



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 11/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Blanca María Laso Sanz
D^a Mercedes Piero Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía
D^a M^a Pilar González Rodríguez
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Angel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Viceinterventor: D. Manuel Martín Arroyo.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y ocho minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr.

Viceinterventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Pedro Delgado Lobato, que excusa su ausencia, y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

El **Sr. Alcalde Presidente** comunica que, a solicitud del Grupo municipal Ciudadanos, se peticiona la retirada del punto 10º, referido a la "Compatibilidad de D. Pablo Rodrigo Barrios, de modo que quedaría alterado el Orden del Día con la supresión de dicho punto. Dicha petición se somete al Pleno y, por asentimiento plenario, se retira este punto del Orden del Día.

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 30 de julio de 2015.

(Ac. 91/2015-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, con las siguientes rectificaciones:

La Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, toma la palabra para solicitar la rectificación del acta, en el punto 18º de su Orden del Día, párrafo segundo, en la intervención del Sr. Hernández Cárdenas, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, donde dice "...han visto como la falta de responsabilidad política, y un déficit de moral, perjudicaban a nuestra sociedad.", lo de "un déficit de moral" no se dijo.

Asimismo, solicita la rectificación del párrafo 6º de la pregunta 2º) que formula el Sr. Brown Sansevero, Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, que dice "... o si hablamos de la pasarela sobre el camino del Tomillarón, son cosas que todavía no están ahí", y debería decir, "... o si hablamos de la pasarela sobre el camino del Tomillarón que está ligada a las enajenación, pues, hombre, son cosas que todavía no están ahí ...".

Igualmente, solicita la rectificación del párrafo 4º de la pregunta 13º) que formula el Sr. Hernández Cárdenas, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, donde dice "... Por ello instamos al Equipo de Gobierno a realizar las indagaciones oportunas para ...", debería decir, "... nuestra pregunta es: si tienen constancia de estos hechos y si van a realizar las indagaciones oportunas ...".

El **Sr. Alcalde Presidente** señala a la Sra. Priego Álvarez que: en relación a las consideraciones sobre el Acta, es verdad que se toman en consideración las anotaciones o los comentarios hechos sobre cada Grupo sobre sí mismo, y en todo caso, eso que se ha reflejado hoy, pues se chequeará con el Acta y se toma en consideración. En todo caso, es verdad, sobre lo que cada grupo plantea sobre sí mismo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Si no hay ninguna otra consideración, por asentimiento se aprueba el acta de la de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015.

(Ac. 92/2015-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2015.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 93/2015-PL)

Se da cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local de celebrada el día 24 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 94/2015-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2083 al 2364 de 2015.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para recordar que en el pasado Pleno del mes de julio, su Grupo solicitó información sobre una serie de Decretos, así como que les facilitaran sus expedientes para su visualización, y, a día de hoy, no nos han sido entregados.

El **Sr. Alcalde Presidente** indica que según le informa la Secretaria General, los expedientes, efectivamente, están preparados en Secretaría a disposición del Grupo, para que puedan acceder a ellos cuando lo consideren oportuno.

Seguidamente, el **Sr. Ferrero Andrés**, toma de nuevo la palabra para interesarse por los siguientes Decretos y sus correspondientes expedientes:

- Decreto 2.313 de 20 de agosto de 2015, Recursos Humanos, en cuanto a una serie de indemnizaciones que han sido abonadas.
- Decreto 2.353 de 16 de septiembre de 2015, relativo a la ejecución de un aval bancario depositado, por no haber dado cumplimiento a lo requerido.

Nos gustaría saber a qué se refieren esos dos Decretos.

El **Sr. Alcalde Presidente** contesta que, igualmente, estarán a su disposición en la Secretaría General.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

La Alcaldía-Presidencia informa que los **puntos 4º, 5º y 6º**, se debatirán conjuntamente por tratarse de asuntos económicos que se relacionan.

Tiene la palabra el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, que dice: que las circunstancias han hecho que en el pasado Pleno del mes de julio, viéramos los temas de fiscalización y ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2015, y ahora, en septiembre, analicemos los del segundo trimestre.

Comenzando con la ejecución, decir que, en estos momentos, entre derechos reconocidos de cobro y obligaciones reconocidas de pago, hay un saldo favorable al municipio de 31,4 millones.

Que en cuanto a los Ingresos, estamos por encima del 50% de ingresos a 30 de junio, que sería mitad del año en reconocimiento de derechos, puesto que ya se han cargado los más importantes, aunque alguno de ellos la recaudación se produzca más adelante. Estamos muy cerca en capítulo 2. En Impuestos Indirectos con el 45%; en Tasas y Precios Públicos, estamos por encima de la mitad, ya con el 53%; también en el 40% en Transferencias y, en más de la mitad, en Ingresos Patrimoniales con el 61%.

En cuanto a los Gastos, destacar que llevamos en capítulo 1, el 41,93%; el 36,71% el capítulo 2; en capítulo 3, que son los gastos financieros, estaríamos en el 60%, aunque aquí hay que aclarar dos cuestiones: que en este apartado se suman tanto los gastos que tenemos de intereses de la deuda, que han bajado considerablemente, a 491.000 euros solamente cargado, pero también se cargan las Sentencias que se han ido emitiendo sobre intereses de demora de facturas que en su momento no se estaba de acuerdo en la fecha en que se hicieron y que el Juzgado les ha ido dando la razón, y entonces se cargan intereses de demora, y por eso hay esa gran ejecución del 60% en esa partida debido a ejecución de Sentencias, que no intereses financieros de los préstamos, que este año, ha bajado bastante.

Decir, igualmente, que en lo que va en presupuesto y que se ejecutará en amortización será el 300% de lo previsto, puesto que, dada la buena situación económica de este Ayuntamiento, se va a amortizar anticipadamente 3.300.000 euros más de lo previsto.

Destacar del Informe de Intervención sobre el Plan de Ajuste 2012/2022, que hace un análisis de cómo piensa el Interventor que va a acabar este ejercicio presupuestario, y piensa que va a haber una capacidad de financiación, es decir, un posible superávit, capacidad de financiación de 10,7 millones. Que el endeudamiento del municipio va a bajar más de 11% en el transcurso del año, y estará ya solamente en el 32,87, y que el periodo medio de pago es el 19,18 días. Es decir, todo cumplimiento de la Ley.

Por otro lado, se da cuenta también en esta sesión del Informe de morosidad, porque ahora, como ya les dije a ustedes, se sobreponen como dos datos: uno, el que era de la Ley más antigua, en que es dónde mandamos el Informe de Tesorería trimestral; y otro, que es el cálculo que hace el Ministerio, que es el que publica.

En el Informe de Tesorería, del que ya hemos hablado en Comisión, y donde les comuniqué que habíamos subido y bastante. Estamos en 57 días. Es decir, demasiado cerca de los 80 días. Y aunque también expliqué en Comisión que había



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

causas que podían ser las que han determinado este aumento, eso no implica que estemos analizando todos los datos para adoptar las medidas que sean necesarias, porque no podemos estar en estas circunstancias teniendo liquidez.

Es verdad que la implantación del FACe (Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado) ha sido complicada, porque las empresas deben presentar sus facturas electrónicas y muchas de ellas han tenido problemas.

Es verdad que ha habido un cambio de Corporación y cualquier cambio de corporación significa que hay personas que dejan de estar en los listados de firma, que se producen cambios porque se incorpora gente nueva y otros dejan de estar.

Es verdad que también hay problemas algunas veces de algún tipo de tramitación, pero aun siendo todo eso verdad, desde la Concejalía de Hacienda, vamos a coordinar a todos los implicados que en este tema: Contabilidad, Tesorería, Intervención, etc..., al objeto de analizar esta situación y tomar todas las medidas oportunas para que esta cifra en lugar de aumentar, vaya reduciéndose a los niveles que estaba anteriormente, y habrá algunas cosas que se solucionen de por sí, como son las firmas de cambio de Corporación, pero en otras que queremos profundizar para un mejor funcionamiento.

Aun así, el dato oficial en julio del Ministerio por el que nos regiríamos que marca un límite de 30 días, es de 16,67 días. Es decir, en el dato del Ministerio correspondiente al mes de julio aún estábamos por debajo, bastante por debajo de los 30 días que ellos consideran, para considerarte que estás pagando fuera de plazo.

Tras esta somera explicación Sr. Alcalde, quedo a la disposición de los Grupos municipales, por si quieren algún otro dato o alguna otra información."

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para manifestar: en primer lugar, lo último a lo que hacía referencia el Sr. Concejel de Hacienda, es que nos alegramos que vayan a tomar medidas, pero sí que nos preocupamos que trimestre tras trimestre, esté subiendo el periodo medio de pago a proveedores. Lo decíamos al analizar el primer trimestre, pero es que también subió en el último trimestre del 2014, lo que es preocupante, y resulta curioso que empiecen a llegar quejas a los Grupos municipales de personas que presentaron sus facturas hace meses en este Ayuntamiento y no están siendo abonadas.

Entonces nos alegramos que vayan a trabajar sobre ello y que resuelvan este problema con prontitud.

Respecto a los ingresos, de este segundo trimestre, en la información que nos facilitan podemos ver como ya el Impuesto de Plusvalía, del que se tenía previsto recaudar 11 millones de euros, llevamos recaudados 9,8 millones de euros. Pero es que ustedes nos han proporcionado otra documentación, con otro punto que vamos a debatir a lo largo del día, referido al Impuesto de Plusvalía, donde dice que en agosto ustedes ya llevan recaudados 18 millones de euros o, al menos, eso nos dice la

documentación del punto de Ordenanzas Fiscales sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles que vamos a debatir posteriormente,

Ustedes están recaudando muy por encima de lo presupuestado en este Impuesto que hemos debatido aquí en diferentes ocasiones, y del que hemos dicho que es tremendamente injusto. Un impuesto que usted sabe que está, como decía mi anterior compañero en la pasada Legislatura, crujiendo a los ciudadanos y ustedes siguen abusando de este Impuesto de Plusvalía.

En cuanto al resto de puntos en el capítulo de ingresos, es verdad que estamos a mitad de año y todavía no podemos avanzar en el análisis.

Respecto al estado de los gastos. Y aquí, ya prácticamente lo decimos cada vez que intervenimos sobre el seguimiento presupuestario, y es que ustedes en Servicios Sociales no gastan lo que presupuestan.

Nosotros podríamos decir que quizás estamos a mitad de año, que hay muchos pagos que se hacen en la última etapa del año, pero la experiencia nos dice que este Ayuntamiento presupuesta servicios sociales y luego no gasta lo que se ha comprometido con los ciudadanos de Las Rozas. A mitad de año, ustedes llevan gastados en servicios sociales un 24% de lo que tienen presupuestado. Partidas como ayuda de emergencia social, comedor social, actividades de formación para los mayores, están en un nivel de ejecución tremendamente bajo. Y cuando debatamos la Cuenta General de 2014, que será pronto, veremos que la tónica de invertir poco en servicios sociales en nuestro municipio continúa.

Analizando las partidas de gastos nos vamos al anterior Pleno, en el que preguntábamos por una serie de partidas que no entendíamos de donde habían salido, porque la modificación de crédito que tuvimos a principio de año no hablaba de estas partidas. Han pasado las vacaciones de verano, estamos en el primer Pleno de septiembre y no hemos recibido ningún tipo de explicación, ni en Comisión Informativa, ni aquí en este Pleno, sobre partidas, que algunas no han variado, como puede ser, la organizaciones de asambleas, congresos y conferencias de la Concejalía de Deportes, que son 20.000 euros, que no sabemos de dónde han salido. No sé si se refiere a la Candidatura de Las Rozas como Ciudad Europea para el Deporte o dónde ha ido a parar ese dinero, u otras partidas que han ido aumentando, como en la Concejalía de Empleo, otro gasto de personal, una partida de 92.000 euros que no sabemos de dónde ha salido, y usted, todavía no nos ha sabido explicar. Se lo pregunté en el anterior Pleno al hablar del primer trimestre y ahora se lo pregunto al hablar del segundo trimestre. A ver cuando usted nos va a dar explicación de la lista de partidas por las que preguntamos en Comisión, porque no entendíamos exactamente de dónde salía, y seguimos esperando su respuesta.

Añadiendo a las preguntas anteriores, nos gustaría que nos explicara también una serie de programas que bajo el nombre de "otros gastos de funcionamiento", reúne 550.000 euros, de los cuales llevan ustedes gastados casi 200.000 euros, y a nosotros no nos queda del todo claro: a dónde va ese dinero que figura como "otros gastos".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a los intereses de demora, usted también en su intervención nos ha dado algunas pistas de cómo está la situación, pero es sorprendente, que teníamos presupuestado para intereses de demora 700.000 euros y a mitad de año les quedan 84 euros, no 84.000 euros, sino 84 euros. Para ser exactos, ustedes pueden gastar de aquí a final de año, 84,18 euros en esta partida de intereses de demora. Una partida que ustedes ya ampliaron: de los 450.000 euros iniciales ahora mismo estamos en 700.000 euros, y todavía no nos ha dado una explicación, y eso que este tema también salió en el Pleno pasado.

Nosotros, desde UPYD, les hemos criticado en diferentes ocasiones su análisis de cómo distribuir los suministros, es decir, lo que gasta este Ayuntamiento en agua, luz y gas, creemos que se tiene que revisar y siguen sin hacerlo.

Terminar hablando del capítulo de Inversiones. En el debate presupuestario ya dijimos que 7,8 millones de euros para un municipio como Las Rozas era una inversión muy pobre, muy poca inversión. Ustedes se han dado cuenta y lo han cambiado, han incrementado las partidas para inversión en nuestro municipio, pero lo que no pueden hacer es lo mismo que hacen con los servicios sociales, incrementar las partidas del presupuesto, para luego no gastarlas. Ustedes, actualmente, en inversiones llevan gastado a mitad de año un 8,6% de lo que pretenden gastar, y se lo decía en el anterior Pleno: diríjense a los vecinos de Las Rozas y díganles la verdad: que todas las inversiones que ustedes se han comprometido a hacer, no van a hacer a lo largo de este ejercicio; díganles que el túnel bajo la A-6 no se va a hacer, díganles que la demolición del Puente de Las Matas no se va a hacer, porque ustedes a mitad de año sólo llevan un 8,6% del presupuesto de inversión gastado.

Sinceramente, el seguimiento presupuestario que estamos debatiendo hoy, deja mucho que desear sobre la gestión de este Equipo de Gobierno.

Interviene seguidamente el Concejel del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, que dice: yo comenzaba mi intervención el pasado Pleno de julio, sobre la evaluación de éstos mismos puntos a marzo de 2015, diciendo que este presupuesto fue elaborado desde la mayoría absoluta del PP y gestionado desde esa mayoría absoluta, hasta marzo de 2015. Y hoy añado también que hasta junio de este año. Los datos que se nos presentan todavía son de una Corporación que gestionó este presupuesto. Es decir, la nueva composición de este Ayuntamiento en nada ha podido influir la ejecución presupuestaria que hoy se nos presenta.

Entrando en la ejecución del presupuesto a junio, sigue llamando la atención el aumento considerable de la recaudación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que, tal y como se nos ha informado en comisión, tiene un carácter excepcional este año al estar referido a algunas operaciones puntuales de gran importe. Desde luego, de cara al futuro y de cara al siguiente punto que veremos en este Pleno, este no debe de ser el ingreso sobre el que se sustente la recaudación del municipio, ni que sirva de justificación a decisiones para un cambio en la composición de ingresos de este Ayuntamiento.

Respecto al resto de ingresos, al tener un cierto carácter cíclico nos reservamos la opinión de su evolución hasta el tercer trimestre del año.

Nos sigue llamando la atención el gran número de cuentas corrientes bancarias abiertas que esperamos se vean reducidas en próximos informes.

Desde el punto de vista de los gastos queremos destacar dos puntos:

En primer lugar, el relativo a lo que viene siendo un clásico en la ejecución presupuestaria: las inversiones. Año tras año se presupuesta en este Ayuntamiento una cantidad que, ni de lejos, se ejecuta y que les sirve, eso sí, para cuando presentan los presupuestos decir que se van a gastar tantos millones en mejorar el municipio, pero que luego incumplen.

Además por una decisión política de ustedes, del reparto del resultado de 2014, destinan parte de ese resultado a incrementar la partida de inversión. En concreto, el presupuesto de 2015 tenía un crédito inicial de inversiones de 7,8 millones de euros, a los que incrementan 9,8 millones de euros provenientes del resultado de 2014, presentando a esta fecha unos créditos definitivos de 17,7 millones de euros, de los que las obligaciones reconocidas, o sea lo realmente gastado, asciende a 1,5 millones de euros, es decir, menos de un 9% de ejecución. Me dirá Sr. Concejale de Hacienda si tiene previsto gastar los 16,1 millones restantes en el 2º semestre del año.

En segundo lugar, otro clásico del presupuesto: los gastos sociales y su ejecución. Cuando presentaron los presupuestos de 2015, una nota informativa de este Ayuntamiento hablaba del importante incremento en las partidas sociales para 2015. Sólo le voy a leer unas cuantas partidas y su nivel de ejecución y usted dirá si están incrementando realmente el gasto social:

Del detalle que se nos ha ofrecido, partidas como ayudas de emergencia social, que tiene un presupuesto de 390.000 euros, a junio sólo se han gastado 66.000 euros, o sea, un 17%; o en ayudas en adquisición de vivienda protegida y dación de pago, presupuestado 300.000 euros, y se han gastado 75.500 euros, el 25,2%; pero, además, es que hay multitud de partidas que están con un 0% ejecutado. Y yo no comprendo que esto tenga un carácter cíclico, porque pueden ser partidas que se gastan a lo largo del año.

Convenios de colaboración con AMPAS, Convenios con la Federación Española de Síndrome de Down, Convenios con asociaciones, Ayudas al Tercer Mundo, en fin, que todo esto está, sin estrenar digamos, programas de Orientación Laboral, que son 25.000 euros, ayudas benéficas, que también están presupuestadas 112.000 euros y se han gastado únicamente 2.000 euros.

Sirva esto para poner de manifiesto una vez más, la diferencia que hay entre el Equipo de Gobierno, el anterior por lo menos, y supongo que el actual nos lo contará, presupuestaba, y lo que realmente se gasta en este Ayuntamiento.

Siguiendo con los puntos 5 y 6, reiterar la opinión del Interventor en el sentido de que: *"Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15"*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Reincidir en un tema importante que el Interventor nos habla de una información consolidada en la que figura la Fundación Marazuela cuyos datos económicos resultan opacos a este Grupo y aprovechamos en este Pleno para solicitarla nuevamente.

Tomamos buena nota de las previsiones de las cifras positivas de Ahorro Bruto, Neto y de Capacidad de Financiación que en el informe se prevén y que entendemos se fija como objetivo el Equipo de Gobierno.

Comentar que el nivel porcentual previsto de deuda sobre ingresos baja al 32,87%, lo que siendo un buen dato sigue siendo muy alto el ratio en comparación con otros municipios.

Por último, poner de manifiesto el incremento en el plazo de pago a proveedores respecto al anterior trimestre, por facturas correspondientes a 2014, lo que cuanto menos, supone un desajuste en la contabilización.

Al hilo de esto último, este Grupo Municipal Socialista quiere poner de manifiesto la falta de detalle, concreción y errores en la justificación y cálculo del seguimiento y ejecución en las partidas presupuestarias que estamos recibiendo. Tendremos ocasión de una exposición más detenida cuando veamos la aprobación final de la Cuenta General de 2014, pero queríamos ponerlo de manifiesto hoy como conclusión de estos puntos.

El Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, dice: un trimestre más, viene a este Pleno la ejecución presupuestaria trimestral, en este caso del segundo trimestre de 2015. A diferencia de la ejecución del primer trimestre de la que hablamos en el pasado Pleno, que correspondía sólo a tres meses, estos datos ya representan un poco más y ya nos permite afirmar ciertas cosas con mayor seguridad y más datos, pues ya representan el 50% del año y, aunque todavía queda mucho para conocer la ejecución presupuestaria final, sí que sirven para identificar tendencias claras del conjunto del año 2015.

Y esas tendencias, y los discursos del Equipo de Gobierno para explicarlas, no nos sorprenden, porque son básicamente las mismas que se llevan presentando en este Ayuntamiento desde hace años. El Sr. Álvarez nos presenta unos datos macroeconómicos buenos, en abstracto, en etéreo, porque decía que esto reflejaba una buena situación económica, pero que cuando se desciende al detalle revelan la política que hace el Partido Popular. Y aquí, obviamente, desde nuestra posición alternativa y desde nuestra posición de oposición tenemos grandes discrepancias y grandes diferencias.

En esa política encontramos que las principales partidas destinadas a gasto social son algunas de las que presentan un nivel de ejecución más bajo. Y, como en el Pleno anterior, no nos vamos a referir a servicios, a los que se ha referido por ejemplo el Concejal del Partido Socialista y también con razón, que están contratados y que pasan la factura una vez o dos al año, sino a las partidas que responden a situaciones sociales más urgentes que se pueden presentar igual en cualquier mes del año y que se pueden dar con la misma probabilidad en cualquier momento del año y que, a mitad

del ejercicio, deberían presentar una ejecución cercana al 50%. Igual que el Sr. Álvarez ha presumido de que ya se han recaudado más del 50% de los ingresos previstos para este año, o están en las obligaciones reconocidas y hay un compromiso de ingreso de más del 50% que va a haber este año, encontramos que ni siquiera hay un compromiso de gastos que sea equivalente y menos en estas partidas. En concreto, por ejemplo:

- Ayudas benéficas: Presupuestados 112.000 euros. En la mitad del año ustedes han ejecutado 2.069 euros, un 1,84%
- Ayudas de emergencia social, la partida prioritaria para aquellas situaciones sociales que requieren la intervención del Ayuntamiento en cualquier momento para dar solución a los problemas sociales. Presupuestados 390.000 euros, ejecutados a mitad de año 56.572, un 14,51%.
- Comedor social. Lo mismo, podemos esperar que las necesidades de unos meses de año y otros sean equivalentes. Presupuestados 30.000 euros, de los que deberíamos llevar gastados, más o menos, 15.000, pues se han ejecutado 6.600 euros, un 22%.

Recordamos aquí el autobombo, al que se refería también el Grupo Socialista, que tuvieron estas partidas sociales cuando se hizo el presupuesto. El Partido Popular presumió de haber incrementado el presupuesto social, pero vemos que más allá de ese autobombo lo que hay es poca generosidad, y lo que hay es casi racanería en cómo se aplica este gasto.

Francamente, nos parece un grado de ejecución muy bajo que a nuestro juicio revela que en este municipio no hay una política social que aspire a eliminar las desigualdades y dar los medios necesarios a las personas que tienen dificultades económicas. Y creemos sinceramente que en este municipio, que es un municipio rico, que tiene un Concejal de Hacienda que presume cada tres meses de resultados presupuestarios positivos, en este Ayuntamiento que en este momento tiene en el banco casi 25 millones de euros líquidos, podría hacerse con un mínimo de esfuerzo y un mínimo de voluntad política una política social más extensiva y más ambiciosa. Porque, por mucho que ustedes lo nieguen, las situaciones sociales complicadas están ahí, y no siempre llegan las ayudas sociales. Deberían ustedes, y deberíamos todos en este Pleno, estudiar con detenimiento por qué no llegan. Quizá porque los criterios que ustedes piden son demasiado estrictos, quizá porque existe un exceso de complejidad burocrática para solicitar las ayudas, quizá porque no se adaptan a las necesidades que existen, quizá porque las ayudas no se publicitan suficientemente, quizá porque, precisamente por ser este un municipio de renta media elevada, existe un estigma aún mayor para acercarse a solicitar ayudas sociales. Los motivos serán los que sean, pero no nos parece que desde luego deba ser función del Equipo de Gobierno caer en la autocomplacencia ni dar por buenos los datos de la bajísima ejecución del presupuesto social.

En cuanto al capítulo de gastos, por no repetir lo que han dicho los Grupos anteriormente, destacar el bajísimo, ese 8,6%, grado de ejecución en las inversiones cuando hay inversiones muy necesarias.

Hemos hablado de aquellas partidas en las que se gasta poco y creemos que se debería gastar más, pero también hay algunas en las que sucede lo contrario: se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

gasta mucho y se derrocha dinero público que no da ningún beneficio social. Y aquí tienen ustedes algunas partidas que parecen un agujero sin fondo, y de las que, por cierto, no han dado ninguna explicación ni en este Pleno, ni en Comisión Informativa, como por ejemplo: la partida de Intereses de demora. Ya hablamos de esta partida el Pleno pasado, que es una partida 100% para pagar su mala gestión, para pagar errores de gestión del Equipo de Gobierno, y en la que presupuestaron en el primer trimestre 450.000 euros para todo el año, y prácticamente se lo gastaron en tres meses. Pues bien, nos encontramos con que en el segundo trimestre han hecho una modificación presupuestaria para subirlo a 700.000, de los cuales en medio año se han gastado 699.915, un 99,99% de lo presupuestado con la modificación y un 155% del presupuesto inicial. ¿A cuánto ascenderá a final de año? ¿A 1,5 millones de euros? Creemos que es un dinero que pagan los vecinos de Las Rozas y que Uds. deberían administrar mejor para que no se vaya en esta partida que es un auténtico agujero sin fondo que no beneficia a nadie.

Más. Nos encontramos con dos partidas que corresponden a la Concejalía de Deportes y que no sabemos de qué se trata, pero sospechamos que deben corresponder a ese proyecto de Ciudad Europea del Deporte 2016 que no sabemos muy bien qué es y parece que ustedes tampoco. Aquí vemos una partida llamada "Otros gastos de funcionamiento" (nombre muy poco transparente), para la que presupuestaron 68.000 euros y en seis meses han gastado 71.000, un 104,38%. Además, ha aparecido una partida nueva, con 0 euros de presupuesto inicial, de la que tienen disposiciones de gasto por más de 20.000 euros, con el sospechoso nombre de "Gastos conferencias, asambleas y congresos". Explíquennos qué se ha hecho exactamente con este dinero, porque hasta ahora no han dado ningún dato ni a los Grupos de la oposición, ni a los vecinos de cuánto nos ha costado ese proyecto y qué quieren hacer con el proyecto de Ciudad Europea del Deporte 2016, si es que Uds. lo saben, que tenemos serias dudas.

Además, vemos que hay una partida, que tampoco nos gusta demasiado, de la Concejalía de Urbanismo que responde al nombre de "Contrataciones varias" (tampoco muy explicativo), que estaba presupuestada en 25.000 euros y en seis meses se gastaron 93.700, un 375%.

Por último, haremos referencia a los datos de cumplimiento del Plan de Pago a Proveedores, que no son en absoluto buenos. Entre el primer y el segundo trimestre de 2015 el Periodo Medio del Pendiente de Pago ha subido de 38,07 a 42,22 días, el Periodo Medio de Pago en el trimestre ha subido de 46,33 a 57,72 días y el porcentaje de facturas pagadas fuera de plazo del 10,08% al 25,77%. Entendemos que aquí está fallando algo. El propio Concejal de Hacienda ha admitido que lo van a analizar y esperamos que hagan un análisis serio que lleve a una planificación para evitar estas situaciones en el futuro. Que no ocurra como otras veces que un trimestre salen los datos bien y viene aquí el Concejal de Hacienda a hacer un discurso triunfalista y luego no pasa nada. Uds. tienen bastante suerte con las casualidades, pero este tipo de datos se mejoran con planificación y con trabajo.

(Se ausentan de la sala el Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sr. Ferrero Andrés, y los Concejales del Grupo municipal Popular, Sres. Rico Pérez y Santos Baeza)

Por el Grupo municipal Ciudadanos, toma la palabra su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía** para manifestar lo siguiente: este Grupo tiene previsto hacer tres consideraciones concretas, y lo que sí es cierto, es que, esto de intervenir en último lugar, tiene sus inconvenientes, y es que te van pisando todas las consideraciones que tenías previstas. En cualquier caso, voy a pasar a relatarlas.

La primera de ellas, se refiere a la propia elaboración del presupuesto.

Hemos identificado un gran número de partidas que ya en el primer semestre, claramente han sobrepasado lo presupuestado para todo el año. Se han identificado en particular 16 partidas que destacan por su importante desfase entre lo presupuestado y lo gastado. Obviamente, no voy a entrar aquí a describir las 16, porque ya hablaremos de ello en la Comisión correspondiente de Hacienda, pero sí vamos a destacar tres de ellas, que son las más importantes. Por ejemplo, en Medio Ambiente y Distrito Centro, la partida Plantas de Flor, se presupuestó para todo el año 2015, 1000 euros, un poco escaso, y a 30 de junio, llevamos gastados más de 16.500 euros. Aunque supongo que algo tendrán que ver las recientes Elecciones Municipales.

En Hacienda y Régimen Interior, para la Secretaría General, la partida de Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones, se habían presupuestado para todo el año 4.000 euros, y ya vamos por más de 18.000 euros.

Y en el apartado de Recursos Humanos, para el contrato de Prevención de Riesgos Laborales, hemos pasado nada más y nada menos, que de 13.000 euros presupuestados a más de 70.000 euros. Esto probablemente, si requiere una explicación detallada, porque parece bastante abultado, gastarse 70.000 euros en Prevención de Riesgos Laborales, entiendo.

Luego además, hay un paquete de Partidas, cinco de ellas hemos identificado, que tienen presupuestado cero euros. Y bastante sorprendente también, como son por ejemplo, la partida de Actuaciones y Mejoras Ambientales. No se tenía previsto hacer nada aparentemente, aunque ya llevamos gastado más de 12.000 euros.

Y en el área de Deportes, que ya se ha comentado por parte del Concejal de Unión, Progreso y Democracia en su intervención, sorprende el gasto con un presupuesto de cero euros, que llevamos más de 20.000 euros en gastos de Conferencias, Asambleas y Congresos.

Pues todos estos ejemplos, indican que la elaboración del presupuesto en algunos casos es arbitrario, y claramente mejorable.

En este sentido, este Grupo solicita que sean revisadas estas malas prácticas de cara a los presupuestos del año próximo, porque no parece razonable tener que estar realizando traspasos entre cuentas como modo de actuación frecuente. Como probablemente vaya a responder el Sr. Concejal de Hacienda.

La segunda de las consideraciones, ya se ha hablado también de ella, es la devolución de los intereses de demora. Vemos que a lo largo de los años, se está produciendo un incremento verdaderamente preocupante: En el año 2011, se pagaron



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

en todo el año 20.590 euros; en el año 2014 ya íbamos por 500.000 euros; al final del primer semestre estábamos en 350.000 euros, y hoy en día estamos en 700.000 euros.

Es evidente que esto genera una mala gestión, y no parece que sea muy razonable que los vecinos del Ayuntamiento tengan que asumir, con cargo a sus impuestos estas cantidades por la ineficacia de su Ayuntamiento.

Por consiguiente, esperamos que se tomen las medidas para reducir estas cifras y bajar e invertir la tendencia en los próximos meses.

Y por último, ya se ha hablado también incluso por parte del Concejal de Hacienda, es mostrar nuestra preocupación, nuestra importante preocupación con el incremento también y la tendencia al incremento del número de los pagos, de los días para pagos realizados, que ya estamos llegando al límite legal de los 60 días, y que parece que es urgente, absolutamente urgente, tomar medidas para que esta tendencia se invierta.

Responde a las anteriores intervenciones, el Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: quiero agradecer el trabajo realizado por todos los Grupos, y todo lo que plantean, que ayudan tanto al seguimiento de los datos, como a la calificación tanto para nosotros aquí, como para todos aquellos que nos están acompañando o que tienen interés en lo que son las cuentas municipales.

Vamos a ver una cosa D. Gonzalo, ya que sólo hay una cosa personal que ha hecho usted del autobombo del Concejal, el Concejal no tiene ningún auto bombo. Si en la Hacienda Pública hay dinero es porque los vecinos están pagando sus impuestos y porque no gastamos más de lo que ingresamos. Para eso no hace falta ningún autobombo. Aunque claro, casualidad, casualidad, tampoco diría, porque, por ejemplo, en Deportes, decir que casualidad es que casi siempre gane la Liga el Madrid o el Barcelona, pues a lo mejor no es casualidad, a lo mejor es que tienen mejores jugadores que el resto de los equipos, y por eso los del Atleti ganamos cada 20 años porque a lo mejor no tenemos tan buenos jugadores, ¿no? Es decir, no siempre todo es casualidad, D. Gonzalo.

Un tema al que se han referido todos los Grupos es el de "Intereses de demora". Y lo ha planteado muy bien Ciudadanos, además trayendo a colación, digamos, el proceso temporal se puede explicar mejor lo que voy a decir.

(Se ausenta de la sala la Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, Sra. García Cruz)

En este Ayuntamiento, en otras Legislaturas que había más capacidad de inversión, capacidad que no ha habido ahora, por la crisis, porque no se han enajenado terrenos o porque no se han pedido más préstamos, se hicieron obras de una gran magnitud que, una vez finalizadas, se emitían las certificaciones que luego llevaron a juicio, bien por la cuantía o porque no se habían presentado en tiempo, ... Y cuando habla de mala gestión, D. Gonzalo, yo creo que mala gestión hubiera sido no defender incluso judicialmente, de acuerdo con los informes que nos hacían los Técnicos de Obra y de Ingeniería y los Informes de Intervención, aquello que

consideramos que era defendible. Es verdad que empiezan a incrementarse a partir del 2013 o 2014, porque es cuando empiezan a salir las Sentencias. Y lo que aquí acaba reflejando son intereses de demora de aquellas cosas que se han perdido. No hay una relación de aquellas que hemos ganado y hemos pagado de menos, pero que era nuestra obligación. Y yo creo que esto era, por ese mismo decalaje temporal que ha hecho Ciudadanos, e irá a la baja porque la cantidad de obra ha variado, y entonces también, al ser menor el montante de obra y menor dónde hemos tenido que ir con las certificaciones a veces a juicio, ni ganaremos ni perdemos porque no había juicio.

Dato positivo de este apartado financiero, una vez que el Judicial, esperemos, vaya a la baja, porque ya debe de quedar muy poquita cosa, pendiente del Juzgado y hablamos de cosas de hace 5 ó 6 años, o más a veces, es que los intereses que estamos pagando por la deuda que tiene este Ayuntamiento es que van 490.000 euros y habíamos presupuestado casi 1 millón y pico, porque ha bajado la deuda, pero también han bajado los intereses por las circunstancias económicas y también lo que era el préstamo a proveedores que hizo el Gobierno, ha puesto un interés cero este año. Es decir, voy a aprovechar que el Gobierno de la Nación a los préstamos de proveedores les ha puesto un interés cero éste año. Esa es la buena noticia que podíamos dar ahí.

Otro tema que se ha planteado es el de la política social. Se hace un discurso, como que pudiera darse a entender que los buenos resultados de este Ayuntamiento son debido a la falta de política social. Ni mucho menos. Como decía D. Gonzalo... las casualidades. A lo mejor no es una casualidad que en este municipio tengamos solamente 4 mil y pico parados, que es el 4 y pico por ciento menos de la mitad que la Comunidad de Madrid, que es la que menos tiene porcentualmente en toda España, el 8%. Hablando sobre porcentaje-población para no confundirnos. Esa es la mejor política social. Tener la mitad de parados que tu Comunidad Autónoma. Y 1/3 o 1/4 o una cuarta parte que el resto de España, es la mejor política social que puede haber, que es, que haya trabajo y que ese trabajo se desarrolle, que tenga unos ingresos y que la gente pueda vivir de esos ingresos, que es lo que quiere.

No obstante, no todos los ciudadanos no tienen trabajo, y entonces viene el segundo apartado, que es, vamos a ayudar a aquellos que no pueden hacer lo que quisieran, que es trabajar y vivir de sus ingresos. Y este Ayuntamiento va presupuestando, y la política social de este Ayuntamiento y la capacidad económica nos da para hacer cosas que otros Ayuntamientos, por desgracia, a lo mejor no pueden, aunque lo necesitasen más, porque tengan cuatro veces más de parados y tengan menos dinero y encima deban cientos de millones de euros. Nosotros estamos dando aquí, becas de comedor, cuando poquitos ayuntamientos las dan, pero, sin embargo, Uds. no han citado los datos cuando hablaban de ejecución, y se les ha olvidado decir que llevamos ya en septiembre, 200.000 euros pagados en becas de comedor. Y nos lo podemos permitir los ciudadanos de Las Rozas, porque tenemos cuentas saneadas gracias a nuestros impuestos.

Se les ha olvidado también decir que este Ayuntamiento es de los pocos que en las viviendas de promoción pública, no solamente aplicamos el 50% máximo que permite la Ley de devolución del IBI, sino que hemos dado en el 2013 y daremos en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

otro año, como luego veremos en otra pregunta, una ayuda complementaria. No todos los Ayuntamientos lo pueden hacer, casi ninguno.

Se les ha olvidado decir que en este Ayuntamiento, estamos dando, por ejemplo, una subvención al abono transporte a la Tercera Edad, gracias a que tenemos una buena situación económica, pensamos en quienes más lo necesitan y nos lo podemos permitir gracias a que los ciudadanos de Las Rozas pagan sus impuestos. Y otros Ayuntamientos no pueden.

O se os ha olvidado decir, los 120.000 euros que tenemos en cooperación, o los convenios con Asociaciones de Alzheimer, el cáncer, esclerodermia, Nuevo Horizonte, etc....

Eso es política social, y eso es donde se revierte que nosotros, aparte de la política social básica, vamos más allá.

En ese apartado, sí vimos una cuestión. Queríamos llegar a todos los que lo necesitaban y teníamos presupuesto suficiente para ello, pero no había peticiones para poder dar todo el dinero que teníamos. ¿Dónde vimos que estaba el problema? Que el cumplimiento estricto de la Ley de Subvenciones dice que no se puede dar una subvención a aquel que sea deudor por la Administración. Y eso paralizaba mucho la concesión de subvenciones. Estudiamos lo que han hecho otros Ayuntamientos, qué normativa han sacado y con qué tipo de informes, y hemos podido llevar adelante una nueva normativa que cumpla todos los requisitos, tanto legales, como de intervención, etc..., para que en aquellas ayudas que sea necesario no se tenga en cuenta ese requisito de la deuda, porque si no, con ese requisito legal, pero que a veces se puede quitar, lo que estás haciendo es impedir que llegue la deuda a la persona. Por consiguiente, hemos cambiado esa normativa y, gracias a ello, se están concediendo más subvenciones.

Entonces, cuando se habla de política social, dejar constancia que dedicamos dinero, creamos ayudas que no hay en otro sitio e, incluso, cambiamos normativas para poder llegar a más gente.

Esta es la política social que hacemos. Ojalá todos los Ayuntamientos, incluso los gobernados por otras ideologías, lo pudieran hacer porque ellos tuvieran la capacidad de hacerlo, como lo hacemos nosotros.

Habla Ciudadanos de la elaboración de presupuestos. Le quiero comentar una cosa: tiene usted razón. He tomado nota. Veintiséis partidas que están muy descuadradas, 5-0. ¿Sabe cuántas partidas hay en el presupuesto? Hay mil, mil y pico. Yo podría decirle: pues ¿mal, mal?, cuando un 5% no cuadra, y el 95% están bien...Depende con qué óptica se mire. Todo es mejorable, tomamos nota y lo intentaremos hacer mejor.

Y ya he tomado nota sobre todo, del nuevo reajuste que tendremos que hacer con los suministros de luz y agua, como ya ha dicho, creo que UPyD, y no sé si algún grupo más, porque es verdad que hay algún desajuste y habrá que hacerlo. Pero bueno, tan mal yo creo que en el fondo no está.

El Sr. Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, hacía referencia a la Plusvalía. Hay un dato de 10 millones liquidado a 30 de junio y otro de más de 18 millones de euros en agosto. Lo que yo no sé, es si entremedias puede haber algún error entre lo que se va cobrando y lo que es liquidado, porque tú puedes tener liquidado, pero el vecino puede no haber pagado, porque puede estar pendiente de pago, haber pedido un fraccionamiento o un aplazamiento o cualquier otra cuestión. Es decir, el dato en agosto, en el que se fundamenta lo del IBI, es que se ha liquidado 18 millones y pico de euros por Plusvalía.

Plusvalía, hay que decir que este Gobierno del Partido Popular, ha reducido para este año, aunque haya un incremento de los ingresos, porque ha bajado el valor catastral el 22% y ha bajado el tipo impositivo de la Plusvalía el 10%. Es decir, vale también recalcar ante las preguntas de los grupos que, gracias a la acción del Gobierno Popular, ha bajado un 32% la Plusvalía en el año 2015 en este municipio.

En cuanto a las partidas que comentaban UPyD y también creo que Contigo, ha habido un desfase. En la Comisión se pedían unas partidas, y los datos no los tenían bien y una vez que se mandó el Acta de la Comisión con la relación de las partidas, ya manifesté en la Comisión de Hacienda que había dado traslado a cada Concejalía para que cada una respondiera respecto a sus partidas concretas, para qué se utilizan, etc..., porque yo puedo dar el dato frío de la factura con el número que tengo, pero el para qué se utilizan, creo que es mejor que me informe cada Concejalía y ya con los datos concretos de la Comisión, lo mandaré.

Entiendo que he dado contestación a todo lo que se ha planteado por los Grupos municipales. Solo reiterar que en el tema del periodo medio plazo, se lo he dicho anteriormente, que hay que tomar medidas y las vamos a tomar. Agradezco, el que así nos lo hayan pedido también el resto de los Grupos, y como es normal les iremos informando de cómo se van produciendo los análisis que hagamos de esos retrasos, dónde se han producido..., porque yo creo, D. Gonzalo, que estamos a más de 25 millones de liquidez en este momento. Y es verdad que no es normal, que teniendo liquidez, pasen estas cosas.

Agradecerles a todos sus intervenciones, y como siempre, quedo a disposición para cualquier otra información que se quiera recibir y que estamos dispuestos siempre a darlas y a recibir aquellas ideas que nos puedan trasladar para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento.

4º.- Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2015 y el movimiento de Tesorería. (Ac. 95/2015-PL)

Dada cuenta de los documentos presentados por la Concejalía de Hacienda relativos al avance del estado de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre de 2015, de los que, igualmente, se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de diecisiete de septiembre de dos mil quince, que seguidamente se reproducen:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2015 HASTA

30/6/2015

Pág.

1

Fecha Obtención 31/07/2015

12.47.13

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Resolución Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	60.901.978,00		60.901.978,00	53.900.650,11	12.067.553,76	262.952,13	11.804.601,63	42.096.048,48	-7.001.327,89
2	Impuestos indirectos.	3.299.660,00		3.299.660,00	1.493.577,39	1.552.590,62	81.934,21	1.460.656,41	32.920,98	-1.806.062,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.308.648,63		10.308.648,63	5.546.171,33	4.925.166,16	3.231,80	4.921.934,36	624.236,97	-4.782.477,30
4	Transferencia corrientes.	12.628.885,00		12.628.885,00	5.161.903,09	4.995.123,31	431.929,19	4.563.194,12	598.708,97	-7.466.981,91
5	Ingresos patrimoniales.	2.001.085,00		2.001.085,00	1.235.451,00	667.834,40		867.834,40	367.616,60	-765.634,00
6	Ejecución de inversiones reales.	2.868.253,00		2.868.253,00						-2.868.253,00
8	Activos financieros.	500.100,00	16.111.008,72	16.611.108,72	59.991,84	59.991,84		59.991,84		-16.551.116,88
9	Pasivos financieros.	3.450.000,00		3.450.000,00						-3.450.000,00
	Suma Total Ingresos	95.958.609,63	16.111.008,72	112.069.618,35	67.397.744,76	24.468.260,09	790.047,33	23.678.212,76	43.719.532,00	-44.671.873,59

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	37.201.376,80	-288.638,31	36.912.738,49	15.596.139,34	14.967.114,09	2.600,00	14.964.514,09	631.625,25	21.316.589,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	44.490.356,78	2.882.430,02	47.472.786,80	16.334.835,24	13.971.213,51	48.368,95	13.922.844,56	2.411.990,66	31.137.951,56
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.575.000,00	250.000,00	1.825.000,00	1.069.259,99	1.060.710,67		1.060.710,67	8.549,32	755.740,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.323.066,87	19.000,00	2.342.066,87	766.482,01	661.343,01		661.343,01	105.139,00	1.575.564,86
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES	7.845.624,00	9.836.343,03	17.681.967,03	1.524.431,47	1.228.826,65		1.228.826,65	295.604,82	16.157.535,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	120.000,00		120.000,00						120.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	201.956,26	192.742,24		192.742,24	9.216,02	298.141,74
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.820.000,00	3.311.873,96	4.931.873,96	295.759,57	285.759,57		295.759,57		4.636.114,41
	Suma Total Gastos.	95.775.524,45	16.111.008,72	111.886.533,17	35.786.865,88	32.377.705,74	50.966,95	32.326.740,79	3.462.125,08	76.097.667,29

Diferencia...	163.085,16	163.085,16	31.608.678,86	-7.909.449,65	739.078,38	-8.648.526,03	40.257.406,91	31.425.793,70
---------------	------------	------------	---------------	---------------	------------	---------------	---------------	---------------

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Período desde 1/1 a 30/6

Existencia anterior al período	31.548.599,96
INGRESOS	
De Presupuesto.	27.166.151,22
Por operaciones no Presup.	3.723.596,70
Por Reintegros de Pago.	50.839,43
De Recursos de Otros Entes.	822,61
Por Movimientos Internos.	13.109.552,37
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	44.052.962,33
Suman Existencias + Ingresos	75.601.562,29
PAGOS	
De Presupuesto.	34.663.526,26
Por operaciones no Presup.	3.403.007,61
Por Devolución de Ingresos.	228.464,69
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	12.291.043,81
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS.	50.786.042,37
Existencias a fin del período	24.815.519,92



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P28127001
Pza. Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid



Fecha Obtención 31/07/2015 13:17:33

Pág 2

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Período desde 1/1 a 30/6

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	
201	KUTXABANK ES48 209 ES-46-20930498313239057455	193.044,41			193.044,41	1.429.817,74	1.503.434,43	119.427,72
202	B.SANTANDER ES71 00 ES-71-00308141980870000272	11.760,56			11.760,56	1.602,37	3.071,21	10.291,72
203	CAJAMAR ES60 3058. ES-60-30581911072720000076	11.721,51			11.721,51	1.034,25		12.755,76
204	CAJAMAR ES04 3058. ES-04-30581911012720000311	11.168,83			11.168,83	5.150,00		16.318,83
205	BARCLAYS BANK 0065 ES-52-00651518190031000031	6.927,36			6.927,36			6.927,36
206	BANCO CEISS 2096.0 ES-15-20960520043392683704	3.518.676,91			3.518.676,91	13.298,74	218,23	3.531.757,42
207	B.SANTANDER ES96 00 ES-96-00495182082110010335	127.616,63			127.616,63	1.059.659,13	986.315,90	200.959,86
210	BANKIA ES32 2038.707 ES-32-20387079116000079541	10.497,40			10.497,40		24,90	10.472,50
211	BANKIA ES28 2038.222 ES-28-20382228956000798488	2.585.565,98			2.585.565,98	12.824.595,69	16.206.208,58	-996.046,91
212	BANKIA ES71 2038.229 ES-71-20382293756000026331	14.346,56			14.346,56	6.969,69		21.316,45
214	BANCO SABADELL 00 ES-23-00815338320001181620	31.426,54			31.426,54	621,53	696,82	31.351,25
215	BANKIA ES92 2038.248 ES-92-20382488416000073105	199.339,49			199.339,49	79.330,17	458,64	278.211,02
217	B.B.V.A 0182.1876.81.00 ES-31-01821876810010845006	139.369,73			139.369,73	16.055,98	7.855,90	147.569,81
218	B.POPULAR 0075.083 ES-97-00750837660660000173	9.542,06			9.542,06			9.542,06
221	BANCO CLM ES81 210 ES-81-21056410393400000534	12.600,23			12.600,23			12.600,23
222	BANKIA ES34 2038.222 ES-34-203822289360000915356	139.592,20			139.592,20	1.185.452,69	1.140.322,93	184.721,96
223	B.SABADELL ES28 0081 ES-28-00810357460001433852	657.317,26			657.317,26	2.977.599,07	2.485.963,04	1.148.953,29
224	B.SABADELL ES38 0081 ES-38-00810357430001400646							



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
 C.I.F.: P2812700
 Pza. Mayor, nº 1 - 28200 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 31/07/2015 13:17:33
 Pág. 3

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 30/6

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO		EXISTENCIAS	
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS		PAGOS
225	CATALUNYACAIXA 201 ES-33-2013072359020000050C	2.757.450,28			2.757.450,28	10.207.229,56	12.483.067,20	481.612,64
227	B. SANTANDER ES33 00 ES-33-00495182012195167631	1,26			1,26		1,26	
228	CAJA CATALUÑA 2013. ES-17-20130723560200001377							
230	IBERCAJA ES26 2085. ES-26-208597212303000070011	16.337,83			16.337,83	4,03	10,89	16.330,97
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001781650200012630	597.675,81			597.675,81	807.497,06	1.005.776,08	399.396,79
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-01822370420200280992	2.835.575,23			2.835.575,23	8.067.512,32	9.424.643,43	1.478.444,12
234	CAJA ESPAÑA INV.210 ES-03-21040923158147524402	202.690,91			202.690,91	19.470,37	5,00	222.156,28
239	B.B.V.A. 0182.1876.84.02 ES-03-01821876840200000116	58.311,77			58.311,77	23.368,04	11.231,02	70.448,79
241	CATALUNYACAIXA 201 ES-06-20130723500700217247	5.400.000,00			5.400.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.400.000,00
249	BANKINTER-PREST.FO ES-35-01289403630100000257	43,21			43,21		43,21	
250	IMPOSICION PLAZO FI ES-16-30581911012810901414	500.000,00			500.000,00			500.000,00
251	IMPOSICION PLAZO FI ES-33-0081035746000020002C	1.500.000,00			1.500.000,00			1.500.000,00
252	IMPOSICION PLAZO FI ES-81-20382228971400405402	6.000.000,00			6.000.000,00			6.000.000,00
253	IMPOSICION PLAZO FI ES-47-2038222698140040509Z	4.000.000,00			4.000.000,00			4.000.000,00
	Totales	31.548.599,96			31.548.599,96	40.526.268,63	47.259.348,67	24.815.519,92



**Ayuntamiento
de**

Las Rozas de Madrid

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 31/07/2015 13:17:33
Pág. 4

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
INGRESOS			
Existencia anterior al periodo	31.548.599,96		31.548.599,96
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	27.099.984,46		27.099.984,46
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	59.211,84	-59.211,84	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	8.954,92	-8.954,92	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	147.733,98		147.733,98
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	3.457.320,06	-3.457.320,06	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	105.870,82		105.870,82
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	11.464,96		11.464,96
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.206,88	-1.206,88	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	50.839,43		50.839,43
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	822,61		822,61
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	13.109.552,37		13.109.552,37
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
	44.052.962,33	-3.526.693,70	40.526.268,63
Suman Existencias más INGRESOS	75.601.562,29		72.074.868,59

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS		AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS	
De Presupuesto, directos de Tesorería	34.863.526,26				34.863.526,26
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	3.392.410,34				3.392.410,34
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	435,47				435,47
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00				0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00				0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00				0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00				0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	10.161,80		-10.161,80		0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	228.464,69				228.464,69
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00		0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00		0,00		0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00				0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	12.291.043,81				12.291.043,81
De Operaciones Comerciales	0,00				0,00
TOTAL PAGOS	Descuentos en Pagos		-3.516.531,90		-3.516.531,90
Existencias a fin del periodo	50.786.042,37		-3.526.693,70		47.259.348,67
	24.815.519,92				24.815.519,92



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700
Pza. Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 31/07/2015 13:19:07
Pág. 1

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/4 a 30/6

Existencia anterior al periodo	30.864.852,21
INGRESOS	
De Presupuesto.	12.957.872,96
Por operaciones no Presup.	2.105.647,43
Por Reintegros de Pago.	47.286,97
De Recursos de Otros Entes.	249,82
Por Movimientos Internos.	5.943.049,81
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	21.054.106,99
Suman Existencias + Ingresos	51.918.959,20
PAGOS	
De Presupuesto.	19.982.338,70
Por operaciones no Presup.	1.456.219,82
Por Devolución de Ingresos.	114.880,17
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	5.550.000,59
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	27.103.439,28
Existencias a fin del periodo	24.815.519,92

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/4 # 30/6

ORD.	Nº Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
201	KUTXABANK ES48 200 ES-48-200850490313232057843		193.044,41	648.667,66	356.140,26	483.571,63	781.150,06	1.145.294,17	119.427,72
202	B.SANTANDER ES71 00 ES-71-00000114786000000273		11.760,56	1.602,37	3.053,34	10.309,59		17,87	10.291,72
203	CAJAMAR ES60 3058 ES-60-3058191072720000076		11.721,51	616,44		12.337,95	417,81		12.755,76
204	CAJAMAR ES04 3058 ES-04-3058181012720000311		11.168,83	4.290,00		15.458,83	860,00		16.318,83
205	BARCLAYS BANK 0065 ES-30-006511818190031000031		6.927,36			6.927,36			6.927,36
206	BANCO CEISS 2096 0 ES-15-20960320043292683704		3.518.676,81	6.721,37	122,87	3.527.276,31	4.577,37	95,26	3.531.757,42
207	B.SANTANDER ES96 00 ES-96-00485182082110010336		127.616,83	808.086,71	626.576,46	309.124,88	251.572,42	359.737,44	200.959,86
210	BANKIA ES32 2038 707 ES-32-20387079116000076841		10.497,40		12,45	10.484,95		12,45	10.472,50
211	BANKIA ES28 2038 222 ES-28-20382228990000794486		2.585.565,98	6.628.009,49	5.759.557,17	3.454.018,30	5.996.586,20	10.446.651,41	-996.046,91
212	BANKIA ES71 2038 229 ES-71-20382293760000028331		14.346,56	3.617,73		17.964,29	3.352,16		21.316,45
214	BANCO SABADELL 00 ES-33-00815336320001181620		31.426,54	621,53	696,82	31.351,25			31.351,25
215	BANKIA ES92 2038 245 ES-92-2038245416000073106		199.339,48	46.054,12	273,90	245.119,71	33.275,05	184,74	278.211,02
217	B.B.V.A. 0182.1876.81.00 ES-31-01821876810010846006		139.369,73	8.427,34	7.837,75	139.959,32	7.628,64	18,15	147.568,81
218	B.POPULAR 0075.063 ES-97-0075063760000000173		8.542,06			8.542,06			9.542,06
221	BANCO CLM ES81 210 ES-81-21056410393400000334		12.600,23			12.600,23			12.600,23
222	BANKIA ES34 2038 222 ES-34-20382229990000075366		139.592,20	697.989,84	740.233,90	97.348,14	487.462,85	400.089,03	184.721,96
223	B.SABADELL ES28 0081 ES-28-00810387480001433982		657.317,26	1.621.396,56	1.613.982,89	664.730,93	1.356.202,51	871.980,15	1.148.953,28
224	B.SABADELL ES38 0081 ES-38-00810387430001400946								



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/4 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
INGRESOS	30.864.852,21		30.864.852,21
Existencia anterior al periodo	12.952.125,91		12.952.125,91
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	5.747,05	-5.747,05	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	91.840,47		91.840,47
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.954.582,22	-1.954.582,22	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	53.984,24		53.984,24
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	4.033,62		4.033,62
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.206,88	-1.206,88	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	47.286,97		47.286,97
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	249,82		249,82
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.943.049,81		5.943.049,81
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
	21.054.106,99	-1.961.536,15	19.092.570,84
Suman Existencias más INGRESOS	51.918.959,20		49.957.423,05



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. F28172001
Pza. Mayor, nº1 - 28200 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 31/07/2015 13:19:07
Pág. 5

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/4 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO		PAGOS LIQUIDOS
	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	
De Presupuesto, directos de Tesorería	19.982.338,70		19.982.338,70
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.448.958,09		1.448.958,09
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	307,80		307,80
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	6.953,93	-6.953,93	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	114.880,17		114.880,17
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.550.000,59		5.550.000,59
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
TOTAL PAGOS	27.103.439,28	-1.954.582,22	-1.954.582,22
Existencias a fin del periodo	24.815.519,92	-1.961.536,15	25.141.903,13
			24.815.519,92

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Dar cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste 2012/2022 correspondiente a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2015. (Ac. 96/2015-PL)

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, correspondiente a la ejecución del Segundo Trimestre 2015", y del que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de diecisiete de septiembre de dos mil quince, que es del tenor literal siguiente:

"La **legislación aplicable** a este expediente se encuentra en:

- ✓ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- ✓ Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- ✓ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (**LOEPySF**), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III
Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas **antes del día 31 de enero de cada año** o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2012	2013	2014	2015	2016	2017
93.898,09	92.009,55	95.658,40	96.805,63	100.780,64	102.116,35
80.735,90	81.869,03	84.132,26	85.502,78	87.214,24	88.721,37

En el escenario presupuestario o Plan presupuestario a medio plazo que figura en el expediente de Presupuesto General de 2015 aprobado definitivamente el pasado 28 de enero, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2015-17 (en miles de euros):

Liq 2012	Liq 2013	Liq 2014	2015	2016	2017
86.168	84.123	136.331	89.140	91.624	92.727
75.182	76.704	121.357	85.690	86.571	88.044

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en este trimestre 2,16 millones de euros, y 9,38 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	3.025.932,27	2.904.871,51	146.039,59	8.308,14
Total general	10.251.627,41	9.766.976,35	495.412,32	22.525,71

En la información remitida al Ministerio, resulta una previsión para el cierre del ejercicio 2015, en términos consolidados con la Fundación Marazuela y Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las siguientes magnitudes:

Ahorro Bruto de 9,36 millones de euros.

Ahorro Neto de 8,31 millones.

La **Capacidad de financiación** consolidada será de 10,72 millones de euros, si bien no se ha calculado aún la repercusión del gasto de los créditos habilitados en la sesión plenaria de abril.

El nivel de **Deuda** (sobre ingresos del propio Ayuntamiento, los entes dependientes no tienen deuda financiera alguna) se situará a final del ejercicio en el 32,87 %.

El **periodo medio de pago a proveedores** consolidado ha sido estimado en 19,18 días se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según informe de Tesorería. Ha subido respecto al trimestre anterior por facturas de 2014 pendientes de aplicar al Presupuesto y los necesarios reajustes informáticos para el pleno funcionamiento de la factura electrónica a través del Registro de Factura Electrónica de la Administración del Estado (FACe).

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2015	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	11.302,84	3.363,01	33.087,95	0,00	0,00	9.364,46	-17,15%
Ahorro Neto	5.143,19	3.202,43	32.926,26	0,00	0,00	8.310,34	61,58%
Saldo Operaciones no-financieras	8.450,92	3.296,56	31.563,52	0,00	0,00	8.026,08	-5,03%
Ajustes SEC	-1.789,61	-5.620,22	-41.727,78	0,00	0,00	2.694,75	-250,58%
Capacidad o necesidad financiación	6.661,31	-2.323,66	-10.164,26	0,00	0,00	10.720,83	60,94%

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2015	Deuda Viva a 31/12/2015	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Deuda Viva	26.430,01	36.677,35	30.887,20	16,86%
% Ingresos corrientes	27,30%	41,15%	32,87%	

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2015 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Ds. Rec. Netos				Proyección anual 2015 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	96.805,63	89.140,26	-7,92	16.781,56	67.425,47	0,00	0,00	93.954,22	-2,95%
Capital	7.012,07	2.868,25	-59,10	0,01	0,00	0,00	0,00	3.018,70	-56,95%
No Financieros	103.817,70	92.008,51	-11,37	16.781,57	67.425,47	0,00	0,00	96.972,92	-6,59%
Financieros	1.000,00	20.061,11	1.906,11	1,00	59,99	0,00	0,00	3.950,10	295,01%
Totales	104.817,70	112.069,62	6,92	16.782,57	67.485,46	0,00	0,00	100.923,02	-3,72%

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2015 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de OBl Rec. Netos				Proyección anual 2015 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	85.502,78	88.652,59	3,68	13.418,55	34.337,52	0,00	0,00	84.589,76	-1,07%
Capital	9.863,99	17.801,97	80,47	66,46	1.524,43	0,00	0,00	4.357,08	-55,83%
No Financieros	95.366,77	106.454,56	11,63	13.485,01	35.861,95	0,00	0,00	88.946,84	-6,73%
Financieros	6.659,76	5.431,97	-18,44	267,12	497,72	0,00	0,00	2.120,10	-68,17%
Totales	102.026,53	111.886,53	9,66	13.752,13	36.359,67	0,00	0,00	91.066,94	-10,74%

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

6º.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, artículo 4 de la ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2015.

(Ac. 97/2015-PL) Dada cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, D. Jose Luis Cruza Redondo, con fecha cinco de agosto de dos mil quince, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al Segundo Trimestre de 2015, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de diecisiete de septiembre de dos mil quince, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe citado, que se transcribe literalmente a continuación, y por consiguiente, acuerda darle la tramitación establecida en el artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010:

“PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

“ ...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) *Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.*

b) *Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...*”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, **elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.**

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, **dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda** y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.
...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Este informe abarcará el periodo del segundo trimestre del ejercicio de 2015 (01.04.2015-30.06.2015).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Operaciones pendientes de Pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos Realizados en el Trimestre.

Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención: 21/07/2015 13:58:54

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	54,18	1809	6.967.325,55	618	2.307.007,39
20- Arrendamientos y Cánones	82,46	45	38.422,10	19	39.010,89
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	67,25	133	161.553,02	26	57.310,11
22- Material, Suministro y Otros	33,63	1617	6.766.614,24	573	2.210.686,39
23- Indemnización por razón del servicio	2,37	14	336,19	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
25- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	85,46	48	179.418,78	29	1.003.867,35
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	57,27	9	11.629,95	1	3.671,95
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	57,72	1866	7.158.374,28	648	3.314.546,69

**Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 21/07/2015 13:59:57

Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	2	248.246,72
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	2	248.246,72

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 21/07/2015 14:00:20

Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Pág: 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	43,67	1071	4.152.402,51	83	1.436.067,38
20- Arrendamientos y Cánones	34,88	50	101.614,58	4	19.022,42
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	55,51	68	92.524,85	18	75.941,88
22- Material, Suministro y Otros	43,49	953	3.958.263,08	61	1.341.103,08
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	36,18	44	707.384,01	6	54.824,50
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	48,69	4	8.189,10	1	2.500,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	38,01	155	670.476,48	68	184.360,67
TOTAL	42,22	1274	5.538.452,10	158	1.677.852,55

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML.

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

(actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.”

(Ac. 98/2015-PL) Igualmente se da cuenta del Informe de la Concejalía de Hacienda de fecha siete de septiembre de dos mil quince, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de veintiuno de diciembre de dos mil diez, de conformidad con el art. 5 de la Ley 15/2010, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Segundo Trimestre de 2015, al cual se anexa cuadro estadístico con la información agregada de los informes de morosidad emitidos por la Intervención y Tesorería Municipales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2015. A continuación se detalla dicho anexo:

ANEXO ESTADISTICO SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal de pago a final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
TOTAL	42,22	Nº Operaciones 1.274	Importe Total 5.538.452,10 €	Nº Operaciones 158	Importe Total 1.677.852,55 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
TOTAL	57,72	Nº de pagos 1.866	Importe Total 7.158.374,28 €	Nº de pagos 648	Importe Total 3.314.546,69 €

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe.

7º.- Expediente núm. 2/2015, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aprobación inicial. (Ac. 99/2015-PL)

Presenta este asunto el Concejal delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: el IBI, al ser el impuesto más importante que se paga en el municipio, siempre suele ser uno de los temas de debate más importante en esta Corporación y en cualquier otra.

Hoy traemos aquí algo que llevamos en nuestro programa electoral, porque pensábamos que se daban las condiciones económicas suficientes para proponer esa bajada del tipo impositivo. Algo que llevamos en nuestro programa electoral y que también habíamos firmado en nuestro Acuerdo de Investidura, por llamarlo así, con el Grupo Ciudadanos, porque ellos también coincidían con esta bajada del tipo al 0,40%

La situación en este momento de las cuentas del Ayuntamiento, nos aconsejan hacerlo cuanto antes, para que llegue cuanto antes esa rebaja para el vecino.

Por consiguiente, lo que proponemos aquí es bajar el tipo impositivo al mínimo. El tipo impositivo del IBI por Ley está entre el 0,4 y el 1,1 o 1,2. Nosotros estamos en el 0,46. Estábamos ya muy cerca del mínimo y, ahora lo bajamos al mínimo que es el 0,40, por lo que la media de bajada será del 13%. Es decir, que a unos les bajará 10%, a otros el 14%, otros el 12%, pero la media de bajada para el año que viene será del 300%.

(Siendo las 13 horas, se incorporan a la sesión los Concejales, Sra. García Cruz y Sres. Rico Pérez, Santos Baeza y Ferrero Andrés)

Luego, en este Ayuntamiento teníamos para los usos, digamos que son de negocio, de empresa, un IBI diferenciado. La Ley te permite que para el 10% del mayor valor de cada uso, pongas un tipo especial. Entonces, aquí teníamos al industrial, al comercial, a oficinas y ocio y hostelería, y lo que hemos hecho es que sigue existiendo el diferencial, pero proponemos que exista el que existía antes. Es decir, bajarles el 13%, con lo que el tipo para el ciudadano normal, baja al 0,40%, al máximo y para el tipo diferencial, de ese 10% de máximo valor de empresas o negocios, baja un 13%, pero queda, creo, en el 0,48, el dato que hay aquí.

Esa es la propuesta, y es lo que llevábamos en nuestro programa electoral, lo que firmamos en el Acuerdo de Investidura y lo que yo creo que, coincidirá en gran parte con todos los grupos del Ayuntamiento.

Luego ya sí, entraremos en un debate de por qué ahora, o después, o antes, pues será muy esclarecedor, pero creo que esta medida que es buena y positiva, para todos los ciudadanos de Las Rozas, pueda contar con el apoyo de todos los representados por esos ciudadanos.

El Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, interviene a continuación para decir: como bien sabe el Concejale de Hacienda, Sr. Álvarez, desde Unión, Progreso y Democracia llevamos años solicitando una importante bajada del IBI, del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Han tenido ustedes que perder, quizás, cinco Concejales en las pasadas Elecciones Municipales, para darse cuenta que el municipio de Las Rozas, los ciudadanos de Las Rozas están pidiendo a gritos que se baje el IBI en nuestro municipio.

Pero es más. Nosotros, desde Unión, Progreso y Democracia, estamos convencidos de que se deben estudiar vías para poder ir más allá en esa bajada, y buscar una revisión del valor catastral real, no a través de aplicar un coeficiente, sino una revisión del valor catastral de las diferentes viviendas de Las Rozas, para poder ir más allá en esta bajada del Impuesto que ustedes están proponiendo en el día de hoy y que, por supuesto, nosotros vamos a apoyar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Vamos a apoyar la bajada del IBI que proponen, pero no vamos a dejar pasar el criticar esta forma que consideramos irresponsable de gobernar el municipio que tienen ustedes.

Esta bajada del IBI, para que los vecinos sepan, va a suponer una merma en los ingresos del Ayuntamiento, entre 3 y medio, y 4,3 millones de euros. Cuando le preguntas al Equipo de Gobierno dónde se van a reducir esos gastos, de estos ingresos que vamos a dejar de tener, no dan una explicación que consideremos seria o responsable. Ustedes achacan a que tenemos unos ingresos extraordinarios por el Impuesto de Plusvalía, lo cual, ingresos extraordinarios, tanto el año pasado como en este año 2015, lo cual, les avala para bajar los impuestos a los roceños. Pero es que nosotros consideramos que el Impuesto de Plusvalía, es un impuesto injusto, sobre el que ustedes deberían de actuar.

Decía anteriormente el Concejal de Hacienda que ya hicieron unas bajadas de tipo municipal en el anterior mandato. Una bajada que equivale a lo que ustedes han dejado de bonificar de dicho impuesto, en los últimos años.

Usted sabe que anteriormente había una bonificación, que fue desapareciendo y se fue reduciendo a lo largo de los años, y al final, no les quedó más remedio que bajar el tipo porque era una vergüenza el Impuesto de Plusvalía que se paga en este municipio, por el cual, ya ha dicho usted anteriormente, en lo que va de año, llevamos 18 millones de euros recaudados.

Nos gustaría un Gobierno más responsable, un Gobierno que bajase los impuestos y a la vez, explicase a los ciudadanos, cómo va a sufragar esos ingresos que no vamos a obtener. Por ejemplo, nosotros decimos "cerremos la Empresa Municipal de la Vivienda" y usted podrá votar a favor hoy, de cerrar dicha empresa y así reduciremos el gasto. O compartamos algunos servicios con Majadahonda, como el SAMER, Protección Civil, el Centro de Atención Animal,... Compartamos algunos servicios con Majadahonda intentando ahorrar en gastos o actuemos con decisión sobre algunos despilfarros que todavía existen en este Ayuntamiento.

Así se gobierna de una manera responsable y así se deberían bajar los impuestos, y no, con una explicación de que tenemos un excedente de ingresos en el Impuesto de Plusvalía, que fue la explicación que nos dio usted en Comisión, dejando mucho que desear de su gestión.

Por último, le pido al Sr. Concejal que hoy se quieren poner ustedes la medalla del Impuesto de Bienes Inmuebles, y le vamos a acompañar, votando a favor en la votación, que explique cómo van a quedar el resto de impuestos y el resto de Ordenanzas Fiscales, porque en el punto, sólo nos trae el IBI, y no sé si es que ustedes están preparando la subida de algún otro impuesto.

Sí que nos gustaría clarificar, que va a pasar con el resto de Ordenanzas Fiscales, puesto que en Comisión Informativa no respondió a esta pregunta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para manifestar: nos traen hoy una propuesta que nos ha

sorprendido a todos, porque llevamos pidiéndole esto ..., yo llevo aquí de Concejal cuatro años, y yo no sé si se lo he dicho ya, en torno a 4, 5 ó 10 veces. Desde luego, en todos los Plenos donde se ha debatido el Presupuesto se lo he dicho, así como en todas las mociones que le he presentado, se lo he dicho. Es más, llegamos a tal punto, que publicamos y buzoneamos en todas las viviendas de Las Rozas, un díptico que decíamos "Se puede bajar el IBI mínimo, un 13%", y explicábamos cómo.

Dicho y hecho, han perdido ustedes la mayoría, y lo primero que nos traen, es la bajada del 13%, que, oiga, lo clavamos, el 13%. Yo no sé si usted habrá querido copiar o habrá cogido el programa del Partido Socialista, o que lo recibió usted en su vivienda, y entonces dijo: "pues voy a copiar el programa del PSOE y voy a bajar el IBI un 13%.

Lo que a mí me parece, es que todos los grupos que estamos aquí, todos llevamos la reducción del IBI, todos, todos, todos mis compañeros, los 25 Concejales pedíamos la reducción del IBI. Ustedes también, pero con la boca pequeña, porque llevan pidiendo la reducción del IBI durante 18 años, y lo han subido un 258, 03%.

En los últimos 5 ó 6 años, un 47%, un 46,9%, un 46,90% han subido, mientras nos decían que lo bajaban. "Ya lo bajamos, ya lo bajamos" Otro palo a los roceños.

La realidad ha sido así.

Entonces, nos ha sorprendido, y nos ha sorprendido gratamente. Por lo tanto, le tenemos que votar a favor. No le podemos votar en contra.

Sí que echamos en falta algunas cosas. Y esto, se lo tengo que afear para que usted empiece a tomar nota y el trabajo lo hagan con un poquito más de rigor. No nos pueden decir que lo van a sacar de la Plusvalía. Cómo lo van a sacar de la Plusvalía porque este año haya habido dos ventas muy importantes, dos ventas importantes, y han sacado 7 millones de euros más, pero es que eso no se va a producir todos los años, y ustedes los saben, eso es pan para hoy y hambre para mañana. Entonces, cuando ustedes dicen, ¿de dónde voy a sacar éste dinero?, deberían decir otras cosas, como que van a cobrarles a la Federación Española de Fútbol, que no van a hacer más plazas de toros sin toros, que van a suprimir los contratos negociados en publicidad o que no van a hacer más puentes a ninguna parte, ..., 90 millones de euros. Ya no necesitan los 3 millones de euros, se lo he solucionado yo, 90 con todo eso. Y así sí, así sí que lo pueden bajar.

Yo espero que lo hagan así, porque realmente con lo de la Plusvalía no lo van a poder hacer.

Luego hay una parte con la que no estamos de acuerdo, y aquí le tengo que decir que tenían que haber hecho otra cosa.

D. José Luis, usted también baja el IBI a las grandes fortunas inmobiliarias, a las grandes fortunas inmobiliarias, a las grandes fortunas catastrales de este municipio. Y en eso no estamos de acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nosotros hoy traemos una Moción, para que no se lo baje. Traemos una Moción para que a las grandes fortunas les aplique la subida, no solamente no les baje, la subida. ¿Y cómo?, pues muy fácil con el tipo diferenciado Y si no encuentra usted el 10%, yo he estado buceando un poco a ver si eso se podía hacer, y yo, si quiere usted, nos sentamos y vemos la posibilidad de ver cómo eso se puede hacer, porque con un poco de voluntad política se puede llegar a hacer y se puede llegar a subir el IBI a las grandes fortunas, como, por ejemplo, a la Federación Española de Fútbol, que no ha pagado nunca el IBI, y que algo tendría que pagar. Porque a mí, sinceramente, que yo pague el mismo IBI que la Federación Española de Fútbol, hombre, pues me sale un sarpullido, sobre todo, cuando ha pagado 1 euro por 91 años para estar ahí.

Y luego, hay otra cosa con la que tampoco estamos con ustedes de acuerdo, y le digo que vamos a votar a favor, pero deberían de haber hecho un esfuerzo. No estamos de acuerdo en que no apliquen la progresividad vía gasto. Nosotros creemos las personas que tienen más necesidad, que tienen menos recursos, no paguen el mismo IBI que el resto de vecinos que vivimos en este municipio, porque eso es solidaridad al final, y porque eso permite que el impuesto sea todavía más justo. Este impuesto, el IBI, no tiene apenas progresividad y no es un impuesto progresivo, hay que introducirle cosas que, siendo legales, se puedan aplicar vía servicios sociales. Y es tan legal, lo uno como lo otro, pero sólo hace falta, voluntad política para conseguirlo.

Pues nada, que bienvenidos a la bajada del IBI. Que le vamos a pedir, luego ya en la Moción que presente el PSOE, y que esperemos que no sea sólo el PSOE, sino que los demás la puedan hacer suya también, porque sabemos que va en los programas de todos los partidos y queremos reconocerlo, queremos reconocérselo a todos los partidos políticos, que nos aprueben también la rebaja del IBI, vía revisión catastro. Se lo traemos luego. La revisión catastral puede bajar de verdad lo que es el IBI. Hacer un impuesto justo, con una revisión catastral, porque les recuerdo que pidieron ustedes, el Partido Popular a catastro, en esta carta que he traído yo aquí hoy, al Director General de Catastro, le pidieron que subieran el IBI en el 2008, cuando más alta estaba la burbuja inmobiliaria. Y es evidente que nuestras viviendas no cuestan lo que costaban en el 2008, cuestan la mitad. Por lo tanto, es el momento de hacer una revisión catastral para rebajar el IBI al sitio que le corresponde, para que sea un impuesto justo.

El Portavoz del Grupo de Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra seguidamente para decir: hace apenas un año, un estudio de la Fundación FEDEA que, por cierto, no es particularmente cercana a nosotros, sino muy cercana a otro grupo político, a Ciudadanos, revelaba que Las Rozas es la séptima ciudad española con mayor desigualdad social. Creemos que este no es un dato que deba resultar indiferente a ninguno de los que estamos aquí, ya que significa que, aunque globalmente seamos un municipio rico, de los más ricos de España, entre nuestros vecinos hay situaciones muy diferenciadas. Desde nuestra perspectiva, una de las prioridades de este Ayuntamiento y de este Pleno debe ser precisamente combatir esta desigualdad y conseguir redistribuir la riqueza que, efectivamente, hay en este municipio.

Y para eso, este Ayuntamiento debe dar recursos a aquellos que están en la parte baja de esta brecha social, y estos recursos los tiene que conseguir. ¿De dónde? Pues precisamente de aquellos, principalmente grandes empresas, que tienen recursos más que de sobra para financiar las políticas públicas y las políticas sociales de este Ayuntamiento sin que se tambaleen lo más mínimo sus beneficios. Y para ello, la herramienta es la política fiscal y la política presupuestaria en general, que debe servir para redistribuir la riqueza y dar más recursos a los que tienen menos.

Así, nuestro programa electoral recogía una propuesta para el IBI que no era electoralismo, que no era demagogia, y que se basaba en que, en un contexto de desigualdad y diferencias sociales como es este municipio, el séptimo más desigual de España, hay que aplicar criterios también diferentes, y eso en política fiscal sale en el artículo 31 de la Constitución Española y se llama progresividad. Nuestra propuesta electoral se basaba en que las ordenanzas fiscales reconocieran en este municipio tres situaciones diferentes, dentro de los estrechos márgenes que permite la Ley de Hacienda Local. Estas tres situaciones diferentes, en nuestra opinión, deben tener tres tratamientos fiscales diferentes:

En primer lugar, en la parte baja de esa brecha social y de esa gran desigualdad que hay en este municipio, estarían los vecinos con mayores dificultades económicas y sociales, que entendemos que deben pagar menos, mucho menos o incluso nada, y que a día de hoy, antes y después de esta modificación que nos traen ustedes hoy aquí, no tienen reconocido ningún derecho a subvención ni bonificación del IBI por parte de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no ha tenido el más mínimo interés ni la más mínima voluntad de aplicar nada parecido al IBI social que hay en muchos ayuntamientos españoles, incluso gobernados por el PP. Con lo cual, y enlazando con el debate anterior donde decía el Sr. Concejal de Hacienda que este Ayuntamiento hace muchas cosas que no hacen otros ayuntamientos, no hace cosas que hacen muchos ayuntamientos, incluso los suyos, como en este caso el IBI social para el cual no existe ningún tipo de subvención, ni bonificación.

En segundo lugar, en la parte media estarían los vecinos corrientes y molientes, todos los edificios residenciales y la inmensa mayoría de los de otros usos, a los que nosotros también proponíamos bajar el IBI. ahora bien, no como medida de puro electoralismo como hacen ustedes hoy, sino dentro de un sistema fiscal progresivo que asegurara las bases para la justicia social en Las Rozas. Uds. han preferido, porque están ahí las Elecciones quizás, porque han perdido la mayoría absoluta, porque el nuevo Alcalde quiere dar un golpe de efecto y sacar un titular y se han querido tirar a la piscina, sin poner antes las bases de la justicia social.

Por último, en la parte de arriba de la pirámide, estarían los grandes valores catastrales de usos distintos del residencial, para los que la Ley permite establecer tipos diferenciados. ¿Estos, en Las Rozas, quiénes son? Pues como mucho son 400 de los 58.669 inmuebles urbanos que hay en Las Rozas, el 0,7%, todos ellos con valores catastrales de entre 500.000 y 43 millones de euros, es decir, son gente como los grandes centros comerciales, el Rozas Village, la Real Federación Española de Fútbol, los grandes edificios de oficinas como los de Bankia. ¿Y con estos qué pasa? Pues estos resulta que llevan años encontrando en Las Rozas una especie de paraíso fiscal, en el que ya antes de esta reforma pagaban muchísimo menos IBI del que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pagarían en ayuntamientos que también han tenido mayoría absoluta del PP como Majadahonda, Pozuelo, Madrid o Collado Villalba. A estos también les bajan ustedes el IBI un 13% y a estos nosotros no vemos ninguna necesidad de bajarles nada, más bien creemos que deberían contribuir bastante más a las arcas municipales porque no se van a tambalear lo más mínimo.

El Sr. Álvarez dirá a este respecto, como ha dicho otras veces, que el IBI ya es progresivo porque la Federación de Fútbol tiene más valor catastral que una vivienda del centro de Las Rozas y como tal paga más. Y aquí le queremos decir dos cosas: en primer lugar, que es mentira, porque la progresividad de los impuestos no es sólo la progresividad de la base imponible, en este caso el valor catastral, sino también la progresividad del tipo que se aplica sobre esa base imponible, que es lo que se está votando hoy aquí. Ejemplo: el IRPF, al que se aplican tipos distintos en cada tramo. Así, este IBI que nos traen ustedes no es progresivo por mucho que ahora el Sr. Álvarez lo vaya a decir.

Y por otro lado, en esa mentira, o en esa media verdad que ha dicho otras veces el Sr. Álvarez, está también la confirmación de que esta reforma ni siquiera es para todos igual de beneficiosa. Si el valor catastral de la Federación de Fútbol es 200 veces superior al de una vivienda del centro del pueblo, efectivamente, según el razonamiento del Sr. Álvarez la Federación de Fútbol paga 200 veces más IBI, pero también con esta reforma se ahorra 200 veces más dinero, por lo cual se beneficia 200 veces más.

Pero es que si tenemos en cuenta que la Federación de Fútbol ingresa cada año 150 millones de euros y posiblemente la familia que viva en el centro del pueblo ingresará 20.000, tenemos que la diferencia de ingresos entre unos y otros es de 1 por 7.500. Entonces, aunque la Federación de Fútbol esté pagando 200 veces más IBI, la repercusión que tendrá el pago de este impuesto sobre sus ingresos será 37 veces menor. Esto es una prueba fácil y sencilla de que desde luego este impuesto en este Ayuntamiento, antes y ahora, no es progresivo y desde luego no contribuye a eliminar la desigualdad, sino a aumentarla.

Esto sin contar con que todavía no sabemos dónde se va a recortar lo que este Ayuntamiento va a dejar de ingresar con esta medida de "café para todos" y bajada de impuestos indiscriminada y, en nuestra opinión, antisocial. Ni siquiera está calculado en ningún sitio de este expediente cuánto va a dejar de ingresar el Ayuntamiento con estas nuevas ordenanzas fiscales, pero parece que será entre 3,5 y 4,3 millones, que, obviamente, cuando vengan los Presupuestos tendrán su correlato en un recorte en el apartado de gastos, nos tememos que en el gasto social, porque ya hemos visto que desde luego no es su prioridad cuando se trata de ejecutar presupuestos, o bien en un aumento de la deuda, ya que recordemos que este Ayuntamiento tiene aún un margen de endeudamiento muy grande que ustedes quizá durante esta legislatura quieran estirar para intentar recuperar en 2019 la mayoría absoluta que los ciudadanos les quitaron en mayo.

Por concluir, creemos que precisamente en este municipio, con un mínimo de voluntad política, sería muy fácil reducir la desigualdad y poner en marcha políticas que de verdad beneficien a los que menos tienen y vayan articulando un sistema

social coherente y sostenible en el tiempo. Por ejemplo, la medida de subvencionar el IBI o de bonificar el IBI, el IBI social, aquí no se aplica. También hay una propuesta nuestra que es establecer descuentos sociales en los precios públicos, es decir, que los vecinos que menos tienen paguen menos por ir al polideportivo, al teatro, por acceder a los servicios sociales que también son suyos, tampoco se aplica. Podemos establecer también medidas y políticas que, de alguna forma, ayuden a los vecinos a tener un horizonte de futuro en mejores condiciones económicas, pero tampoco es el caso. Francamente, aquí, precisamente por esos cuatro mil y pico parados que hay y ese nivel de rentas medio-alto sería bastante fácil aplicar esas políticas sociales. Entendemos que Uds. con medidas como ésta y con esta política fiscal renuncian a hacerlo. Mientras se sigan dando estas situaciones, desde este Grupo no vemos ninguna justificación en que la Real Federación Española de Fútbol tenga que pagar el mínimo legal de impuesto. No lo vemos, y por eso no lo vamos a votar, y si el Partido Socialista no lo ve, tampoco lo deberían votar, porque aquí también estamos votando eso. Y lo lamento, pero desde luego este Grupo no se va a apuntar a esa especie de borrachera de demagogia y electoralismo en la que parece que se está convirtiendo este debate.

Frente a eso, frente a un proyecto de municipio socialmente integrado, que creemos que debe ser el análisis del que se parta para hacer la política fiscal y la política presupuestaria, Uds. nos presentan electoralismo, quizás frivolidad, y lamentamos que hayan optado por este camino, cuando podíamos haber beneficiado también a todos los vecinos de Las Rozas con una política fiscal más progresiva que aseguraran mejores condiciones sociales para todos ellos. En todo caso, a nosotros cuando hablemos de política fiscal no nos van a encontrar en el electoralismo, en la frivolidad ni en la demagogia, a nosotros nos encontrarán en la defensa de la progresividad, de la justicia y del estado social.

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, interviene a continuación diciendo: el Grupo Municipal de Ciudadanos se felicita por el Expediente elevado a este Pleno por el Grupo Popular, en el que se propone la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI o, en otras palabras, la propuesta de reducción, al mínimo legal, del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y se felicita primero porque era uno de los puntos clave del programa electoral municipal de C's, en consonancia con el posicionamiento general de nuestro partido que defiende la reducción de la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Pero nos felicitamos también porque fue uno de los pilares básicos e irrenunciables del Acuerdo de Investidura alcanzado con el PP al comienzo de esta legislatura, en particular el número 3, que dice textualmente: "Reducción del IBI al mínimo establecido por Ley a lo largo de la legislatura", y que vemos que ya trae a este Pleno para su aprobación.

Creemos que es hora ya de aliviar la presión fiscal que viene ahogando a los ciudadanos y que se ha venido incrementando implacablemente por los diferentes gobiernos hasta ahora existentes, tanto del PSOE como del PP que en esta última legislatura ha batido todos los records posibles.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por tanto, creemos que con esta propuesta vamos en la dirección correcta, pero también consideramos que se debe seguir avanzando en lo que se refiere a este Impuesto y su base de cálculo que es el valor catastral de nuestras viviendas.

No se puede ocultar que al abrigo de la ya no tan reciente burbuja inmobiliaria, se perpetró la mayor subida de los valores catastrales de la historia reciente y que de alguna forma se intentó amortiguar con sucesivas bajadas de los tipos impositivos, pero que al fin y al cabo, provocaron una subida de más del 55% real en el recibo del IBI, como ven muy similar a la subida de salarios en estos mismos años.

Aquella escandalosa subida que se produjo, deben saber los vecinos de nuestro municipio que se hizo a petición expresa del mismo partido que trae hoy a este Pleno una propuesta de reducción del tipo impositivo. Yo creo que algo tiene que ver en esto, como humanos que son, el cargo de conciencia que pesa sobre ellos después de aquel atropello.

Aunque no deja de ser, cuanto menos curiosa la forma de referirse a esta subida por parte de la anterior Corporación, publicando en el apartado de noticias el pasado 23 de abril de 2014 en la web del Ayuntamiento, lo siguiente: *"La última revisión de los valores catastrales realizada por Hacienda data del año 2009 y supuso un importante aumento de estos valores, lo que obligó al Gobierno municipal a rebajar la parte del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponde al Ayuntamiento para amortiguar la subida en los recibos..."* Es decir, Hacienda nos ha obligado... En fin, sin comentarios..., se lo piden y luego echan la culpa a Hacienda!!

En esa misma noticia, y como encabezamiento titular, en color azul por supuesto, se anunció a bombo y platillo, en aquellas fechas, 23 de abril de 2014, hace más de un año: *"El Ayuntamiento solicita la revisión a la baja del valor Catastral de las viviendas de Las Rozas"* Y nos preguntamos, ¿lo solicitó ya el anterior Gobierno? ¿lo ha solicitado éste? me temo que respuesta negativa en ambos casos. Es más, ¿lo piensa solicitar en algún momento? o ¿tendremos que obligarle la oposición a hacerlo?

Por último, este Grupo municipal y teniendo en cuenta que la propuesta que se trae hoy a este Pleno tiene como consecuencia una disminución importante de ingresos para las arcas municipales, estimados según palabras del propio Gobierno en el entorno de 4 millones de euros (casi un 5% del presupuesto anual de este Ayuntamiento), desea saber qué Plan de Ahorro, si existe, tiene previsto el actual gobierno para que no se vean afectados los servicios que se prestan al ciudadano. No parece razonable basar una reducción de ingresos en un incremento atípico de ingresos como es la propia Plusvalía.

El Concejal delegado de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta a las anteriores intervenciones: agradecer a la mayoría de los Grupos que han expresado su apoyo y que van a votar a favor de esta medida que propone hoy el Equipo de Gobierno. Aunque ya se sabe lo que es la política, ¿no?, y la administración, es decir, "te voto, pero eres muy malo", "a pesar de ti, te voto", pero bueno, eso es lo de menos, y lo que podemos sacar de beneficio del apoyo de la mayoría de los Grupos de este Ayuntamiento es esa rebaja del IBI para los vecinos. Y hay un grupo que a mí, ha

dicho unas palabras que me ha asustado, porque llamar a una rebaja del IBI, ¿cómo ha dicho?, ¿"borrachera demagógica"? Siento que el Grupo Contigo considere que bajar los impuestos a los vecinos, es una borrachera demagógica. Entre nosotros, y el resto de los Grupos vamos a apoyar esa bajada.

Esto explica que, aunque Contigo ya no es Izquierda Unida, el municipio que tenía el record de tener el IBI más alto de la Comunidad era Rivasvaciamadrid. El único sitio donde gobierna Izquierda Unida. Con la diferencia de que por un valor similar que aquí en Las Rozas, pagaríamos 109 euros el año pasado, en Rivas que estaban gobernados por Izquierda Unida, pero era social porque eran de Izquierda Unida, pagaban 210. Entonces, preferimos la borrachera demagógica de bajar los impuestos a los vecinos, que la borrachera demagógica de subírsele al doble que al resto de la Comunidad de Madrid.

Y entramos en un tema que han planteado mucho Contigo y algo el PSCE: Real Federación Española de Fútbol. Los dos, están hablando de algo que no es real. La Federación no tiene aquí nada. Los terrenos y los edificios son municipales. Tienen una concesión y pagan el IBI de acuerdo con esa concesión. Que quede claro a los vecinos, porque tal y como habla D. Gonzalo y D. Miguel Ángel... Los terrenos, los edificios son del Ayuntamiento. El Ayuntamiento sacó un concurso de acuerdo a una Sentencia, fue adjudicado y va a pagar un IBI, de acuerdo a esa concesión que tiene. A eso D. Miguel Ángel, le llama "gran fortuna". Será una empresa con mucho dinero, pero ni es suyo el terreno, ni es fortuna.

Hablando con D. Miguel Ángel, decir que en el equipamiento deportivo no había ningún recargo al 10% de máximo valor, porque antes de que estuviera la Federación, que la Federación no estaba antes porque estaba en un Juicio (Juicio presentado por el Grupo Socialista, y que ha facilitado que esté 15 ó 16 años sin pagar impuestos porque estaba sub iúdice. Es de agradecer eso al Grupo Socialista) Pues antes de que estuviera la Federación, que es una concesión municipal, allí había creo que 114, dadas de alta al uso deportivo en el municipio. De las cuales, de las 10 de máximo valor, a las que se las puede incrementar, que serían 14, 10 son del Ayuntamiento y 4 son concesiones del Ayuntamiento. No sé, a quien vamos a subir, si quiere nos lo subimos a nosotros mismos, pero estamos dispuestos a hablar D. Miguel Ángel. Si podemos, que se colabore, estamos dispuestos a hablar.

En cuanto, a las cuestiones que se plantean sobre esta bajada del IBI, en el sentido de por qué ahora, por qué no antes, yo lo había dicho antes, yo lo había dicho después... Siempre hemos defendido en el Partido Popular que hay que hacer las cosas cuando se pueden hacer y gradualmente. Es decir, me encanta D. Cristiano con su planteamiento, ojo, que por qué lo bajan ahora, que ¿dónde van a sacar el dinero? Porque nosotros somos muy serios y ya proponemos que quitamos la EMGV. D. Cristiano, ¿cuánto dinero va en el presupuesto del Ayuntamiento a la EMGV para sufragar la bajada del IBI? En los presupuestos del Ayuntamiento va 0 euros. El Ayuntamiento aporta 0 euros a la EMGV. Y con eso, D. Cristiano, que es un gran matemático, va a conseguir paliar 4 millones menos de ingresos. Vamos, ni el milagro de los panes y los peces. Ahí por lo menos, se veía un pan y un pez. Usted es que 0 euros los convierte en 4 millones. Fantástico, lo riguroso que es usted.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y en base a que lo mejor usted llega a un acuerdo con un municipio vecino, no se sabe cuándo, conseguirá un ahorro.

D. Cristiano, hay que ser un poquito serio. Nosotros hemos visto que hay una tendencia de aumento del impuesto, porque la economía va mejor -aunque le pese a D. Gonzalo y a Contigo-, va mejor porque gobierna un partido que hace las cosas como debe de hacer, y que no arruina a los países como hacen otros. Y entonces, porque se ingresa más del ICIO, porque se ingresa más de tasas de obra, porque se ingresa más por Licencias de Apertura, porque se ingresa más de IRPF y porque se ingresa más de Plusvalía, porque hay movimiento económico, y vemos que no es solamente para este año, sino que viene consolidado ya con una tendencia de más de un año.

¿Qué ha sido eso? Que ha habido años anteriores, en dónde ha habido un superávit que se ha destinado a amortizar deuda y a hacer más inversiones.

Hemos dicho la tendencia parece que nos permite hacer ésta apuesta de rebajar estos 4 millones y pico, a los ciudadanos de impuestos, porque hay una tendencia económica buena, y por eso lo traemos. Eso es seriedad, eso es estudiar y eso no es proponer que con cero euros de la partida de EMGV se compensen cuatro millones.

Hablaban los compañeros del Grupo de Ciudadanos, sobre la revisión catastral que pidió este Ayuntamiento. Pues claro, porque la Ley marca, que cuando pasan diez años, hay que pedir la revisión catastral y la pedimos, claro. Y la hizo, Hacienda, claro. Es decir, nunca lo hemos ocultado. Cuando pasan diez años, tenía la obligación de pedir la revisión catastral. Este Ayuntamiento la pide. La revisión hace una propuesta a Hacienda, y es aprobada. Y esa aplicación que, en aquel momento, supuso una subida del Valor Catastral tremenda, lo que hicimos fue graduar. Es decir, si tenemos el 0,66 de tipo impositivo, podemos bajar a 0,40 el primer año, y soportar 10 años de una subida tremenda, o vamos bajando el tipo poco a poco, graduando algo, en lo que podamos, paliando en lo que podamos el valor catastral y según vaya la economía mejorando, vamos bajando hasta el límite. Fue la opción que tomamos.

La opción de haber bajado al 0,40 en el 2009 y soportar una subida del veintitantos por ciento anual, pensábamos que era una locura para los vecinos, sin tener expectativa, ni saber cuándo iba a acabar la crisis, o si no acaba la crisis, cuándo iba a haber una recuperación económica que nos permitiera recaudar por otro lado, porque teníamos que mantener los servicios y por eso decidimos no bajar el tipo al 0,40. Porque lo que no se puede, como decía mi abuela, es soplar y sorber a la vez. Y no se puede hacer lo que dice el Grupo de UPyD o el Grupo Socialista o el Grupo de Contigo. Tú no puedes decir, "yo ya dije, baje usted todos los impuestos, porque le dije que bajando todos los impuestos y no recaudando, va a poder gastar el doble en servicios sociales". ¡Mentira!, ¡mentira!

La posibilidad de tener unos ingresos es lo que nos permite tener las ayudas sociales muy por encima de la mayoría de los Ayuntamientos y de poder ir más adelante. Y nos permite tener, un tipo impositivo, y respondo a D. Cristiano, sobre cuáles van a ser los impuestos, que sean, por ejemplo, el Impuesto de Actividades

Económicas de los municipios de más de 50.000 habitantes de Madrid, el más bajo de Madrid. En vehículos, que seamos el penúltimo más bajo, casi el más bajo. Y esto nos permite favorecer la implantación de empresas, como se ha producido aquí, y nos permite tener una población activa de trabajo, que estemos solamente en el paro en el 4%. Y que acelere la riqueza. Que es lo fundamental. Y eso, genera ingresos, genera más impuestos, genera más IAE, genera más IRPF y da todas estas posibilidades.

La política que se nos quiere vender desde el Grupo Socialista y desde el Grupo Contigo, de que cobrando más impuestos vamos a conseguir que haya más empresas, que haya más trabajo..., ¡mentira! Vamos a conseguir disminuir los impuestos y no poder pagar las ayudas sociales que estamos pagando.

Esa es nuestra postura y eso defenderemos. Y eso, hemos defendido siempre independientemente de cada postura.

Y esto que comento, es un dato que aparece en un ranking sobre lo que se paga de IBI en los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, que siempre lo enseño, y de los 20 municipios con más de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, nosotros, Las Rozas, estamos aquí por el medio, hacia los de abajo. Estamos por debajo de la media, de lo que es el esfuerzo fiscal en el IBI.

Es decir, un ciudadano de Las Rozas, que en 1998, cuando empezó la aplicación de las revisiones catastrales, pagaba, digamos que por 1 millón de pesetas de valor catastral de entonces, ahora paga 109 euros de impuestos. Y por ejemplo, un ciudadano de Alcobendas, por ese millón de pesetas de 1998, está pagando 206, Rivas Vaciamadrid 207, Arganda 145, Collado Villalba 134. Todos por encima. Que nadie se crea que somos una isla. En todos los sitios, ha habido revisión catastral, ha subido y no todos han bajado hasta el 0,40 como nosotros, no todos, porque no han podido, porque estoy seguro de que si pudieran los gobernantes de esos municipio, lo harían.

Con referencia a la revisión catastral que mantenía Ciudadanos y que comprendo su planteamiento, tengo un temor -y eso lo veremos luego, imagino, en la moción del PSOE-, y ya se lo comenté al Sr. Ferrero-, de que la revisión catastral, que antes Hacienda las hacía cada diez años y ahora cada vez va haciendo menos, a partir de ahora, según la información que tenemos, irá sacando coeficientes a los que te puedes acoger o no, dependiendo del radio que estés, de tu valor catastral con el valor del mercado, ... Hacienda, lo que pretende es que el valor catastral esté en torno al 0,50%, y nosotros, con la bajada del 22% del valor catastral, ya nos vamos aproximando bastante a ese 0,50%. Me podrán decir que es irreal el valor de mercado con el que trabaja Hacienda, pero es el que hay, no podemos utilizar otro.

Ese temor que yo tengo, como Concejal de Hacienda, se lo he trasladado a mi grupo, y lo está debatiendo, es que si pedimos una revisión catastral, que no sabemos si van a subir algunos valores, porque cuando estás ya cerca del 50%, puede ser ya que necesites bajar 3 ó 4 puntos. Pero 3 o 4 puntos en la media, puede significar que haya un sector de población elevado que le suba el valor y otros no. Yo, particularmente, sería partidario, en todo caso, si se puede en otros ejercicios bajar el coeficiente, bajarle. De todas formas, ese es un tema mío, de Concejal de Hacienda,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que he traspasado a mi grupo, y mi grupo sí que quiere investigar esto. No investigar, estudiarlo, votar lo que pueda ser más favorable a los vecinos. Y nos cabe ese temor de a ver si nos vamos a meter en una aventura, y que nos pase como en el 2008, que pensábamos que iba a subir 10 y subió 20. Aquí pensamos que va a bajar 5, y que en vez de 5 baja a 2, y hemos fastidiado al 30 o 40% de la población.

Yo sé que eso no lo comparten algunos grupos, yo doy mi explicación, y desde luego aquí se votará lo que se votará, y se pedirá lo que haya que pedir.

Para terminar, referirnos a otro tema que también se ha planteado por parte del Grupo Socialista y de Contigo que, aunque en el planteamiento político de fondo variamos completamente, como he dicho antes, porque creemos que la generación de riqueza, posibilita que municipios como éste, estén en la situación económica que estén. Si que es verdad, que habiendo una buena situación económica, debemos de ayudar cuanto más podamos a los que más lo necesitan. Esa brecha social, que dice D. Gonzalo, hemos conseguido lo primero. Gracias a que gobernamos nosotros en vez de ellos, la brecha social, es pequeña. Si gobernasen ellos, la brecha social sería ya una gran falla, pero vamos a ayudarles y quitando ese debate político, una cosa queda clara. Y, vamos a ser serios. D. Gonzalo ya lo hizo una vez en una Moción con los precios públicos, y D. Miguel Ángel. Vamos a tener que debatir dentro de poco, los presupuestos municipales. Vamos a estudiar el alcance de las propuestas, y nosotros también estudiamos y hacemos propuestas, de que partidas de gastos vamos a destinar para compensar, bonificar o ayudar esas bajadas o ayudas del IBI o ayudas de precios públicos, y en el contexto de los presupuestos, estudiamos de dónde lo podemos sacar, en qué lo podemos invertir, y ahí nos van a encontrar ustedes, e incluso antes. Si quieren antes que estudiemos, vamos estudiando. Pero yo creo que el contexto, independientemente de lo que se apruebe o no luego en la Moción, creo que va a ser en esos presupuestos, que además como no hay mayoría absoluta tendrán que aprobarse con el apoyo de al menos dos grupos o más. Por consiguiente, nosotros vamos a estar abiertos a estudiar esas partidas, esas propuestas, ..., que tengan como objetivo ayudar más y mejor a quien lo necesite en este municipio.

El Sr. Alcalde Presidente, da por finalizado el debate y, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del dictamen de la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de diecisiete de septiembre de dos mil quince, en relación con el Expediente núm. 2/2015, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, y de la Memoria del Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, de fecha once de septiembre de dos mil quince, que tiene el siguiente contenido:

"De acuerdo con las previsiones de los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone por esta Concejalía la tramitación y aprobación del presente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2016.

La modificación propuesta tiene el siguiente contenido:

Se reducen los tipos impositivos del Impuesto contemplados en el artículo 3.3 de la Ordenanza, para el I.B.I. de naturaleza urbana general, que pasan del 0,461 % al 0,4 % y para los diferenciados según los usos establecidos en la normativa catastral, que pasan del 0,554 al 0,482%, lo que supondrá una disminución de un 13% de los tipos impositivos y como consecuencia, de la presión fiscal por este impuesto, para los contribuyentes del Municipio.

Por otro lado, como consecuencia de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, de fecha 27 de abril de 2015, que establece que el disfrute de los beneficios reconocidos a las familias numerosas, no puede hacerse depender de la obtención del documento que acredite dicha condición, se cambia la redacción del artículo 6.a) de la Ordenanza relativo a la bonificación en el Impuesto para los titulares de familia numerosa. Asimismo, se incluye una nueva excepción por motivos médicos a la condición de que la vivienda a bonificar sea la habitual de la familia numerosa.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el texto de la Ordenanza Fiscal vigente:

MODIFICACION DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Se reducen los tipos impositivos del Impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, de forma que el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal, cuyo contenido es el siguiente:

"3. Bienes inmuebles de naturaleza urbana. Tipo de gravamen: **0,461 %**

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.4 del TRLHL, se establecen tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, que se aplicarán como máximo al 10 % de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que para cada uso tenga mayor valor catastral, teniendo en cuenta aquellos bienes inmuebles cuyo valor catastral exceda del límite mínimo que se fija para cada uno de los usos:

- A los bienes inmuebles de uso "industrial" cuyo valor catastral exceda de 645.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "comercial" cuyo valor catastral exceda de 315.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "oficinas" cuyo valor catastral exceda de 385.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "ocio y hostelería" cuyo valor catastral exceda de 565.000. € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554%**.

En el caso de que los umbrales determinados en el apartado anterior sobrepasaran el límite del 10 %, éste quedará automáticamente fijado en aquel valor catastral que posea el inmueble que marque el citado límite. Si compartieran este valor catastral inmuebles por encima de este porcentaje, el valor catastral quedará fijado en el inmediato superior.

En lo que respecta a la aplicación de los tipos impositivos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente."

Pasará a tener la siguiente redacción:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"Bienes inmuebles de naturaleza urbana: Tipo de gravamen 0,4 %

- *A los bienes inmuebles de uso "industrial" cuyo valor catastral exceda de 645.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.*
- *A los bienes inmuebles de uso "comercial" cuyo valor catastral exceda de 315.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.*
- *A los bienes inmuebles de uso "oficinas" cuyo valor catastral exceda de 385.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.*
- *A los bienes inmuebles de uso "ocio y hostelería" cuyo valor catastral exceda de 565.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.*

En el caso de que los umbrales determinados en el apartado anterior sobrepasaran el límite del 10 %, éste quedará automáticamente fijado en aquel valor catastral que posea el inmueble que marque el citado límite. Si compartieran este valor catastral inmuebles por encima de este porcentaje, el valor catastral quedará fijado en el inmediato superior.

En lo que respecta a la aplicación de los tipos impositivos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente."

El artículo 6.a) en vigor que textualmente dice:

"Requisitos:

Ser titulares del carné de familia numerosa, cuya acreditación se realizará mediante el Título de Familia Numerosa expedido por la Administración competente.

*Acreditar que la titularidad de cualquiera de los derechos que implican la condición de sujeto pasivo en el impuesto coincide con al menos uno de los titulares **del carné** de familia numerosa.*

La bonificación se disfrutará por la vivienda que sea la residencia habitual de toda la familia, excepto en los siguientes supuestos:

- *Cuando uno o varios hijos no convivan con el progenitor, en cuyo caso deberá presentar resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.*
- *Cuando uno de los progenitores no conviva por motivos laborales, extremo que deberá acreditar documentalmente de forma indubitada.*

A estos efectos, el Servicio de Gestión Tributaria efectuará las comprobaciones internas necesarias para verificar la situación de residencia.

Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento."

Pasará a tener el siguiente texto:

"Requisitos:

Ser titular de familia numerosa, cuya acreditación se realizará mediante el título de familia numerosa expedido por la Administración competente, o cualquier otro medio que deje constancia indubitada de ostentar tal condición.

Acreditar que la titularidad de cualquiera de los derechos que implican la condición de sujeto pasivo en el impuesto coincide con al menos uno de los titulares de familia numerosa.

La bonificación se disfrutará por la vivienda que sea la residencia habitual de toda la familia, excepto en los siguientes supuestos:

- Cuando uno o varios hijos no convivan con el progenitor, en cuyo caso deberá presentar resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.
- Cuando uno de los progenitores no conviva por motivos laborales, extremo que deberá acreditar documentalmente de forma indubitada.
- **Cuando existan motivos médicos respecto de cualquier miembro de la familia, acreditados documentalmente.**

A estos efectos, el Servicio de Gestión Tributaria efectuará las comprobaciones internas necesarias para verificar la situación de residencia.

Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento."

Con las consideraciones que se han detallado, esta Concejalía considera imprescindible proceder a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el próximo ejercicio 2016, a fin de que entre en vigor el 1 de enero de 2016, previa aprobación definitiva y publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid."

Visto el Informe emitido por el Viceinterventor, D. Manuel Martín Arroyo, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de once de septiembre de dos mil quince, de carácter favorable, que es del tenor literal siguiente:

"La legislación básica aplicable a este expediente se encuentra en:

Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, es competente para regular mediante Ordenanza Fiscal:

"a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

c) Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación."

El mismo texto legal especifica en su artículo 72 relativo al tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo siguiente:

"1. El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

rústicos, y el máximo será el 1,10 por ciento para los urbanos y 0,90 por ciento para los rústicos.

4. Dentro de los límites resultantes de lo dispuesto en los apartados anteriores, los ayuntamientos podrán establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, **tipos diferenciados atendiendo a los usos** establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

Dichos tipos sólo podrán aplicarse, como máximo, **al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos** del término municipal **que**, para cada uso, **tenga mayor valor catastral**, a cuyo efecto la ordenanza fiscal del impuesto señalará el correspondiente umbral de valor para todos o cada uno de los usos, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados."

Los tipos contenidos en la modificación propuesta están dentro de los límites establecidos por el Texto Refundido.

En lo relativo a la bonificación a aplicar en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de las familias numerosas, la Ley establece que:

"4. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. **La ordenanza deberá especificar** la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás **aspectos sustantivos y formales de esta bonificación**, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales."

En relación con los aspectos formales para obtener la bonificación, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia de fecha 27 de abril de 2015, por la que establece que el disfrute de los beneficios reconocidos a las familias numerosas no puede hacerse depender de la obtención del documento que acredite dicha condición. Como consecuencia, se elimina como requisito sin el cual no se obtendría la bonificación, estar en posesión del carné de familia numerosa.

Por otro lado, se incluye como causa aceptada para que la familia no conviva al completo en el domicilio familiar, motivos médicos de cualquiera de los miembros de la familia numerosa.

Por tanto, la propuesta se ajusta las previsiones legales vigentes.

En cuanto al procedimiento, el acuerdo que adopte el Ayuntamiento de Modificación de la Ordenanza Fiscal, deberá contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación, que será el 1 de enero de 2016.

El acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento, se expondrá en el tablón de anuncios durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo adoptado deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso

de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, el acuerdo definitivo incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, habrá de ser publicado en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

El Órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y sus modificaciones, es el Pleno municipal por mayoría simple, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22.2 y 47 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, consta en el expediente el informe de carácter favorable emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha doce de septiembre de dos mil quince, que es del tenor literal siguiente:

"La legislación aplicable a este expediente se encuentra en;

- ✓ Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) Art 22 2 e) y 47.3.h).
- ✓ Texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLRRL), aprobado por RDL 781/1986, art. 54.1.
- ✓ Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, Art. 9, 15 a 19, 20 a 27 y 57 a 110.
- ✓ LOERSE: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público,
- ✓ RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- ✓ Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, Art. 50.11.

El expediente se ajusta a la legislación citada.

Ya figura en el expediente el informe de la Intervención, elaborado por el Viceinterventor el 11 de los corrientes, al que hay que añadir lo siguiente:

Los principios de sostenibilidad financiera¹ y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos² recogidos en los artículos 4 y 7 de la LOEPySF, requieren encuadrar este acuerdo en un escenario plurianual. En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril, figuraban estas previsiones de ingresos por impuestos directos por IBI, IIVTNU e IVTM siguientes, a los tipos impositivos del IBI que se señalan:

IMPUESTOS DIRECTOS	2013	2014	2015	2016	2017
<i>Tipo impositivo IBI</i>	<i>0,532%</i>	<i>0,500%</i>	<i>0,460%</i>	<i>0,440%</i>	<i>0,420%</i>
IRPF	4.879	4.977	5.077	5.178	5.282
IBI	37.858	39.217	39.399	40.897	42.098
Plus-Valía	10.710	14.201	14.485	14.775	15.071
IAE	2.754	2.809	2.865	2.923	2.981
IVTM	4.599	4.780	4.969	5.164	5.368
Total	60.801	65.985	66.796	68.937	70.799



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En el último Plan presupuestario a medio plazo remitido en marzo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cifras manejadas son:

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2013	2014	2015	2016	2017
	<i>Tipo impositivo IBI</i>	<i>0,532%</i>	<i>0,475%</i>	<i>0,461%</i>	<i>0,455%</i>	<i>0,450%</i>
	IRPF	4.267	4.505	4.802	4.898	5.011
	IBI	38.613	37.689	37.233	36.965	37.119
	Plus-Valía	7.811	15.329	11.000	11.220	11.478
	IAE	3.251	3.280	3.305	3.381	3.482
	MTM	4.584	4.587	4.562	4.742	4.977
	Total	58.527	65.391	60.902	61.206	62.066

Como quiera que también las previsiones realizadas en 2012 en cuanto a gastos corrientes se han visto reducidas, esta Intervención considera que con las reducción de los tipos impositivos del IBI que se proponen aprobar se va a cumplir con los objetivos de déficit y deuda a largo plazo, garantizando el periodo medio de pago a proveedores dentro de la normativa sobre morosidad de operaciones comerciales; todo lo cual será integrado en ese Escenario, Marco, Plan Presupuestario (o líneas fundamentales del Presupuesto) que se realizará con la elaboración del Presupuesto General de 2016.

Las previsiones de gastos corrientes del escenario de 2012 eran:

	GASTOS	2013	2014	2015	2016	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	42.520	43.328	44.151	44.990	45.845
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.145	42.946	43.762	44.593	45.440
3	GASTOS FINANCIEROS	1.700	1.512	1.243	1.030	889
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.365	2.410	2.456	2.502	2.550
	Subtotal corrientes ...	88.730	90.195	91.611	93.115	94.724

3. Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera."

Y la última actualización, de marzo de 2015:

	GASTOS	Liq 2013	Liq 2014	2015	2016	2017
1	GASTOS DE PERSONAL	33.385	33.322	37.201	37.647	38.362
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.164	84.708	44.490	45.202	46.061
3	GASTOS FINANCIEROS	1.466	1.849	1.575	1.257	1.109
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.688	1.478	2.323	2.360	2.405
5	FONDO DE CONTINGENCIA		0	100	105	107
	Subtotal corrientes ...	76.704	121.357	85.690	86.571	88.044

Además, el buen comportamiento del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, las plusvalías, en agosto se hablan liquidado más de 18 millones de euros, cuando la previsión inicial del Presupuesto de 2015 era de 11 millones, permiten tener margen para esta bajada del IBI, absorbiendo el aumento de gasto de Personal que se prevé en el proyecto de

Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, sin necesidad, de momento, de eliminación de servicios que no son de competencia local y de los que no son de prestación obligatoria, así como reducción del tamaño de los obligatorios y/o aumento de tarifas hasta cubrir la totalidad de su coste."

¹ Artículo 4. Principio de sostenibilidad financiera.

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

² Artículo 7. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (...)"

Considerando que es competencia del Pleno Corporativo la adopción de este acuerdo de conformidad con el art. 22.2 y 47 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 21 votos a favor correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal UPyD, y 3 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente núm. 2/2015, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2016, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2015, con el siguiente detalle:

MODIFICACION DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Se reducen los tipos impositivos del Impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, de forma que el artículo 3.3 de la Ordenanza Fiscal, cuyo contenido es el siguiente:

"3. Bienes inmuebles de naturaleza urbana. Tipo de gravamen: **0,461 %**

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.4 del TRLHL, se establecen tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, que se aplicarán como máximo al 10 % de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que para cada uso tenga mayor valor catastral, teniendo en cuenta aquellos bienes inmuebles cuyo valor catastral exceda del límite mínimo que se fija para cada uno de los usos:

- A los bienes inmuebles de uso "industrial" cuyo valor catastral exceda de 645.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "comercial" cuyo valor catastral exceda de 315.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "oficinas" cuyo valor catastral exceda de 385.000 € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554 %**.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- A los bienes inmuebles de uso "ocio y hostelería" cuyo valor catastral exceda de 565.000. € se aplicará un tipo de gravamen de **0,554%**.

En el caso de que los umbrales determinados en el apartado anterior sobrepasaran el límite del 10 %, éste quedará automáticamente fijado en aquel valor catastral que posea el inmueble que marque el citado límite. Si compartieran este valor catastral inmuebles por encima de este porcentaje, el valor catastral quedará fijado en el inmediato superior.

En lo que respecta a la aplicación de los tipos impositivos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente."

- . Pasará a tener la siguiente redacción:

"Bienes inmuebles de naturaleza urbana: Tipo de gravamen **0,4 %**

- A los bienes inmuebles de uso "industrial" cuyo valor catastral exceda de 645.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "comercial" cuyo valor catastral exceda de 315.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "oficinas" cuyo valor catastral exceda de 385.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.
- A los bienes inmuebles de uso "ocio y hostelería" cuyo valor catastral exceda de 565.000 € se aplicará un tipo de gravamen del **0,482 %**.

En el caso de que los umbrales determinados en el apartado anterior sobrepasaran el límite del 10 %, éste quedará automáticamente fijado en aquel valor catastral que posea el inmueble que marque el citado límite. Si compartieran este valor catastral inmuebles por encima de este porcentaje, el valor catastral quedará fijado en el inmediato superior.

En lo que respecta a la aplicación de los tipos impositivos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente."

El artículo 6.a) en vigor que textualmente dice:

"Requisitos:

Ser titulares del carné de familia numerosa, cuya acreditación se realizará mediante el Título de Familia Numerosa expedido por la Administración competente.

Acreditar que la titularidad de cualquiera de los derechos que implican la condición de sujeto pasivo en el impuesto coincide con al menos uno de los titulares **del carné** de familia numerosa.

La bonificación se disfrutará por la vivienda que sea la residencia habitual de toda la familia, excepto en los siguientes supuestos:

- Cuando uno o varios hijos no convivan con el progenitor, en cuyo caso deberá presentar resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.
- Cuando uno de los progenitores no conviva por motivos laborales, extremo que deberá acreditar documentalmente de forma indubitada.

A estos efectos, el Servicio de Gestión Tributaria efectuará las comprobaciones internas necesarias para verificar la situación de residencia.

Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento."

Pasará a tener el siguiente texto:

"Requisitos:

Ser titular de familia numerosa, cuya acreditación se realizará mediante el título de familia numerosa expedido por la Administración competente, o cualquier otro medio que deje constancia indubitada de ostentar tal condición.

Acreditar que la titularidad de cualquiera de los derechos que implican la condición de sujeto pasivo en el impuesto coincide con al menos uno de los titulares de familia numerosa.

La bonificación se disfrutará por la vivienda que sea la residencia habitual de toda la familia, excepto en los siguientes supuestos:

- Cuando uno o varios hijos no convivan con el progenitor, en cuyo caso deberá presentar resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.*
- Cuando uno de los progenitores no conviva por motivos laborales, extremo que deberá acreditar documentalmente de forma indubitada.*
- **Cuando existan motivos médicos respecto de cualquier miembro de la familia, acreditados documentalmente.***

A estos efectos, el Servicio de Gestión Tributaria efectuará las comprobaciones internas necesarias para verificar la situación de residencia.

Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento."

2º.- Someterlo a información pública mediante anuncios en el BOCM, en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con el art. 17 del RD Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

8º.- Compatibilidad de D. Carlos Gómez Valenzuela. (Ac. 100/2015-PL)

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carlos Gómez Valenzuela, Personal eventual de este Ayuntamiento, con Registro de Entrada en el general núm. 12.578 de 24.07.15, en la que solicita la autorización preceptiva para poder compatibilizar el puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con una segunda actividad en el sector privado.

Consta informe emitido por el TAG de Recursos Humanos, D. Félix Santos Nieto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, que es del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.
- Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En relación con la instancia que presenta D. CARLOS GÓMEZ VALENZUELA, en la que solicita se le conceda autorización para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector privado, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El solicitante de la autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado presta sus servicios en este Ayuntamiento como personal eventual de confianza en el puesto de Auxiliar Administrativo, puesto para el que fue nombrado por Decreto del Alcalde nº 2117 de 24 de julio de 2015, con carácter de personal eventual de confianza y efectos desde esta misma fecha.

Segundo.- Mediante instancia con registro de entrada nº 12578, de fecha 24 de julio de 2015, solicita la compatibilidad para ejercer una segunda actividad en el sector privado.

Tercero.- Según consta en la declaración aportada por el propio interesado, su jornada laboral en el Ayuntamiento es de 8:00 a 15:30 horas, entendiéndose que en la actividad privada, al tener naturaleza de autónomo, no tiene un horario definido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, entre las diferentes modalidades del personal al servicio de las entidades locales se encuentra el personal eventual al que se le describe en el artículo 12.1 de la misma ley como el “que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.” Personal eventual al que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del citado precepto, “le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.”

A su vez, la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, al hablar en su artículo 89 del personal al servicio de las Entidades Locales, establece que “el personal al servicio de las entidades Locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial”

Esta misma norma, en su artículo 104, respecto de este mismo personal, dice:

"1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación."

Segundo.- Dos son las cuestiones fundamentales que se plantean: una, si al personal eventual le es de aplicación el régimen de incompatibilidades del personal estatutario y dos, en caso afirmativo, si en el caso que nos ocupa procede el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para el ejercicio de una segunda actividad en el ámbito privado.

A este respecto y para resolver la primera cuestión planteada conviene tener presente que si, como se acaba de decir, el personal eventual forma parte del personal al servicio de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.c) de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, le es de aplicación esta Ley, pues dicho precepto dispone que dentro de su ámbito de aplicación se encuentra el personal de las Corporaciones Locales independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo según dispone el mismo precepto en su apartado 2.

Además, si, como también se ha dicho, al personal eventual le es de aplicación, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, le será igualmente de aplicación la citada ley 53/1984, por remisión de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local que establece:

"El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local."

Es decir, el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley de Incompatibilidades, la cual forma parte de las bases de régimen estatutario de la función pública dictadas al amparo del artículo 149.1. 18ª la Constitución, en aplicación de lo que se determina en la Disposición Final Primera de aquélla.

Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, el solicitante mantiene una relación de carácter eventual con este Ayuntamiento. En este supuesto esta misma norma, en su artículo 2.1.c), incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, es decir, afecta a todo el personal de las mismas, independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, laboral o de servicios, pues así se especifica en el apartado 2 del mismo precepto legal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a la segunda cuestión planteada, en el sentido de si procede o no en el presente caso conceder el reconocimiento de la compatibilidad solicitada, la respuesta está en función de si aquélla se acomoda o no a las previsiones legales de aplicación en los términos en que seguidamente nos vamos a referir.

Segundo.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades, "el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad"

Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la doctrina jurisprudencial mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. Por ello, el artículo 1.3 dispone, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.

Tercero.- A su vez, el artículo 11.1 de la Ley Incompatibilidades dispone que el personal al servicio de la Administración Local "no podrá ejercer, por si o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para si los directamente interesados"

A este respecto el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2001, dice que en la Exposición de Motivos de la Ley se respeta la actividad privada siempre y cuando no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, y, además, se cumplan el resto de las especificaciones que al efecto se determinen en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el presente caso, en el que se pretende compatibilizar una actividad privada, la Ley de Incompatibilidades es más flexible que si la pretensión fuera para autorizar la compatibilidad en el sector público, debiéndose respetar, en todo caso, lo establecido en el ya citado artículo 1.3. Y si bien es cierta esta mayor flexibilidad, ello no quiere decir que la compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el ámbito del sector privado sea siempre posible e incondicional, y así, en el artículo 12 de la reiterada Ley de Incompatibilidades se prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación una serie de actividades: a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado. c) El desempeño, por si o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas. d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Además de estas actividades que se acaban de enumerar, el mismo artículo 12, en su apartado 2, determina que tampoco podrán ejercerse por los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, las cuales solamente podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial, entendiéndose por tal aquella que no supere las treinta horas semanales, según se dispone en el artículo 14 del Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Quinto.- Tampoco podrá reconocerse compatibilidad alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Incompatibilidades, para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de **ambos** sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

Sexto.- Y, finalmente, a pesar de esa mayor flexibilidad legal, a la que nos hemos referido, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado respecto del público, en el artículo 16.1 de la meritada Ley se establece taxativamente que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, siempre que no sea aplicable la excepción recogida en el apartado 4 del citado artículo 16 (STS 13-3-1993, **26-3-1993**, 11-3-1994, 26-4-1996 y 7-3-2000 TSJ Castilla-La Mancha 13-3-2014) del que seguidamente se va hablar.

No obstante, esta rigidez del precepto originario fue suavizada con la introducción posterior del apartado 4 por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, apartado declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 21 de marzo de 2002, en el que se dice: "... podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad" A este respecto conviene recordar que se entienden como retribuciones básicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1984, de la Reforma de la Función Pública -pues lo establecido en el capítulo III del Título III, de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto el artículo 25.2, producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de dicho Estatuto, según lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de dicho cuerpo legal-, así como en el artículo 2 del Real Decreto 861/1986, por el que se aprueba el régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. En resumen, no se podrá autorizar compatibilidad alguna al empleado público cuyo puesto de trabajo comporte la percepción de complemento específico o concepto equiparable cuyo importe supere el 30% de las retribuciones básicas que correspondan, excluidas las que perciba en concepto de antigüedad, es decir, la percepción del complemento específico que supere el porcentaje antedicho es determinante para hacer imposible la autorización de la compatibilidad, y ello independientemente del vector o concepto o conceptos en base a los cuales se haya asignado al puesto, como tiene declarado el Tribunal Supremo el 30 de noviembre de 1993 y Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en sentencia de 26 de julio de 2002.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hay que tener presente que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del propio artículo 16, se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 del mismo precepto las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4 de la Ley de Incompatibilidades, es decir, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, treinta horas semanales, en los términos a los que con anterioridad nos hemos referido.

Séptimo.- Así como para el ejercicio de la segunda actividad en el sector público, según dispone la Ley de Incompatibilidades, se requiere la previa autorización de la compatibilidad (artículo 3.1), lo que es competencia del Pleno de la Corporación (artículo 9), del mismo modo dicha autorización es igualmente necesaria para el ejercicio de una segunda actividad en el ámbito privado por el mismo órgano municipal, según se dispone en el artículo 14, insistiendo este último precepto que el reconocimiento o autorización de compatibilidad "no podrá modificar la jornada y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público". No obstante, previo al acuerdo plenario es preceptivo el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente en aplicación de lo establecido en el artículo 113.1.e) del ROFRJEL.

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que el solicitante pide el reconocimiento para compatibilizar su puesto de trabajo en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad privada; que, en segundo lugar, el ejercicio de esta actividad privada no supondrá la modificación de la jornada ni del horario de trabajo del interesado en el puesto que desempeña en el Ayuntamiento; que, en tercer lugar, el empleado no percibe ninguna retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable y, finalmente, que no está incursa la actividad privada para la que se solicita la compatibilidad en ninguno de los supuestos contemplados en la ley que la hagan incompatible, se informa favorablemente el reconocimiento para compatibilizar la actividad en el sector privado solicitada por D. Carlos Gómez Valenzuela y, en consecuencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada solicitada por D. Carlos Gómez Valenzuela, empleado municipal que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, con carácter de personal eventual de confianza, sin que en ningún caso esta actividad pueda menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia ni modificar la jornada de trabajo y horario en el Ayuntamiento, quedando sin efecto este reconocimiento en el supuesto de que en cualquier momento se modificara cualquiera de las circunstancias legalmente establecidas que lo han hecho posible."

Considerando que la autorización o denegación de la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector privado, según dispone el artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades es competencia del Pleno Corporativo, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del ROFRJEL, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual ha sido emitido favorablemente el diecisiete de septiembre de dos mil quince.

Consta propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha siete de septiembre de dos mil quince.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes favorables obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada solicitada por D. Carlos Gómez Valenzuela, empleado municipal que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, con carácter de personal eventual de confianza, sin que en ningún caso esta actividad pueda menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia ni modificar la jornada de trabajo y horario en el Ayuntamiento, quedando sin efecto este reconocimiento en el supuesto de que en cualquier momento se modificara cualquiera de las circunstancias legalmente establecidas que lo han hecho posible.

9º.- Compatibilidad de Dª María Martínez Poves. (Ac. 101/2015-PL)

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª María Martínez Poves, Orientadora Laboral de este Ayuntamiento, con Registro de Entrada en el general núm. 12.617 de 24.07.15, en la que solicita la autorización preceptiva para poder compatibilizar el puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con una segunda actividad en el sector público, como profesor universitario asociado.

Consta informe emitido por el TAG de Recursos Humanos, D. Félix Santos Nieto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, que es del tenor literal siguiente:

"Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.
- Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la instancia que presenta Dª MARÍA MARTÍNEZ POVES, en la que solicita se le conceda autorización para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor universitario asociado, desarrollando como actividad principal la realizada en este Ayuntamiento, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La solicitante presta sus servicios en este Ayuntamiento como Orientadora Laboral, adscrita a la Concejalía de Economía, Empleo, Turismo y Promoción de la Ciudad, al amparo de un contrato de carácter laboral, con una jornada a tiempo completo. En dicho contrato consta una cláusula adicional en la que se dice que la trabajadora está sujeta al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984.

Segundo.- Mediante instancia con registro de entrada nº 12617, de fecha 24 de julio de 2015, solicita la compatibilidad para ejercer una segunda actividad en el sector público en el ámbito de la docencia, Universidad Carlos III, como profesor asociado durante los meses de septiembre a diciembre de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Primero.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, entre las clases de empleados públicos se encuentra el personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, al que se le describe en el artículo 11.1 de la misma ley como el "que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas."

A su vez, la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, al hablar del personal al servicio de las Entidades Locales, en su artículo 89 establece que "el personal al servicio de las entidades Locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial"

Segundo.- La cuestión que ahora se suscita es la de si procede o no legalmente acceder a la autorización de la compatibilidad solicitada para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público al personal laboral, así como la determinación de la normativa de aplicación.

A este respecto y para resolver la cuestión conviene tener presente que si, como se acaba de decir, el personal laboral forma parte del personal al servicio de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.c) de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, le es de aplicación esta Ley, precepto declarado básico en aplicación de lo que se determina en la Disposición Final Primera de la misma.

Es decir, el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley de Incompatibilidades. Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, la solicitante mantiene una relación de carácter laboral con este Ayuntamiento. En este supuesto la Ley de Incompatibilidades, en su artículo 2.1.c), incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, es decir, afecta a todo el personal de las mismas, independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación laboral o de servicios, pues así se especifica en el apartado 2 del mismo precepto legal.

Tercero.- Para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público no es suficiente con que ésta esté permitida por la normativa de incompatibilidades, sino que se requiere, además, la previa y expresa autorización de la compatibilidad, según dispone el artículo 3.1, autorización que corresponde conceder al órgano competente de la Administración, en la Local al Pleno, donde figure adscrito el puesto de la actividad principal, previo informe favorable de la autoridad correspondiente al segundo puesto y siempre que entre ambos puestos de trabajo no exista incompatibilidad horaria ni de jornada, y ello según establece el mismo precepto legal. Informe favorable que ha sido emitido con fecha del 3 de septiembre de 2015 y consta en el expediente

Sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la jurisprudencia mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. El artículo 1.3 dispone que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del

empleado público. Y el artículo 1.1 establece, como criterio general, la incompatibilidad de una segunda actividad pública pues "el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma". Y estas excepciones son, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 3.1, para actividades docentes y sanitarias en los casos a que se refieren los artículos 5 y 6. Pero aun en estos casos no es posible la compatibilidad de la segunda actividad si la cantidad percibida por ambos puestos excede la remuneración prevista en el artículo 7, salvo autorización expresa y por razones de especial interés para el servicio.

Cuarto.- Otra limitación para la autorización de la compatibilidad es la prevista en el artículo 16.1 de la meritada Ley de Incompatibilidades que taxativamente determina que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, salvo las excepciones que reconoce la norma para la docencia en régimen de profesor universitario asociado y para actividades de investigación o asesoramiento del artículo 6 de la propia ley (STS 13-3-1993). Y es que este mismo precepto legal, en su apartado 3, establece que "se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario en los términos del apartado 1 del artículo 4..." el cual determina que "podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada"

Quinto.- Para el ejercicio de la segunda actividad en el sector público se requiere la previa autorización que exige la Ley de Incompatibilidades en su artículo 3.1, lo que es competencia del Pleno de la Corporación según se dispone en el artículo 9 del mismo cuerpo legal sin que dicha autorización suponga la modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos quedando aquélla condicionada al estricto cumplimiento de ambos extremos

Sexto.- De otra parte, según tiene declarado la jurisprudencia, el procedimiento para la revocación, en su caso, de la autorización de compatibilidad por el órgano que la autorizó, no exige la declaración previa de lesividad, pues así lo declara el Tribunal Constitucional en sentencia de 2 de noviembre de 1989 y 30 de noviembre de 1993 del Tribunal Supremo, entre otras.

Séptimo.- Al ser materia reservada al Pleno la autorización o denegación de la autorización de la compatibilidad, según dispone el artículo 9 de la Ley de Incompatibilidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del R.O.F.R.J.E.L., se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que la solicitante pide la autorización para compatibilizar su puesto de trabajo principal en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad docente en el sector público; que, en segundo lugar, esta segunda actividad se va a realizar en régimen de dedicación a tiempo parcial, pues, según la peticionaria la va a llevar a cabo puntualmente durante los meses de septiembre a diciembre de 2015, en horario de martes de 18:00 a 19:30 horas y los jueves de 16:15 a 17:45 desempeñando su jornada en el Ayuntamiento por la mañana y que el reconocimiento de la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

compatibilidad no supondrá la modificación de la jornada ni del horario de trabajo de la interesada en el puesto principal; que, en tercer lugar, la trabajadora no percibe ninguna retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable y, finalmente, que de conformidad con lo que establece la ley y con la doctrina jurisprudencial establecida por el Tribunal Supremo, siendo la actividad de profesor universitario asociado una de las excepciones expresamente reconocidas en la propia ley de incompatibilidades, para las que contempla la posibilidad de autorizar la compatibilidad, aun en el supuesto de que el empleado público perciba una retribución en concepto de complemento específico, se informa favorablemente la autorización de la compatibilidad solicitada, pues el régimen de la dedicación para la que se solicita la compatibilidad no supera la jornada a tiempo parcial que se determina en el artículo 14 del Real Decreto 598/1985 y que exige el artículo 4.1 de la Ley de Incompatibilidades y cumple con las determinaciones que establece esta norma para su autorización.

No obstante, en el supuesto de que, a partir de la autorización de la compatibilidad, se produjera una modificación de la jornada en una de las actividades o de cualquiera otra de las circunstancias que la han hecho posible, la interesada viene obligada a comunicarla a la Administración, quedando sin efecto la autorización concedida.

En consecuencia con lo que antecede se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

"Autorizar a D^a María Martínez Poves, la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad pública en la docencia, como profesor universitario asociado, en la Universidad Carlos III de Madrid, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada de tres horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: martes de la 18:00 a las 19:30 y jueves de 16:15 a 17:45 horas, debiendo comunicar cualquier modificación de las circunstancias que motiven la presente resolución"

Considerando que la autorización o denegación de la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector privado, según dispone el artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades es competencia del Pleno Corporativo, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del ROFRJEL, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual ha sido emitido favorablemente el diecisiete de septiembre de dos mil quince.

Consta propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha siete de septiembre de dos mil quince.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes favorables obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Autorizar a D^a María Martínez Poves, la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad pública en la docencia, como profesor universitario asociado, en la Universidad Carlos III de Madrid, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada de tres horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: martes de la 18:00 a las 19:30 y jueves de 16:15 a 17:45 horas, debiendo comunicar cualquier modificación de las circunstancias que motiven la presente resolución.

10º.- Compatibilidad de D. Pablo Rodrigo Barrio. (Ac. 102/2015-PL)

A petición del Grupo municipal Ciudadanos, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, núm. 15.907 de 23.09.15, y previo acuerdo por asentimiento plenario, se retira este punto del Orden del Día.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia proponiendo la elaboración de una Ordenanza reguladora de Festejos y la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Fiestas. (Ac. 103/2015-PL)

El Concejal del Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, presenta la moción de su Grupo diciendo: como decimos en la exposición de motivos, en el anterior mandato este Grupo Municipal presentó en Pleno tres mociones y numerosas preguntas relativas a la organización y coste de las fiestas, cabalgatas y ferias diversas que se celebran periódicamente.

Nuestro interés siempre ha sido el de proponer algunos cambios y, sobre todo el de clarificar y reglamentar los procedimientos por los que se toman decisiones y aportar transparencia en la contratación de eventos y suministros durante las mismas.

Y ese es, de nuevo, el espíritu de esta moción.

Esta moción quiere ser constructiva, queremos generar un clima de trabajo, de participación y de consenso que dé como resultado el que, por fin, se pongan "negro sobre blanco", unas normas y unos criterios.

Y en Unión Progreso y Democracia creemos que ya toca establecer una normativa que regule diversos aspectos de las Fiestas, que quienes quieran participar en ellas u organizar eventos sepan a qué atenerse. Una normativa que deje el menor resquicio posible a la arbitrariedad y la improvisación.

Esto es el primer acuerdo que proponemos. Elaborar una ordenanza. Todos los presentes conocen que la Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley. Más concretamente Ordenanza Municipal es la dictada por un ayuntamiento para la gestión de su municipio. El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato legal".

Bien, pues nuestro Grupo entiende que es oportuno y necesario que en Las Rozas se elabore una Ordenanza Municipal de Ferias y Fiestas, como tienen muchísimas poblaciones de España. Desde Bilbao a Sevilla, pasando por Colmenarejo, existen ordenanzas en este sentido, o, al menos, que regulan el uso de sus recintos feriales.

Porque, ¿Están escritos, están publicados, se conocen los criterios o baremos por los que unas asociaciones sin ánimo de lucro, unos clubes deportivos y los partidos políticos tienen o no la posibilidad de acceder a una carpa gratuita en el recinto ferial o tienen que pagar por otro espacio más pequeño fuera del mismo?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

¿Está escrito que sólo tienen derecho a ello los que tienen representación municipal?
¿Es a criterio del concejal de turno? ¿Es la costumbre? Nos gustaría que eso quedara regulado.

¿Están escritos, están publicados, se conocen los criterios o baremos por los que se adjudican las parcelas de la zona destinada a las atracciones mecánicas? ¿Es al feriante que llega primero? ¿Es por antigüedad en las Fiestas? ¿Es por subasta? ¿Es por sorteo? Y si coinciden, por ejemplo, cinco feriantes que quieran instalar coches de choque, ¿Se conceden los cinco? ¿Hay escrito algún criterio que regule la diversidad de las atracciones que se instalan?

En materia de condiciones higiénico-sanitarias, que suponemos son inspeccionadas por nuestros técnicos, ¿se explicita por escrito en algún sitio que todas aquellas actividades que generen como residuo aceite vegetal usado (bares, churrerías, etcétera) deberán contar con un gestor autorizado para su retirada y gestión? ¿Está escrito que queda terminantemente prohibido el abandono o vertido de residuos de aceites vegetales que se generen en las actividades del ferial? Para entendernos: que no pueden echarlos por el desagüe.

¿Están escritas y publicadas las obligaciones de los feriantes? Creemos que todo esto hay que regularlo.

En referencia al tercer apartado del primer acuerdo ¿Existe y está regulado algún mecanismo para que el pequeño comercio de Las Rozas pueda tener visibilidad durante las fiestas? ¿Cómo pueden colaborar? ¿Está escrito si pueden o no poner algún puesto? Si existe esa posibilidad, están informados los comerciantes de los requisitos necesarios para ello? Si no existe esa posibilidad ¿El criterio es sólo prohibirlo por costumbre?

Les aseguro que estas preguntas están resueltas en las Ordenanzas de otros pueblos que hemos consultado. Insistimos, por ello en que en Las Rozas es necesaria una ordenanza municipal que regule todas estas cosas.

En cuanto a la contratación de eventos y servicios, como también decimos en el primer acuerdo, nuestro Grupo prefiere que se haga a través de concurso público. Entendemos que existan circunstancias "especiales" como puedan ser organizar una cata de vinos (y aquí se utilice el procedimiento negociado para invitar a determinadas bodegas de prestigio) o la contratación de un artista concreto para un concierto. En cualquier caso, pretendemos que siempre se haga con la mayor transparencia y acorde a la legislación sobre contratación pública.

El segundo y tercer punto de los acuerdos se refieren simplemente al cumplimiento de la Ordenanza de Participación Ciudadana en vigor. No estamos inventando nada. Un Consejo, un Comité, como quiera llamarse, existe también en la mayoría de los pueblos y es el encargado de colaborar en la organización y en la toma de decisiones sobre las fiestas. En él participan, además de los representantes de la Administración, las peñas, asociaciones y aquellos otros colectivos que así lo soliciten. Hace años también existía en Las Rozas y desconocemos por qué desapareció o, al menos, no ejerce como tal. Las polémicas sobre los recorridos de las cabalgatas o de

los encierros, las decisiones como la de este año de suprimir la becerrada, el incorporar algún otro criterio además de la belleza en la elección de reinas y reyes, aportar iniciativas al programa de Fiestas y colaborar en la redacción de la citada Ordenanza creemos que pueden ser cometidos de este Consejo Sectorial de Fiestas, que, por supuesto, deberá elaborar también su propio reglamento de funcionamiento. Repetimos que la creación de este Consejo no es una entelequia, no es una "ocurrencia" de UPyD: es un mandato incumplido de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Por último, proponemos que este Consejo esté ya funcionando para las próximas Fiestas de Las Matas ya que nueve meses nos parece un plazo razonable para su constitución y reglamentación.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra a continuación para decir: todo lo que sea evitar al máximo la discrecionalidad y, si me apura, alguna arbitrariedad que se pudiera dar en la gestión de lo público, pues bienvenido.

Todo lo que sea hacer un procedimiento, reglamentar algo que afecta a la mayoría del municipio, bienvenido.

Todo lo que sea poner en marcha procedimientos y normas que sirvan para todos y todos las conozcan y que así todos puedan tener claras las ideas antes de empezar a hacer las cosas y que las reglas del juego estén claras para todos, bienvenido.

Por eso, la moción en términos generales, que presenta D. Tomás, parece correcta.

No obstante, hay unas partes que no entendemos demasiado bien, porque precisamente lo que trata la moción es evitar cualquier discrecionalidad, introduciendo medidas, introduciendo procedimientos, cuando toca el tema de los partidos políticos, aparece como un problema, y dice: "no, que tengan también los que no tienen representación". Yo no sé, si tiene que tener o no, todo el mundo todo, ¡ojalá!, pudiéramos tener todos todo, ¿no?, pero, precisamente lo que hay que buscar es el punto de encuentro y el punto en que se tengan las cosas con arreglo a algún baremo. Y el baremo precisamente en el caso de las asociaciones, puede ser por el número de asociados, por la cantidad económica gastada al año, En fin, que pueden buscar sistemas para conocer cómo trabaja una asociación y cuán grande es una asociación, y que servicio están dando a la sociedad roceña. En un partido político es más fácil, porque como hay elecciones cada cuatro años, los ciudadanos de una forma libre, directa y secreta, dicen quién es el que les tiene que representar. Entonces, es un buen sistema. No digo que sea el único, pero sí que en este caso es razonable.

Por eso, en ese punto le pediría a D. Tomás que revisaran un poco eso, porque yo creo que puede ser razonable introducir criterios que generen una igualdad para todos y que todos lo conozcamos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Además, yo recuerdo que antes de las elecciones, muchos de los que estamos aquí hoy, nos preguntábamos cómo se contacta con partidos políticos que nunca han existido, y que no sabemos ni quienes son ni dónde están. Si existiera, a lo mejor, un sistema o un registro, a lo mejor podríamos avanzar en ese sistema, pero lo que no puede ser es olvidar la representatividad a la hora de dar una serie de recursos que son públicos.

De igual manera, no se puede olvidar la representatividad de la sociedad civil de una asociación, y en eso estoy de acuerdo, y buscar unos sistemas que permitan saber quiénes tienen más representatividad y quién tiene menos. Evidentemente, no puede ser lo mismo una asociación que tiene cinco asociados, que una que está generando una actividad en el pueblo, que hay miles de personas que están en esa asociación, o que quieren trabajar o que ven bien esa asociación. Entonces, todas estas cosas, el procederlas nos parece bien.

Por ello, si permiten el voto por separado de los puntos, o si aceptan estas modificaciones, y si no, si permiten el voto por separado, nosotros en el punto 2º, 3º y 4º, estamos totalmente de acuerdo. Y en el punto 1º, totalmente de acuerdo con la primera parte, y con el punto D. Es decir, quedaría esa parte en la que consideramos que se debería contemplar precisamente esa representatividad para buscar más objetividad en la designación y en los recursos públicos.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, que dice: coincidimos en el análisis que hace el Grupo proponente de la moción sobre la necesidad de abordar de una manera distinta a lo que se viene haciendo hasta ahora los aspectos tanto organizativos como de gestión económica de todos los asuntos que rodean la organización de las fiestas patronales y su gestión económica.

Como todos sabemos la gestión de las fiestas, sobre todo en lo relacionado con asuntos económicos se ha estado llevando a cabo de una forma opaca y, cuanto menos, irregular durante muchos años. Y consideramos que hay que evitar que la gestión de las fiestas siembre dudas sobre la gestión de este ayuntamiento y para ello es necesario establecer criterios de transparencia, criterios de objetividad en las contrataciones y participación en la gestión.

En este sentido vemos necesario articular una ordenanza que regule la participación en las fiestas por parte de todo tipo de organizaciones a nivel municipal: las peñas, asociaciones, clubes deportivos, organizaciones políticas con representación institucional, como aquellos que no la tienen, ¿Por qué no?, ... y la concesión de los recursos que el Ayuntamiento pone a disposición con criterios equitativos y transparentes, para que no se otorguen de forma discrecional, como parece se viene haciendo hasta ahora.

Asimismo consideramos que otro aspecto que se debe proceder, es el uso del recinto ferial a lo largo del año para otro tipo de eventos, potenciando el comercio local y dando prioridad a las empresas implantadas en el municipio.

Por todo ello, creemos que tanto la Ordenanza reguladora de Festejos como la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Fiestas son dos elementos necesarios para poner en orden estas cuestiones y el sentido de nuestro voto va a ser favorable a esta moción.

Por el Grupo municipal Ciudadanos, interviene su Concejal, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, que dice: desde Ciudadanos Las Rozas somos conscientes de lo importante que son para los roceños las fiestas de Las Rozas y de Las Matas. Además las fiestas son parte del patrimonio inmaterial que se debe conservar en nuestro municipio y, por tanto, parte importante del legado cultural de nuestro pueblo.

Dicho esto, también somos conscientes de que se necesitan establecer más controles para la gestión de las mismas. Determinar quién puede poner carpas y dónde, cómo se gestionan los conciertos, los toros y otras muchas actividades, es algo que debe replantear entre todos los partidos.

Ayer mismo comprobamos, como las peñas dan al Ayuntamiento presupuestos detallados de los gastos para la aprobación de las subvenciones. Y luego, el Partido Popular nos hace aprobar en Pleno partidas de gastos a ciegas, con solo una línea de costes y sin justificar. Si lo que pretendían era ponernos contra las cuerdas, de verdad que no lo han conseguido, porque las peñas son conscientes de lo que pasó ese día.

La falta de transparencia que ha tenido el Partido Popular en este municipio entre otras cosas, le ha llevado a perder cinco concejales. Como ya dijimos en la comisión informativa, en las próximas fiestas no vamos a aprobar ningún gasto, que no esté debidamente justificado.

Al analizar la moción que presenta UPyD sobre la ordenanza de fiestas, hemos visto que la filosofía que se persigue en la moción, encaja con la nuestra. Pero siendo el fin el correcto, no estamos de acuerdo con las soluciones que se proponen, por lo que no podremos apoyar la misma.

Desde Ciudadanos no aceptamos que todo tenga que ser legislado mediante ordenanzas, lo que hay que hacer es atacarse menos y fomentar más el dialogo entre partidos. Quedan al menos 43 plenos en esta legislatura, si en cada pleno proponemos un par de ordenanzas, me parece que vamos a tener, al final, unas 48 mociones que van a sobresaturar este Ayuntamiento y va a ser totalmente inabordable, y pensamos que sería irresponsable por parte de Ciudadanos de Las Rozas colaborar en dicha catástrofe.

Tampoco estamos de acuerdo en el tema de dar carpas a partidos que no tengan representación, porque se podría dar la paradoja que alguien montara un partido para tener la carpa, con lo cual no estamos de acuerdo. Pensamos que los roceños a quien quieren ver es a quien han votado.

Haciendo trabajo de campo para documentarnos sobre la presente moción, hemos comprobado en el Ayuntamiento y en la Concejalía de Fiestas las mejoras que se han introducido este año. Aunque sabemos que la Concejal ha trabajado duro,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

consideramos que lo ha tenido fácil por la mala gestión que ha hecho el anterior Concejel.

Nosotros somos partidarios de hacer un Comité de Fiestas, que se reúna, al menos, tres meses antes de cada periodo de festejos. Ese Comité debería estar compuesto, al menos, por grupos políticos, las peñas y otros colectivos de interés. Por si cabe la menor duda, esta comisión sería sin derecho a dietas de ningún tipo.

Antes de finalizar queremos expresar que hemos dejado constancia al Partido Popular y al Gobierno de nuestra voluntad de incluir en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento lo que hemos planteado en este discurso.

Votaremos en contra en esta moción, aun estando de acuerdo con lo que es la Filosofía, no estamos de acuerdo en cómo se quiere llevar a cabo.

La Concejel delegada de Servicios a la Ciudad, Fiestas, Coordinación de Distritos y Distrito Sur, **Sra. Rey Riveiro**, toma la palabra a continuación para decir: en primer lugar, Sr. Concejel, hacer una serie de aclaraciones acerca de lo que plantea usted en la exposición de motivos, porque veo que hay algunos asuntos que no tiene claros.

En primer lugar habla usted de clarificar y reglamentar los criterios por los que es posible disponer de carpa en el recinto. Vamos a ver, por un lado está la ubicación fuera del recinto ferial y por otro lado las carpas y feriantes que se ubican dentro del recinto.

Fuera del recinto ferial, no hay absolutamente nada, más que lo que es la discoteca móvil y las carpas a las que usted hace referencia, que eran, que se montaban para los jóvenes que instalaban allí unas barras. De hecho, este año, desde la propia Concejalía de Juventud, se ha tramitado el correspondiente procedimiento de concesión, y al no haber habido concurrencia, tengo entendido que no va a haber ninguna carpa de jóvenes.

Una vez que entramos en el recinto ferial, tenemos por una parte los feriantes y por otra parte, las carpas de partidos políticos, asociaciones y clubes deportivos. Clubs deportivos, asociaciones y partidos políticos porque es lo que se ha venido haciendo durante años. Que puede meter usted otro tipo de colectivos.

En cuanto a la instalación de los feriantes, creo que en la actualidad está perfectamente regulado. Estos feriantes, presentan una solicitud, se paga una Tasa, y en virtud de eso, se accede al recinto. Además, existe una cartografía del mismo y un orden de antigüedad por el que se les ubica, y que se respeta. Si un feriante en el plazo de 2 años, no vuelve a presentar la solicitud, pierde su antigüedad.

Con respecto a las carpas de los partidos políticos, asociaciones y clubes, entendemos que, efectivamente, esto hay que regularlo de otra manera, pero, sintiéndolo mucho, no me ha dado tiempo. Estamos trabajando para que quede regulado, de la manera en que consideremos y consensuemos, para el año que viene, pero hay muchas maneras de proponerlo como decía el Partido Socialista y

Ciudadanos. Podemos elegir que no vaya ningún partido político al recinto, por ejemplo, se me ocurre. Yo entiendo que este año usted ha decidido participar con nosotros y montar una carpa en el recinto ferial, lo cual yo le agradezco.

Por otro lado, tanto usted como otros grupos políticos se han referido a las ferias, y yo no mezclaría las dos cosas, primero, porque son áreas que en el Decreto de Delegación de Competencias están diferenciadas y delegadas, incluso, a Concejales distintos: por una parte está la Concejalía de Ferias y, por otra parte, está la de Fiestas. Y el uso del recinto ferial por motivo de Fiestas Patronales no es equivalente ni comparable a las ferias que se realicen durante todo el año en el municipio.

Entrando en los acuerdos que usted propone, habla de crear un Consejo Sectorial para regular el procedimiento, las actividades, etc... Vamos a ver, yo creo que ésta no es esta la figura que deberíamos contemplar. Primero, porque la propia Ley contempla otros procedimientos que no son la ordenanza. Yo, por ejemplo, les propongo exactamente igual que establecía el Grupo de Ciudadanos que, en vez de crear lo que es el Consejo Sectorial de Fiestas, se cree una Comisión de Trabajo, en la que aporten ustedes todo aquello que quieran aportar a las fiestas, junto con las peñas y aquellas asociaciones que se consideren.

Por otro lado, hablan ustedes de los procedimientos para colaborar en fiestas de los pequeños autónomos y del pequeño comercio. El recinto ferial no solamente está abierto a los feriantes de toda la vida, sino que, como usted sabe, hay zonas dedicadas a puestos de alimentos, churrerías, bocadillos, etc... Cualquier autónomo o pequeño comercio puede solicitar su participación en el recinto ferial igual que lo hacen los feriantes. Pero no solamente esto, sino que cualquier comerciante de cualquier parte del municipio que ha solicitado colaborar con actuaciones y con propuestas a lo largo de las fiestas, se le ha facilitado y, además, se le ha concedido.

Igualmente, hace referencia la moción a establecer un concurso público en el procedimiento de contratación. Yo, Sr. Concejale de Unión, Progreso y Democracia, le invito a que bucee en el perfil del contratante y verá que en el plazo de un mes y medio (creo que ha sido desde que se firmaron los Decretos de Delegación) se han redactado, aprobado, licitado y adjudicado, los siguientes contratos: actividades festivas, actuaciones musicales, conciertos, montaje de carpas, fuegos artificiales, y festejos taurinos. Y además, se han impulsado y finalizado, los siguientes procedimientos: la aprobación de precios públicos en conciertos y toros, y las subvenciones para peñas y asociaciones.

Con lo cual, no creo que sea eso un motivo para votar a su favor.

Por último, indicar que no estamos en contra del fondo de la moción, sino simplemente de la forma en que usted lo expone, y lo propone. Y estaríamos de acuerdo por parte de este Equipo de Gobierno en crear una Comisión de Festejos, para las siguientes fechas y ponernos a trabajar todos en ello, sin ningún problema.

Votaremos en contra de su propuesta.”



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordóñez**, contestando a las anteriores intervenciones: respecto a lo manifestado por el Partido Socialista, o no me he explicado bien o a lo mejor está mal redactada la primera parte del acuerdo, porque realmente nosotros lo que queremos aclarar es que no entramos en la moción a definir los criterios. De hecho, hemos oído el suyo, el de otros Grupos que dicen por qué no abrirlo a partidos que, incluso, tienen representación en la Asamblea, no somos nosotros, Podemos que está en la Asamblea de Madrid y no está aquí, o el Partido Popular que decía ninguno. Son criterios y aquí no estamos fijando nosotros ninguno, estamos diciendo que una vez que se decida, se debata y fijemos un criterio entre todos se escriba y se regule y se ponga en la ordenanza. Es el espíritu y lo que queríamos con esta moción. Si así queda aclarado, les ruego que votaran a favor.

Agradecemos a Contigo por Las Rozas la comprensión que ha tenido y que coincidimos, y el hincapié que hacen de que la parte del Consejo Local es algo que no es caprichoso, no nos lo estamos inventando. Y aprovecho para contestar al Grupo Popular. Esto no es que sea crear, nosotros no estamos diciendo que se cree, es que la Ordenanza de Participación Ciudadana dice que se crearán, como mínimo, esta serie de Consejos Sectoriales. Esa Ordenanza está en vigor. Ahora bien, si Uds. están proponiendo que sigamos incumpliendo esa Ordenanza como venimos haciendo durante años con el tema del boletín municipal, pues, ¡jojo!, que está Ud. diciendo en Pleno, Concejala, que incumplamos una Ordenanza Municipal. Ud. verá.

En cuanto a Ciudadanos, es paradójico. Estamos acostumbrados ya a que Uds. cambien de opinión cada hora, con lo cual nos extraña que el año pasado pidieran una carpa y ahora digan que por qué tienen que estar los partidos que no tienen representación. Volvemos a lo mismo, a que los criterios los pondremos encima de la mesa, los hablaremos y, en su momento, se decidirán. Pero ya que Ud. ha hecho trabajo de campo, en Pozuelo hay 20 ordenanzas municipales y en Galapagar 33, en Las Rozas 13. En cuatro años de mandato, esta Corporación creo que ha aprobado 1: la de transparencia, y ha propuesto retocar otra. Por tanto, no veo por dónde Ud. se alarma de que bombardeemos a la Administración con una masiva incorporación de mociones. En cualquier caso, esta ordenanza la tienen en todos los sitios y no creo que supusiera un excesivo trabajo a la Administración.

Por otro lado, vuelvo a sorprenderme con sus paradojas, porque por un lado, en la moción sobre el SAMER se quieren meter a regular los turnos y actualizar hasta las categorías del personal laboral, se mete hasta ese fondo, y, sin embargo, no les parece bien que se regulen unas ferias, unas fiestas y una ordenanza municipal.

En fin, nos iremos acostumbrando a sus paradojas y a sus cambios de opinión día a día y hora tras hora.

Respecto al discurso del Partido Popular, ha venido a reconocer que es la costumbre, que es la antigüedad. No entendemos por qué Colmenarejo sí puede tener una regulación y nosotros no de cómo se utiliza el recinto ferial. No hemos puesto plazo para la ordenanza, hemos puesto plazo para que se constituya y empiece a funcionar ese Consejo Sectorial que está obligado por la Ordenanza municipal, pero

para hacer la ordenanza no hemos puesto plazo, que se reúna ese Consejo sectorial, que se reúna con la Administración y los Grupos Político y, poco a poco, se va haciendo esa ordenanza. No hemos puesto ni tres meses, ni seis, ni nueve, ni un año, a la mayor brevedad posible como se suele decir.

Y Uds. saben perfectamente por qué queremos regular las ferias y las fiestas, los contratos, ... Ud. lo sabe mejor que yo, esto del interés local que se ha venido utilizando para la Feria de la Cerveza, para la Feria del Marisco, para la Feria del Coche Usado, etc..., pues pensamos que por mucho interés social e interés local que tenga, eso hay que escribirlo, hay que regularlo y no puede estar abierto a la arbitrariedad del Concejal de turno, y era la única intención que tenemos en esta moción.

El **Sr. Alcalde Presidente** por alusiones da la palabra a la **Concejal delegada de Fiestas, Sra. Rey Riveiro**: en primer lugar, aclarar al Sr. Concejal de Unión, Progreso y Democracia que yo en ningún caso he dicho que esto sea por arbitrariedad o por antigüedad. Digo que se está regulando la manera de hacerlo y que se va a regular. No va a seguir así.

Con respecto al incumplimiento en relación con el Consejo Sectorial de Fiestas, decir que, primero hace falta un reglamento para el Consejo Sectorial de Fiestas que desconozco si está aprobado o no, pero, en cualquier caso, en el mes de julio, en este propio Pleno, se aprobó una moción que trajo Contigo, ¿no? Sí, sí, sí. Por iniciativa de Contigo Las Rozas, para actualizar la Ordenanza... El **Sr. Alcalde Presidente** señala que no quiere reabrir el debate, sino que puntualizara si había dicho efectivamente un incumplimiento de la Ordenanza, a lo que contesta la **Sra. Rey Riveiro** que no, para nada.

El **Sr. Alcalde Presidente** da por finalizado el debate y, a continuación somete a votación la moción que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días en los que estamos inmersos en el ambiente festivo de celebración de las Fiestas Patronales de San Miguel, y participamos en muchos de los actos y actividades que se llevan a cabo por este motivo, nuestro Grupo Municipal considera que es también un buen momento para hacer una reflexión sobre las Fiestas que tenemos y las que queremos tener, sobre todo desde el punto de vista organizativo.

Es una evidencia que, durante unos días, la celebración de las Fiestas cataliza el día a día de la vida del casco urbano de Las Rozas o, en su caso, del barrio de Las Matas, que cambian hasta su imagen, y se extiende hacia el Centro Multiusos, Recinto Ferial, polideportivos, etc., en donde se celebran conciertos, torneos y demás actividades.

Durante el anterior mandato, en Unión Progreso y Democracia ya mostramos nuestro interés por cambiar algunas cosas que, a nuestro entender, eran mejorables y en este sentido llegamos a presentar al Pleno



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hasta tres diferentes mociones que la mayoría absoluta del Partido Popular no tuvo a bien considerar. En estas propuestas abordábamos tanto asuntos organizativos como de gestión económica. Es sabido que, en este último aspecto, las irregularidades que encontramos fueron de tal calado que acabaron motivando nuestra denuncia ante la Fiscalía, denuncia que fue admitida a trámite y que, en la actualidad, sigue su curso legal.

Sin embargo, en cuanto al aspecto organizativo, el cambio en la composición de la Corporación nos permite albergar esperanzas de que, en esta ocasión, podamos debatir y acordar entre todos una serie de mejoras que pasan todas por el compromiso de abrir la participación a los más protagonistas, es decir, peñas, clubes y asociaciones, y clarificar y reglamentar determinadas tomas de decisión.

Como, en su día expusimos, es preciso clarificar y reglamentar los criterios por los que es posible disponer de carpa dentro o fuera del Recinto Ferial, pagar por ella o no, si los partidos políticos representados en la corporación deben de seguir privilegiados o bien ir a un formato de "carpa común" que incluyera partidos con y sin representación, asociaciones, clubes deportivos, etc.

Hasta el momento, no existe una normativa clara que regule quién tiene acceso a dichas carpas y bajo qué criterios:

- Por un lado, **fuera del Recinto Ferial**, existen módulos ocupados en muchas ocasiones por asociaciones juveniles del municipio, por los que, según bando de la Concejalía de Juventud, se requiere fianza y pago (por alquiler y cobertura musical) más un canon por explotación y consumo eléctrico.
- Por otro lado, **dentro del Recinto Ferial**, existen carpas más grandes, gratuitas, ocupadas por otras asociaciones, algunos clubes deportivos y partidos políticos. La concesión de carpas en esta zona es absolutamente arbitraria: no existe ningún procedimiento reglado que se deba seguir, ni existe ningún tipo de baremo o criterios que regule la presencia de las distintas entidades.

Un objetivo de esta moción es, precisamente, aportar claridad en los procedimientos de petición y concesión y crear normativa reguladora allí donde no existe.

En Unión Progreso y Democracia, también pretendemos reducir al máximo, si no eliminar, el abuso que ha venido existiendo de utilizar Convenios "por interés local" para la organización de Ferias y eventos de diferente índole. Nos parecen más adecuados utilizar procedimientos más transparentes como, por ejemplo, el Concurso Público.

Además, se debieran de incrementar los esfuerzos en incentivar la participación de las pequeñas y medianas empresas del municipio en las

ferias y fiestas locales. Tampoco hay mecanismos claros y han sido escasas las ocasiones en las que se ha tenido en cuenta al comercio local para la celebración de este tipo de eventos.

Otros aspectos de las Fiestas que precisan ser revisados son, por ejemplo, qué y cuántos festejos taurinos deben de llevarse a cabo, los recorridos de encierros y Cabalgatas o los criterios de elección de reinas y reyes.

Para ello, en el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia consideramos que es imprescindible referirse, una vez más, a la habitualmente incumplida Ordenanza de Participación Ciudadana, en el sentido de poner en marcha oficialmente el Consejo Sectorial de Fiestas, obligatorio desde hace años, según dice el artículo 32 de la citada Ordenanza Municipal. De igual manera, también consideramos imprescindible que las peñas formen parte de dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Elaborar una Ordenanza Municipal de Ferias y Fiestas que regule, como mínimo:

- a. Los procedimientos a seguir para asociaciones, clubes y otras organizaciones que pudieran estar interesadas en la utilización de carpas durante las Ferias y Fiestas municipales.
- b. La presencia de los partidos políticos en el Recinto Ferial durante las fiestas, independientemente de si tienen o no representación municipal.
- c. Los procedimientos para que, de manera transparente y asequible, puedan participar y colaborar en las fiestas los autónomos y el pequeño comercio.
- d. Establecer que el concurso público sea el procedimiento de contratación prioritario para la organización de Ferias y eventos periódicos.

2. Poner en marcha el Consejo Sectorial de Fiestas que deberá contar con los representantes de la Concejalía de Fiestas, con los de los distintos Grupos Municipales, con las Peñas del municipio y con los de aquellos colectivos que manifiesten su interés expreso de participación.

3. Establecer entre sus competencias, como mínimo, las de:

- a. Colaborar en la elaboración o revisión de la Ordenanza y resto de normativas relacionadas con los festejos municipales.
- b. Proponer aquellas actividades culturales, taurinas, deportivas, concursos y conciertos que se consideren de interés.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- c. Proponer los recorridos de charangas, desfiles de carrozas, encierros y Cabalgatas.
- d. Establecer los criterios y nombrar al jurado para la elección de reinas y reyes de las Fiestas y de cuantos concursos se organicen directamente por el Ayuntamiento.

El Consejo Sectorial deberá constituirse a la mayor brevedad posible, con el fin de que sea plenamente operativo para organizar las Fiestas Patronales de San José Obrero de mayo de 2016.”

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada, con R/E. núm. 15.331 de 17.09.15 por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia proponiendo la elaboración de una Ordenanza reguladora de Festejos y la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Fiestas.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para iniciar el proceso de supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV). (Ac. 104/2015-PL)

Expone el contenido de la moción presentada con R/E. núm. 15.329 de 17.09.15, por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: desde Unión, Progreso y Democracia estamos convencidos de que existe actualmente, más razones para cerrar la Empresa Municipal de la Vivienda, que razones para mantenerla abierta. De hecho, razones para mantenerla abierta, nos cuesta encontrar, porque tenemos bastante claro, que esta Empresa es cara e inútil para el municipio de Las Rozas.

¿Cuáles son los objetivos principales que tiene nuestra Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda al día de hoy? Hacer vivienda y gestionar aparcamientos. Dichos objetivos la Empresa Municipal los ejecuta contratando a terceros, algo que, perfectamente, puede asumir el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, con bastantes más garantías que lo que se hace actualmente en esa Empresa Municipal.

Y si algún otro Grupo de los que están aquí representados, propone que construyamos nosotros directamente, sin ningún promotor, las viviendas, que lo diga, porque desde Unión Progreso y Democracia, no creemos que sea esa la salida. Así que, uno de los fines fundamentales de la Empresa, creemos que se cae por su propio peso, al igual que la gestión de los aparcamientos municipales, porque no creo que vayamos a contratar trabajadores para gestionarlo directamente.

Por consiguiente, tanto la construcción de vivienda como la gestión de aparcamientos, sobran en esa Empresa Municipal. Y se podrían hacer directamente desde el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Las Rozas.

Y es un motivo muy importante, el de la transparencia. La transparencia inexistente en la Empresa Municipal de Vivienda, actualmente. Nosotros sabemos que durante la pasada legislatura, dicha Empresa gastó alrededor, creo que más de 1 millón de euros, en contratar una revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Una revisión, que sólo tenemos constancia de dicho contrato, porque ni siquiera hemos podido fiscalizarlo en este Ayuntamiento como oposición. Esa es la opacidad que reina en esa Empresa Municipal de Vivienda que nosotros consideramos que se debe suprimir.

~~El Partido Popular defenderá que no tiene medios, la Administración Local, para asumir las actividades que realiza al día de hoy la Empresa Municipal. Permitame que le ponga en duda este punto, y que le cuestione, porque tenemos bastantes técnicos en este Ayuntamiento que han hecho en la pasada Legislatura, diferentes proyectos, modificaciones puntuales urbanísticas, de mejor calidad que las que ha presentado en este Ayuntamiento la Empresa Municipal de la Vivienda.~~

Entonces, consideramos sinceramente que esa excusa se cae una vez más en este Pleno.

Los demás partidos se niegan a ver algo que es claro. Los demás partidos se niegan a admitir que esta Empresa no es necesaria para el municipio de Las Rozas. Y la gente, o las opiniones que hemos ido recibiendo de los demás Grupos Políticos, me gustaría ver hoy. El debate tiene que centrarse en por qué tenemos que tener una Empresa Municipal y para qué tenemos que tener esa Empresa Municipal.

Y evitar el ganar tiempo, porque las conclusiones de para qué sirve dicha Empresa las tenemos bastante claras y por eso pretendemos que se declare su fase de liquidación. Que se declare su fase de liquidación, por lo tanto, el cese de actividades en su Consejo de Administración para posteriormente su cierre.

Señoras y señores Concejales que estamos aquí hoy debatiendo. Sé que ustedes intentarán desviar el debate, y lo decía anteriormente. Aquí no estamos hablando de las dietas que se pagan en el Consejo de la Empresa Municipal, lo cual, me parece haber entendido por parte de todos los Grupos, que hay un acuerdo de revisarlas drásticamente para bajar dichas dietas, y según tengo entendido, todos los Partidos Políticos estamos de acuerdo en ello. Aquí se trata de hablar del futuro de la Empresa Municipal de la Vivienda: si sirve para los roceños o no sirve para los roceños. Y desde Unión Progreso y Democracia tenemos bastante claro que no sirve para los roceños, y queremos que se inicie el procedimiento para suprimir dicha Empresa Municipal.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista, y lo hace a través de su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**, que dice: la Administración, el Gobierno, para que los ciudadanos tengan los mejores resultados del servicio público, los mejores resultados de la gestión de lo público, se hace con distintos instrumentos. Uno de ellos, son los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

organismos públicos, y dentro de ellos tenemos a las entidades públicas empresariales o son las sociedades anónimas, y de ellos, tenemos muchos a lo largo de toda la geografía española, que se dedican a trabajar en algún punto que la Administración Pública no realiza.

A mí, como comprenderán ustedes, no se me puede olvidar la extinta Red Nacional, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Una empresa, una entidad pública empresarial que realiza sus funciones, u otras empresas como puede ser Tracsa o muchísimas empresas que hay en este país, empresas públicas o empresas municipales del transporte, la EMT. En fin, grandes empresas, pequeñas empresas que, desde ellas, se realiza una gestión pública.

¿Por qué digo esto? Porque *per se*, no es ni malo ni bueno. Una entidad pública no es ni mala ni buena, es si se gestiona bien o se gestiona mal. Ese es el problema. No es mala la existencia de las empresas públicas o de los organismos autónomos, como RTVE. No, es si se gestiona bien RTVE o se gestiona mal. Y en el caso que hoy nos ocupa con esta moción, es saber si se gestiona bien o se gestiona mal.

Nosotros, y yo particularmente en los dos años y medio que llevo trabajando en esta cosa de lo público y de la EMGV, nos hemos hartado de decir, que había que cambiar muchas cosas, que había que cambiar muchas cosas de esto. Y así ha quedado reflejado en las actas. Y yo creo que ahora tenemos una oportunidad de hacerlo, y tenemos una oportunidad por la nueva configuración que se da en el Pleno.

No se ha cambiado hasta ahora, pero nosotros sí que lo hemos propuesto. Hemos propuesto que exista un plan de vivienda, que se dé a los ciudadanos, vivienda social. Para nosotros, eso es lo realmente importante. No otras cosas, que pueden ser importantes, pero no como se hace eso. No tanto el cómo, que también nos importa, pero lo que más nos importa es que haya vivienda social. Y por eso, nos hemos dado un plazo que dentro de siete días culmina en el que todos los Grupos hemos decidido hablar sobre cómo queremos que se haga la Empresa Municipal de la Vivienda, qué queremos de la Empresa Municipal de la Vivienda. Y yo adelantaba en el último Consejo, y aquí veo Consejeras y Consejeros, que también hablaron y dijeron cosas, que para lo que está sirviendo, para gestionar los aparcamientos, pues no. Ya somos los primeros para decir que no, que para eso no queremos la EMGV, y propondremos desde luego, un cambio, la disolución o lo que sea. Eso no nos vale. Pero yo creo, estoy casi convencido, que esto ya no le vale a nadie afortunadamente. Y por lo tanto, esto hay que cambiarlo.

Nosotros, proponemos un plan de vivienda, proponemos muchas cosas. Ya veremos, si existe un acuerdo con el resto de la Corporación, porque es algo que tenemos que buscar el acuerdo de todos y el consenso de todos. Y si existe un acuerdo, pondremos en marcha una Empresa de la Vivienda buena. Desde luego, con una reducción drástica de dietas, con lo que estamos todos de acuerdo, pero éste no es el motivo hoy de la Moción.

Nosotros estamos de acuerdo en que continúe la empresa si va a dar un servicio a los ciudadanos, y si no lo va a dar, se acabó la Empresa de la Vivienda. Esa es nuestra postura.

Y por eso, creemos que esto lo debemos de discutir, el jueves que viene, todos los Grupos, y ver las distintas posibilidades que nosotros hemos elaborado.

Y por eso, D. Cristiano, no podemos estar de acuerdo con plantear hoy la disolución, porque yo creo, que antes de plantear la disolución, creemos que es mejor para los ciudadanos de Las Rozas ver si existe alguna viabilidad o si no, si el instrumento vale o no vale. Desde luego, tal y como ha servido hasta ahora, a nosotros no nos vale, pero si buscamos un plan de vivienda, que es lo que nosotros queremos, con un plan social u otras cosas que veamos que la Empresa de la Vivienda puede llegar a hacer con el consenso de todos los grupos, pues posiblemente lleguemos a acuerdos. Y por lo tanto, no entendemos que tenga que ser disuelta porque sea una empresa. Pues no.

Tampoco estamos de acuerdo, y esto quiero dejarlo claro. Tampoco estamos de acuerdo con este sistema de subcontratación. Y en eso coincidimos. Esto de que el Ayuntamiento se lo traspasa con una encomienda a la empresa, y la empresa lo único que hace es concursarlo con unos tipos de concursos más laxos, con un sistema de contratación más laxa, porque tiene otro derecho aplicable, pues tampoco estamos de acuerdo. Nosotros creemos que tiene que haber algo, a lo que se dedica la Empresa de la Vivienda, y para nosotros es hacer vivienda en Las Rozas, que para eso es EMGV. Hacer vivienda en Las Rozas o programar vivienda en Las Rozas, hacer estudios sobre la vivienda en Las Rozas,... en fin, dedicarse a la vivienda en Las Rozas. Y esto será lo que veamos el jueves que viene con el resto de grupos políticos.

Es el turno del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, e interviene su Concejal, **Sra. García Cruz**, que dice: en el año 2004 se constituyó en las Rozas la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y vivienda, y su objeto social según sus Estatutos es: la construcción de viviendas y edificios en los que el Ayuntamiento sea el promotor; la construcción de obras e infraestructuras urbanas y, la explotación de las viviendas y edificios dotacionales, y en general la gestión urbanística del patrimonio municipal, que teniendo contenido económico mercantil le encomiende el Ayuntamiento.

En la práctica durante estos años de funcionamiento, en materia urbanística, lo que ha hecho la Empresa es la realización de diversas encomiendas por parte del Ayuntamiento de Las Rozas como: remodelaciones de colegios, gestión de dos aparcamientos, contratación del equipo técnico para la redacción de la revisión del PGOU, pequeñas remodelaciones de las vías públicas, venta de parcelas municipales, cuyos beneficios han vuelto al Ayuntamiento en forma de reparto de dividendos, y la adjudicación de construcción de dos parkings públicos y su gestión posterior.

En relación a esto, nosotros entendemos que estas encomiendas no se sabe muy bien a qué criterios obedecen. Hay remodelaciones de colegios que se adjudican a través de la EMGV y otras que se adjudican por concurso a través del Ayuntamiento y lo mismo sucede con otro tipo de actuaciones. Entendemos, por tanto, que hay una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cierta arbitrariedad y falta de criterios a la hora de establecer qué asuntos lleva la EMGV y por qué, y cuáles llevan los servicios urbanísticos del Ayuntamiento.

Además durante estos años la EMGV ha asumido competencias impropias como: un intento de puesta en marcha de la radio municipal a través de la empresa, o la organización anual de un concurso de pintura rápida.

En materia de vivienda, la Empresa ha actuado como promotora para el desarrollo de viviendas de protección pública y promoción privada para jóvenes en Las Rozas, en el marco del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid. Esto se ha traducido en la práctica en que su papel se ha limitado a la venta de parcelas a constructoras privadas para la promoción de Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado (VPPL), en venta, y de Viviendas Protección Pública para Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPA OC – J), perdiendo todo el control municipal sobre el suelo destinado a vivienda pública y sobre las condiciones de acceso a la misma y los precios finales de venta y alquiler. Estas empresas, sin embargo se han visto beneficiadas de la comercialización gratuita de sus viviendas por parte Empresa municipal y de la puesta a disposición de los demandantes de vivienda protegida en las Rozas a estas constructoras privadas con el aval del Ayuntamiento.

En este sentido, como todos sabemos, se han construido seis promociones de vivienda protegida en Las Rozas mediante este sistema y, actualmente, hay dos que están en desarrollo.

Este modelo de promoción de vivienda protegida en manos de la iniciativa privada ha supuesto la construcción de un parque de vivienda protegida en Las Rozas que ha salido al mercado a precios abusivos, en muchos casos con escasa diferencia frente a los del mercado libre.

En el caso de las viviendas de alquiler las empresas propietarias han aprovechado todos los resquicios legales para sacar el máximo beneficio económico de la comercialización de las viviendas: precios máximos permitidos por ley, vinculación obligatoria de dos plazas de garaje a cada vivienda, imposición en los contratos del pago del IBI y de la comunidad de vecinos a los inquilinos. Y más de lo mismo con las de venta. Todo esto en el marco de viviendas de protección que presuntamente tienen como objeto facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos con mayores dificultades.

Estas políticas han resultado un fracaso porque no han cubierto las necesidades de la demanda de vivienda protegida en Las Rozas y también han sido un fracaso para las constructoras. Sólo en El Montecillo, promoción insignia de las políticas de vivienda, hay 150 viviendas vacías sobre un total de 400, motivo por el cual la empresa actual está pendiente de cerrar un acuerdo con una filial del fondo bultre Balackstone para la adquisición de la promoción.

En definitiva, la EMGV, tal y como está definida actualmente, es un organismo que consume recursos públicos y no cumple ninguna función que no pudieran asumir de manera directa los servicios municipales.

Dicho esto, desde Contigo por Las Rozas consideramos que las administraciones públicas en general, y las locales en particular, tienen la obligación de desarrollar políticas activas de acceso a la vivienda. En este sentido consideramos que el debate sobre la continuidad de la EMGV tiene que estar subordinado al debate sobre la política de vivienda pública que quiera desarrollar este Ayuntamiento a lo largo de la legislatura.

Desde contigo por las Rozas, tal y como nos comprometimos en nuestro programa electoral vamos a defender el desarrollo de un Plan de Vivienda Municipal que facilite el acceso a la vivienda a los colectivos más necesitados, incluyendo la posibilidad de que el Ayuntamiento desarrolle de manera directa, vivienda pública de propiedad municipal, como garantía de que no se especule con un bien que viene a cubrir un derecho fundamental de las personas.

En este caso, entendemos que podría tener sentido que la herramienta para desarrollar este plan de vivienda que se lleve a cabo, podría ser la Empresa Municipal.

Dado que en la última reunión del Consejo de Administración de la EMGV en el que estamos representados, se acordó abrir un grupo de trabajo que va a desarrollar una propuesta de revisión de los objetivos y funciones de la EMGV, así como la revisión de las dietas de los Consejeros (que entendemos es un asunto prioritario que se debería abordar y cerrar cuanto antes, con una rebaja sensible de estas retribuciones) condicionamos nuestra posición sobre la continuidad de la empresa al resultado de ese proceso y de los compromisos que asuma el Equipo de Gobierno en materia de desarrollo de políticas activas de vivienda pública.

Por este motivo nos vamos a abstener en esta votación, pero no descartamos en un futuro, defender una posición parecida a la que propone hoy Unión, Progreso y Democracia, si a corto plazo los resultados de este grupo de trabajo no nos satisfacen en el sentido que hemos planteado.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, para decir: ante la moción de Unión Progreso y Democracia, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Las Rozas, se remite en este punto a lo firmado en el Acuerdo de Investidura con el Partido Popular. Lo sacamos siempre, pero bueno, es algo que hay que remarcar para que quede claro a todos los grupos políticos. En el que acordamos ambos grupos, la redefinición o disolución de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda.

Por tanto, que quede claro, que este tema nos preocupa y lo consideramos como uno de los más importantes a resolver en el menor plazo posible.

Creemos que a día de hoy la Empresa Municipal de la Vivienda no tiene el contenido suficiente como para justificar su existencia. Su finalidad debería ser la de dotar a nuestro municipio de un instrumento útil para la promoción y el alquiler de la vivienda con fines sociales y que beneficie a las familias de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sin embargo, creemos que la gestión de cinco parkings, la financiación de un concurso de pintura o el patrocinio de un club de fútbol, como indica el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, no puede justificar el presupuesto que se le destina anualmente, que ronda los 750.000 euros. Doscientos mil euros de los cuales, son destinados año a año, a preparar un nuevo plan de ordenación urbana que no se ha visto por ninguna parte. Plan que, hoy Ciudadanos, por cierto, trae para que sea aprobado en éste Pleno.

Ciudadanos de Las Rozas cuenta ahora con dos Consejeros por primera vez en el recién constituido Consejo de Administración de ésta empresa.

Nuestro objetivo, perteneciendo a este órgano, es recabar de primera mano, toda la información necesaria, para hacernos una composición del lugar veraz y de primera mano, para ver cuál ha sido la trayectoria de la Empresa Municipal de la Vivienda, cuál es su situación actual y qué proyectos de futuro tiene, y cuál es su viabilidad. De esta manera, acabaremos con la opacidad que menciona el Sr. Brown, con razón. Por cierto, que el Sr. Brown también es Consejero de la Empresa Municipal de la Vivienda y puede acceder a esta información, igual que nosotros.

~~Para este fin, nos damos un plazo prudencialmente corto, después del cual, tomaremos una decisión que le comunicaremos al Consejo, al Equipo de Gobierno y a todos los grupos de este Pleno, sobre cómo consideramos que se debe afrontar el futuro de la Empresa Municipal de la Vivienda. Si después de nuestro análisis, consideramos que no es viable, no nos temblará el pulso a la hora de proponer su inactividad o su disolución.~~

Lo que sí que tenemos claro, es que tenemos que buscar la redefinición de sus estatutos y sus objetivos a corto plazo. A corto, a medio y a largo plazo. Aún creemos que una Empresa Municipal de la Vivienda puede tener un fin, y una utilidad importante para Las Rozas, pero en ningún modo de la manera que hoy en día, está definida.

Nadie podrá argumentar, por otra parte, que Ciudadanos ha accedido a la Empresa Municipal para cobrar dietas y sacarnos un sobresueldo. Dietas que, por cierto, suponen 180.000 euros anuales para las arcas de nuestro municipio, ya que, desde el primer Consejo, hemos pedido una drástica reducción de las desorbitadas indemnizaciones por asistencias, que hoy en día se cobran. Que para el que no lo sepa, y esto es público, son 1.078 euros netos por Consejo, que se dice pronto. Nosotros, hemos llegado incluso a proponer, no cobrar. Repito, hemos propuesto no cobrar, ni una sola dieta por asistir a los Consejos. Pero como todos comprenderán, esto ha sido tachado por el resto de los Consejeros, como demagogia y populismo, puede ser. Argumentando que los Consejeros respondemos por nuestro patrimonio personal y que el trabajo hay que pagarlo. Yo estoy de acuerdo. Hay que pagar el trabajo, pero en este caso y con la práctica inactividad de la empresa, no creemos que sea populismo, sino sentido común, dignidad o decoro, como ustedes quieran llamarlo.

Pero no centremos la argumentación aquí, y seamos positivos. Ya que queda obsceno hablar siempre de dinero y porque tenemos que mirar hacia adelante, hacia el frente.

Un nuevo tiempo ha llegado al Ayuntamiento de Las Rozas, en el que las mayorías absolutas ya no van a volver a actuar sin fiscalización.

En el que los mítines populistas de la oposición, que ante la tesitura de no cobrar dietas se ponen un poco nerviosos, las cosas como son, pues en este ámbito, se encuentran muy nerviosos. Y se encuentran muy cómodos, haciendo mítines populistas en el Pleno. No creo que éste sea el tenor.

D. Cristiano, yo creo que esta moción quería cubrir el expediente, trayendo al Pleno una moción para lavar la cara ante su partido, sinceramente, sus votantes y la futura carrera política de Unión Progreso y Democracia, porque con los tiempos difíciles que está pasando su Partido, pues creemos que estas cosas son muy útiles.

Salir bien en la foto es lo que no entendemos, que haya querido Ud. volver al Consejo de la Empresa Municipal de la Vivienda de la que salió hace dos años, no lo entendemos tampoco, y creemos que sus votantes tampoco lo entienden y por eso quiere hacer esta moción.

En este Pleno hay una nueva banda, como dice Unión, Progreso y Democracia en las redes, y esta banda somos el Grupo municipal de Ciudadanos que no tenemos experiencia, ni bagaje político, ni lo que Uds. quieren, pero, desde luego, no nos chupamos el dedo, y no vamos a tragar ya con mítines populistas en los Plenos para recuperar los votos que algunos partidos han perdido por la arrogancia, ni siquiera de querer pactar con otros grupos que se lo hemos pedido en diversas ocasiones.

Dejémonos de mociones destinadas al lucimiento partidista, remanguémonos, cobremos menos, y veamos si realmente esta Empresa Municipal de la Vivienda es útil o no, pero miremos a los roceños y a sus necesidades, no a nuestros bolsillos, ni a nuestras campañas políticas.

Vamos a votar en contra de esta propuesta.

La Concejala delegada del área de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Laso Sanz**, interviene para decir: Sr. Brown, en su exposición de motivos, usted recoge la necesidad de suprimir la EMGV para que el Ayuntamiento recupere sus competencias, ¿me puede decir cuando las perdió? Desde luego, no las ha perdido en ningún momento, porque las competencias, le recuerdo y usted ha sido Consejero de la EMGV, a pesar de que no asiste a los Consejos, ha sido Consejero durante la Legislatura pasada, y en ésta también. La EMGV es un medio propio del Ayuntamiento y, por tanto, todas sus actividades y todas sus encomiendas están sujetas al control y fiscalización de los órganos correspondientes del propio Ayuntamiento, sometiéndose, como no puede ser de otra manera, a las garantías y mecanismos de control del mismo.

Además, la Junta General de la que usted también es miembro, está formada por todos los que estamos hoy aquí sentados. Por todos los miembros corporativos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y es la Junta General, el órgano de máxima decisión de la EMGV, así que, perdóneme usted, pero es un órgano que está sujeto a los controles, tanto del derecho público, como también del derecho privado por su propia naturaleza.

Habla también, de que la situación económica actual, hace necesaria que los proyectos urbanísticos sean de menor calado y, además, sea necesario un mayor ahorro y una mayor austeridad. Pues como usted bien sabe, o debería saber, la mayoría de los proyectos desarrollados por la EMGV, no son subcontratados, son directamente desarrollados por sus propios técnicos, con lo que eso supone de ahorro. Especialmente aquellos desarrollados en el casco. Aquellos que quizás, como bien dice, no suponen una gran inversión, o no son grandes obras, pero sí tienen un gran impacto en los vecinos del Municipio, especialmente del casco.

Habla también, de establecer mecanismos amplios de Fiscalización. Bien, pues en ese sentido, creo que es importante también recordarle, que está sujeto al derecho público y al derecho privado. Que está sujeto a la Ley de Contratos de la Administración. Está sujeto al control de los órganos de fiscalización del Ayuntamiento. Así que, control y fiscalización y transparencia, todo, la misma que pueda tener cualquier órgano del Ayuntamiento.

Dice usted, que no se ha ocupado de crear vivienda, sino que se ha dedicado a otro tipo de cuestiones. Pues sobre esto hay que decir que la EMGV ha construido 1.143 viviendas protegidas en cuatro convocatorias; se dedica al control y la gestión de las viviendas de titularidad municipal; ha puesto en funcionamiento y atención al registro permanente de demandantes de vivienda; ha puesto en colaboración con la Comunidad de Madrid el "Plan Alquila"; ha desarrollado estudios de rehabilitación de barrios y edificios en colaboración con la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, como se recordó en el pasado Consejo; se dedica también a la valoración de inmuebles en las actuaciones en varias calles del centro urbano como le he dicho anteriormente, que desarrollan los propios técnicos de la EMGV.

En el área de obra pública, la EMGV redactó y desarrollo el proyecto de mejora del barrio de Las Matas y la ejecución de sus obras; la redacción del proyecto de ejecución y construcción del aparcamiento de la calle Siete Picos; el proyecto de ejecución y construcción para el acondicionamiento y rehabilitación del Colegio San José de Las Matas; y, además, gestiona, es verdad, cinco aparcamientos públicos con casi 1.300 plazas en el municipio.

Habla también en su moción sobre la recuperación o devolución al Ayuntamiento las gestiones que desarrolla la EMGV, o las competencias que dice que se han perdido en el tramo de aquí a la calle Ramón Muncharaz, para dotar de mayor cercanía a la atención de los ciudadanos, pero, perdone Ud., la cercanía con la que se trata a los vecinos es una cuestión absolutamente subjetiva y, entiendo que no merece la pena entrar. La cuestión de la cercanía o la atención directa que se está haciendo por parte de la EMGV a todos los vecinos que están ahora mismo en las diferentes promociones, me parece que es de destacar.

Sobre la referencia que hace al ahorro, ¿cuánto?, ¿dónde?, ¿cómo?, porque habla de una serie de cifras, pero no trae ningún proyecto de viabilidad económica, ni de desarrollo por ningún lado. En todo caso, y en ese sentido, es importante destacar un par de puntos: con carácter general, las sociedades públicas tributan, al igual que las sociedades privadas, en el Impuesto de Sociedades, sin embargo, las sociedades públicas si el objeto de actuación corresponde a competencias propias de la Administración tiene una bonificación de un 99%. En cuanto al ahorro de compensación por IVA durante todos estos años, ha sido de 2.623.000 €. En el acumulado de pérdidas y ganancias de la EMGV cuenta con un balance positivo de 38.516.000 € y un reparto de dividendos al Ayuntamiento de Las Rozas de 17.000.000 €. Además, estamos hablando de una sociedad que nunca ha estado endeudada.

Como ya queda claro, no vamos a apoyar su moción y votaremos en contra, especialmente, teniendo en cuenta lo que ya han manifestado otros grupos. En el último Consejo de Administración de la EMGV, este Equipo de Gobierno tomó la palabra para proponer una reducción de las dietas, una revisión de los Estatutos de funcionamiento de la EMGV y, por eso, se ha creado y se ha convocado una comisión de trabajo para revisar el funcionamiento de la EMGV y, desde luego, en primera instancia las dietas que cobran los Consejeros. Abrir aquí el debate sobre cuánto vale la responsabilidad de un Consejero, parece un tanto demagógico, y no es el foro adecuado. De acuerdo con lo manifestado en el último Consejo, no parece coherente traer aquí esta moción, y, en todo caso, no puedo sino estar de acuerdo con el resto de grupos de darnos un tiempo para estudiar la viabilidad y el fin último, y para qué queremos la EMGV, pero no aquí en una moción traída entre el último Consejo y la primera reunión de ese grupo de trabajo que aprobamos.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**: he estado escuchando atentamente las intervenciones de los diferentes grupos y me llama tremendamente la atención, tanto la postura del Grupo Socialista, como la de Contigo por Las Rozas, por estar presentes aquí muchos de sus miembros en otras legislaturas y, más que nada, por confiar en que el Partido Popular vaya a poder cambiar de verdad la Empresa Municipal, que todos hemos dicho que funciona mal, a excepción del Partido Popular. Más ejemplos no podemos tener de mala gestión y de una empresa innecesaria y, sinceramente, para hacer un Plan de Vivienda, que a nosotros nos gustaría que fuera exclusivamente en alquiler, no necesitamos dicha Empresa municipal, y mucho menos como está a día de hoy. Al menos, han dicho que quieren la Empresa para hacer un plan de vivienda, tanto Contigo como el Partido Socialista, algo que sigo deseando saber del resto de Grupos, ¿para qué quieren esta Empresa Municipal?

El Partido Socialista hablaba de un plazo de 7 días, que culmina ..., yo discrepo, porque lo que hay dentro de 7 días es una reunión de un grupo de trabajo, pero no culmina ningún plazo, y lo que pasa dentro de 7 días es dar cuerda a lo que quiere el Partido Popular, que es la patada hacia delante para seguir con una Empresa que no sirve para nada, que no es necesaria para los roceños.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos nos lee su acuerdo, y como su acuerdo también contempla la disolución de la Empresa, creíamos que era apropiado traer esta iniciativa en este Pleno y lo antes posible.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Habla Ud. de hacerse una composición de lugar veraz, habla de vamos a ver qué es esta Empresa, ..., pero es que Uds. se presentan a unas Elecciones sin saber exactamente lo que pasa en este municipio, sin conocer las empresas municipales que tiene o sin tener una idea clara de lo que quieren hacer el día de mañana, ¿eso es lo que Uds. quieren hacer? porque Uds. dicen vamos a seguirle el juego al Partido Popular y vamos a apoyarles en esta patada hacia delante que es lo que están haciendo. Y encima da unos datos totalmente falsos, porque dicen que se han gastado 180.000 € en dietas, pero eso es lo que está presupuestado, miren lo que se han gastado en la Cuenta General porque encima es bastante más. ¿Saben cómo están fijadas las dietas de la EMGV? Están fijadas en función de las dietas de Pleno que su Grupo voto a favor en el Pleno de Organización. Las dietas de la Empresa Municipal, según sus Estatutos, están puestas que es el valor neto de la dieta de retribución por asistencia a Pleno. Ni siquiera es la cifra que Ud. ha dicho porque las dietas las recibe en neto y en Hacienda la cotizan en bruto. Ud. ha entrado por unos derroteros, pero, sin embargo, el Grupo Ciudadanos no ha dicho para qué quiere la EMGV, ni qué quieren hacer con dicha Empresa, lo cual, es preocupante.

Respecto al Grupo Popular, nos habla de las garantías, del mecanismo que tiene la Empresa, nos dice que es un bien propio del Ayuntamiento, pero Ud. sabe perfectamente, al igual que yo, que en materia de contratación la Empresa ha hecho lo que le ha dado la gana.

Ha mencionado la Junta General, pero ¿cuántas veces se ha reunido en la pasada legislatura? Es cierto, nosotros no estábamos en el Consejo de Administración y queríamos utilizar la Junta General para preguntar en dicha Empresa y, sin embargo, no podíamos porque apenas se convocaba, excepto cuando era para aprobación de cuentas y ni siquiera incluían el punto de Ruegos y Preguntas.

En fin, fiscalización de esta Empresa nunca la ha habido. Unión, Progreso y Democracia, han mencionado antes, ha vuelto a formar parte del Consejo, y claro, porque si no el Partido Popular mantendría la mayoría absoluta del Consejo, con el voto de calidad del Presidente, y podrían seguir haciendo lo mismo que han hecho los cuatro años anteriores con esta Empresa municipal, es decir, malgastar dinero de los vecinos de Las Rozas con una Empresa municipal inútil.

La Sra. Concejala ha citado algunas cosas que ha hecho la Empresa Municipal, y no sé cómo tiene vergüenza de presentar como logros las obras de Las Matas que, todavía, están pendientes de facturar en este Ayuntamiento, que están finalizadas desde 2011. Obras que muchos vecinos están bastante descontentos porque han dilapidado millones de euros sin solucionar los verdaderos problemas de los vecinos de Las Matas.

Habla Ud. de promociones de viviendas, se mencionó antes la del Montecillo, con el fondo Blackstone, menudo ejemplo de gestión: una promoción de viviendas con más de 150 viviendas vacías. Menudo ejemplo de buena gestión ha dado esta Empresa municipal.

Sinceramente, creo que razones faltan para no apoyar al Partido Popular en esta patada hacia delante con una empresa que creemos innecesaria y, por supuesto, trabajaremos todo lo que sea necesario y volveremos a traer esta iniciativa a Pleno para ver si a lo largo de la legislatura los demás Grupos nos dan la razón en algo que nosotros tenemos bastante claro a día de hoy.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En innumerables ocasiones el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ha manifestado la necesidad de suprimir la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV) y recuperar sus competencias por parte del Ayuntamiento de Las Rozas para que sus decisiones estén sometidas plenamente a las garantías propias del Derecho Administrativo y a los mecanismos de Control y Fiscalización propios de las instituciones locales. Así, por ejemplo, en lo referente a la contratación de personal, ya que es una empresa pública, consideramos que deben regirse los principios de publicidad, mérito y capacidad previstos artículo 103.3 de la Constitución, desarrollados por Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril.

La situación económica actual hace que los proyectos urbanísticos sean cada vez de menor envergadura. Si a ello le añadimos las necesidades de ahorro y austeridad de las administraciones públicas, parece razonable la supresión de esta empresa municipal.

La información facilitada a la oposición sobre la EMGV desde que UPyD entrase en el Ayuntamiento de Las Rozas ha sido siempre insuficiente y por lo tanto opaca, reflejando claramente la necesidad de establecer mecanismos amplios de fiscalización.

Esta empresa, más que a ocuparse en crear vivienda pública, se ha dedicado a servir de "colchón" financiero al Ayuntamiento, facturando "a demanda", financiando concursos de pintura, a patrocinando un club de fútbol en liquidación, e, incluso, cambiando sus estatutos para poder gestionar un medio de comunicación como es la radio municipal.

Recuperando las actividades atribuidas a la EMGV por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, lograríamos una mayor cercanía con los ciudadanos y más concretamente con los adjudicatarios de viviendas de protección, quienes en muchas ocasiones se han sentido desatendidos por la EMGV a la hora de defender sus intereses.

Además del ahorro que supondría para el Ayuntamiento de Las Rozas la supresión de dicha entidad, desde UPyD consideramos que se fomentaría la transparencia y los canales para la obtención de información, si las decisiones atribuidas hoy a la EMGV pasasen a ser tomadas desde el Ayuntamiento de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas donde reside la representación de los ciudadanos de nuestra localidad.

Así pues, consideramos necesario poner en marcha un proceso de liquidación de la empresa municipal que entendemos no será sencillo y deberá asegurar una transición acorde con la normativa legal vigente. Dicho proceso deberá declarar a la sociedad en fase de liquidación, iniciándose así de forma automática una reducción de la actividad actual de la empresa para poder abordar su cierre definitivo. La transición se deberá abordar de manera que los proyectos que están actualmente en marcha, se vean afectados lo menos posible durante el periodo de liquidación de la entidad.

ACUERDO .

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda iniciar los procedimientos adecuados para la supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas S.A., así como las acciones necesarias para asumir por parte del Ayuntamiento de Las Rozas las actividades que desarrolla dicha empresa municipal."

La Alcaldía-Presidentencia lo somete a votación:

Votos a favor: 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 19, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada, con R/E. núm. 15.329 de 17.09.15 por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para iniciar el proceso de supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV).

(Siendo las 14,45 horas, la Alcaldía propone un receso, reanudándose la sesión a las 15,52 horas)

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las deficiencias en el transporte, recortes habido, falta de líneas, deficientes frecuencias, precios elevados, inseguridad denunciada y huelgas convocadas en las próximas fiestas roceñas. (Ac. 105/2015-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expone el contenido de la moción presentada diciendo: la moción que hoy traemos es una moción larga, en la que hemos intentado diseccionar la situación del transporte, en la que en algún momento es casi un estudio de situación, y una propuesta de intenciones de lo que entendemos desde el Grupo Socialista que debe ser el transporte en la ciudad de Las Rozas.

La moción ha sido motivada por la situación en la que se encuentran los autobuses de línea, los que van a Madrid, los que tenemos en esta ciudad, incluso para hacer la L-1 -la única línea interna que tenemos en esta ciudad-.

La situación que tenemos es una situación que recientemente hemos podido saber es conflictiva. Los trabajadores están en conflicto con la dirección de la empresa por motivos que les ha llevado a programar una serie de huelgas. Recientemente, han desconvocado la primera parte de estas huelgas, no así la segunda parte de las programadas para el resto del mes de septiembre y octubre.

El motivo de las huelgas y de la situación en que se encuentra el transporte, viene dado por las decisiones políticas que han sido tomadas a lo largo de los últimos años. Hemos sufrido importantes recortes en estos últimos años, y que les venimos a contar en la moción, en una extensa parte de la moción, donde especificamos las líneas, como la 620, la 1, la 621, ..., que han sido recortadas sustancialmente. Les explicamos que la Línea 620 el recorte que se ha ocasionado es que se ha pasado de 16 a 8 autobuses, y es la línea que va de Las Matas a Puerta de Hierro, de tal forma que pasa un autobús cada dos horas, por lo que, al final, puedes tardar tres horas en llegar a Puerta de Hierro. Esto ¿qué significa? Pues significa, no más ni menos, que esta reducción provoca un bucle en el cual ahora se encuentra Las Rozas. Un bucle que lleva a que cada vez el transporte público esté peor. Si se reducen las líneas, si se reduce la oferta del transporte, la demanda del mismo se ve perjudicada y coge menos el autobús, es decir, coge menos el autobús porque es menos atractivo, ya que si va a tener que esperar dos horas en una parada, evidentemente, ese autobús pasa a no tener apenas afluencia de viajeros, y por lo tanto, se entra en un bucle pernicioso que termina por reducir, otra vez, la oferta de autobuses, aumentar los precios, con la consiguiente reducción de la demanda, hasta llevarlo al absurdo o hasta que termine en cero la oferta de transporte. Y eso es lo que ha pasado en este municipio con muchos autobuses, y este es un claro ejemplo, la 620. Pero hay más líneas que les contamos a lo largo de la moción: 621, 622, 625, 627, 628, 629, 685, 561 y la supresión de todos los búhos.

Claro, con esta situación de reducción, al final tenemos una ciudad que termina como otras ciudades del mundo como Los Ángeles, donde apenas existe transporte público a base de reducirlo y de entrar en este bucle pernicioso.

Y por eso, otra de las cosas que traemos en la moción es cambiar este sistema en el que por lo menos, se llegue a la situación que teníamos al 2010, antes de que se empezara a hacer toda esta reducción.

Y por otro lado, y volviendo al tema de la huelga, en la moción traemos el que las deficiencias que tenemos hoy en día en el transporte también haya una implicación por parte del Ayuntamiento. Y tenemos deficiencia con la problemática que tienen en la compañía de un gran estrés que tienen todos los conductores debido fundamentalmente a que los trayectos no son los adecuados, los tiempos de trayecto no son los adecuados. Claro, si los tiempos de trayecto no son los adecuados, terminan cada autobús funcionando y conduciendo, no les queda otro remedio, que conducir a los límites que tienen establecidos, llegando a los límites. Esto produce una inseguridad permanente en los viajeros y en el resto de conductores, y todos sabemos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de lo que hablamos porque lo hemos visto. Cuando uno se entera de que tienen un tiempo para hacer ese recorrido, un tiempo más reducido de lo que necesita el conductor y que, además, yendo al límite de la velocidad permitida se come parte de su descanso, vemos que es una locura la situación en la que se encuentran todos los conductores y eso perjudica a los viajeros, a los ciudadanos, y perjudica a la seguridad y al estrés a que les tienen sometidos y, por lo tanto, más inseguridad añadida.

La moción que traemos viene a resolver otro gran problema que tiene esta ciudad, y esto es muy importante. Esta ciudad se encuentra partida, dividida, para que los medios de transporte de baja ocupación terminen en los medios de alta ocupación. Es decir, no tienen conexión los ciudadanos de esta ciudad con las cercanías. Es decir, vehículos de alta ocupación, transporte de alta ocupación, con una velocidad comercial de 60 km/hora y con una gran cantidad de viajeros que pueden estar dentro de esos vehículos y que son trasladados a Madrid de una manera rápida, pero para llegar a las estaciones, todos tienen que ir en coche, desde todas las urbanizaciones donde vivimos la mayoría de los roceños tenemos que desplazarnos en coche a la estación. Y por eso, el aparcamiento de Pinar de Las Rozas, si llega un poco tarde, puede aparcar en Carrefour, porque en el aparcamiento no hay sitio. Hay más de 1000 vehículos todos los días, y eso significa que existe una necesidad por parte de la ciudad de trasladar viajeros hasta las estaciones en las que se presta el servicio de llevar a nuestros ciudadanos a Madrid. Así también entendemos parte del atasco de la A-6 que se da entre el Plantío y Las Rozas, y si no escuchan el parte diario de las diferentes emisoras de radio.

Todo esto se resuelve con una red de microbuses o con una red de autobuses, una red de transporte que puede solucionar este problema para trasladar a los viajeros a la red de cercanía. O también con una red de bicicletas eléctricas que está funcionando en Majadahonda (con un abono de 15 € al mes) o en Madrid, y nos lo han propuesto muchos vecinos.

Esta solución se tiene que dar en nuestra ciudad, que está desconectada totalmente y, por eso les proponemos esta solución.

Por último, les proponemos que las medidas se tomen acordándolas con el Consorcio de Transportes. Sabemos que el Consorcio es el que tiene que tomar medidas, pero también sabemos que esta ciudad tiene más de 50.000 habitantes, y por consiguiente, las competencias las tiene ciudad, aunque bien es cierto que las tiene trasladadas al Consorcio, pero no es menos cierto que puede recuperarlas cuando quiera. No se trata de recuperar las competencias ni nada de esto, se trata de buscar una solución consensuada con el Consorcio y de buscar una solución con Fomento para que la otra red de transportes que es Cercanías, se encuentre también una solución económica con esta Administración.

Proponemos que los acuerdos de la moción se voten por separado, por si algún Grupo que vea algunas partes mejor o peor, y estén más a favor en unos y no en otros, se vote por separado. Y si quieren introducir alguna modificación, las analizaremos.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: dar las gracias al Portavoz del Grupo municipal Socialista por querer escuchar las aportaciones de los demás Grupos, porque no es la primera vez que hablamos del transporte en nuestro municipio y, concretamente, del transporte en autobús.

Desde Unión, Progreso y Democracia, en el primer pleno ordinario de la legislatura presentamos una iniciativa donde criticábamos duramente la gestión de la Comunidad de Madrid, que es realmente la gran culpable del mal servicio de autobuses que tenemos a día de hoy, tanto el Consorcio Regional de Transporte como el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y también criticábamos otro punto que debatiremos más adelante que es la gestión de los centros educativos en Las Rozas, con el caso del Instituto José García Nieto. Y debatíamos eso en el primer pleno ordinario de la legislatura y estamos hoy en el segundo pleno.

Hoy trasladan un problema que somos conscientes y entendemos que su iniciativa presenta una serie de medidas que sí mejorarían la situación del transporte en nuestro municipio. Sin embargo, creemos que no lo mejorarían de una forma mejor y eficiente, porque el transporte no solo necesita que recuperemos las frecuencias que había anteriormente, necesita una revisión de prácticamente el trazado de todas las líneas de autobuses en nuestro municipio para dar un servicio, para aumentar la demanda de los ciudadanos. El Partido Popular con su gestión ha conseguido que la demanda del servicio de autobuses vaya a menos, porque ha ido empeorando mes a mes, año a año, conforme hemos ido viendo, y necesitamos hacer un esfuerzo, un plan de viabilidad destinado a aumentar la demanda del servicio de autobús de nuestro municipio. Nosotros hablamos de trazados más directos a Madrid y que finalizaran en un punto central, en un intercambiador en Las Rozas para seguir dando servicio interno dentro de lo que es el municipio.

Uds. nos proponen una red interna de autobuses, que lo podremos estudiar, pero no creemos que sea realmente la gran solución de los problemas de autobuses de Las Rozas, sino que lo principal es revisar el trazado de todas las líneas que atraviesan el municipio. La red interna de autobuses es costosa, llevábamos en nuestro programa electoral una línea circular, bidireccional, pero de la mano del Consorcio de Transporte y tendremos que negociar con ellos.

Desde UPyD, planteamos un plan de viabilidad del transporte, con el objetivo de aumentar la demanda, que incluye revisión de trazados, potenciar los servicios expres, por supuesto a las estaciones de cercanías, y esta línea circular de autobuses bidireccional.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, entendemos el objetivo de su moción, pero creemos que hay que ser más ambiciosos, tenemos que trabajar juntos en aumentar la demanda. Sabemos que el Partido Popular con su gestión ha empeorado el transporte público en nuestro municipio y viene empeorándolo desde hace años, pero no basta únicamente con recuperar frecuencias, hay que tener voluntad política de querer arreglar un problema que ha venido empeorando año tras año en nuestro municipio, y ahora mismo no vemos ni en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ni en el Gobierno del Ayuntamiento esa voluntad política de apostar por el transporte público y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esperemos que en el debate de hoy se demuestre que hay voluntad política de querer mejorar el transporte público en nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene para decir: saludar, en primer lugar, a los trabajadores de Auto-periferia que están entre el público, están siguiendo el Pleno, y en este momento tienen convocada una huelga para defender un servicio público como es el transporte.

A nadie que utilice el transporte público de forma habitual se le escapan los efectos de los recortes de los últimos años en las líneas de autobús que pasan por Las Rozas. Entre 2011 y 2013 se han sucedido varias oleadas de recortes en prácticamente todas las líneas: Las frecuencias de paso y los tiempos de espera cada vez son más largos, ha aumentado la duración de los trayectos hacia Madrid y han desaparecido cuatro de las cinco líneas que hacían los servicios nocturnos. Paralelamente, han subido los precios coincidiendo con la crisis, por lo que los vecinos han estado pagando cada vez más por un servicio cada vez peor.

Este es el resumen de lo que ha ocurrido con el transporte público en los últimos cinco años. Desde el PP de la Comunidad de Madrid, con la inactividad de este Ayuntamiento, se ha deteriorado un servicio que resulta esencial para la calidad de vida, para el medio ambiente y para el acceso de nuestros vecinos a otras zonas del Área Metropolitana, principalmente Madrid capital.

Nosotros entendemos que este Ayuntamiento, este Pleno, el Equipo de Gobierno, no debemos permanecer inmóviles ante la degradación de este servicio tan importante. En este sentido, desde que se constituyó el nuevo Equipo de Gobierno no hemos tenido noticia de ninguna acción respecto al transporte público, pero sí tuvimos noticias en la pasada Comisión de que el Sr. Santos, entre sus competencias tiene la del transporte, iba a tener una reunión con el Consorcio de Transportes. Nos gustaría que, aprovechando la ocasión de esta moción, contara a este Pleno, a todos los vecinos, qué reivindicaciones concretas llevó en representación de los vecinos de Las Rozas y de este Ayuntamiento a esa reunión, porque el Ayuntamiento no puede mirar para otro lado, las competencias son de la Comunidad de Madrid, pero también es cierto que lo son porque este Ayuntamiento se las ha delegado. Por consiguiente, este Ayuntamiento tiene una capacidad de influencia y no puede esquivar la responsabilidad que tiene en este caso concreto.

Por entrar en el pequeño debate que se ha suscitado y el ofrecimiento, que agradecemos, del Partido Socialista a nuevas propuestas del resto de Grupos, coincidimos, y no vamos a repetir demasiado, con el análisis de UPyD, que hay que ir hacia un modelo de transporte más integrado, más intermodal, y que seguramente pase también por un plan de readaptación del recorrido del transporte público. Plan que, por cierto, en la legislatura anterior empezó a hacerse desde el Consorcio, de repente cambió la Concejala, se quedó metido en un cajón y nadie lo ha visto. Como no hemos visto ese plan, no podemos decir si nos parece bien o mal, pero, en todo caso, un plan de transporte público debería luchar por una red de calidad, no debería dejarse llevar por la inercia de recortes que ha tomado la Comunidad en los últimos años y debería apostar por un servicio de calidad que sea una verdadera alternativa sostenible al uso del coche.

En nuestro programa electoral llevábamos una propuesta: la construcción de un intercambiador de transportes, que, además, estaba aprobada por este Pleno, en la parcela ocupada por el antiguo Centro de Conservación de Carreteras, en la salida del Bus-Vao que creemos que, por su ubicación estratégica, podría ayudar a resolver este problema.

También nos gustaría que se incorporara a la moción, si no tiene inconveniente el Grupo proponente, y que la incorporara el Equipo de Gobierno a sus reivindicaciones al Consorcio en el caso de que éstas existan y en el caso de que luego nos cuente el Sr. Santos en la reunión.

Estas políticas, las mismas que han supuesto un retroceso en la calidad del servicio para los usuarios, han supuesto también un retroceso para las condiciones laborales de los trabajadores, en nuestro caso, de la empresa Autoperiferia. Los trabajadores denuncian que se ven obligados a realizar los trayectos en tiempos muy estrictos, lo que deriva en situaciones de inseguridad para ellos mismos y para los viajeros, y lo que, por cierto, se nota a nivel de usuario, ya que los retrasos son cada vez más frecuentes. Además, la política de despidos de la empresa está suponiendo que se vean expuestos a situaciones de aún más estrés, por el miedo a perder sus propios puestos de trabajo y por la sobrecarga de trabajo que supone el hecho de que la empresa esté reduciendo progresivamente su plantilla.

Estos trabajadores están luchando por sus puestos de trabajo, sí, y muy legítimamente, pero también están luchando contra el deterioro del transporte público en nuestra ciudad y en nuestra comunidad. El estrés de los trabajadores tiene exactamente la misma causa que la disminución de las frecuencias, la eliminación de los servicios búho o el progresivo aislamiento de barrios como Las Matas, y esa causa no es otra que los recortes en transporte público y la renuncia, por parte del PP de la Comunidad de Madrid, a articular de una vez por todas un sistema de transporte público moderno y de calidad, que pueda servir como verdadera alternativa al coche.

Enlazando la situación del transporte con las reivindicaciones que hacen los trabajadores, hay que recordar que hace poco más de un año la marea blanca consiguió parar el proceso de privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid. Esta experiencia nos ha demostrado dos cosas, dos lecciones que se pueden aplicar también a la situación de otro servicio público como es el transporte. La primera: que las huelgas sirven, a pesar del discurso de derrota de las luchas laborales que lleva décadas entonando la derecha. La segunda: que para defender los servicios públicos es imprescindible la unidad y la solidaridad entre los trabajadores y los usuarios, que unos y otros entiendan que las reivindicaciones son las mismas y que, unidos, somos invencibles para conseguir, en este caso, un transporte de calidad que es lo que queremos todos.

Por ello, desde Contigo por Las Rozas apoyamos a los trabajadores de Autoperiferia, en la negociación que están llevando con la empresa y en la huelga que a día de hoy se mantiene convocada para todos los lunes del mes de octubre. Estaremos con ellos y estaremos con los usuarios para entre todos conseguir que se inviertan las lógicas que han llevado al deterioro del transporte público en Las Rozas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

en los últimos años y más temprano que tarde podamos recuperar los servicios públicos que todos merecemos.

A continuación tiene la palabra el Grupo municipal de Ciudadanos, y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, que dice: desde Ciudadanos, pensamos que un transporte público y de calidad, es vital para un municipio como el nuestro. En Las Rozas, existen muchos barrios diferenciados y separados por largas distancias, y nuestros vecinos no disponen de suficientes líneas de autobús que conecte los barrios. Es verdad que esto puede ser debido en gran parte a que llevamos 20 años sin un plan urbanístico que haya pensado esa conexión entre esos barrios. Por eso hoy nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas trae a este Pleno una moción para aprobar un Plan General de Ordenación Urbana que permita un crecimiento ordenado de nuestro municipio.

En el programa de Ciudadanos Las Rozas, llevamos como una de nuestras propuestas, la mejora del transporte público urbano e interurbano. Llegando a contemplar ambiciosos planes de transporte con autobuses eléctricos. Pero esto solo sería posible con algún tipo de subvención o que, tras las próximas elecciones, se cree una legislación más favorable, para las energías renovables y el transporte eléctrico. Desde luego eso con nuestro actual Ministro Soria eso va a ser imposible, así que esperemos que después de estas elecciones haya algún cambio.

No es ninguna novedad para los vecinos, si aseguramos que en la mayoría de barrios de Las Rozas, no puedes desplazarte sin usar el coche. Es cierto que se hizo un carril bici, pero los vecinos lo usan poco porque está plagado de pasos de cebra durante su recorrido. Pero tan bien es verdad, lo que comentaba el Sr. Ferrero, que durante la anterior legislatura, se han reducido las frecuencias de los autobuses interurbanos y de los autobuses nocturnos (conocidos como búhos). Esto a quien más afecta es a la juventud de nuestro municipio que es la más olvidada porque necesita un transporte, y los jóvenes de esta ciudad dependen de sus padres para moverse.

Al ver la moción que había presentado el Partido Socialista, vimos inicialmente que era un tema con el que estábamos de acuerdo. Además parecía que estaba muy documentada en cuanto a los autobuses y sus recorridos. Pero al analizar la moción en profundidad, echamos de menos un aspecto fundamental, como es un estudio de costes. Para aprobar algo de tanta envergadura y ambición, necesitamos conocer de antemano, lo que supondrían las propuestas de esta moción a las arcas del Ayuntamiento y si hay viabilidad económica por parte del Consorcio de Transportes y de la Comunidad de Madrid.

La mayoría de los puntos de la presente moción, son competencia de la Comunidad de Madrid, por lo que es allí donde podríamos llevar los mismos, y por eso tendemos la mano desde aquí al Partido Socialista y al resto de Grupos de este Pleno para ir todos a la Asamblea para intentar conseguir unánimemente que mejoren los transportes desde Las Rozas.

Dicho todo esto y muy a nuestro pesar, nos tenemos que abstener en esta ocasión. Pero si la propuesta no sale adelante, dejamos la puerta abierta a futuras mociones sobre el transporte por autobús, siempre que vengan respaldadas con un informe de costes y un informe posterior de intervención de este Ayuntamiento.

Antes de acabar, quería señalar que parte de las cosas que lleva esta moción el Partido Socialista es algo que ya ha conseguido Ciudadanos desde Madrid. Como todos los vecinos saben, el Partido Popular está gobernando en la Comunidad de Madrid gracias al pacto con Ciudadanos, y uno de los puntos era el coste de los billetes del transporte público. Podéis comprobar en las noticias y en los medios de comunicación que ahora mismo se ha aprobado que va a costar 10 € el billete para desempleados y 20 € a todos los jóvenes, subiendo a 26 años la edad en la que puedes disfrutar este descuento, además de que es aplicable a todas las zonas.

Si esto no es voluntad política, Sr. Brown, no sé qué es lo que le parece a Ud. voluntad política, pero, desde luego, Ciudadanos está cambiando el pueblo desde la Comunidad de Madrid también con sus propuestas.

Creemos que se podría sacar adelante esta moción con el estudio económico del que hemos hablado. Es verdad cosas que se han comentado en este Pleno, como que los conductores tienen que ir a velocidades muy altas, yo uso el transporte público bastante y lo he visto, hay veces que te tienes que agarrar al asiento, y entiendo que el Ayuntamiento tiene que hablar con la Empresa para que haya, por lo menos, más frecuencia, porque no es admisible estar temiendo por tu vida mientras estás viajando. Sobre todo pasa en los autobuses nocturnos, y también que se intente mejorar alguna de las condiciones que sufren los empleados, porque sabemos que, incluso, al final de las paradas no tienen ni siquiera un retrete. Si podemos conseguir estas dos cosas, mientras que vamos a la Asamblea estaría bien.

Reiterar que nos vamos a abstener, si se vota por puntos, que el punto 3, 4, 5 y 8 están en nuestro programa.

El Concejal delegado del área de Transportes, **Sr. Santos Baeza**, interviene seguidamente para decir: me preocupa mucho de lo que dicen y no se atreven a decir, tanto Contigo por Las Rozas como el Partido Socialista, en cuanto a los motivos de la huelga. Es verdad que las huelgas sirven, pero algunas no tanto.

En primer lugar, comunicarles que nos alegramos por la suspensión de los dos días de paro en Fiestas patronales que, creemos, podrían perjudicar bastante al municipio y nos alegramos que esos dos días del 25 y 28 de septiembre lo hayan suspendido.

Por otro lado, comunicarle al grupo municipal socialista, que la "seguridad" es prioridad número 1 de este Equipo de Gobierno, no ya solo en el transporte, sino en cualesquiera que fueran sus competencias o funciones. Pero, con todos nuestros respetos, creemos que en esta ocasión desde el Grupo Socialista se está confundiendo la seguridad en el transporte, y por tanto de los usuarios del mismo, con determinadas situaciones concretas, que precisamente podían haber desencadenado momentos de inseguridad en el transporte.

En ningún momento el Comité de Empresa de Autoperiferia ha especificado a qué tiempos y a qué líneas se refiere, lo cual es absolutamente necesario para verificar este tipo de denuncias.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Tanto el Consorcio Regional de Transportes como la Inspección de Trabajo en su momento, han verificado la conformidad de dichos tiempos con la normativa aplicable y, por tanto, el estricto cumplimiento de las leyes en la determinación de los tiempos de recorrido de todas las líneas que presta Autoperiferia.

Los tiempos de recorrido no se han cambiado: son los mismos desde hace muchos años, y son similares a los que tienen otras empresas comparables (por ejemplo, la empresa Llorente).

La actividad de transporte de viajeros en autobús se encuentra absolutamente fiscalizada, no sólo por la Autoridad Pública a través de sus agentes, sino por el propio legislador, que impone la aplicación de sus normas.

De forma más específica, el Consorcio Regional de Transportes de la CAM desarrolla un control estricto y a tiempo real de las empresas, como Autoperiferia, a través del SAE, que mide y controla cada detalle de los servicios, tanto a través del programa como de las cámaras instaladas en los autobuses.

En la última Encuesta de Calidad elaborada por el Consorcio Regional de Transportes, Autoperiferia supera notablemente la media del sector.

A pesar de la desconvocatoria de huelga los días 25 y 28, este Equipo de Gobierno sigue trabajando para normalizar la situación y evitar que se produzcan los paros del mes de octubre.

Dicho esto, queremos dejar bien claro que, como todo en la vida, aunque el transporte de Las Rozas también es mejorable, actualmente el vecino cuenta con un transporte público de calidad.

Contamos con un transporte que diariamente mueve a unos 54.000 viajeros (totales) en día laborable, que comunica con la ciudad de Madrid a unos 20.000, y que mueve dentro del municipio a unos 10.000 viajeros.

No es verdad, como han comentado, que la demanda disminuya y que por ello disminuya la oferta. En este caso, ha sido al revés, no se aplicaron, como dicen Uds., recortes en las líneas antes, sino después de que la oferta bajara un 11%.

Para que se hagan una idea, desde 2007 (año de inicio de la crisis y, por lo tanto, de disminución de demanda) hasta la fecha, la demanda de transporte interurbanos en su conjunto, en la Comunidad de Madrid, ha caído en más de un 20%, mientras que la oferta ha subido en más de un 10%. En Las Rozas, durante el período 2009-2014, la oferta se mantuvo constante, mientras que la demanda cayó un 11% como les decía antes.

Por otro lado y como bien sabrán, toda mejora en un servicio público como el transporte, implica un aumento del gasto público de la Administración, cosa que ningún Grupo ha detallado en cómo sería esa mejora en el transporte.. Con esto no queremos decir que el transporte de Las Rozas sea excelente, pero ¿cómo justifica el Grupo

Socialista un aumento del gasto público, a sabiendas que la demanda en transporte en Las Rozas ha caído un 11% en los últimos años?

Lejos de reducir servicio, las medidas adoptadas en las líneas interurbanas de Las Rozas (financiadas 100% por la Comunidad de Madrid) han potenciado la oferta de servicio en hora punta, realizando ajustes en hora valle y, especialmente y como ustedes mencionan, en períodos nocturnos, donde la ocupación media es inferior a 5 viajeros en las líneas que prestan servicio al municipio (en varias expediciones nocturnas de distintas líneas el número de viajeros era inferior a 3), manteniéndose, no obstante, una adecuada cobertura de toda la población, aunque difícilmente transporte a la carta.

Como bien saben, hemos atravesado unos años complicados, y a pesar de ello, se han mantenido los servicios de transporte público en nuestro municipio. Con esto, no queremos decir que la oferta del transporte público en nuestro municipio sea perfecta, y que no haya que mejorarla.

Por otro lado, informarle que cualquier vecino también tiene la posibilidad de trasladarnos las quejas y sugerencias que en cuanto a transportes estime conveniente. Estas, por supuesto nos llegan de forma puntual y las anotamos y estudiamos, pero en cualquier caso, no en la dirección que ustedes nos trasladan en esta moción.

Aun así y como decimos, por supuesto, el transporte en Las Rozas es mejorable, y en ello trabajamos día a día. El Partido Popular llevaba en su último programa electoral la mejora progresiva del transporte en nuestro municipio.

Y es que el transporte público de Las Rozas debe actualizarse progresivamente, y debe hacerlo, principalmente en dos líneas:

- Mejorar aún más la rapidez y comodidad en la comunicación con la ciudad de Madrid. Durante años, y al igual que en otros municipios, el recorrido de las líneas interurbanas que comunican con Madrid, se han ido alargando a medida que proliferaban los nuevos desarrollos urbanísticos en los diferentes núcleos urbanos que tenemos, sin recabar que lo realmente necesario era un rediseño actualizado de estas líneas, ajustándolas a las necesidades de los nuevos barrios. Por ello, consideramos importante mejorar la comunicación con la capital, tanto en bus como en tren, por lo que la intermodalidad bus-tren resulta también fundamental para nosotros.

- Mejorar la oferta de transporte urbano. Las Rozas es un municipio con pequeños núcleos de población muy separados entre sí, por lo que la población está tremendamente dispersa.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: hay algunos aspectos en las contestaciones que han tenido los Grupos que querría resaltar. En primer lugar, agradecer el apoyo, en este caso de Contigo por Las Rozas. A los representantes de Unión, Progreso y Democracia y de Ciudadanos, decirles que entiendo que las cosas no se pueden hacer de un día para otro y que, por lo tanto, me parece razonable el que se haga un estudio económico y de viabilidad y que se trabaje en ello, pero, claro, las cosas hay que hacerlas, no vale con decir ya se hará y dejarlas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

en el aire. Por eso el planteamiento que traemos es de cerrar ese punto y decir en los próximos 6, 8 ó 9 meses, se va a hacer un estudio económico para algo tan importante como sería solucionar el problema de la falta de comunicación que tiene los ciudadanos con las redes de transporte público y medios de cercanías a los cuáles no pueden ir porque tienen que desplazarse en coche.

Los trabajadores de Autoperiferia han ido viendo cómo se han ido reduciendo, poco a poco, sus derechos dentro de la empresa, y también han visto cómo se les obligaba a hacer unos recorridos, a una velocidad y en un tiempo imposible, y eso nos debe importar a todos.

Si esto no se trajera aquí pasaría inadvertido porque es un tema del Consorcio y, por lo tanto, hay que tomar una serie de decisiones y hay que ver qué puede hacer este Pleno municipal. Por eso es hacer algo tan sencillo como dirigirse al Consorcio de Transportes y, en primer lugar, ver qué está pasando con esto, porque todos vamos por la autovía y todos subimos en transporte y vemos la situación en que se encuentran estos señores que nos afecta a todos los vecinos. Ya no es un problema laboral, es un problema que afecta laboralmente a todos los trabajadores, pero también a todas las personas que circulan por la autovía y a todos los viajeros. Por tanto, no nos parece tan exagerado tomar cartas en el asunto, vamos a ir al Consorcio, vamos a ver qué está pasando y vamos a tomar y a proponer medidas.

Alguien se ha referido, y lo podemos tomar como una enmienda in voce, que sería el que se tomara medidas con el tema de los retretes, pero es que hay lío con esto, es que no cuesta nada al final del recorrido un aseo porque se puede plantear un problema más serio de lo que alguno se podría imaginar, y ya ha sido denunciado en varias ocasiones este tema por los trabajadores.

La moción, a nuestro entender, está bastante bien argumentada, como pocas, y con estudios bastante interesantes de cómo debe hacerse y con propuestas de cómo debe hacerse el transporte en esta ciudad, y por eso les pedimos que reflexionaran sobre la posibilidad si no de aprobar todo, sí alguna parte, porque estamos planteando muchos puntos: el problema de la seguridad, el que se dirijan al Consorcio de Transportes, estamos hablando de que se adopten las medidas necesarias para recuperar las frecuencias de autobuses, ..., en fin, no hemos dicho "pongan Uds. un autobús", no, si leen la moción dice que se adopten las medidas necesarias. Es decir, que se inicien las conversaciones, que se hable, En fin, hay puntos que no nos parece que choquen de una manera frontal con el Gobierno o con ningún Grupo, puede haber cosas que no les guste, pero con alguno podrán estar de acuerdo, como por ejemplo, dirigirse al Consorcio de Transportes para ver en qué situación nos encontramos.

En cuanto a que se ponga en marcha la red interna, creemos que es una buena aportación, la que se ha hecho por parte de Ciudadanos y por parte de UPyD, en el sentido de que es necesario que se hable de un estudio económico y de viabilidad, pues, hágase, y llévase a las comisiones informativas y pongamos un plazo, para ver cómo podemos solucionar este problema, porque no es algo nuevo y de esto hemos hablado varias veces y Uds. estaban de acuerdo en que tenemos un problema los roceños de que estamos desconectados, porque cualquiera que viva en una

urbanización y no tenga facilidad para desplazarse en coche, sabe perfectamente que tiene que coger un autobús que puede tardar como el autobús de las Urgencias, que tarda dos hora en llegar, ¡vaya urgencia! Hay una desconexión absoluta, y ya no decimos con la red de cercanías, y no decimos más que hagan el estudio de viabilidad, que nos parece correcta la aportación que han hecho los otros Grupos, y el estudio económico. Si cuesta dos millones de euros no nos parece una barbaridad.

Por último, hablamos del tema del abono social, para que lo tengamos dentro de Las Rozas. Nos parece correcto que haya un abono social para la Tercera Edad, correctísimo, pero a lo mejor no nos parece correcto que un señor mayor que pueda tener un millón de euros en el banco lo tenga, y un joven no tenga nada, por lo que creemos que debe crearse el abono social para según las circunstancias de personas, tiempo y lugar, y no quitar el abono a la Tercera Edad, pero a lo que los necesita dárselo también.

La moción puede buscar soluciones a la ciudad, a los trabajadores de la empresa, y a todos, en general, y buscamos una red de transportes de calidad. Además, Uds. no han presentado ninguna iniciativa, y por lo tanto, permítanos afeárselo.

El texto de la moción que se somete a votación es el que se transcribe literalmente a continuación:

“Exposición de Motivos

La situación del transporte en Las Rozas es lamentable y responde al siguiente análisis:

*Las Rozas carece de un Plan de Movilidad Urbana, el planeamiento del transporte es inexistente.

*El transporte en Las Rozas está basado en el uso de automóvil privado espoleado desde la administración con importantes deficiencias en el transporte público. Esta situación origina frecuentes atascos en todos los accesos de las carreteras principales, sobre todo los accesos hasta y desde la A6, principalmente en horas punta.

La reducción producida en el transporte público (los recortes de las políticas del PP) tienen un efecto perverso: al ser insuficientes los autobuses y no dar respuesta a los usuarios, estos se ven obligados a buscar otros medios de transporte fundamentalmente el automóvil privado. A menor oferta se reduce la demanda, lo que llevaría (por razones puramente economicistas de ahorro de costes) a justificar más recortes que tienen como consecuencia que los escasos servicios existentes queden absolutamente masificados (merma de calidad).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

***Transporte sobre Madrid:**

- El transporte hasta Madrid en ferrocarril se podría considerar suficiente, con 3 estaciones en su ámbito: Las Rozas, Pinar y Las Matas. Es importante que no hay un servicio de autobuses suficiente hasta las mismas que incentive el uso de este transporte masivo y no poco contaminante.
- En Autobús el servicio es deficiente. No hay suficientes frecuencias, especialmente en horas punta. Y las paradas existentes no llegan a todos los sitios, en especial los barrios periféricos. El servicio nocturno – los Búhos - es insuficiente tanto en frecuencias como en destinos, ya que los pocos existentes pasan únicamente por unos pocos puntos, dejando sin este servicio a gran parte de la población.

***Transporte interno:**

- Es insuficiente, algunos barrios están conectados entre sí únicamente por las paradas de los autobuses a Madrid.
Por las características de configuración de la ciudad, Las Rozas está formada por núcleos de población dispersos, muy mal comunicados entre sí y con insuficiente servicio de transporte tanto con el centro de la ciudad como con otros núcleos de atracción como centros comerciales y de ocio. Entre algunos barrios es sencillamente inexistente.
Como ej. de barrios mal comunicados tendríamos: La Marazuela, Parque empresarial, Európolis, El Montecillo, El Abajón, La Chopera, Monterozas, Punta Galea, El Cantizal, Molino de la Hoz o Las Matas.
Todo ello obliga a utilizar el coche para todo, para la compra, gestiones administrativas y bancarias, para el ocio, etc. Lo que desincentiva la realización de estos trayectos; a veces es más fácil llegar a Madrid en transporte público que a cualquiera de estos barrios o al centro.

***Transporte con las poblaciones limítrofes:**

- Insuficientes o inexistentes con los pueblos de alrededor: Pozuelo, Majadahonda, Torreldones, Hoyo de manzanares. Únicamente conectados con alguna parada de los autobuses con Madrid en el caso de las poblaciones cercanas a la A-6
- De especial importancia es la deficiente comunicación con el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.
Este hecho tiene una notable afectación en las personas mayores o incapacitadas, ya que es el hospital de referencia de toda la población. Y también en las personas menos favorecidas que carecen de vehículo propio, aumentando a su vez la desigualdad social existente en Las Rozas.

Ante esta grave situación del transporte, el **Grupo Socialista propone:**

1. **Recuperar las frecuencias** de autobuses existentes antes del año 2010 en que se iniciaron los recortes. Las políticas de recortes del PP han reducido **las frecuencias de la mayoría** de las líneas de la ciudad, **prolongando las horas de espera** en las paradas y agravando la insuficiente comunicación de todos los barrios de la ciudad.

2. **Creación de una red interna** de transporte en Las Rozas como parte de un Plan de Movilidad urbana, que comunique los barrios periféricos entre sí y con el centro.

Con utilización de autobuses y/o microbuses (según volumen de viajeros) de tipo eléctricos o híbridos. Aunque se propone como de gestión municipal se solicitará la intervención del Consorcio con fórmulas mixtas de financiación y de gestión.

Establecimiento de un centro de interconexión multimodal en las estaciones de ferrocarril y dotando a estas de aparcamientos disuasorios. Se gestionarán acuerdos con los gestores del ferrocarril y del Ministerio de Fomento.

3. **Propuesta de proyecto de ciudad** en materia de transporte basada en una **movilidad sostenible** que favorezca el transporte público. Con medidas que incentiven el uso del transporte público con una oferta de frecuencias y horarios adecuados y suficientes que conecte a todos los núcleos de población y a puntos de atracción de usuarios como son los las estaciones de ferrocarril, los centros de salud y hospitales, el comercio del Centro y las zonas de ocio.

4. **Política tarifaria** del transporte público. Mantenimiento (y/o reducción) de las tarifas actuales y adaptación de los precios a aquellos servicios que lo permitan. Bonificación del precio del billete intraurbano.

Establecimiento del Abono social municipal, con reducciones del 50 al 80% en función de la renta, dirigido a los desempleados sin subsidio o con renta básica, extensible a familias con una renta familiar inferior al IPREM, por miembro de la unidad

Como resumen.

Reposición de las frecuencias de autobús existentes antes del 2010.

- **Creación de una red interna** de transporte en Las Rozas
- **Establecimiento de un abono social** para el transporte en Las Rozas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE INTERURBANO; LOS TIEMPOS DE RECORRIDO: LA INSEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y CONDUCTORES Y HUELGAS CONVOCADAS

La determinación de los tiempos de recorrido por la dirección empresarial, son absolutamente insuficientes para su ejecución, lo que hace los trabajadores, fruto del régimen disciplinario impuesto, se vean obligados a conducir a la velocidad máxima permitida y que estén sometidos a una situación de estrés nada recomendable para una actividad tan trascendente para la vida de los ciudadanos. Por otra parte, esta imposición de tiempos de recorrido desatinada, conduce también a que los trabajadores no puedan descansar el tiempo preceptivo determinado en la Directiva 2002/15/CE.

Esta situación es conocida por los vecinos roceños que ven como los conductores tienen que soportar una situación de tiempos de recorrido que les obliga no solo a no poder descansar el tiempo establecido, sino también como por el miedo a ser expedientados, deben conducir, dentro de la legalidad pero continuamente al máximo permitido.

La situación ha desencadenado en una convocatoria de huelgas para los días que se observan en el documento que se anexa, coincidiendo también con las fiestas patronales de la ciudad.



Ante esta situación que afecta a los ciudadanos de Las Rozas, el gobierno tiene y debe intervenir, sobre todo teniendo en cuenta que estamos ante una ciudad de casi 100.000 habitantes y lo que ello significa desde el régimen competencial.

La falta de valoración en cuanto a salud laboral y a la conciliación de la vida personal del colectivo de corretornos, colectivo al que se le impone una distribución de jornada sin la valoración previa debida.

La empresa además hace un uso y abuso del sistema disciplinario, con criterios absolutamente subjetivos, en la mayoría de las ocasiones por presuntos incumplimientos debido a lo descrito en los párrafos anteriores.

SEGUNDO.- Que, la Huelga afecta a todos los trabajadores/as del centro de trabajo existente en la Comunidad de Madrid de la empresa AUTOPERIFERIA, S.A. afectando a 230 trabajadores aproximadamente.

TERCERO.- Que, el ámbito de la huelga es el de todos los centros de trabajo de la empresa en la **COMUNIDAD DE MADRID**.

CUARTO.- Que, el objetivo de la Huelga es que la empresa de manera urgente realice una valoración adecuada de los tiempos de los recorridos de las líneas de forma conjunta con el Comité de Empresa, se realice una valoración precisa de la distribución de la jornada del personal del colectivo de corretornos conforme a lo que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y desista de seguir haciendo uso y abuso del sistema disciplinario por las causas subjetivas que viene empleando.

QUINTO.- Que la mencionada Huelga se establece para los días y en los horarios siguientes:

Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 25 de septiembre de 2015.
Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 28 de septiembre de 2015.
Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 5 de octubre de 2015.
Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 13 de octubre de 2015.
Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 19 de octubre de 2015.
Desde las 00:00 a 24.00 horas del día 26 de octubre de 2015.

SEXTO.- Que se cumplimenta lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto Ley de 4 de marzo de 1.977, preavisando con antelación suficiente.

SEPTIMO.- Que a los fines previstos en el artículo 5 del citado Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, para integrar el Comité de Huelga que actuará en el tiempo que dure el conflicto, se designa a las personas que a continuación se indican:

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECORTES HABIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

PRIMERO: RECORTES DE LINEAS, AUTOBUSES NOCTURNOS

El Partido Popular ha recortado en los últimos tiempos los servicios públicos en materia de transporte interurbano. El Consorcio de Transportes ha recortado de forma generalizada desde 2014 el transporte público interurbano que afecta muy negativamente a Las Rozas:

1º Se ha dado el primer paso para la eliminación total del servicio de autobuses nocturno, al suprimirse y no volver a recuperarse cuatro de las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

seis líneas, el 62% de los autobuses búho de Las Rozas. (18 de los 29 autobuses nocturnos que venían funcionando hasta ahora).

2º Las líneas suprimidas que no han vuelto a prestar servicio son:

**BUHO LINEA 621 – LAS ROZAS-MADRID
BUHO LINEA 622 – LAS MATAS-MADRID
BUHO LINEA 626 – LAS ROZAS-VILLANUEVA DE LA CAÑADA
BUHO LINEA 628 – EL CANTIZAL (LAS ROZAS) -MADRID**

Como consecuencia de esta decisión, varios barrios de Las Rozas quedan completamente aislados por transporte público durante todos los días de la semana a partir de las 23:30 o la 1:30 de la noche. Entre ellos se encuentran zonas como Las Matas, El Montecillo, El Cantizal, El Abajón, el Parque Empresarial, afectando a la totalidad de los habitantes del municipio, con especial trascendencia a los jóvenes y sus padres, que constituyen casi dos tercios de la población roceña.

SEGUNDO: SUBIDA DE PRECIOS

A todo esto hay que sumarle que el billete de autobús se ha incrementado casi un 20% desde 2012 (1 de enero de 2013 una media del 4,6 %. Una subida que llega después de dos incrementos aprobados en 2012, de un 11% en mayo, la mayor subida de la década, y un nuevo 2 % en septiembre.) y parece razonable pensar por la experiencia de 2012 y 2013 que en 2015 la subida llegará tras las elecciones generales.

TERCERO: RECORTES DE AUTOBUSES DIURNOS: LAS ROZAS UNA CIUDAD CON UN TRANSPORTE PÚBLICO TENDENTE A LO RESIDUAL.

Los recortes en las líneas afectadas son cuantiosos, permanecen en el tiempo desde que se iniciaron en 2014. Además, han dado un golpe mortal al sistema público de transporte, el Gobierno del PP ha puesto en marcha un astuto ingenio para acabar sutilmente con el sistema público de transportes, ya que la reducción de autobuses hace que los ciudadanos busquen otros medios de locomoción, lo que reduce la demanda lo que a su vez retroalimenta su argumento de reducir la oferta de líneas y autobuses, lo que conduce a un sistema público de transportes residual. Un ejemplo palpable lo tenemos en Las Rozas donde la línea 620 que conduce desde Las Matas al Hospital Público, llamada "el autobús de las urgencias" ha ido reduciéndose hasta llegar a las 2 horas de espera para poder subir al autobús que lleva al Hospital Puerta de Hierro. El Partido Popular estuvo interesadísimo en dilapidar 515.000.000 € en colocar unas vías y un tranvía a Puerta de Hierro, absolutamente ineficaz, demostradamente inútil e inservible y que el PSOE consiguió eliminar con una gran colaboración vecinal, sin embargo para un proyecto mucho más económico comparativamente, no es capaz de evitar que la espera para coger un autobús a este Hospital sea de DOS HORAS que pueden llegar hasta TRES HORAS si sumamos el recorrido. Desde luego no es un autobús para unas urgencias.

El grupo socialista ha podido comprobar con un estudio de campo, la situación actual del sistema de transportes tras los recortes habidos en 2014, siendo el mismo muy deficitario y no habiendo recuperado en ningún caso las líneas y autobuses suprimidos, permaneciendo en una situación que los vecinos califican de desastrosa:

- **LÍNEA 620 Las Matas- Hospital Puerta de Hierro.** Sale cada dos horas de Las Matas. Se redujo a la mitad: de 16 autobuses diarios con una frecuencia de uno cada hora a 8 autobuses, es decir uno cada dos horas. Continúa sin funcionar los fines de semana.
- **LÍNEA 1 Las Rozas- Urb. Molino de la Hoz.** Reducción de autobuses desde 2014 y ampliación de los tiempos de espera, ampliando además su recorrido por el Ambulatorio, el Polideportivo y los colegios de Monte Rozas. Ya que de existir una circulación por cada hora en horario de 7:30 a 22:30, es decir 16 autobuses, actualmente hay 12.
- **LÍNEA 621 Madrid (Moncloa) – Las Rozas.** De los 12 minutos de intervalo, en los primeros viajes de la mañana, se pasó a 15 minutos. De cada 5 autobuses que pasaban cada hora, ahora son cuatro. Es decir diariamente se eliminaron 16 servicios en cada sentido.
- **Adicionalmente,** hace cinco años su frecuencia era de 8 autobuses a la hora. **Sufre un recorte del 21 %.** Además, como ya se ha evidenciado, esta es una de las líneas que permanecen suprimidos sus servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivo.
- **LÍNEA 622 Madrid (Moncloa) – Las Rozas - Las Matas.** Los autobuses desde las 7:40 a las 10:00 que vienen de Madrid, actualmente pasan cada 20 y 40 minutos, sin embargo antes pasaban cada 20 minutos, por lo que mientras antes salían de Madrid diez autobuses con destino Las Matas, entre las 7 y las 10 horas ahora cubren esa franja horaria solo 6 autocares. **También han suspendido sus servicios nocturnos de viernes, sábados y vísperas de festivo. Este autobús no presta un servicio efectivo a los ciudadanos de Las Matas, que precisan de un recorrido directo a Madrid, y no uno laberintico que hace retrasar enormemente su llegada y lo que implica una reducción de su demanda**
- **Línea 625 A Las Rozas – Monte Rozas – El Encinar.** Este autobús pasa cada 30 minutos (antes cada 22) a a tope en las horas punta, los usuarios piden una ampliación de horario, especialmente en horas punta.
- **LÍNEA 627 Madrid (Moncloa) – Villanueva de la Cañada – Brunete.** Los servicios nocturnos que prestaba, continúan disminuidos desde que perdió 5 servicios nocturnos que funcionaban. Pasando de cinco viajes Madrid-Brunete a tres e igual en el sentido Brunete – Madrid
- Antes del recorte el horario era: 1.30, 2:45, 4:00. 5:15 y 6:30. Actualmente es: 1.30, 4:00 y 6:30.
- **LÍNEA 628 Madrid (Moncloa) – Parque Empresarial- El Cantizal** Los servicios nocturnos que prestaba, continúan disminuidos desde que perdió dos de los tres servicios búho, a las 01:30.
- **LÍNEA 629 Madrid (Moncloa) – Las Rozas – Parque Empresarial.** Permanece reducido en la actualidad desde que las frecuencias pasaron de cada veinte minutos en horas punta a cada media hora.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- **LÍNEA 685 Majadahonda (Hospital Puerta de Hierro) – Cercedilla.** En esta línea continúan también los recortes habidos, tanto en recorridos como en frecuencias de paso.
- **LÍNEA 561 Madrid (Aluche) – Pozuelo- Majadahonda – Las Rozas** También permanecen los recortes en su frecuencia, de los anteriores cada 12 minutos a los actuales 15 minutos.

Estos recortes que permanecen en la actualidad, han sido realizados en varias etapas, por lo que cabe pensar que son la antesala de otros posteriores, ya que como se ha explicado la reducción de la oferta genera un mal servicio que crea un bucle en el que al disminuirse la demanda produce otra disminución de la oferta.

Esta situación afecta muy negativamente a la movilidad de los roceños y roceñas, que se ven obligados a depender casi exclusivamente del transporte privado, con todos los efectos negativos que ello conlleva, para comunicarse con Madrid y municipios de su entorno. Este hecho agrava más la **ya penosa situación del transporte público en nuestra ciudad, que no dispone de una red de autobuses que una las diferentes zonas y equipamientos existentes en nuestro municipio.**

Con base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta ante el pleno de la Corporación municipal esta Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal.

ACUERDOS:

El pleno de la corporación insta al gobierno municipal de Las Rozas:

1. A que tome medidas tendentes a la solución de los problemas en cuanto a la inseguridad producida por la determinación de los tiempos de recorrido por la dirección empresarial de Autoperiferia, así como en cuanto a la situación de estrés de los conductores muy peligrosa y sus tiempos de descanso.
2. Para que se dirija al Consorcio Regional de Transportes a fin de que la administración regional también procure una solución de la grave situación antedicha.
3. A que adopte las medidas necesarias para recuperar las frecuencias de autobuses existentes antes del año 2010 en que se iniciaron los recortes.
4. A que ponga en marcha la creación de una red interna de transporte en Las Rozas como parte de un Plan de Movilidad urbana, que comunique los barrios periféricos entre sí y con el centro, los centros de salud y hospitales, el comercio del Centro y las zonas de ocio. Con utilización de autobuses y/o microbuses (según volumen de viajeros) de tipo eléctricos o híbridos de gestión municipal solicitándose la intervención del Consorcio con fórmulas mixtas de financiación y de gestión.

5. A que establezca un sistema de autobuses o microbuses que permitan la conexión con los centros de interconexión multimodal en las estaciones de ffcc. Se gestionarán acuerdos con los gestores del ferrocarril y del Ministerio de Fomento.
6. A la bonificación del precio del billete intraurbano.
7. Al establecimiento del Abono social municipal, con reducciones del 50 al 80% en función de la renta, dirigido a los desempleados sin subsidio o con renta básica, extensible a familias con una renta por miembro de la unidad familiar inferior al IPREM.
8. A solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid que se garantice a los ciudadanos de Las Rozas un servicio de transporte público de calidad, de tal forma que, al menos, se garanticen las frecuencias y paradas existentes antes del inicio de los recortes en el transporte público en nuestra ciudad."

La **Alcaldía-Presidencia** somete a votación los acuerdos de la moción por separado:

Acuerdo 1.:

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

Acuerdo 2.:

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

Acuerdo 3.

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por mayoría simple, no se aprueba.

Acuerdo 4.

Votos a favor: 6, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 7, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Por mayoría simple, no se aprueba.

Acuerdo 5, que incluye la enmienda del Grupo municipal Ciudadanos de incluir un estudio económico:

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por mayoría simple, no se aprueba.

Acuerdo 6.

Votos a favor: 6, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Votos en contra: 16 correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

Acuerdo 7.

Votos a favor: 6, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Votos en contra: 16 correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

Acuerdo 8.

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por mayoría simple, no se aprueba.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó no aprobar la moción presentada, con R/E. núm. 5.329 de 17.09.15 por el Grupo Municipal Socialista relativa a las deficiencias en el transporte, recortes habidos, falta de líneas, deficientes frecuencias, precios elevados, inseguridad denunciada y huelgas convocadas en las próximas fiestas roceñas.

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo la bajada del IBI mediante la revisión catastral y la reducción del tipo impositivo al 0,40, así como la devolución de lo injustamente cobrado en la presente legislatura. (Ac. 106/2015-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expone el contenido de la moción presentada por su Grupo diciendo: pasamos de hablar del transporte, para hablar de algo también muy importante para todos los ciudadanos de Las Rozas, el IBI.

Hoy hemos tenido ocasión de ver en el Pleno, una propuesta que ha traído el Partido Popular, que ha sido aprobada también con nuestros votos, con los votos del Grupo Socialista, para rebajar el IBI un 0,40, para llevar el tipo del IBI hasta el 0,40 y bajarlo el 13%.

Bueno, pues la propuesta está bien, el que la hayan traído, y nosotros nos hemos congratulado de que lo hayan hecho.

Nosotros, como otros grupos, por no decir todos, teníamos previsto la rebaja del IBI, todos los grupos. Ustedes lo han traído hoy, y nos parece bien, pero es algo que nosotros llevamos reclamando a lo largo de los últimos años. Tanto es así, que nosotros reclamábamos una rebaja del 13%, porque sabíamos lo que se podía bajar, lo que estaba permitido por la Ley, ¿no? Lo hemos clavado haciendo las cuentas. Y así, se lo dijimos a todos los roceños en la última campaña electoral.

Por lo tanto, no nos podíamos oponer a que hoy se bajara el IBI, por una razón, porque nosotros lo llevamos también. Y ¿por qué digo que no nos podíamos oponer? Porque nosotros, lo que teníamos realmente previsto, era una rebaja del IBI, pero también teníamos previsto una subida del IBI. Es decir, a las grandes fortunas catastrales, nosotros lo que entendemos es que no pueden pagar el mismo IBI que pagan las familias por vivir en su vivienda. Creemos que las familias, por vivir en su vivienda, se les debe bajar el IBI el 13%, y a las grandes fortunas catastrales se les



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

debe incrementar el tanto por ciento que pagan del IBI. Es decir, hacer ni más ni menos que lo mismo que pasa con el resto de los impuestos, la progresividad.

Los impuestos deben de ser progresivos. Nos encontramos que la mayoría de los impuestos son así. El IBI es más complicado que sea progresivo y, por eso, la manera de que sea progresivo es precisamente con los tipos diferenciados.

Por eso, hoy les hemos traído una moción y, para que no se nos escapen, en ella les hemos planteado diversas cosas. Y pedimos ya de antemano que se voten los acuerdos por separado, porque hay cosas que pueden ser más difíciles de aprobar por ustedes, pero hay otras que, entendemos, son bastante sencillas.

Y ¿Qué debería ser muy sencillo de aprobar por todos? Sencillo sería la rebaja del IBI del 13% debería de ser sencillo, aunque ya está aprobado, pero, evidentemente, la revisión catastral deberían también aprobarla, ya que la solicitó el Partido Popular en el año 2008. Por cierto, la solicitó el Partido Popular a catastro, y nos estuvieron diciendo durante años, que no, que era el catastrazo. Que el catastrazo que había venido aquí, y catastro, y que nos había subido el IBI. Y bueno, ya se lo hemos publicado en todas partes, y aquí se lo traemos en una carta, el Director General de Catastro, que les afea la conducta y les dice: "oiga, que catastro fue allí porque se lo pidió el Gobierno del PP". Porque el Gobierno Municipal del Partido Popular pidió que se revisara el IBI y que se hiciera una valoración catastral en el año en el que más altas estaban las viviendas. Así, el valor de todas las viviendas, se vio cual era el valor en el año 2009.

¿Qué ha pasado? Pues que esa revisión catastral que ustedes pidieron en el 2009, se ha quedado fija, como una foto fija.

¿Y qué ha pasado a todos los que vivimos aquí en Las Rozas? Que nuestras viviendas han bajado. Y mientras que nuestras viviendas han bajado, ¿qué pasaba? Que el IBI ha subido, Esto es lo que ha pasado. La vivienda para abajo y el IBI para arriba.

¿Y qué ha sucedido al final? Pues que hay viviendas que su valor catastral es el mismo que su valor de mercado.

Y aquí, quiero recordar, lo que nos decía D. José Luis, Concejal de Hacienda a la sazón, esta mañana, que Hacienda lo que pretende es que el valor catastral esté fijado aproximadamente al 50% del valor de mercado. Pues, D. José Luis, pregúnteselo a las personas de este municipio que, algunas, han tratado de vender su vivienda y le dan menos que lo que figura de valor catastral. Es decir, está por encima el valor catastral que el de mercado. El colmo de los colmos. Esto significa que estamos pagando el doble de IBI. Desde 2009 aquí, el IBI, el impuesto va para arriba, y la vivienda para abajo.

Esto es absolutamente injusto. Por lo tanto, para hacer justo el impuesto, es el valor catastral el que se tiene que adecuar a la situación actual. Y por eso, les pedimos que se haga una valoración colectiva, que se haga una valoración. ¿Y por qué ahora? Pues, porque es ahora cuando se puede hacer. Cuando la pidieron ustedes, y aquí se

lo explicamos en este dossier, un buen dossier, que les hemos preparado como moción para que no se nos escapen, se ve claramente que cuando ustedes pidieron que se hiciera la valoración catastral, firmado por ustedes, con el logo del Partido Popular, no era posible. La pidieron a Catastro, cuando no era posible. Por eso, Catastro les afea la conducta, y le dice "oiga, que ya me lo pidieron cuando hace unos años, tienen que esperarse ustedes, cinco años". Bueno, pues ya han pasado. Ya han pasado esos cinco años. Es aquí y ahora cuando hay que pedir la revisión catastral. Han pasado ya, desde el 2008, 2009, 2010, 2011, 12, 13, 14, 15. Siete años. Con cinco años, ya lo podían ustedes pedir.

Por lo tanto, pídanla ustedes. Pidan la revisión catastral.

Y yo, D. José Luis, permítame decirle, que no tenga usted ni dudas, ni ningún problema. No tenga usted ningún problema porque no le va a subir a nadie el IBI haciendo una valoración catastral, a nadie, porque el IBI está disparado, porque cuando nos valoraron las viviendas, las viviendas estaban en la cresta de la ola, y, ahora, ninguna de nuestras viviendas valen lo que valían en el 2007, ninguna. Ya le digo yo que ninguna. Todas valdrán, como valían en el 2003, 2002, ... por ahí andará la cosa. Pero ninguna vale como en el 2007, cuando estaba en la cresta de la ola, la burbuja inmobiliaria. Por lo tanto, si se hace una valoración catastral, nosotros creemos que, de media, puede bajar el IBI un 15%.

Però, ya no es que tenga que bajar el IBI, que me parece correcto, es que es el impuesto justo. Que si mi vivienda vale X, cóbreme por X. cóbreme usted por lo que cuesta, no por lo que me dicen que costaba en el año 2008, que era cuando los pisos estaban disparados por la burbuja inmobiliaria.

Además, en la moción traemos el IBI progresivo, aunque esto sí veo más complicado que lo vayan a aprobar, pero nosotros lo hemos traído, porque que la Federación Española de Fútbol, por ejemplo, pague el IBI. Y yo, en este punto también, le quiero recordar al Sr. Concejal de Hacienda que cuando usted nos ha dicho hoy en el Pleno, que no han pagado el IBI hasta ahora por culpa del Partido Socialista, ... , pues, en fin, D. José Luis, usted va a tener ahora la ocasión de contestarme. Reflexione usted un poco, antes de decir esas cosas. Ustedes le regalaron el terreno, ustedes les regalaron los millones, ustedes posibilitaron que se quedaran con el terreno, y tuvo que ser el Partido Socialista, y en esto, permítame que nos coloquemos una medalla y no nos colgaremos ninguna más, para que nadie se moleste, y no yo, ¿eh?, sino las personas que estaban en el año 98, que les pusieron hasta un pleito que se ha resuelto el año pasado (Que nos ha costado un dineral, por cierto, 50.000 euros casi, que hemos tenido que pagar nosotros, porque ustedes, como tiraban con pólvora del Rey, lo han pagado los ciudadanos, a pesar de que lo ha perdido el Gobierno). Claro, entonces que me diga usted que no han pagado el IBI por nuestra culpa, yo creo que es un poco rizar el rizo. Mire, no ha pagado el IBI esta gente porque el terreno no era suyo, y ustedes se lo han dado durante 91 años, ya saben ustedes por cuánto, ¿no?, por 1 euro. Por 1 euro, se lo han dado 91 años. Entonces, no nos cuenten ustedes, como que nosotros tenemos algo que ver con eso. Y claro, que me digan ustedes, que ya pagan el IBI. Oiga, que no lo han pagado. Incluso cuando lo tenían que pagar, tampoco lo han pagado. O sea, no pagan porque tienen el pleito, y ahora no pagan, porque ustedes no se lo han girado. Ah bueno, sí,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

les giraron un IBI por el Museo. Les dijeron "pague usted el IBI por el Museo" o "pague usted el Impuesto de actividades económicas", y ¿saben ustedes lo que hizo la Federación? Se lo devolvió. Y ustedes desde el Gobierno, dijeron, "ah, pues lleva razón" Ni siquiera pagaron lo que ustedes le giran. Y eran 800 euros ¿eh?, que no era más. Que 800 euros los paga hasta casi por una vivienda de ahí, un apartamento en el centro de Las Rozas, Y ni siquiera ha pagado eso la Federación.

En resumen, los ricos, las grandes fortunas catastrales no pagan un duro, y las pequeñas casas, donde viven las personas que tienen que pagar solamente por su única vivienda, pagan un dineral.

EL IBI ha subido en estos años, un 258,03%. Eso es lo que ha subido, desde que hicieron ustedes la primera revisión en el año 98. EL IBI ha subido desde el año 2009, que es la última revisión catastral que pidieron ustedes, un 47%, un 46,90%, eso es lo que ha subido.

Por lo tanto, permítanme, que les diga, hagan ustedes una valoración catastral, que es lo único que les estamos diciendo, y permitan que el IBI baje a todos los ciudadanos roceños, pero sobre todo, permitan que todos paguemos lo que tenemos que pagar, y no lo que ustedes preveían que tenían que pagar en el año 2009."

Y por último. Claro que hay unas maneras de bajar los impuestos en esta ciudad, claro que existen muchas maneras. Mire, ya se lo he recordado esta mañana, es muy fácil: no vuelvan a hacer ustedes plazas de toros sin toros. Plaza de toros para una corrida y un mitin de Aznar al año. Una plaza de toros para una corrida, y 17 millones de euros; no vuelvan ustedes a hacer puentes a ninguna parte. Ya sacan ahí, un buen dinerillo, para hacer inversión, no vuelvan a hacer contratos negociados sin publicidad, permitan el concurso. Que sabemos que con eso han perdido 3 millones de euros de todos los roceños, 3 millones. Claro, sino hay concurso, el que llega ¿cómo licita? al máximo. Y todas las empresas van al máximo. Claro, sino tiene competidores, ¿a qué va licitar? al máximo, ya sabe que el contrato es suyo. No vuelvan a hacer ese tipo de contratación: contratos negociados sin publicidad, que ha sido su constante, durante todos estos años. Podríamos decir más cosas, pero ya si me contesta usted, me las reservo para decírselas luego.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para manifestar: realmente, no nos vamos a extender mucho en este debate, sobre todo, porque hemos tenido éste mismo debate, al empezar este Pleno, y en el que hemos fijado nuestra postura sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que brevemente voy a recordar y no voy a extenderme mucho más.

Nosotros en la intervención que hicimos esta mañana, recordé que estamos de acuerdo con que se baje el Tipo impositivo al 0,4, que supondrá una bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles importante para los vecinos de Las Rozas. Que llevamos años, solicitando una bajada importante, y que consideraba que en cierto modo, los resultados municipales del Partido Popular, tenían que ver con el IBI abusivo que están sufriendo nuestros vecinos, y parece ser que intentan ahora corregir.

Pero íbamos más allá, y pedíamos la valoración catastral que dice también el Grupo Socialista en su iniciativa. Ciertamente es que hay una diferencia. El Grupo Popular presentó en el mismo Pleno que nosotros presentamos una moción para bajar el IBI en el 2011, sino me equivoco, fue en octubre del 2011, una iniciativa para la revisión del valor catastral. Y, en cierto modo lo cumplió, aplicando un coeficiente sobre el valor catastral que existía en Las Rozas. Sin embargo, nosotros hablamos de hacer una revisión real, colectiva, completa, de todas las viviendas. Por lo cual, este aspecto de la iniciativa del Grupo Socialista, lo apoyamos.

Respecto a la otra parte de la iniciativa, de devolver lo injustamente cobrado como figura en el texto de la moción del Grupo Socialista, no estamos de acuerdo. Consideramos que el Partido Popular se equivocó en fijar un IBI tan elevado para el año 2015, pero éste tipo de políticas de devolver el equivalente de junio a diciembre, ..., El Partido Popular tiene su responsabilidad en el IBI actual, pero estos mecanismos que proponen ustedes de bonificación, no consideramos que sea lo idóneo para el municipio abrir este tipo de debates, porque bueno, luego cuando suba el IBI, a ver qué va a pasar., si vamos a tener que cobrar también de forma retroactiva, ¿no? Como parece que ustedes invitan a aplicar decisiones de un año a otro, pues aplicarlo a los años anteriores, pues no lo vemos, lo más responsable. Y al igual que decíamos en la anterior iniciativa, tampoco viene una cuantificación de cuanto supondría. Yo creo que el cálculo no es complicado, pero tampoco viene en el texto de su iniciativa.

Desde UPyD, estamos de acuerdo con su propuesta de bajar el IBI, de revisar la valoración catastral, pero en los demás puntos no.

Y respecto al segundo punto de la moción, anuncio que nos abstendremos, porque esto de mantener el tipo. Es verdad, que a día de hoy, el mínimo legal es del 0,4, pero si el mínimo bajase a 0,35, ¿nos vamos a mantener el resto de la Legislatura porque lo dice su iniciativa? No sé. No consideramos que sea lo apropiado.

Para finalizar, como ya dijimos esta mañana, dónde recortaríamos para poder bajar el IBI, no lo voy a repetir, porque creo que ha quedado clara la posición de Unión Progreso y Democracia en este punto.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que dice: igual que el debate de esta mañana, estamos aburriéndonos en esta especie de fiesta fiscal a la que se están apuntando todos Uds.

En este sentido, entrando en la moción que trae hoy el PSOE tampoco es que estemos en contra de nada de lo que propone, pero francamente, lo que no compartimos, es el orden y el análisis general, porque creemos que igual que el Partido Popular, pues hay otros partidos que también están un poco dejándose llevar, por una cierta ansia de conseguir un titular beneficioso.

Creemos que la política fiscal, que tiene mucho que ver con la política presupuestaria, con la política social y, al final, con el modelo de municipio queremos construir, no se debe construir a golpe de titulares quizás demasiado simple, como



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

puede ser la rebaja del IBI al 0,40 el primer año, mantener este tipo impositivo durante toda la Legislatura y hacerlo, incluso, retroactivo, es decir, devolver una parte de lo cobrado en el año 2015. Nos parece que habría que ser un poco más serios y un poco más rigurosos. Ver al principio qué ingresos vamos a necesitar. Nosotros, de hecho, asumimos que nuestro programa electoral, posiblemente, necesite más presupuesto público, o igual no, pero en todo caso habría que calcularlo, y que puede que la forma de financiarlo deba ser una bajada al mínimo legal el primer año. Y, sobre todo, en los ingresos lo que hay que hacer es un sistema que sea progresivo, es decir, que haya unos que paguen más, los que pueden pagar muchísimo más que paguen más, los que pueden pagar menos o nada, paguen menos o nada, y luego sí estamos de acuerdo en que el común de los roceños pague menos de lo que ha estado pagando estos años. Esto quiere decir que haya que bajarlo el primer año el 13% al mínimo legal, mantenerlo cuatro años y hacerlo retroactivo, pues no lo sabemos. Nos hubiera gustado empezar casi por el final.

Lo cierto es que el punto 5º de la moción sí nos gusta porque introduce la progresividad, pero lo desarrolla mucho menos que los puntos 1, 2 y 4, que no nos convence, por la metodología de hacer las cosas cuando estamos hablando de una cuestión tan seria.

Entonces, en principio, como se va a votar por puntos. Vamos a apoyar el punto 5º, vamos a apoyar también el 3º, porque sí que creemos que hay que hacer una revisión catastral, ya que la foto de los valores catastrales que tenemos en la actualidad, no corresponde con la realidad. Y eso, perjudica a muchos ciudadanos. Creemos que lo primero es tener la foto, y luego ya veremos hasta dónde podemos bajar el tipo general. Si puede ser hasta el 0,40, bien.

De momento, nos parece un tanto temerario decir que durante la Legislatura vamos a mantener un 0,40, con una bajada también del valor catastral.

Bueno, aquí habría que echar cuentas, porque nos podemos estar metiendo en un sistema Fiscal que no garantice el mantenimiento de los Servicios Sociales. Cuestión que desde luego, ni este Grupo, ni creo que el Socialista, deberíamos permitir.

En este sentido, al votarse por puntos, apoyaremos el 3º y el 5º, y los demás, pues no los podemos apoyar.

Para fijar su postura, tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos, y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: como se ha decidido votar la moción por puntos, expondremos la postura en cada uno de ellos por parte del Grupo municipal Ciudadanos.

Entendemos que el punto 1º, no ha lugar votarlo porque ya se ha aprobado. Es más se ha aprobado un paso más allá, aunque, en cualquier caso, votaríamos que sí, pero no ha lugar, por estar ya aprobado y en un paso más allá por afectar al sector industrial, comercial, oficinas y ocio y hostelería. O sea, que entendemos que no procede.

En lo que respecta al punto 2º, estamos de acuerdo con que no interesa blindar el tipo impositivo a lo largo de toda la Legislatura, puede haber cambios de reducción del tipo impositivo y, en cualquier caso, si en algún momento viniera a este Pleno, pues un incremento del tipo impositivo, pues este grupo se opondría a ello.

En lo que se refiere al punto 3º, es cierto que en la intervención correspondiente al expediente, que ha presentado la modificación del IBI, el Partido del Grupo Popular, hemos defendido una revisión catastral, pero también es cierto que creemos que, a la vista de la información que ha facilitado el Sr. Concejal de Hacienda, donde se ponen sobre la mesa algunas dudas razonables sobre el supuesto beneficio fiscal para nuestros vecinos, preferimos que sea realizado un estudio serio, que permita, en base a esos resultados, tomar decisiones que no perjudiquen a nuestros vecinos. Por lo tanto, en ese punto, nos vamos a oponer.

En cuanto al punto 4º. Entendemos que en el año 2015, la Ordenanza vigente era la que era, y que yo sepa, la retroactividad en el cobro de impuestos, no existe.

Y en cuanto al punto 5º. Pues, a pesar de que ya sabemos que hay más de un Grupo que no está de acuerdo con nosotros, pues nosotros entendemos que el IBI es un impuesto progresivo, que se paga en función del valor catastral de los inmuebles. Y por lo tanto, va a llegar un momento, de que a base de aplicar tanta progresividad, va a llegar un momento, que va a resultar más interesante desde el punto de vista fiscal, ganar poco dinero, que ganar mucho. Entonces, en ese caso, sí que vamos a votar que no, por supuesto.

Y si queremos dejar aquí un punto en el aire, que yo creo que sería interesante estudiarlo, que es que en el próximo presupuesto del año 2016, se incluya la creación de un fondo de ayuda para el pago del IBI, dentro del apartado de Servicios Sociales, para aquellas familias con dificultades económicas. Es decir, que si alguien viene a solicitar una ayuda económica con motivo del IBI, pues se incluya dentro de los supuestos dentro de ese servicio."

Toma la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: voy a contestar primero al Grupo Socialista, lo que ha planteado, en cuanto al aspecto, y luego el planteamiento del Grupo, con respecto lo que es la Moción.

Voy a permitirme ponerme para hablar un poquito de pie, como el Sr. Ferrero, para un punto. El Sr. Ferrero, se ha levantado, se ha puesto en pie y ha dicho: "venimos aquí para que el IBI baje y el IBI suba. Porque queremos que suba a las grandes fortunas, y que baje a los que tengan poco." Lo ha dicho así, de pie.

Y yo le digo de pie: "D. Miguel Ángel, si lo suyo no fuera, ¿cómo ha dicho esta mañana D. Gonzalo?, una borrachera demagógica, que luego lo ha dejado como fiesta fiscal." Vamos a dejarlo en una indigestión demagógica después de la comida. Había una cosa que era muy sencilla, y es que en vez de presentar una moción para salir en la prensa y decir que ha dicho eso, que se haga, lo debería haber propuesto en la modificación de Ordenanza Fiscal del IBI, para que se hubiera debatido y, en su caso, aprobado y ya estaría hecho. Sin embargo, ha preferido la demagogia de la tarde, de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pie, en vez de lo que es explicar a los Grupos por la mañana, y haberlo sacado o no sacado. Eso es lo que usted ha preferido. Es una demagogia, porque no lo ha presentado cuando tenía que haberlo presentado, y lo presenta ahora. Es decir, D. Miguel Ángel quiere vender ese punto de defensa del pobre, cuando tenía que hacerlo, que era esta mañana, no lo ha hecho.

Y ahora, si presenta una alegación a lo que hemos aprobado esta mañana, tiene que ser informada por los Técnicos, traerlo al Pleno para que se vuelva a votar, ..., significaría que no podríamos bajar el IBI a nadie, porque nos hemos pasado el plazo. Eso es el gran hecho de defensa hacia el que defiende menos D. Miguel Ángel.

Pero bueno, a lo mejor es un error de cálculo.

Porque yo, viendo cómo calcula en ese informe detallado de 8 ó 9 páginas, que es un bonito refrito de otras publicaciones, que ellos mismos han hecho. Digo, si tienen en cuenta, que dicen aquí, "porque desde el año 1998, el IBI ha subido en Las Rozas un 238% como digo en mi escrito", según lo dice en su escrito, me pongo a sumar, y el 45,70 que ha dicho del 2009 al 2015, y del 98 al 2008 al 83%...129, 129. Es decir, yo he sumado sus datos, ¿eh? A mí, es usted, lo que usted ha dicho. 83 y 45, 129. Y aquí ha dicho 238.

D. Miguel Ángel tiene su discurso, es normal. Había un escritor muy famoso, que tenía su discurso, que era su libro. El libro de D. Miguel Ángel es un libro al más férreo, pétreo, inamovible. Es decir, él tiene que decir que la plaza de toros solamente ha valido para dos corridas de toros y un mitin de Aznar, aunque llevemos varios años habiendo actuaciones musicales en la plaza de toros, en vez de, en un campo de fútbol de barro, que si llovía, había que suspender. O incluso, aunque en la página web del Ayuntamiento ponga que esta semana hay varias actuaciones musicales con motivo de las Fiestas.

Pero, por favor, que la verdad no te mueva un titular. Y su titular es el "Puente de Las Matas", y que se lo diga a los mateños, el Puente que no va a ningún sitio, Las Matas, no existe, no existe, pero el titular es bonito. Mantenemos "Puente a ningún sitio" y mantenemos "Plaza de Toros de un mitin de Aznar".

Porque él mismo, yo creo que debe ser un buen jugador de solitario. Un buen jugador de solitario, es el que se hace trampas a sí mismo, y él se lo hace con los números.

Él saca, en su papelito, si alguno pudiera leerlo, y alguno lo tendrá, empieza a decir cómo ha subido el IBI. Y todo lo hecha en el cálculo de que ha subido el tipo. Se le olvida, lo dice de pasada, pero bueno, que bajó del 0,66 al ahora 0,40.

Se le olvida poner la cifra del año 2015, porque baja la del total del IBI. Sólo habla un poquito del 2014.

Se le olvida, que hay 4.000 recibos nuevos, porque hay 4.000 altas, en éstos 4 años, que es un 10% más.

Se le olvida, que el IPC, desde el 2008 hasta el 2015, es el nueve y pico por ciento, o el diez y pico, depende que cojamos, si el de la Comunidad o el del Ministerio. Se le olvida Es que si no, descuadra. Queda más bonito 45 más 7, y que malo es el PP. Y yo, ya lo venía diciendo, gratis, gratis.

¿Podemos creer a D. Miguel Ángel cuando diga "gratis"? Vamos a coger un ejemplo dónde el Gobierno Socialista, ya quedan pocos, haya gobernado ininterrumpidamente durante muchos años en un municipio. Vamos a uno bueno, Parla. Porque además Parla es el ejemplo magnífico, porque estuvo además alguien que fue Secretario General del Partido. Parla debió de tener un IBI muy barato, muy barato, porque ahora tiene una deuda de 300 millones o 400, o se ha salido, no sé. Debió de tener un IBI regalado. Daban dinero por tener casas en Parla. Cogemos los datos oficiales desde 1998 en el estudio de Ranking Tributario, y comparamos lo que ha hecho de comparación D. Miguel Ángel, dice, un pobre Señor que tuviera una vivienda que en 1998 valiera 100.000 euros, (bueno, entonces estaba la peseta), tuviera un valor de 100.000 euros, en 1998 en Las Rozas pagaba 660 de IBI, y ahora pagaría 1.767,99. Nos vamos ahora al magnífico Parla, dónde como tienen ciertos millones de deuda, creo que pagaban por tener casa. Pues sabe, este pobre ciudadano, en este caso, no pobre, maravilloso ciudadano y alegre porque vive en Parla, gobernado por los socialistas ininterrumpidamente, con una vivienda que valiera 100.000 euros, como dice él, en 1998, ¿cuánto pagaría ahora en el 2015? 1.960 euros, ¡Qué barbaridad!, parece mentira, los números a veces, te juegan unas pasadas... En el paraíso socialista, dónde podíamos haber bajado el IBI, podíamos haber hasta regalado y pagar dinero, resulta que ha subido más que en Las Rozas, dónde ha gobernado el PP en la misma época... Oh, ¡qué sorpresa! Lo que da a veces hacer números. Coger Ranking Tributarios, y ver lo que sale, y no refrito.

D. Miguel Ángel, por favor, seamos serios. Usted hace su discurso, nosotros el nuestro, y sé que usted ahora va a rebatir con medias verdades, que son las máximas mentiras. Me acuerdo de que es lo que nos decían de pequeños: "no hay mayor mentira, que una media verdad". Y él, lo utiliza por ejemplo sacando también a colación, la Federación.

Yo he dicho que la Federación, y lo mantengo, está el IBI, y son ciento veintitantos mil euros, me parece, no lo sé. Este año, porque ya hay una concesión, y el terreno es del Ayuntamiento, y que antes no se ha podido cobrar, porque la Ley te impide cobrarlo, porque había una Demanda y hasta que hubo una Sentencia, para bien o para mal, pero es así, es la realidad. Y eso es lo que sucede.

Y en cuanto a las grandes fortunas, no ha habida ninguna propuesta.

En cuanto a la revisión, yo esta mañana, solamente he dicho, y he estado cerciorándome, y pueden entrar en Internet en las páginas del Catastro. Que hay dos sistemas de valoración: el sistema que existía tradicionalmente, que es el de la valoración, que es el que puede traer más subida o más bajada, o el del coeficiente. Y he dicho, que en principio pensaba que era el más seguro para hacer los cálculos y estudiar el del coeficiente.

Y por eso, planteaba esa cuestión.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y con respecto al resto. La postura del Equipo de Gobierno, en el punto 1. Como decía Ciudadanos, no ha lugar. Si es que, ya lo hemos votado. Y por principio, lo que ya se ha votado y se ha aprobado, incluso esta mañana, volver a votarlo, nos parece absurdo. Y votaríamos que no, pero porque ya está aprobado.

En el punto 2. Íbamos a votar que sí, pero nos ha surgido la duda, como a Ciudadanos, cuando ha dicho algún Grupo, que es que entonces impediría bajar. Hago una enmienda in voce. Cogiendo la palabra de los Grupos anteriores, nuestro Grupo, el Grupo Popular apoyaría este punto, siempre y cuando, se añadiera lo siguiente: "*siempre y cuando no sea a la baja.*"

Con lo cual, nos obligaría a todos a no subirlo, pero si hay alguna circunstancia de mayor valor, podríamos bajarlo. Y entonces, votaríamos que sí.

Y el resto, pues por las causas ya comentadas, no podríamos votar.

Y también, una aclaración en cuanto a la devolución. Cuando se habla de devolución, cualquier ingreso que hay del Ayuntamiento de impuestos, siempre se devuelve al vecino. Si ha habido superávit, como este año, se ha dedicado a obras. Es decir, que no se piense nadie que el dinero se va quedando por ahí, sino que si un Ayuntamiento ha ingresado más de lo previsto, se invierte en obras, reducir deudas, etc...

Que todos los ciudadanos estén tranquilos, que siempre que se ha pagado un impuesto, se ha realizado para hacer una obra, para hacer un servicio o para bajar la deuda del Ayuntamiento.

Cierra el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: mire, D. José Luis, no, yo me pongo de pie aquí, para que se me vea. Usted está ahí en una posición, de primerísimo nivel, como a usted le corresponde, y claro, no necesita levantarse, pero, permítame a mí que me levante, porque además, a mí me enseñaron estas cosas, primero en el colegio, luego en el Instituto y luego en la Universidad, ¿no? Que cuando se habla, uno cuando se dirige a los demás tiene que enseñarse para que le puedan ver, y para que le vean los gestos y vean como se conducen, ¿no? Porque en los gestos, también se ven las verdades y se ven las mentiras. En los gestos, también se ven las verdades y las mentiras.

D. José Luis, lo que usted nos ha contado hoy, vaya papelón que le ha tocado a usted hacer, vaya papelón. La verdad, es que en el pecado lleva la penitencia. Porque era usted el Concejal de Hacienda la pasada Legislatura. Por lo tanto, es usted el que tiene que pagar por todos los pecados que ha cometido durante todos estos años, porque ha sido un pecado, un pecado mortal, el someternos a todos los roceños a esta subida de un 46%. Ésta es la gráfica de cómo ha subido el IBI, en éstos últimos años.

Me gusta ser riguroso, y tampoco es que yo maneje más allá de las 4 reglas ¿eh?, pero algo entiendo de números, como casi cualquiera, pero, yo no sé si usted, es que está haciendo la cuenta de la vieja o es que en fin, me preocupa que usted

esté dirigiendo nuestro dinero. Porque claro, me dice "no es que ha subido un 83% y un 47%", lo sumo, y ya está. No, hombre no, D. José Luis, vaya cuentas que me hace usted. Eso no es verdad. Es un 258,03. ¿Quiere que se lo explique, el por qué? Es muy fácil, Es que el 83% que se subió durante esos 10 años, se pasa otra vez a 100. Y sobre esos 100, es sobre lo que ha subido el 47. Por lo menos, eso es en nuestros bolsillos. Eso es lo que he sentido yo, y eso es lo que ha tenido que sentir cualquiera que ha tenido que pagar el IBI. Cómo le ha subido un 228%, haga usted la cuenta y verá como le sale. Cuando se puso otra vez a nivel 100, en el año 2008, y a partir de ahí, sube otro 47%, sobre esos 183%, no sobre 100. Sobre eso que ya había subido. Es decir, subida sobre subida. Por eso, es el 258,03, por eso no es una subida, más la otra subida.

Pero sabe lo que le digo, si en el fondo da igual, si es que los recibos que tenemos en el Banco, todos lo vemos. Y cualquiera en esta ciudad sabe que ustedes no han bajado el IBI, como nos contaban en ese Boletín Municipal que, en fin, era más bien una arenga a las cosas que no hacían, porque quiero recordar, que todos los años nos bajaban el IBI, todos los años nos bajaban el IBI, todos los años nos lo han bajado, todos los años. Y sin embargo, vaya golpetazo que nos pegaban en nuestra cuenta corriente, año tras año.

En fin. Le voy a explicar a usted, porque tampoco, creo que, no sé si usted lo sabe, ya me hace dudar, vamos a ver: el puente a ninguna parte no es el puente platillo volante. El puente platillo volante es ese que hicieron allí arriba, que costó 17 millones de euros, que está muy bien por cierto, porque da un servicio que necesitábamos en Las Matas, es un puente muy necesario, que Fomento nos lo había hecho por un par de millones de euros y nos había costado 0. Y que aquí, el Gobierno Popular digo: "no, yo quiero un platillo volante", y eso cuesta, 17 millones de euros. Fomento, gratis, se lo había dado gratis, porque es su obligación. Es la obligación de Fomento, poner un puente sobre una Autopista del Estado, y gratis se lo había hecho, porque es un puente muy necesario, pero prefirieron poner un platillo volante, qué más da., si son sólo 17 millones de euros. Oye, la mitad del IBI. Que sepan todos los roceños, que con eso, le había bajado el IBI a la mitad un año.

El puente a ninguna parte es otro. Ese ya tiene miga. El puente a ninguna parte es el puente atirantado sobre la A6, que dicen lo tenía que haber hecho Fomento, pero no, en ese caso es peor. Lo tenían que haber hecho los que se lucran con las Urbanizaciones. Que fíjese usted, les dio tanta vergüenza el año pasado, que ya les han empezado a cobrar a los nuevos urbanizadores, 1 millón de euros. Usted lo recuerda. Pero, y ¿dónde están los otros 12? Los hemos perdido, porque los ha regalado el Ayuntamiento de Las Rozas a los urbanizadores. Los urbanizadores no han tenido que pagar la Urbanización de ese puente. Ustedes se dieron cuenta, porque aquí lo discutimos. Se dieron cuenta hace un año, y ya sí que se lo han pasado, bienvenidos al camino de la verdad, por lo que no nos cuenten que antes lo hacían bien, porque si ahora lo están haciendo bien es porque antes lo hacían mal, ya que las dos cosas a la vez no puede ser. Y las veces que lo han hecho bien, lo han hecho porque no les quedaba otro remedio. Y las veces que lo han hecho mal, lo han hecho porque les ha dado la gana.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y en cuanto a la plaza de toros, sin toros. Ya que lo ha sacado usted, pues sí es verdad que se han hecho seis conciertos, pero gastarse 17 millones de euros, 17 millones de euros, para una corrida al año y de vez en cuando un concierto... Que, por cierto, se comprometieron ustedes con los vecinos, a no darles la murga, ¿eh? Les van a afear la conducta, porque ustedes les dijeron que no iban a hacer conciertos allí. Durante el gobierno de D. Bonifacio, dijeron que no iban a hacer conciertos, y usted, que por entonces era Jefe de Gabinete, sabe que lo que digo es verdad. Y allí, les están dando la murga. A ver, como lo compatibilizan, y por eso no hicieron conciertos los primeros cinco años, por eso, porque existía un compromiso con los vecinos. No me saque usted las seis primeras copas del Real Madrid, porque como ve, se las afeo una detrás de otra.

Por último. El tema que hoy nos ocupa. Planteen lo que quieran. Nosotros queríamos que se bajara el IBI al 0,40 y el 13%. Si ustedes votan en contra, porque lo plantea el Partido Socialista, pues ustedes explicarán el por qué, ¿eh?, porque eso no tiene ni pies ni cabeza. Eso de votar en contra, porque "es que ya lo propuse yo". Oiga, y aquí, todos los que estamos aquí, lo llevamos proponiendo años, años, y no nos han hecho caso.

En cuanto al mantenimiento del tipo impositivo. Le acepto la propuesta, porque en fin, lo que planteaba D. Cristiano, me parece del todo lógico, ¿no? Que no vaya a ser que, en fin, nos hacemos nosotros la moción a nosotros mismos. De todas formas, no hubiera pasado nada, igual que se trae una moción, se trae otra, o sea, que tampoco hubiera pasado nada.

Lo de promover la revisión catastral, vemos que no va a tener salida. A mí me entristece un poco, porque lo llevábamos todos en el programa, y a ver cómo lo explicamos, porque el que se haga una revisión catastral tiene toda la lógica del mundo, toda la lógica. Y eso de meter miedo, como ya nos hicieron en el primer Pleno, "que si igual va a pasar" "igual no sé qué" "que si es legal" "que si no es legal"... Uno ya ha aprendido. La primera se la traga, pero la segunda no. Está no nos la tragamos. Esto se puede hacer perfectamente, y no va a pasar nada. ¿Sabe lo que va a pasar? Que nuestras casas, las de los que vivimos aquí, van a valer a nivel catastral menos y por tanto, vamos a pagar la mitad del IBI. En fin, ustedes a ver como lo explican.

Hacer una revisión catastral y que tuvieran que volver a subir el tipo impositivo. Tendrían un lío. Bueno, pues oiga, no pasa nada. Lo explicarían y dirían, "no que no pasa nada, vamos a poner el IBI acorde de cómo se tiene que poner", pero lo más importante, que se haga una revisión catastral y que sea justa con los vecinos.

Por lo tanto, yo creo que ese punto, deberían ustedes de aprobarlo.

El punto 4, no es que sea ilegal, pero si van a estar más cómodos algunos grupos, lo retiramos. No tengan problema, lo retiramos, porque tampoco era para tanto, eran para seis meses, y ya vemos que no quieren.

Y el punto 5, que es el último punto, que es el de la progresividad. Pues en fin, esto ya es un poco de entender, que en este municipio, quién está con los más humildes y quién está con las grandes fortunas catastrales.

A continuación se transcribe el texto de la moción, enmendada en el punto 2º, y que se somete a votación:

“Exposición de Motivos

PRIMERO: Los socialistas hemos discutido con el gobierno del PP sobre el excesivo recibo del IBI en el Ayuntamiento.

Hace menos de un año, intentamos infructuosamente que el gobierno cesara en su permanente subida del IBI en el municipio. Solo en los últimos tres años, en más de diez ocasiones, hemos reclamado con distintas iniciativas, mociones, preguntas y alegatos a los presupuestos la bajada sustancial del IBI, devolviendo a un estado de justicia, el impuesto, mediante:

1. Una nueva revisión catastral (valoración colectiva)
2. Bajada del tipo impositivo que neutralizara la valoración de los inmuebles, que en algunos casos ha superado la de mercado.

Ejemplo de lo anterior lo podemos observar en una Moción en la que **defendimos la bajada del tipo impositivo al 0,4 para el año 2015.**

“El Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular podría haber compensado la subida de los valores catastrales, y por tanto la subida de la base imponible, con disminuciones del tipo de gravamen que hubieran permitido que la cuota tributaria a pagar por los ciudadanos de Las Rozas no hubiera subido por encima del Índice de Precios al Consumo. Esta ha sido la posición del Grupo Municipal Socialista cada vez que se ha modificado la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Desgraciadamente, el Partido Popular, haciendo oídos sordos a las propuestas del Grupo Municipal Socialista, ha preferido incrementar la presión fiscal, de tal forma que los roceños han visto incrementado el recibo del IBI un 40% en los últimos cuatro años.

Para el año 2014, el Grupo Municipal Socialista va a proponer bajar el tipo de gravamen del IBI al 0,4% y para el año 2015, y este es el objetivo de esta Moción, bajar los valores catastrales. De esta forma, con la conjunción de ambas medidas, los ciudadanos podrán compensar, al menos parcialmente, los injustos e innecesarios incrementos del recibo del IBI.”

En otra Moción sometimos a la consideración de la mayoría del PP:

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

1. *Proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, disminuyendo el tipo de gravamen, actualmente en vigor aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a fin de que el recibo del IBI se reduzca en todo lo incrementado en los últimos 3 años.*



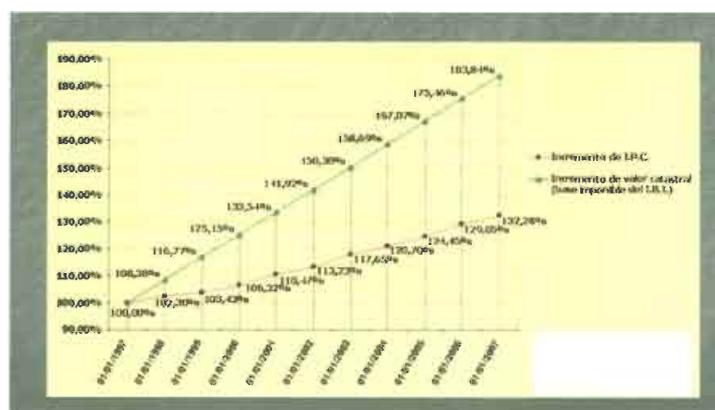
SEGUNDO: En otras ocasiones hemos propuesto la **reducción del tipo de gravamen de hasta el 0,1** con el fin de contrarrestar la descomunal subida que año tras año iba desplegándose, fruto de las citadas revisiones catastrales impuestas por el gobierno del PP roceño; nuestro objetivo era y es, impedir la **injusta subida del 45,90%** producida desde la revisión catastral de 2009 que afecta hasta 2018, ya que mientras los valores de las viviendas a efectos del impuesto, falsamente subían, lo cierto es que la realidad era y es, que las viviendas bajaban de precio.



EJEMPLOS DE INCREMENTOS DE IBI 2008-2014

	<u>2008</u>	<u>2014</u>	<u>INC. %</u>
Apartamento 45 m2 Zona Centro	147,92	290,68	96,5%
Adosado 150 m2-Monterozas	537,43	939,99	74,9%
Piso 125 m2 en Európolis	458,78	774,54	68,8%
Piso 90 m2 Zona Centro	351,30	542,66	54,5%
Pareado 300 m2 La Marazuela	1.155,86	1.648,87	42,7%

Adicionalmente, la subida es aún mayor, ya que el apetito del gobierno del PP en la subida del impuesto, nunca ha sido colmada, **de hecho la primera revisión catastral supuso una subida del 83,84%**.



Es decir, el incremento acumulado desde 2008 hasta 2015 es del 45,90% (se ha descontado cualquier reducción del tipo) **muy alejado de la fuerte caída de sueldos o pensiones**. Si le añadimos el 83,84% de subida catastral que se produjo de forma continuada anteriormente, **podemos concluir sin lugar a dudas que el PP roceño no ha dejado de subir los impuestos desde que llegó en 1996 al gobierno.**

EJEMPLO:

Una persona que su vivienda en 1998 tuviera un valor catastral de 100.000€ (pagaría 660€ de IBI).

En 2007 esa misma vivienda tendría un valor catastral de 183.840 (pagaría 1213€).

Dado que desde 2008 hasta 2015 la subida ha sido del 45,90% (teniendo en cuenta todas las reducciones del tipo: 0,62 para 2009; 0,56 2010-2012; 0,53 para 2013 y 0,465 para el 2015), este 45,90 % supone que el recibo del IBI (para esa casa que en 1998 tenía un valor catastral de 100.000€) subiría hasta 1769,767€ (una subida de 268,03%)

Por todo lo antedicho, la SUBIDA TOTAL fruto de las sucesivas revisiones catastrales solicitadas por el gobierno del PP de Las Rozas y los tipos impositivos aprobados por el citado gobierno local, asciende a: 268,03 %, es decir, de 660 € (año 1998) a 1769,767 € (año 2015)

TERCERO: Para realizar todo el estudio y alegato anterior, también se han tenido en cuenta tanto el número de viviendas en el municipio (unidades urbanas) como las cuotas tributarias obtenidas en cada ejercicio:

- Año 2009:
 - Número de unidades urbanas: 55.687
 - Cuotas tributarias totales: 25.309.730,80 euros
- Año 2010:
 - Número de unidades urbanas: 55.882
 - Cuotas tributarias totales: 27.660.647,98 euros
- Año 2011:
 - Número de unidades urbanas: 57.818
 - Cuotas tributarias totales: 32.491.455,11 euros
- Año 2012:
 - Número de unidades urbanas: 57.998
 - Cuotas tributarias totales: 36.086.287,06 euros
- Año 2013:
 - Número de unidades urbanas: 58.161
 - Cuotas tributarias totales: 38.015.457,06 euros



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

- Año 2014:
 - Cuotas tributarias totales: 37.910.643,48 euros.

CUARTO: Mientras esto sucede, en las rozas se regalan terrenos valorados en 46 millones de euros a la **lucrativa Federación de Fútbol** o se han hecho **plazas de toros sin toros por 17 millones** o puentes a ninguna parte que en todo caso deberían pagar los que se lucraron con las recalificaciones, por **13 millones** o puentes necesarios, sobre autopistas del estado por **17 Millones** que deberían ser con cargo al estado al que ya pagamos los roceños nuestro IVA o IRPF y resto de impuestos, pero nunca con cargo a subirnos el IBI.

Así podemos concluir que en nuestro municipio se ha subido el IBI de forma desmedida, sobre todo si tenemos en cuenta la bajada del valor de las viviendas a la par que bajaban los salarios y pensiones. También podemos concluir que el Gobierno del PP ha utilizado nuestros impuestos y patrimonio para regalarlo a lucrativas sociedades o para realizar obras faraónicas, innecesarias o que deberían haber pagado terceros privados que se han lucrado con las recalificaciones de sus terrenos realizadas por el citado gobierno.

QUINTO: En cuanto a las valoraciones catastrales:

El municipio de Las Rozas el día **1 de enero de 2009** entró en vigor la **modificación de valores catastrales** resultante del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles realizado a lo largo del año 2008.

Como resultado de dicho procedimiento, y de acuerdo con la ponencia de valores aprobada en su día, los valores catastrales de los bienes inmuebles de este municipio experimentaron un incremento medio del 196,3%, incremento que se repercutiría a razón de una décima parte acumulativa cada año, entre los años 2009 y 2018, ambos inclusive.

Resulta evidente que la valoración se realizó en el momento en el que el precio de los inmuebles adquirió su cuota más alta. En estos momentos, con el estallido de la burbuja inmobiliaria, los valores reales, a precio de mercado, de los inmuebles ubicados en nuestro municipio son muy inferiores a los existentes en el momento en el que se realizó la valoración colectiva.

El Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular podría haber compensado la subida de los valores catastrales, y por tanto la subida de la base imponible, con disminuciones del tipo de gravamen que hubieran permitido que la cuota tributaria a pagar por los ciudadanos de Las Rozas no hubiera subido por encima del Índice de Precios al Consumo. Esta ha sido la posición del Grupo Municipal Socialista cada vez que se ha modificado la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Desgraciadamente, el Partido Popular, haciendo oídos sordos a las propuestas del Grupo Municipal Socialista, ha preferido incrementar la presión fiscal.

En todo caso, **ha llegado el momento de realizar una nueva valoración colectiva, a fin de que los roceños, paguen de acuerdo a lo que realmente deben, por ello proponemos la solicitud a catastro de la citada revisión catastral**, toda vez que en 2014, tras haber transcurrido cinco años, podía haberse realizado, con efectos de 2015, es decir el actual año en curso y aún **el Gobierno aún no la ha solicitado**. En este punto también acreditamos, que la solicitud extemporánea que realizó demagógicamente el gobierno en 2011 y que a continuación se transcribe, en la que el PP llegó a reconocer que:

“la nueva valoración llevada a cabo en 2008 se produjo aún en un momento de alza del mercado inmobiliario, por lo que los valores de los inmuebles... **se tasaron en unos precios muy elevados. Desde entonces no sólo se ha estancado el precio** de los inmuebles y solares, sino que en gran medida se ha producido una intensa contracción en la transmisión y por consiguiente en los precios de los mismos. **Ello puede provocar la circunstancia de que el valor catastral se sitúe por encima del valor de mercado, lo que supone una contradicción del citado impuesto que introduciría la confiscatoriedad** que todo sistema impositivo debe evitar.”

Sin embargo, nada ha hecho:



Grupo Municipal Popular
128 Avda de Madrid

**MOCIÓN SOLICITANDO UNA NUEVA REVISIÓN CATASTRAL QUE
ADECUÉ LOS VALORES CATASTRALES A LA DISMINUCIÓN DEL
PRECIO DE LA VIVIENDA Y PERMITA REDUCIR EL RECIBO DEL IBI**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2008 el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Catastro, llevó a cabo una Revisión Catastral del municipio de Las Rozas de Madrid, que incrementó exponencialmente los valores catastrales. De acuerdo con la normativa vigente, este incremento se distribuye en 12 años, incrementándose un 10% anual la base líquida, de tal manera que cada uno de esos años el recibo sólo aumentaría por los efectos de la citada revisión catastral.

No obstante, el Ayuntamiento puede actuar sobre el IBI impositivo, disminuyéndolo, con el fin de paliar en parte el incremento sobre la base imponible. Así ha ocurrido en nuestra ciudad, reduciendo el tipo impositivo del IBI municipal en más de un 25 %, que ha pasado de ser el 0,66 en 2008 al 0,49 de 2011. El compromiso del actual equipo de Gobierno del Partido Popular se cumplió esta tarde, de tal manera que en el proyecto de modificación de Ordenanza Fiscal para 2012 se recoge una nueva disminución de dos puntos de este impuesto, así como una serie de bonificaciones que añaden en parte, el aumento anual de la base líquida.

Así, el tipo impositivo del IBI para 2012 en Las Rozas será el 0,51, pero aunque el Ayuntamiento siga bajando progresivamente dicho tipo hasta el mínimo legal permitido del 0,40, la repercusión anual del mayor valor catastral no disminuirá hasta el año 2012. Se produce pues un desfase entre lo que puede bajar el impuesto el municipio (sólo el 22,0% del actual tipo) y lo que está previsto de revalorización catastral hasta 2012 (más de un 90%).

En la circunstancia de que nueva valoración llevada a cabo en 2008 se produjo aún en un momento de alza del mercado inmobiliario, por lo que los valores de los inmuebles y solares del municipio de Las Rozas de Madrid se tasaron en unos precios muy elevados. Desde entonces no sólo se ha estancado el precio de los inmuebles y solares, sino que en gran medida se ha producido una intensa contracción en la transmisión y por consiguiente en los precios de los mismos. Ello puede provocar la circunstancia de que el valor catastral se sitúe por encima del valor de mercado, lo que supone una contradicción del citado impuesto que introduciría la confiscatoriedad que todo sistema impositivo debe evitar.

La única manera de evitar esta circunstancia, es proceder a una nueva revisión catastral que ajuste los valores a la situación actual del mercado inmobiliario, disminuyéndolo, en la misma proporción en la que se han reducido los precios de nuestras viviendas. Esto, además, permitiría la reducción de la base imponible. Esta nueva revisión que pudiere llevar a cabo el Ministerio de Hacienda, junto con el compromiso del equipo de Gobierno de reducir el tipo impositivo del IBI, conseguiría el objetivo final de reducir el importe del recibo final del impuesto, disminuyendo tanto a nuestro ciudadano, más necesario que nunca en los actuales momentos, y disminuyendo, de esta manera, nuestra economía. Nos comprometemos de esta manera en nuestro compromiso político de que hacer impuestos es la mejor manera de crear más oportunidades para todos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Rozas, solicita a la Corporación del Partido la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

Solicitar a la Dirección General del Catastro de Madrid la Revisión de los Valores Catastrales del municipio de Las Rozas de Madrid, para adecuarlos a la realidad económica que vivimos y al actual mercado inmobiliario y que permita reducir la carga fiscal a soportar por nuestros ciudadanos.

LAS ROZAS DE MADRID, 18 de octubre de 2011

Esta solicitud ha perjudicado los intereses de los ciudadanos, ya que la misma fue duramente contestada por Catastro, como se aprecia en el siguiente documento firmado por el Director General de Catastro, en el que evidencia:

1º que el gobierno del PP de Las Rozas, había pedido expresamente “el catastrazo” que actualmente sufrimos, es decir, Catastro nunca



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

actuó de oficio, sino porque lo pidió el gobierno del PP roceño. Esto deja en evidencia los muchos años que el gobierno ha intentado desorientar, equivocar y despistar a los ciudadanos de Las Rozas afirmando en los medios de comunicación y en el Pleno que la culpa de la subida catastral era de otro, como si nada tuviera que ver en esa, aparentemente "obligada" tarea de subir el IBI:

2º que la solicitud es extemporánea e irrealizable en el momento de la petición. Y que la misma debiera ser propuesta para implementarse en 2014 con efectos del actual año 2015, **motivo por el que proponemos su petición a catastro en el actual momento.**

3º **Que durante los seis primeros años, no es posible realizar una nueva revisión catastral, pero la ley y el derecho dota a los ayuntamientos de mecanismos para conseguir el mismo efecto mediante la reducción del Tipo impositivo hasta el 0,1, algo que el gobierno no ha utilizado, lo que llevó al director general de catastro a endurecer su contestación al percatarse del interés demagógico del gobierno roceño.**

4º **Que a partir de 5 años, y mientras la ley sigue permitiendo la bajada muy sustancial de tipos hasta el repetido 0,1, es posible realizar una nueva valoración colectiva, es decir, desde 2014 podía y debía haberse solicitado la revisión catastral, con efectos de 2015, aparentemente deseada por el gobierno, pero que no ha realizado.**

Todo lo anterior permite concluir que la ley y el derecho, permite a los ayuntamientos evitar situaciones injustas y por ende, bajar el IBI siempre que el gobierno local tenga la voluntad política de hacerlo, lo que no ha acontecido en Las Rozas.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Sr. Secretario
Ayuntamiento de Las Rozas
Plaza Mayor, 1
28231 LAS ROZAS DE MADRID
(Madrid)

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
M.º ECONOMÍA Y HACIENDA	
09.12.11	003005
REGISTRO GENERAL	SALIDA

Registro General de Entradas
Número: 19273 Año: 2011
Fecha: 30/12/2011 13:31
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Estimado Secretario:

Ha tenido entrada en esta Dirección General su escrito relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular adoptada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011 en la que se solicita una nueva revisión catastral de los bienes inmuebles urbanos del municipio que adecue los valores catastrales a la disminución del precio de la vivienda y que permita reducir el recibo del IBI, al considerar que el procedimiento de valoración colectiva de carácter general realizado en el municipio de Las Rozas en el año 2008, con efectos 2009, se produjo en un momento de alza del mercado inmobiliario.

Respecto a la petición formulada en su escrito, le comunico que este Centro Directivo considerará la posibilidad de incorporar el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de Las Rozas entre las peticiones de valores a aprobar en 2014, efectos tributarios 2016, primer año que podría ser viable la aprobación de la petición de acuerdo con la normativa catastral vigente (artículo 28.3.a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario) que establece que el nuevo procedimiento de valoración de carácter general "podrá iniciarse una vez transcurridos, al menos, cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años desde dicha fecha".

Por otro lado, en su escrito hace referencia a la actuación del Ayuntamiento de Las Rozas en relación con la bajada del tipo de gravamen del IBI con el fin de atenuar el aumento de las bases liquidables. A este respecto, he de recordarle que los Ayuntamientos, en el marco de su autonomía de gestión, pueden establecer tres un procedimiento de valoración y durante un periodo de 6 años, tipos de gravamen reducidos para el IBI de hasta el 0,1 por ciento

direccion-general@catastro.meh.es

© 2011 Catastro
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Tel. 91.520.0000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Ángel M.
Álvarez Copón
DIRECTOR GENERAL

Asimismo, quisiera comentarle que, de acuerdo con la estrategia seguida por la Dirección General del Catastro en relación con las revisiones catastrales, éstas únicamente se realizan cuando el procedimiento ha sido solicitado expresamente por el Ayuntamiento y cuenta con el apoyo del gobierno municipal. En este sentido, el procedimiento de valoración colectiva efectuado en el año 2008, con efectos 2009 en el municipio de Las Rozas fue realizado a solicitud del Ayuntamiento, que emitió informe favorable previo a la aprobación de la Ponencia de valores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Por todo ello, se propone la solicitud de una nueva valoración colectiva, que con base en los motivos alegados en esta moción y realizada en tiempo y forma, podría realizarse durante el próximo año.

Además, esta nueva valoración colectiva, con la correlativa bajada de los valores catastrales **tendrá efectos beneficiosos** sobre los contribuyentes **en otros impuestos como en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana.**

SEXTO: Los cobros realizados por esta incesante, injusta e innecesaria subida, deberían ser devueltos, ya que en honesta justicia no cabe tan solo la disculpa, también hay que reparar el daño habido. A más a más, el hecho de que en tantas ocasiones se haya afeado su torcido actuar del gobierno, es merecedor de un plus de reproche, ya que por idéntico motivo que hoy pudiera bajarse el IBI, podría haberse bajado en años pasados. Nadie devolverá por tanto a los roceños los recibos ya pagados injustamente.

Además, no parece posible devolverlos, habida cuenta que los regalos, dilapidaciones, estipendios y derroches ya han sido realizados.

Sin embargo, si parece razonable, por los motivos expuestos que llevan a la bajada del tipo impositivo del IBI al 0,40, devolver, al menos lo recaudado injustamente en la presente legislatura, de junio a diciembre del presente año. Ello es motivo de acuerdo en la presente moción.

SEPTIMO: La sociedad española basa su cimentación jurídica-social en la constitución de un estado social y de derecho, ello revela, no solo la igualdad ante la ley que fue ideada hace milenios sino también el trato desigual a los desiguales como fundamento de la igualdad. En este sentido son los valores



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

básicos y principios del derecho tributario la equidad y la solidaridad, creándose así sistemas progresivos como un avance sobre los sistemas proporcionales. Esta progresividad en los impuestos es la herramienta fundamental para poner en práctica mejores políticas sociales. Por ello parece razonable crear:

- 1º **Tipos diferenciados** para inmuebles que no sean de naturaleza urbana, en base al tipo de actividad y dimensión empresarial (**grandes empresas) o grandes centros comerciales o usos deportivos (Federación de Fútbol)**
- 2º El Presupuesto de 2016 debe recoger una partida de gastos que permita **reducir la cuota tributaria correspondiente a las viviendas de menor valor catastral o propiedad de personas con baja capacidad económica, con el fin de poder repartir de manera más equitativa las cargas fiscales siendo solidarios con los que lo están pasando peor.**

Con base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta ante el pleno de la Corporación municipal esta Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal.

ACUERDOS:

1. Proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, disminuyendo el tipo de gravamen actualmente en vigor, al 0,40 aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Lo que supondrá una rebaja media del 13%.
2. Mantenimiento de este tipo impositivo durante toda la legislatura. *siempre y cuando no sea a la baja.*"
3. Promover una nueva revisión catastral, solicitando a la Dirección General del Catastro una revisión de los valores catastrales con el fin de adecuarlos a la caída de precios en el mercado.
4. El presupuesto de 2016 debe recoger una partida de gastos que permita devolver a los ciudadanos el IBI injustamente cobrado, al menos en lo concerniente a esta legislatura (de junio a diciembre del presente año 2015) abonando la diferencia entre el tipo aplicado 0,465 y el nuevo tipo aplicable 0,40; aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana
5. Introducir la progresividad en el impuesto:
 - 1º Creando tipos diferenciados para inmuebles que no sean de naturaleza urbana, en base al tipo de actividad y dimensión empresarial (grandes empresas) o grandes centros comerciales o usos deportivos (Federación de Fútbol)

2º El Presupuesto de 2016 debe recoger una partida de gastos que permita reducir la cuota tributaria correspondiente a las viviendas de menor valor catastral o propiedad de personas con baja capacidad económica, con el fin de poder repartir de manera más equitativa las cargas fiscales siendo solidarios con los que lo están pasando peor.”

La **Alcaldía-Presidencia** somete a votación los acuerdos de la moción antes transcrita por separado:

Acuerdo 1.:

Votos a favor: 5, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 8, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Por mayoría simple, no se aprueba.

Acuerdo 2.:

Votos a favor: 21, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas,

Por mayoría absoluta, se aprueba el acuerdo enmendado.

Acuerdo 3.

Votos a favor: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

Acuerdo 4. A propuesta del Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista se retira este acuerdo.

Acuerdo 5.

Votos a favor: 6, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos.

Abstenciones: 2 a los Sres. Concejales de Unión, Progreso y Democracia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por mayoría absoluta, no se aprueba.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó no aprobar la moción presentada con R/E. núm. 15.388 de 17.09.15, por el Grupo Municipal Socialista proponiendo la bajada del IBI mediante la revisión catastral y la reducción del tipo impositivo al 0,40, así como la devolución de lo injustamente cobrado en la presente legislatura, salvo el acuerdo 2º que incluye la enmienda y, en consecuencia queda redactado de la forma siguiente: "*Mantenimiento de este tipo impositivo durante toda la legislatura, siempre y cuando no sea a la baja,*" que se aprueba por mayoría absoluta.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas solicitando a la Comunidad de Madrid medidas urgentes para el cumplimiento de los plazos de construcción del Instituto José García Nieto. (Ac. 107/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** informa que se ha presentado una enmienda por el Grupo municipal Popular, con R/E. núm. 15.895 de 23.09.15, que va a ser defendida por la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**: presentada la moción por parte del Grupo Contigo por Las Rozas con 5 puntos, el Grupo Popular propone una enmienda consistente en mantener los puntos 1, 2 y 5, y modificar los puntos 3 y 4. El texto de la enmienda es del tenor literal siguiente:

"Vista la Moción se propone por el Grupo Popular modificar los puntos 3 y 4 de los Acuerdos, y mantener la redacción de los puntos 1,2 y 5.

La redacción de los puntos 3 y 4 quedaría así:

ACUERDO:

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid reconoce la labor del Equipo de Gobierno municipal en sus reiteradas demandas a la administración autonómica para agilizar las obras del Instituto José García Nieto y manifiesta su apoyo al equipo de gobierno, por encima de diferencias políticas, en su demanda ante la administración competente de lo que unánimemente considera una prioridad de interés general en el municipio.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid solicita formalmente a la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los siguientes compromisos adquiridos por la Consejería de Educación, destinando para ello cuantos medios y recursos sean necesarios:

4.a) Finalización de la Fase 1 completa, actualmente en construcción, planta alta (4 aulas) y planta baja (cerramiento con 4 aulas) antes de fin de año.

4.b) Traslado de los cinco grupos de alumnos de T ESO, actualmente escolarizados de forma provisional en el IES I, a dicho módulo (Fase 1) en enero de 2016, tras las vacaciones de Navidad.

4.c) Inicio de expediente de licitación de las obras correspondientes a la Fase 2 antes de enero de 2016, y en el último Consejo de Gobierno como fecha límite, garantizando que su tramitación, adjudicación y ejecución esté finalizada y el módulo plenamente operativo, con 7 aulas docentes y las complementarias, antes del 1 de septiembre de 2016. Incluyendo endicho proyecto la construcción de una de las dos pistas polideportivas pendientes.

4.d) Inicio de expediente de licitación de obras del resto de las fases pendientes (3, 4 y 5) en el año 2016, y antes en todo caso del último Consejo de Gobierno de ese año, garantizando que su tramitación, adjudicación y ejecución esté finalizada y las aulas necesarias plenamente operativa, antes del 1 de septiembre de 2017.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid solicita a la Comunidad de Madrid y al Equipo de Gobierno municipal la solución de los problemas de conexión por transporte público entre el nuevo centro y la zona de Punta Galea.”

El Sr. Alcalde Presidente indica que la enmienda es aceptada por el Grupo proponente de la moción, Contigo por Las Rozas, y por consiguiente se inicia el debate de la moción enmendada, y que presenta el Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**, diciendo: presentamos una moción que, de alguna forma, ha sido demandada por las familias del Instituto José García Nieto, para solicitar a la Comunidad de Madrid que ponga las medidas para corregir la situación de los retrasos de la construcción a corto y a medio plazo.

El 29 de enero de 2014, el Pleno municipal aprobó por unanimidad el inicio de los trámites de la cesión a la Comunidad de Madrid de una parcela en el Parque Empresarial para la construcción de un nuevo Instituto público. Este Instituto se llevaba demandando más de cuatro años antes por la comunidad educativa.

El proyecto inicial de la Comunidad de Madrid dividía la construcción en cinco fases, pero después se dividió la primera fase en dos, quedando finalmente en seis.

La primera fase debía estar finalizada antes de septiembre de 2014, pero se retrasó la adjudicación de la obra hasta mayo de 2015. La consecuencia: el primer curso del nuevo instituto se tuvo que realizar en las instalaciones del Instituto I, en el centro de Las Rozas.

La segunda fase, que incluía aulas en dos plantas, debía estar finalizada antes de septiembre de 2015, pero todavía hoy, con el curso iniciado hace una semana, no se ha finalizado, y lo que es peor, el proyecto adjudicado no incluía la planta baja, lo que es incomprensible. Dice la Comunidad de Madrid que esta segunda fase, incluyendo esa planta baja, estará terminada en diciembre de 2015.

Mientras esperamos a ver si esto se cumple, los alumnos del instituto están repartidos: los de 2º de la ESO en el centro a medio construir y los de 1º en el Instituto



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

I, a 6 kilómetros de su centro. Esto supone un perjuicio para alumnos, profesores y familias.

Estos problemas podrían agravarse en el próximo curso si en septiembre de 2016 no estuviera construida la siguiente fase, porque a los nuevos alumnos de 1º de la ESO se unirán en 1º de bachillerato los alumnos que salen del Colegio El Cantizal. Si la siguiente fase no está construida para entonces, el centro podría perder la escolarización, lo que sería muy grave.

La experiencia de los dos últimos cursos demuestra que la construcción del centro no puede estar finalizada en septiembre, si se presupuesta en enero, se licita en marzo y se adjudica en mayo. Así, de cara al próximo curso entendemos que sólo se podrá garantizar el normal funcionamiento del centro si el inicio del expediente de licitación comienza antes del fin de 2015.

Por otro lado, existen evidentes carencias de conexión por transporte público con el centro, especialmente para los muchos alumnos que viven en la zona de Punta Galea.

En toda esta situación, las familias han demostrado paciencia, el AMPA denuncia responsable, la Dirección capacidad de gestionar en la adversidad y la Concejalía esfuerzo por mediar con la Comunidad de Madrid, pero ha sido la Comunidad de Madrid quien no ha estado a la altura de las circunstancias.

Todos aspiramos a una enseñanza pública de calidad, pero esto requiere de una buena planificación por parte de todas las administraciones públicas involucradas, la autonómica, pero también de la local, de forma que se aseguren las condiciones adecuadas para la enseñanza.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdos, que se resumen:

- 1.- Mostrar el malestar formal por los retrasos en los procesos de construcción del Instituto José García Nieto en los años 2014 y 2015.
- 2.- Solidarizarse con los alumnos, las familias, los profesores y los trabajadores del Instituto José García Nieto
- 3.- Reconocer el esfuerzo realizado por la Concejalía de Educación, que es el punto que se ha añadido con la enmienda.
- 4.- Solicitar la aceleración de los trámites de la construcción, tanto de la planta baja que está pendiente actualmente, como de las siguientes fases.
- 5.- Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Equipo de Gobierno municipal la solución de los problemas de conexión por transporte público entre el nuevo centro y la zona de Punta Galea.

Tiene la palabra el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para decir: y como recordé anteriormente en la iniciativa que hablábamos sobre el Transporte. En el mes de julio, Unión Progreso y Democracia presentó una iniciativa en este Pleno, para mejorar los mecanismos con la Comunidad de Madrid, porque están afectando directamente a servicios públicos importantes de nuestro municipio, la mala gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, está afectando directamente como es el ejemplo del Instituto José García Nieto.

Hablamos en ese día, tanto de transporte, como de este Instituto, como de otro edificio ya emblemático por la mala gestión, que es el Centro de Salud de la Marazuela, que sigue cerrado al día de hoy.

Cada día que pasa respecto a este Instituto, cada vez que tenemos una noticia nueva, es peor que la anterior. Cuando descubrimos que si en la planta de abajo, no se habían realizado las obras. Sólo se había construido el segundo piso.

Cada vez que descubrimos una noticia nueva, son más retrasos, y más preocupación para nosotros, para los vecinos de Las Rozas y, principalmente, para los vecinos, cuyos hijos deberían estudiar en ese Instituto en el futuro,

Entendemos que se pueda construir por fases un Instituto, pero, por favor, construir por fases implica un compromiso de plazos y de tiempos que se deben cumplir.

Entendemos que las quejas que ha elevado este Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, como dice la enmienda del Partido Popular, no han surgido muchos efectos, porque, ustedes se habrán quejado de forma reiterada, pero la situación es la que es. Y es la que vemos actualmente. Y nosotros, es verdad que ponemos en duda, que lo que aprobemos en este Pleno en el día de hoy, tenga efecto, porque la Comunidad de Madrid me parece que va por libre y no tiene en cuenta, los problemas que está generando al municipio de Las Rozas, los retrasos que está teniendo en este Instituto.

Nosotros optamos quizás por mecanismos más eficientes y más transparentes, para saber la realidad de que está pasando aquí, porque algo no cuadra, no cuadra. No se puede entender, cómo se puede gestionar algo tan mal. Cómo se puede hacer un Instituto tan mal. Con continuos retrasos y con fases. Una fase, la 1, ya se ha faseado en dos: 1A y 1B. Y ahora, las demás fases, también van acumulando retrasos.

Entonces, estamos de acuerdo, en que tenemos que ponernos juntos a trabajar para solucionar un problema, más allá de las opciones políticas que defendamos cada uno, un problema de primera necesidad para nuestro municipio.

Desde Unión Progreso y Democracia, no somos partidarios de aceptar y realizar obras que no corresponden a nuestras competencias como municipio. El hacer este Instituto, no es competencia de este Ayuntamiento, pero es verdad, que si la situación se agrava, tenemos una deuda importante con la Comunidad de Madrid, en relación con la Tasa de Incendios, la Tasa de Bomberos, que podríamos estudiar, si



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ellos nos cancelan dicha deuda, a costa de que nosotros realicemos alguna obra, como puede ser, adelantar alguna fase de este Instituto.

Sólo decimos, que cabría esa posibilidad.

No somos partidarios de realizar ninguna obra que no sea de nuestra competencia, pero es verdad que a la Comunidad de Madrid le debemos 13 millones de euros, que el día que quiera cobrarlos, vamos a ver, qué pasa en este Ayuntamiento. Usted lo sabe Sr. Álvarez, no ponga esa cara., porque es la Tasa de Incendios y la Tasa de Bomberos.

Entonces, nosotros, por ahora, vamos a confiar en la gestión de la Comunidad de Madrid. Vamos a confiar en esta iniciativa que presenta el Grupo de Contigo por Las Rozas. Y vamos a ver si se soluciona este problema, que cada año, cada mes que pasa, va a peor.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que dice: lo que ha acontecido con el Instituto, es ya conocido. Ya hemos planteado varias veces nuestra posición sobre esto. Entendemos que es necesario un cambio. Es necesario cambiar algunas cosas, para que pueda ~~construirse~~, y para que el año que viene, estas cosas no vuelvan a acontecer y no vuelvan a suceder.

Estamos a favor de la moción que ha planteado Contigo, y el acuerdo que ha llegado en este caso, con el Partido Popular, con D^a Mercedes, pues nos parece correcto. Yo creo que es un adelanto, y si con eso conseguimos que, de una vez por todas, se ponga en marcha el Instituto, como se debe poner, pues bienvenida sea la moción, y bienvenida sea la enmienda.

No voy a reiterar, lo que es, por todos conocido.

Solamente dejar constancia de algo que yo creo que debe ser realizado por éste Pleno Municipal. Y es el Instituto I.

El Instituto I, sabemos todos que iba a ser construido. En cierto modo, este Instituto se ha construido y el otro, en fin, ha dejado de estar para que este también esté. Era una solución que pedía la comunidad educativa, y entendemos que debería replantearse nuevamente la problemática del Instituto I, igual que está solucionándose la problemática del Instituto del que estamos ahora hablando, del Instituto José García Nieto.

A continuación, tiene la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, para decir: por supuesto que Ciudadanos Las Rozas, va a votar a favor de esta moción.

Lo primero, porque nos sorprendió cuando estudiamos la situación del Instituto García Nieto, es que la primera fase se haya subdividido en dos concesiones, con sus dos Pliegos, con el consiguiente retraso que todos sabían que iba a conllevar aquello.

No entendemos, como se decidió adjudicar la Fase 1.2, sólo con el Proyecto de la planta alta. A eso, se le llama, empezar la casa por el tejado.

Desde Ciudadanos Las Rozas, nos hemos reunidos con el AMPA del Instituto, y con nuestra Diputada de Educación en la Asamblea, para instar a la Comunidad de Madrid, para que solicite la licitación de las obras.

Pero Ciudadanos, quiere ir más allá, de lo que solicita el Grupo Municipal de Contigo en esta moción.

Nosotros, no queremos que se inste a que comience la licitación de la construcción de la Fase 2. Lo que queremos es que se solicite la licitación del proyecto completo y que se contemple el gasto completo en el presupuesto del próximo año, porque ya está bien de que pongan parches.

Respecto al tema del Transporte. Nos sorprende que este Ayuntamiento, haya hecho oídos sordos a las propuestas emitidas por parte del AMPA, porque cualquiera que haya visto el informe de dicha propuesta, comprobará que está trabajado y que es completamente viable.

Como hemos comprobado que el anterior equipo de Gobierno no ha conseguido que la Comunidad de Madrid les dé una solución, sino que se han conformado con que se les facilite una ruta para desplazar a los niños al Instituto I. Ciudadanos también ha trasladado dicha propuesta a nuestro Diputado de Transporte en la Asamblea, para que solicite al Consorcio Regional de Transporte, la ampliación del recorrido de la línea.

Dicha solicitud se está plasmando a través de una PNL, para instar al Gobierno autonómico a que tome las medidas que corresponda, a través del Consorcio.

Interviene la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, que dice: en primer lugar, agradecer al Grupo proponente, al Grupo de Contigo por Las Rozas, el que haya aprobado la enmienda. Una enmienda, que lo que venía era a ponernos de acuerdo en lo básico y en lo esencial. Y es por un lado, que la Educación Pública es efectivamente una prioridad, por supuesto, como no podía ser de otra manera, para este Equipo de Gobierno.

Que no hay debate posible en lo que es la construcción de un instituto público. Puede haber debate político y diferencias incluso en otros aspectos que afectan a la Educación, pero no en éste. No en la construcción necesaria de un instituto en Las Rozas.

Y el apoyo explícito y el reconocimiento explícito al Equipo de Gobierno en su labor y en su tarea de, al menos, estar permanentemente vigilantes y reclamando la agilización de estas obras.

Quiero matizar, en cuanto a la intervención del Concejala del Grupo Contigo, que no es lo que se refleja en la enmienda, es un apoyo no a la Concejalía de Educación. Como Concejala, tengo la competencia delegada, pero es en realidad, un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

apoyo y un reconocimiento a la labor del Equipo de Gobierno, más en este caso, dónde siempre, la Concejala cuando ha hecho las gestiones ha estado acompañada por su Alcalde y ha situado en el primer lugar de su agenda este asunto.

También quiero agradecer al resto de los Grupos Políticos su apoyo, lo entiendo, en un sentido muy positivo que quiero trasladar a los ciudadanos, y es que aquí, por encima de diferencias políticas, por encima de diferencias ideológicas, estamos todos peleando por un objetivo común, por un objetivo bueno para el municipio, y que esperemos que pueda resolverse pronto.

Quiero añadir solamente dos cosas.

No vamos a negar que este expediente está torcido desde hace mucho tiempo. No vamos a negar, lo que estamos reconociendo en la moción o en la enmienda. Tanto en la enmienda, como en la moción, que es ese malestar que queremos expresar a la Comunidad de Madrid por la gestión de este expediente de licitación. Sin embargo, esto no puede empañar lo que es una gestión global de la Comunidad de Madrid y de su política educativa, que consideramos absolutamente positiva.

En los últimos años, Las Rozas ha mejorado ostensiblemente su Educación Pública. No solo en términos de mayor número de centros, no solamente en las inversiones en aquellos centros dónde lo necesitaban. Hemos avanzado extraordinariamente en materia de bilingüismo. Hoy en día el 80% de nuestros colegios públicos son bilingües. El 60% de nuestros institutos lo son. Y además, este curso nos hemos propuesto que la Comunidad de Madrid, como por otro lado parece que tiene voluntad de hacer el Instituto García Lorca pueda ser un instituto bilingüe.

Nuestras ratios, están por debajo de lo que exige la normativa legal en este asunto. Y fuera de este expediente que, insisto, es un expediente torcido, es un expediente con el que no estamos contentos, fuera de este expediente, hemos encontrado siempre en la Comunidad de Madrid, apoyo para convertir la Educación Pública en Las Rozas, en una Educación de referencia.

Y esto, no lo digo yo, lo dicen las solicitudes que cada año recibimos de nuestros vecinos, de nuestros ciudadanos, para ir a un centro público. Que se han incrementado en un 12% en los últimos años, y eso ha sido debido, no sólo a la crisis, que también, pero yo diría que mucho más, por una percepción de excelencia de buena Educación, de buena oferta en la calidad educativa que tiene nuestra Educación Pública.

Finalmente, quiero para concluir, algo que creo que es muy importante, tanto para los Grupos Políticos aquí representados, como para los propios vecinos, la Presidenta del AMPA, que representa a las entorno de 200 familias afectadas, y es un compromiso escrito de la Comunidad de Madrid, levantando Acta de los compromisos adquiridos en la última reunión mantenida con el Sr. Alcalde. Firmado por el Director General de Infraestructuras, no fue sólo una declaración de intenciones, sino que se pone por escrito los compromisos, que son:

"Terminar las obras de la segunda fase del IES, consistente en 4 Aulas de la ESO y 2 Aulas de pequeño grupo, finalizadas a comienzo del mes de noviembre del 2015.

Las complementarias finalizarán para albergar a los alumnos en Enero, dice literalmente la nota.

En relación a las obras de la 3ª Fase, se iniciará el Expediente de Contratación, y su aprobación en el Consejo de Gobierno, tendrá lugar dentro del presente año 2015, y estarán finalizadas, dice su nota, para el inicio del Curso 2016-2017.

Por último, la licitación de las obras para la terminación del Instituto se realizarán en el año 2016 y su ejecución estará finalizada para el inicio del curso 2017-2018."

Confiamos en que en esta ocasión los compromisos adquiridos puedan cumplirse, nosotros estaremos vigilantes, estaremos atentos.

Y quiero reiterar nuestro compromiso con la Educación Pública en este municipio, y nuestra total solidaridad y apoyo a las familias.

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Villaroel Ortega**, diciendo: en primer lugar, dar las gracias a todos los Grupos por sus palabras de apoyo.

Iba a aclarar a la Concejala de Ciudadanos, los puntos en los que está desglosado finalmente los términos de la moción, pero son, precisamente, los que la Sra. Piera ha expuesto.

Precisamente, uno de ellos es evidentemente que se licite en el 2016, el resto de las fases de un solo tirón, digamos.

Creo que no estamos hoy, para hablar de la política educativa de la Comunidad de Madrid. Nos daría para mucho más tiempo. Creo que no estaríamos del todo de acuerdo con esa valoración positiva, y quizás en otro momento, tengamos oportunidad de entrar en más detalle.

Hoy ha comentado la Sra. Piera, que ha encontrado apoyo por parte de la Comunidad de Madrid, en este tema, o ha sido como yo lo he creído entender, pero creo que para todos es obvio y objetivo que no ha sido el suficiente.

Una cosa es el apoyo con las palabras, y otra cosa es con los hechos. Y muestra de ello, es que tengamos que estar todavía hablando del retraso en la construcción.

Dar la enhorabuena a todas las personas que han estado involucradas en esas conversaciones con la Consejería, el equipo de Gobierno, efectivamente y también el impulso que se ha dado desde el AMPA.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Recojo un poco la petición que se ha lanzado desde Ciudadanos, que podamos tener acceso a la copia del documento, si es posible.

Y no solamente estarán ustedes vigilantes, sino también nosotros estaremos obviamente vigilantes, siempre detrás del AMPA que es quién ha tenido más liderazgo en todo esto.

Estamos de acuerdo en que esto no es un tema de discrepancias políticas, sino de gestión, en éste caso, digamos de deficiencias en la gestión.

Quizás, cuando todo esto empezó hace unos años, se pudieron hacer mejor y más rápido algunas gestiones desde el Gobierno Local. Que también es cierto, que los últimos tiempos hay, como ya se ha repetido, un compromiso por parte del Equipo de Gobierno.

Entendemos la frustración que se puede sentir, al no ser capaz de que la Comunidad de Madrid enderece esta situación a pesar de que esté tan bien gobernada por el propio Partido Popular.

Esperemos que estas noticias, que nos acaba de dar, sean un paso más en la buena dirección, porque aquí al final lo más importante, obviamente, ahí todos coincidimos, son el alumnado, el profesorado y las familias.

El Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas que, con las enmiendas introducidas por el Grupo municipal Popular, queda redactada de la forma siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los retrasos en el proceso de construcción del Instituto de Educación Secundaria José García Nieto, en el Parque Empresarial de Las Rozas, están generando cada principio de curso importantes problemas, que podrían reproducirse e incluso agravarse en los cursos sucesivos si no se corrigen los diversos errores que han caracterizado las licitaciones para las obras de construcción del centro en los años 2014 y 2015.

El 29 de enero de 2014, el Pleno municipal aprobó por unanimidad el Inicio de los trámites de la cesión de la parcela 14.3 del Parque Empresarial a la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo instituto público, demandado desde hacía años por la comunidad educativa. El proyecto inicial contemplaba la ejecución de la construcción principal en tres fases, que debían estar finalizadas al Inicio de los cursos lectivos 2014/15, 2015/16 y 2016/17, más otras dos fases correspondientes al gimnasio y a las pistas deportivas.

La fase 1, prevista para el inicio del curso 2014/15, se subdividió en las fases 1.1 y 1.2. El retraso en la adjudicación de las obras supuso que la construcción de la fase 1.1 se demorara hasta mayo de 2015, de forma que el centro tuvo que desarrollar todo el curso lectivo 2014/15 en las instalaciones del IES 1.

La fase 1.2, que debía recoger las aulas imprescindibles para el inicio del curso 2015/16, salió a licitación en marzo de 2015 y fue adjudicada en mayo con un plazo de construcción de 6 meses, lo que supone que a día de hoy, ya comenzado el curso, las obras siguen sin acabar. Además, el proyecto adjudicado no incluía las aulas de la planta baja, por lo que las instalaciones que se están construyendo ni siquiera son suficientes para absorber a los cinco grupos de 1º de ESO que no han podido comenzar el curso en su centro escolar.

La situación muestra que, por segundo curso consecutivo, los errores de la Comunidad de Madrid, tanto por la demora en los plazos de licitación y construcción como por la inexplicable decisión de construir sólo las aulas de la planta primera, están generando problemas para el normal funcionamiento del centro, que en el mejor de los escenarios estará hasta después de Navidad con su alumnado repartido en dos edificios separados por 6 kilómetros, con el correspondiente perjuicio para profesores, alumnos y familias.

Estos problemas podrían agravarse en el curso 2016/17 si para el inicio del mismo no estuviera construida en su integridad, al menos, la fase 2, ya que para el próximo curso se prevé que el centro cuente no sólo con los grupos de 3º de la ESO que supondría su crecimiento "natural", sino también con los grupos de Bachillerato salientes del CEIPSO El Cantizal.

La experiencia de los dos últimos cursos demuestra que la construcción del centro no puede estar finalizada en septiembre si se presupuesta en enero, se anuncia la licitación en marzo y se adjudica en mayo. Así, de cara al curso 2016/17, entendemos que sólo se podrá garantizar el normal inicio del curso en las instalaciones del centro si se licita la obra completa con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Madrid del año 2015.

Por otro lado, existen evidentes carencias de conexión por transporte público entre las instalaciones del centro y la zona de Punta Galea, donde viven muchos de los alumnos del mismo. Este problema ha sido puesto de manifiesto por el AMPA del centro desde hace un año, sin que se haya llegado a ninguna solución al respecto.

La enseñanza pública de calidad requiere también de una buena planificación por parte de las administraciones públicas para que los centros cuenten en todo momento con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de su actividad. En el caso del Instituto José García Nieto, el ejemplar esfuerzo de profesores, alumnos y familias para garantizar la calidad de la actividad docente por encima de todas las dificultades, no se ha visto correspondido por parte de la Comunidad de Madrid, que por dos cursos consecutivos ha acumulado retrasos y errores en los procesos de licitación y construcción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La enseñanza pública es uno de los pilares del estado social y las administraciones públicas deben comprometerse en asegurar las condiciones necesarias para su óptimo funcionamiento. En consecuencia, consideramos que este Pleno municipal, recogiendo las preocupaciones de los vecinos y vecinas de Las Rozas a los que representa, debe instar formalmente a la Comunidad de Madrid a poner soluciones que garanticen que no volverán a repetirse en los próximos cursos las lamentables situaciones que el Instituto José García Nieto ha vivido hasta ahora.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid expresa a la Comunidad de Madrid su malestar formal por los retrasos en los procesos de construcción del Instituto José García Nieto en los años 2014 y 2015.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se solidariza con los alumnos, las familias, los profesores y los trabajadores del Instituto José García Nieto por las molestias generadas en los cursos 2014/15 y 2015/16, reconociéndoles su ejemplar esfuerzo para garantizar la calidad de la actividad docente a pesar de las dificultades.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid reconoce la labor del Equipo de Gobierno municipal en sus reiteradas demandas a la administración autonómica para agilizar las obras del Instituto José García Nieto y manifiesta su apoyo al equipo de gobierno, por encima de diferencias políticas, en su demanda ante la administración competente de lo que unánimemente considera una prioridad de interés general en el municipio.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid solicita formalmente a la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los siguientes compromisos adquiridos por la Consejería de Educación, destinando para ello cuantos medios y recursos sean necesarios:

4.a) Finalización de la Fase 1 completa, actualmente en construcción, planta alta (4 aulas) y planta baja (cerramiento con 4 aulas) antes de fin de año.

4.b) Traslado de los cinco grupos de alumnos de T ESO, actualmente escolarizados de forma provisional en el IES I, a dicho módulo (Fase 1) en enero de 2016, tras las vacaciones de Navidad.

4.c) Inicio de expediente de licitación de las obras correspondientes a la Fase 2 antes de enero de 2016, y en el último Consejo de Gobierno como fecha límite, garantizando que su tramitación, adjudicación y ejecución esté finalizada y el módulo plenamente operativo, con 7 aulas docentes y las complementarias, antes del 1 de septiembre de 2016. Incluyendo endicho

proyecto la construcción de una de las dos pistas polideportivas pendientes.

4.d) Inicio de expediente de licitación de obras del resto de las fases pendientes (3, 4 y 5) en el año 2016, y antes en todo caso del último Consejo de Gobierno de ese año, garantizando que su tramitación, adjudicación y ejecución esté finalizada y las aulas necesarias plenamente operativa, antes del 1 de septiembre de 2017.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid solicita a la Comunidad de Madrid y al Equipo de Gobierno municipal la solución de los problemas de conexión por transporte público entre el nuevo centro y la zona de Punta Galea."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas solicitando a la Comunidad de Madrid medidas urgentes para el cumplimiento de los plazos de construcción del Instituto José García Nieto, incluyendo las enmiendas propuestas por el Grupo municipal Popular referidas a los puntos 3 y 4 de los acuerdos.

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a un acuerdo sobre la prohibición del uso de herbicidas con glifosato. (Ac. 108/2015-PL)

El Sr. Alcalde Presidente comunica que se ha presentado una enmienda por el Grupo Ciudadanos, que expone su Concejal, Sr. Sánchez de Mora Chía, diciendo: la enmienda es bastante simple. Proponemos la eliminación de los dos primeros puntos y una nueva redacción para el punto 3º. El texto de la enmienda es el siguiente:

"Se propone la eliminación de los primeros puntos y la modificación del tercero, con la siguiente redacción:

- Instar a las empresas que prestan servicios de mantenimiento de zonas verdes en el municipio para que presenten un análisis, tanto técnico como económico, de lo que supondría la sustitución de este producto por otro herbicida."

La Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, Sra. García Cruz, dice: nuestra posición sobre la enmienda es que, entendemos, que cambia el sentido de la moción y de los acuerdos que proponemos, por lo que no podemos aceptarla.

Por consiguiente, la enmienda presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, con R/E núm. 15.949 de 24.09.15, no se aprueba.

Continúa con la palabra la Sra. García Cruz, para presentar la moción de su Grupo: traemos a este pleno una moción tras recibir numerosas denuncias de vecinos de Las Rozas alarmados porque han visto carteles en parques del municipio en los que se anunciaba que se iba a fumigar con el herbicida Round up.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El principio activo del Round up, el herbicida más vendido del mundo, es el Glifosato, aunque se vende en diferentes soluciones bajo muchos nombres registrados.

La compañía multinacional Monsanto desarrolló y patentó este herbicida para ser empleado sobre una variedad de soja transgénica resistente al propio glifosato que también patentó dicha compañía.

Es un herbicida de amplio espectro, por tanto de gran eficacia y de coste reducido, motivo por el cual se ha incrementado su uso de manera exponencial en todo el mundo.

En España se usa de manera generalizada y de forma no selectiva, para eliminar hierbas y arbustos, tanto en agricultura, como en jardinería y en el mantenimiento de espacios públicos como parques y jardines.

Dada la naturaleza de estas actividades, el uso de esta sustancia supone una exposición al químico de los trabajadores que lo manipulan y de la población en general. Además es una sustancia muy soluble en agua y persistente, por lo que se esparce sin control por el subsuelo, contamina acuíferos y tiene un impacto sobre la fauna.

El motivo por el que traemos este asunto aquí es que el uso masivo de este herbicida ha sido objeto de controversia desde el punto de vista toxicológico por sus efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades en humanos. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad subaguda y crónica, daños genéticos, alteraciones hormonales, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad.

En marzo de este año, la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos). (<http://www.iarc.fr/en/media-centre/iarcnews/pdf/MonographVolume112.pdf>)

Las conclusiones de este estudio, no siendo vinculantes, sí deberían ser tenidas en cuenta a la hora de regular desde un punto de vista normativo, el uso de esta sustancia. Es un informe que tiene bastante relevancia y, de hecho, ha provocado reacciones como, por ejemplo, que el Gobierno francés ha anunciado que va a prohibir el uso de este producto para uso no agrario y, esto ha generado bastantes reacciones en este sentido.

La Directiva Marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, establece que: *"Los Estados miembros, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas*

en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico y tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas.

En este sentido, las administraciones públicas, en tanto en cuanto no se regule el uso de esta sustancia y en aplicación del "Principio de Precaución" debemos establecer medidas que eviten la exposición de las personas a este producto y sus efectos sobre el medio ambiente.

Distintas organizaciones como CCOO, Ecologistas en Acción o Greenpeace, han puesto en marcha campañas instando al Gobierno a que inicie las gestiones oportunas ante la Comisión Europea, a raíz de este informe de la OMS, para la inclusión del glifosato dentro de las sustancias objeto de la normativa REACH, con el objetivo final de lograr la prohibición de su fabricación y uso en el conjunto de la Unión Europea.

Tenemos constancia que esta sustancia está siendo utilizada actualmente en el mantenimiento de espacios de uso público en nuestro municipio como parques y jardines, lo que ha provocado la alarma y denuncia de numerosos vecinos de Las Rozas.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente acuerdo para que sea considerado en este Pleno Municipal, y proponemos su votación por separado:

- Prohibir el uso en el municipio, por parte del Ayuntamiento, de herbicidas cuyo principio activo sea el Glifosato.
- Incluir esta prohibición en el pliego de condiciones técnicas y contratos para la adjudicación de cualquier servicio de mantenimiento municipal que implique el uso de herbicidas.
- Trasladar este acuerdo a las empresas que prestan servicios de mantenimiento de zonas verdes en el municipio para que dejen de utilizar de forma inmediata este producto.

El Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, Sr. Aparicio Ordoñez, interviene para decir: las sospechas sobre el glifosato vienen de lejos. En 1985 la Agencia de Protección Medioambiental de un país como EEUU que no es dudoso en cuanto a la defensa de empresas privadas y lobbys, clasificó esta



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sustancia como "posible carcinógena" ("C"). Luego, en 1991 se rebajó esta clasificación ("E"). Sin embargo, más recientemente, la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, empleando los mismos datos originales junto con nuevas investigaciones y tratándolos con dos diferentes test estadísticos han llegado a la conclusión de que, efectivamente, hay relación significativa entre la exposición al glifosato y la aparición de tumores, sobre todo en animales de experimentación. En humanos, además de estar descritos daños en los cromosomas y en el ADN, se ha visto una "limitada evidencia de carcinogénesis" en el desarrollo de un tipo de linfoma. ¿Qué quiere decir esto de la "limitada evidencia de carcinogénesis"? Pues que aunque, efectivamente, se ha observado una asociación positiva entre el agente y el cáncer, de momento no pueden excluirse sesgos u otras explicaciones de las observaciones. En cualquier caso, efectivamente se ha clasificado ya en "2A".

Nuestro Grupo ha querido ir a las fuentes y hemos revisado los artículos más recientes publicados en revistas científicas, concretamente publicados en los pasados meses de julio y agosto, y sí que se describen casos en los que se asocian el glifosato tanto a patología tumoral en animales de experimentación, como a neumonías y efectos tóxicos en hígado y riñones en humanos, incluso por debajo de las dosis de ingesta diaria actualmente recomendadas como aceptables.

Aunque es cierto que la mayor parte de la exposición al glifosato, y por tanto, de sus riesgos, se da por inhalación en el ámbito agrícola y en la ingesta con la dieta habitual, si los cultivos han sido tratados con este herbicida, no es menos cierto que, en el caso del medio urbano, este contacto se produce en parques, jardines o áreas próximas a zonas de fumigación.

En nuestro Grupo Municipal entendemos que, aunque la normativa europea y española, en la actualidad, no prohíbe el uso de este herbicida, sí que hay suficientes indicios como para adoptar alguna medida de precaución o, como se recoge en la moción, "que la Administración competente" (en este caso la Local) pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Desconocemos si estos acuerdos pueden tener alguna repercusión económica en los contratos vigentes con las empresas de mantenimiento de zonas verdes, pero, en cualquier caso, suponemos que no es discutible que por ahorrar dinero se siga permitiendo la exposición de la población a elementos potencialmente peligrosos.

Por estos motivos, apoyaremos la moción.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, toma la palabra para decir: La moción que hoy nos trae el Grupo Municipal de Contigo por Las Rozas se enmarca dentro de una campaña que Greenpeace y Ecologistas en Acción están realizando en contra del uso de herbicidas químicos en usos no agrarios.

Efectivamente existe una acción coordinada de mociones en diferentes ayuntamientos de España solicitando la retirada del glifosato para la eliminación rápida

de lo que vienen denominándose "malas hierbas" de cara, fundamentalmente, a la prevención de incendios forestales.

Parece probado que el glifosato genera efectos adversos en los humanos, tal y como se relacionan en la moción y ya son numerosos los Ayuntamientos de España y Diputaciones provinciales que evitan su uso en el tratamiento de cunetas en las carreteras situadas en espacios naturales, en parques, jardines, zonas comunes o espacios públicos, por el riesgo que supone para la salud pública.

Incluso el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en Burgos, ha decidido prohibir el uso de glifosato como herbicida en sus nuevos pliegos de condiciones.

Parece evidente que la concienciación por el conocimiento del impacto negativo en humanos y sobre el medio ambiente es creciente y diversos ayuntamientos lo están abandonando de forma paulatina.

Parece que los ayuntamientos pueden ser los instrumentos ideales para liderar este tipo de procesos al ser la administración más próxima al ciudadano.

En el caso de Las Rozas, además, nos encontramos en una zona privilegiada de entorno natural, rodeados de parques regionales donde su uso podría influir en la cubierta vegetal y en el arbolado joven.

Creemos que existe un riesgo cierto sobre la población pero en especial sobre los trabajadores municipales que lo emplean, además de la flora, la fauna y las aguas.

La solución técnica que se ofrece es sustituir el glifosato por métodos mecánicos y térmicos, que ya se aplican en la Unión Europea.

Creemos necesario que en la Concejalía de medio ambiente se tome conciencia de este asunto, se verifiquen y confirmen los aspectos indicados en esta moción y se abandone su uso en este municipio.

Apoyaremos la moción.

El Sr. **Sánchez de Mora Chía**, Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, toma la palabra para decir: el Grupo Municipal de Ciudadanos no va a apoyar la Moción presentada por el Grupo municipal Contigo por Las Rozas por razones de responsabilidad institucional.

Es cierto, de acuerdo con lo expuesto en el texto de la Moción presentada, que existe una monografía publicada por la Agencia Internacional para la Investigación contra el Cáncer, de fecha 20 de marzo de este año, en la que se propone la reclasificación del GLIFOSATO en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos), pero también no es menos cierta la existencia de infinidad de estudios que defienden lo contrario, así como réplicas al informe publicado en las que se ponen en duda los resultados publicados y en particular la información utilizada por la citada Agencia en su estudio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En concreto, el Instituto Alemán Federal para la Evaluación de Riesgos (Bfr), nombrado como relator de la UE para el GLIFOSATO, a la vista del informe publicado por la Agencia Internacional para la Investigación contra el Cáncer, emitió un comunicado a los 3 días de su publicación. En este comunicado se hace referencia a nada más y nada menos que 30 estudios epidemiológicos ya realizados, en los que se concluye, y leo textualmente, que no existía una relación probada entre la exposición a GLIFOSATO y un mayor riesgo de linfoma no-Hodgkin u otros tipos de cáncer.

Es evidente que este no es el foro para discutir quien lleva razón en un tema tan especialmente controvertido y técnico como este, pero parece lógico que desde el punto de vista Institucional como Ayuntamiento, debamos respetar la estructura reguladora existente y la realidad es que hasta la fecha no se ha llevado a cabo reclasificación alguna del GLIFOSATO.

En la actualidad este producto es perfectamente legal, dispone de su correspondiente ficha Internacional de seguridad química (ICSC 160):

- Organización Mundial de la Salud
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)
- Organización Internacional del Trabajo
- UE
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

en la que los únicos riesgos que se identifican son los de irritación de los ojos y tracto respiratorio, proponiéndose como medidas preventivas la utilización de guantes protectores, gafas de seguridad, evitar la ingestión e inhalación y mantenerlo alejado de fuentes que pudieran provocar su combustión.

Por tanto desde el Grupo municipal de Ciudadanos no nos parece sensato que esta Corporación decrete unilateralmente la prohibición de este producto como herbicida, repito, actualmente completamente legal, y se atenga como Institución, a las normas dictadas por los Organismos reguladores competentes en esta materia.

Por último, desde este Grupo municipal también nos gustaría resaltar las posibles consecuencias jurídicas, no analizadas, que podrían derivarse de la prohibición que se propone teniendo en cuenta el contrato actualmente en vigor con la empresa mantenedora de parques y jardines, y los no evaluados perjuicios económicos en los que se podrían incurrir.

(Se ausenta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, **Sra. Rey Riveiro**, interviene para decir: Sra. Concejala de Contorno por Las Rozas. En primer lugar, señalar que la autorización de cualquier producto Fitosanitario, dentro del Territorio Español, es una competencia Estatal y no Municipal.

Todo producto Fitosanitario, cuya comercialización es autorizada, se incluye dentro del registro Nacional de productos Fitosanitarios, que dependen del Ministerio

de Agricultura y Medio Ambiente, siendo éste un Registro Público, dónde además se pueden consultar las características del producto.

En primer lugar, puesto que se trata de un producto autorizado, yo pediría que no alarmen a la población.

Los productos empleados por lo tanto, están autorizados por el Ministerio, y dados de alta en el Registro.

Existen tres tipos de productos que se aplican que son:

- Rum Du Ultra Plus Clínica AV Pro y Expansor Plus.

En cualquier caso, cualquiera de éstos productos, que tiene su número de registro, tiene una proporción de Glifosato equivalente a un 30%.

Estos productos se aplican diluidos en agua y en una proporción del 2,3%, no aplicándose, en ningún caso el producto sin diluir.

Cualquier tratamiento que se aplica desde la Concejalía, es comunicado previamente, mediante carteles informativos con 8 días de antelación, indicando fecha del tratamiento, zona a tratar, producto utilizado, y el número del registro de magrama. Y así mismo, no se permite el acceso a los usuarios a la zona de tratamiento, mientras se aplica el producto, y hasta el secado del mismo.

Los servicios técnicos, tal y como le contesté ya en la Comisión, son conocedores de las noticias que han surgido con referencia a éste herbicida.

Si bien, como le repito, el Organismo competente que autoriza o desautoriza la comercialización, es en primera instancia, los servicios de Sanidad de la Unión Europea, y el magrama, y ninguno de ellos, a pesar de las noticias, lo han prohibido.

En relación con los acuerdos que usted propone, puesto que propone votarlos por separado.

Con respecto al primero. Prohibir el uso en el Municipio, por parte del Ayuntamiento de herbicidas cuyo principio activo sea el Glifosato, creo que nosotros, como Ayuntamiento, no tenemos competencias para prohibir el uso de éste tipo de herbicidas. Deberíamos de irnos a instancias superiores.

Incluir ésta prohibición en el Pliego de condiciones técnicas y contratos para la adjudicación de cualquier servicio, entiendo que esto procedería, en el caso de redacción de unos nuevos pliegos, para el servicio de parques y jardines. Caso en el que tampoco estamos y no podríamos proceder a una modificación de pliegos, salvo que una autoridad superior como la Unión Europea, o el Ministerio, nos prohíba el uso de ese tipo de herbicidas. Y trasladar este acuerdo a las empresas que prestan sus servicios.

Le repito, que como ya le comenté en la Comisión, tanto desde la Concejalía como desde los servicios técnicos, se ha dado la orden, de que se aplique en la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

medida de lo posible, el uso de este tipo de productos y que sean sustituidos por sistemas de uso Biológico.

Cierra el turno de intervenciones la ponente de la moción, **Sra. García Cruz**, diciendo: empezando por esto último para aclararlo, porque no sé si se ha entendido bien exactamente qué es lo que proponemos en los acuerdos.

En relación con el Punto 1, cuando decimos "prohibir el uso en el Municipio por parte del Ayuntamiento", nos referimos, a por parte de los Servicios Municipales que prestan esa actividad de mantenimiento, de manera directa o indirecta, es decir, que entendemos que para eso, sí tenemos competencia. O sea, tenemos competencia. Y esta prohibición, entendemos que la manera de que se lleve a efecto, es incluirla en el Pliego de condiciones técnicas de los Contratos para la adjudicación de estos servicios, en el caso de que los servicios se presten de manera privatizada.

Creo que esto, no presenta ningún tipo de problema legal.

Bueno, esto en relación a los comentarios sobre los acuerdos.

Y bueno, relacionado con las objeciones que han puesto, tanto el Grupo Municipal de Ciudadanos y el Partido Popular. Pues, en primer lugar, queríamos decir, que si nosotros planteamos ésta Moción es por responsabilidad institucional. Es decir, existe una información que nos hace pensar a nosotros, y a un Organismo dependiente de la Organización Mundial de la Salud, que éstos productos, pudieran suponer un problema serio de Salud Pública, y por responsabilidad Institucional, y porque tenemos competencia para ello, porque nosotros no podemos ir en contra de la Legislación, y esto no supone digamos, saltarnos el marco normativo.

Nosotros, no podemos ir en contra de lo que dice una Ley, pero sí podemos ser más restrictivos que la Ley. Y esa competencia, pues por supuesto que la tenemos legalmente.

Más allá en todo caso, de la toxicidad o no, de este producto en concreto. En términos generales, todos los herbicidas químicos son tóxicos. Porque como su propio nombre indica, son tóxicos para los seres vivos y todos tienen efectos acumulativos en el medio ambiente, porque son muy persistentes, y además, normalmente, la tendencia es aplicarlo siempre sobre las mismas zonas y de manera continuada.

Por esto, como he dicho antes, las recomendaciones de la Unión Europea respecto al uso de plaguicidas en zonas no agrarias, o sea, en las zonas en las que se utiliza por ejemplo en éste Ayuntamiento. Lo que establecen, es que las administraciones competentes, lo que deben es ir reduciendo y abandonando el uso de éstos herbicidas químicos.

Por lo tanto, cualquier medida de éste tipo que tome una Administración Pública, va encaminada al cumplimiento de lo que establece la normativa europea. O sea, más allá de que el Glifosato sea más o menos tóxico.

Efectivamente el Glifosato no está prohibido.

No hemos dicho nosotros en ningún momento, que el Glifosato esté prohibido. Lo que hemos dicho es que está cuestionada su inocuidad por numerosos estudios de investigación, el último, el de este Instituto dependiente de la OMS que no es cualquier cosa, cuyas conclusiones determinan la posibilidad de que este producto sea cancerígeno para los seres humanos, es previsible que las conclusiones de este estudio tengan efectos sobre la revisión del permiso de uso de esta sustancia en la Unión europea, que precisamente va a ser revisada este año, pero hasta entonces, podemos estar utilizando un producto que es cancerígeno en parques y jardines del municipio.

Respecto a que existan informes que contradicen lo que he citado, no se puede obviar que sobre este asunto hay intereses en juego, empezando por las compañías que comercializan el producto, que verían en serio riesgo su negocio en caso de que las conclusiones de estos estudios acabasen derivando en una prohibición legal de este herbicida. En concreto, la multinacional Monsanto, que es la que tiene más intereses creados en este asunto, es la que patentó el DDT, que fue prohibido por sus terribles efectos adversos sobre la salud después de ser utilizado durante 30 años y no estaba prohibida su utilización ni se consideraba nada tóxico. También era responsable del Agente naranja, otro herbicida que acabó siendo utilizado como arma química en la guerra de Vietnam, y además Monsanto ha sido acusada por la Agencia de Protección Ambiental de EEUU de contratar a científicos que han falsificado resultados de pruebas realizadas en los laboratorios de investigación para estudiar los efectos del glifosato. Por lo tanto, estos informes contradictorios de la comunidad científica no deberían sorprendernos.

En definitiva, existen dudas razonables de que este producto utilizado en las Rozas en espacios públicos con la autorización de este Ayuntamiento, suponga un riesgo para la salud pública y para la conservación del medio ambiente y que podríamos estar poniendo en riesgo por la exposición al químico a los vecinos de Las Rozas. Ante esto entendemos que por responsabilidad, como institución, debemos actuar y que este Pleno tiene competencias plenas para ello.

Además existen alternativas al Glifosato viables, otros herbicidas, otros métodos para acabar con la proliferación de especies indeseadas, métodos mecánicos, físicos, como eliminación de malas hierbas mediante el rozado, uso de quemadores, limpieza manual, desbroce y la posibilidad de usar herbicidas que tengan componentes menos dañinos y que sean más selectivos que el propio Glifosato. No es nada raro, hay un montón de Ayuntamientos que previo a este informe y también como reacción al mismo, están tomando medidas dejando de utilizar el Glifosato en sus municipios, en concreto en la Comunidad de Madrid, municipios como Venturada, Navalafuente, Manzanares el Real, Colmenar Viejo o El Boalo, Cerceda, Mataelpino ya no lo usan y están incluyendo en los pliegos de condiciones de sus concursos esta prohibición.

Por consiguiente, la protección de la salud pública es un interés y un derecho de los vecinos y vecinas que tenemos el deber de defender, agradecemos a aquellos grupos que han manifestado su apoyo a los acuerdos que proponíamos en esta moción y lamentamos que no vaya a salir adelante por la falta de apoyo del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Partido Popular.



El texto de la moción que se somete a votación es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El glifosato es el principio activo del herbicida más vendido del mundo, el "Roundup", aunque se vende en diferentes soluciones bajo muchos nombres registrados. Monsanto desarrolló y patentó este herbicida para ser empleado sobre una variedad de soja transgénica resistente al propio glifosato que también patentó dicha compañía.

Es un herbicida de amplio espectro, por tanto de gran eficacia y de coste reducido. En España se usa de manera generalizada y de forma no selectiva, para eliminar hierbas y arbustos, tanto en agricultura, como en jardinería y en el mantenimiento de espacios públicos como parques y jardines.

Dada la naturaleza de estas actividades, el uso de esta sustancia supone una exposición al químico de los trabajadores que lo manipulan y de la población en general. Además es una sustancia muy soluble en agua y persistente, por lo que se esparce sin control por el subsuelo, contamina acuíferos y tiene un impacto sobre la fauna.

El uso masivo de este herbicida ha sido objeto de controversia desde el punto de vista toxicológico por sus efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades en humanos. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad subaguda y crónica, daños genéticos, alteraciones hormonales, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

En marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos). (<http://www.iarc.fr/en/media-centre/iarcnews/pdf/MonographVolume112.pdf>)

Las conclusiones de este estudio, no siendo vinculantes, sí deberían ser tenidas en cuenta a la hora de regular desde un punto de vista normativo, el uso de esta sustancia, y sus riesgos de exposición para la salud humana y el medio ambiente.

La Directiva Marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son *"la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas"*, en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: *"Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria"*.

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

En este sentido, las administraciones públicas, en tanto en cuanto no se regule el uso de esta sustancia y en aplicación del "Principio de Precaución" debemos establecer medidas que eviten la exposición de las personas a este producto y sus efectos sobre el medio ambiente.

Distintas organizaciones como CCOO, Ecologistas en Acción o Greenpeace, han puesto en marcha campañas instando al Gobierno a que inicie las gestiones oportunas ante la Comisión Europea para la inclusión del glifosato dentro de las sustancias objeto de la normativa REACH, con el objetivo final de lograr la prohibición de su fabricación y uso en el conjunto de la Unión Europea.

Tenemos constancia que esta sustancia está siendo utilizada actualmente en el mantenimiento de espacios de uso público en nuestro municipio como parques y jardines, lo que ha provocado la alarma y denuncia de numerosos vecinos de Las Rozas.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO** para que sea considerado en este Pleno Municipal:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Prohibir el uso en el municipio, por parte del Ayuntamiento, de herbicidas cuyo principio activo sea el Glifosato.
- Incluir esta prohibición en el pliego de condiciones técnicas y contratos para la adjudicación de cualquier servicio de mantenimiento municipal que implique el uso de herbicidas.
- Trasladar este acuerdo a las empresas que prestan servicios de mantenimiento de zonas verdes en el municipio para que dejen de utilizar de forma inmediata este producto.”

La Alcaldía-Presidencia somete a votación los acuerdos propuestos en la moción por separado, comenzando por el primer acuerdo:

1º) Votos a favor: 7, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos

En consecuencia, y por mayoría absoluta no se aprueba.

2º) Votos a favor: 7, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos

En consecuencia, y por mayoría absoluta no se aprueba.

3º) Votos a favor: 7, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos

En consecuencia, y por mayoría absoluta no se aprueba.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, no aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a un acuerdo sobre la prohibición del uso de herbicidas con glifosato.

(Se incorpora a la sesión, el Concejales del Grupo municipal Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

17º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Las Rozas. (Ac. 109/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** da cuenta de que el Grupo municipal Ciudadanos ha presentado una enmienda al texto presentado inicialmente, por lo que se debatirá la moción enmendada.

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, expone el contenido de la moción enmendada diciendo: la moción es para traer a Las Rozas un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

El actual data de 1994, así que 21 años nos contemplan. En este tiempo nuestro municipio ha duplicado su población pasando de los 44.000 a los 94.000 habitantes. A lo largo de este tiempo se han superado con creces las viviendas proyectadas en varios miles y siempre mediante diversas modificaciones puntuales. El sucesivo e insuficiente parcheo del Plan General pide a gritos un nuevo Plan que sea capaz de soportar el desarrollo actual y el futuro del municipio de Las Rozas.

Si sumamos todos los metros construidos sin el amparo de un Urbanismo programado, mediante decretazos de modificación, obtendríamos la superficie equivalente a más de seis monasterios de El Escorial, solamente las actuaciones del ámbito de Kodak y del Cerro de Las Curia rondan los 200.000 m² de edificabilidad. Esto, como comprenderán, no se corresponde con ligeras modificaciones puntuales sino que constituyen en sí un desarrollo de la ciudad en toda regla, fuera del marco de ordenación adecuado. Este desarrollo, sin un Plan, ha propiciado la construcción en nuestro municipio de urbanizaciones inconexas e infradotadas, en lugar de planificar un municipio ordenado, coherente y capaz de sostener el crecimiento de su población sin perjudicar la calidad de vida de los roceños.

En 2010 el entonces mayoritario grupo Popular intentó sacar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, proyecto que fue rechazado por la Comunidad de Madrid, pese a estar gobernada por el mismo partido político.

En los últimos años, también la Corporación de Las Rozas ha encomendado a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda que iniciara la elaboración de un nuevo Plan, empresa a la que se ha dotado anualmente con 200.000 € sin ningún avance significativo.

Por tanto, creemos que el Partido Popular quiere este nuevo Plan y que nos va a apoyar en esta moción sin ninguna duda. En cuanto al resto de Grupos Municipales presentes, creo que tampoco van a tener ninguna objeción, porque, me consta, que algunos de ellos también lo han pedido en sus respectivos programas electorales. Estamos en el contexto perfecto para que esta Corporación pueda legar a la siguiente generación un ordenamiento urbano fruto del consenso de todas las fuerzas políticas y no doblegado a los intereses privados y a las limitaciones de las Modificaciones Puntuales. Una herramienta de estas características tarda años en llevarse a buen puerto, iniciémoslo ahora para que pueda terminarse en esta legislatura.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

De los trabajos realizados durante estos años respecto al nuevo PGOU por parte de la EMGV extraemos dos conclusiones: primera, si la realización de un Plan General por parte de un municipio de nuestras características en población y extensión tiene un coste aproximado de 450.000 €, nuestra EMGV que ya ha gastado sobradamente estas cifras, nos habrá dotado de una cartografía detallada que pueda servir en la redacción del nuevo instrumento de planeamiento con su consiguiente posible ahorro de costes. Esta gestión ha demostrado ser sumamente onerosa y muy ineficaz.

Con el dinero dotado en estos últimos años en la EMGV más la base del PGOU presentada en 2010, deberíamos tener ya un plan a la altura de las Rozas. Aprovechemos lo hecho, utilizando los medios materiales y humanos de la Concejalía de Urbanismo. Hágase y emítase un pliego de condiciones que ponga en liza a los mejores urbanistas del país, profesionales que tengan experiencia en planes de ciudades de igual tamaño e importancia que la nuestra. Ahora es el momento de sentar las bases de un crecimiento ordenado de esta ciudad y de sus barrios. El municipio de Las Rozas debe además prever una reserva de suelo dotacional para las necesidades de una población creciente, no cuesta nada ni pone trabas al crecimiento de la ciudad; debemos realizar reservas de suelo para posibles futuros hospitales, campos universitarios, para el crecimiento del tejido industrial etcétera. Las Rozas tiene una extensión de 59 km² que nos permite un crecimiento ordenado. Si se destinan más de 12.000.000 € de los presupuestos de las arcas municipales para construir un puente de diseño, qué será para beneficiar a los ciudadanos o a sus dotaciones, no para favorecer la creación del enésimo parque de medianas comerciales a través de la penúltima modificación puntual del PGOU de Las Rozas.

También es el momento de regenerar la trama urbana de las Matas y el casco antiguo de Las Rozas. Un Plan General ayuda a la revitalización de las zonas maltratadas por el crecimiento desaforado y sin rumbo.

En resumen, pocas, pragmáticas y que se cumplan. Hoy es el momento de decidir entre todos cómo queremos que sea Las Rozas de los próximos 20 años. También queremos que este nuevo Plan cuente con la opinión de todos para lo que se creará una Comisión que aunará a todos los partidos de este Pleno y dictaminará con qué contamos y hacia dónde vamos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos de las Rozas consideramos esta moción una medida de suficiente calado para nuestro municipio el desarrollo de un Plan General, el cual puede y debe beneficiar a todos los roceños, a nuestros hijos y nietos. Las Rozas necesita después de 20 años de parches un desarrollo urbanístico que prevea la ubicación y construcción de zonas residenciales, centros médicos, colegios, instalaciones deportivas, centros culturales, parques y jardines, pasarelas, paradas de autobuses, etcétera. Contamos con el apoyo de todos los Grupos.

Por el Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown San Severo**, se dice: recibimos a escasas horas de empezar este Pleno, una enmienda del Grupo de Ciudadanos a su iniciativa, que compete a los acuerdos, no a la exposición de motivos, mejorando el texto inicial que nos preocupó bastante.

El Grupo municipal de Ciudadanos ha considerado que en el segundo pleno ordinario de nuestra legislatura debamos poner como prioridad el Urbanismo en el debate político de nuestro municipio, y propone la creación de un nuevo PGOU.

Desde Unión Progreso y Democracia estamos de acuerdo en que debemos revisar el Plan General actual, de 1994, pero nos preocupa enormemente la visión que tiene el Grupo Ciudadanos, de lo que esperan para Las Rozas dentro 20 años. Usted ha leído parte de la Exposición de Motivos, pero en ella invitan a la realización de este Plan a profesionales con experiencia en ciudades de más de 300.000 habitantes, de igual tamaño e importancia que la nuestra. Puede haber un cambio de criterio, pero la información que queda en la exposición de motivos es que uds. hablan de una ciudad de 300.000 habitantes en 20 años, y eso es lo venía en los acuerdos que nos presentaron, porque el modelo de ciudad que presenta Ciudadanos contempla la creación de colegios, centros educativos, centros médicos e instalaciones deportivas ... algo que ya contempla la ley a la hora de ampliar el urbanismo de un municipio. Estamos obligados a hacer equipamiento dotacional para los ciudadanos. Lo que nos preocupa es qué dimensiones quieren uds, que tenga el municipio de Las Rozas en el futuro. Y triplicar la población sería bastante más de lo que hemos visto en los últimos 20 años.

También nos preocupa de su texto original la forma en que pretendían realizar este concurso público, mediante invitaciones que hayan demostrado experiencia en Planes Generales de más de 300.000 habitante. Desde Unión Progreso y Democracia nos hemos esforzado, durante la última legislatura, por evitar los procedimientos negociados, es decir, concursos públicos con invitaciones a empresas, y preferimos los concursos abiertos, como al parecer queda reflejado en los últimos acuerdos que nos proponen, pero es preocupante que nos llegue una moción hace una semana del Grupo Municipal que ostenta la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, proponiendo hacer una invitación a determinadas empresas. Estarán de acuerdo en que es bastante preocupante.

Tampoco nos gusta las prisas y plazos que se dan uds para hacer este Plan General, que consideramos que tenemos que comenzar prácticamente de cero, dado que el 2010 del Equipo de Gobierno de Bonifacio de Santiago no comprendía el interés de los roceños de mantener el entorno natural que todos calificamos de excelente para la calidad de vida de Las Rozas.

Desde Unión, Progreso y Democracia pensamos que si aceptan incluir en esta moción, y si no lo llevaremos a esa Comisión, que el crecimiento ha de ser moderado, que tenemos que consolidar los desarrollos en marcha y buscar tener barrios homogéneos. Hay que potenciar desde el Urbanismo al pequeño comercio, de proximidad, que tan mal se encuentra en el municipio y consideramos que es fundamental que un Plan General ante todo preserve el entorno natural de Las Rozas para garantizar así la calidad de vida. Además, debemos potenciar zonas verdes que nos ayuden a aislarnos de las diferentes carreteras que atraviesan nuestro municipio y para el casco urbano que, pensamos es un gran reto, debe hacerse un concurso de ideas con el Colegio de Arquitectos de la Comunidad de Madrid para que el ganador del mismo desarrolle un Plan Especial para el casco urbano que vaya como parte de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

este PGOU. El ganador, por supuesto, deberá incluir la participación ciudadana en dicho Plan Especial.

No entendemos, en los últimos acuerdos que nos han presentado, por qué han decidido uds. que se tiene que hacer a través de una adjudicación a un tercero a través de un concurso. No hemos visto la justificación primera por la cual los técnicos de este Ayuntamiento no pudieran hacerse cargo, posiblemente no puedan, pero, primero, presenten una justificación de por qué los técnicos de la Concejalía de Urbanismo no pueden desarrollar este nuevo Plan General, y después pensaremos si lo sacamos a concurso para que lo realizase una empresa externa.

En su iniciativa entendemos y valoramos su modelo de ciudad que desde Unión, Progreso y Democracia defendemos, pero, sin embargo, no conocemos el suyo, los únicos textos que nos han proporcionado para definir el modelo de ciudad hablan de un municipio de 300.000 habitantes y si la vigencia de un Plan General es de 20 años, pues unas Rozas de tantos habitantes no lo quiere Unión Progreso y Democracia.

El Grupo municipal Socialista interviene a través de su Concejal, **Sr. Pavón Iglesias**, que dice: el Grupo municipal Socialista quiere poner de manifiesto la dificultad de poder consensuar o articular algún tipo de acuerdo con el Grupo de Ciudadanos por su capacidad de cambio que hace que no le podamos seguir.

El Grupo municipal Socialista ha venido denunciando repetidamente en este Pleno en anteriores legislaturas, una forma de gestionar el urbanismo que no nos gusta nada; se trata de la aprobación de modificaciones puntuales para la adecuación del uso de nuestro territorio. En concreto, desde 1995 los sucesivos gobiernos populares han aprobado, más de 20 modificaciones puntuales, haciendo de esta figura, prevista como excepcional en la legislación urbanística, la forma habitual de gestión urbanística.

Esta forma de proceder acarrea, al menos, dos consecuencias: una, la sensación de los roceños de que en urbanismo se procuran soluciones "ad hoc", en cada momento, a las demandas de intereses particulares, olvidando la incidencia que tienen en los intereses generales de los ciudadanos; y dos, el temor de los roceños de que al lado de nuestras casas, donde tenemos un campo, una parcela o un lugar de esparcimiento, en cualquier momento podemos ver que crece un bloque de 40 pisos o un centro comercial.

La seguridad jurídica es básica y necesaria para la convivencia, y la incertidumbre que se genera, con esta forma de gobernar, es inaceptable en un municipio moderno.

Quizá fue una estrategia del gobierno popular el proponer un PGOU a la Comunidad de Madrid confeccionado para que no fuera aprobado y, así, poder seguir dando soluciones a demanda que tan buenos y jugosos frutos les han reportado.

Lo cierto es que tal número de modificaciones puntuales han configurado un nuevo Plan General "de facto", eso sí, inconexo, arbitrario y realizado a impulsos que

ha trazado una Rozas invertebrada, incomunicada internamente y llena de actuaciones en islas.

Creemos que la solución no pasa por más crecimiento, aunque sea ordenado. La ocupación de territorio que se ha hecho en Las Rozas es suficiente como para que cualquier actuación se lleve a cabo, en los próximos años, dentro de los terrenos donde se han realizado ya operaciones urbanísticas, sin tener que generar más suelo disponible y vayamos a la colmatación, reordenación y finalización de las actuaciones no terminadas en estos espacios, con el fin de optimizar las infraestructuras existentes. Por el contrario, se deben de blindar los valiosos espacios protegidos que aún se conservan como el Garzo o La Isabela y aumentar la protección de los terrenos colindantes del municipio con los dos parques regionales que nos rodean.

Las infraestructuras realizadas en estos 20 años de gobierno popular, para mayor gloria de sus impulsores, son ejemplos de un despilfarro de recursos públicos, basadas en decisiones urbanísticas improvisadas, no planificadas y sin una concepción global de ordenación del territorio. El puente sobre la A6, que tenían que haber pagado los promotores del suelo a los que se favorece, de acuerdo a las normas urbanísticas, el Centro Multiusos "sin usos" o el Centro de Salud de La Marazuela "cerrado", son los paradigmas que quedan para la posteridad de esta forma tan particular de entender la gestión urbanística municipal.

El Partido Socialista de Las Rozas ha venido solicitando insistentemente la realización y aprobación de un PGOU en legislaturas anteriores, para poner coto a tales desmanes, pero en nuestro programa electoral de mayo de 2015 aún hemos dado un salto cualitativo: Proponíamos hacer un Plan Estratégico de la Ciudad de Las Rozas en el que el PGOU sería su cuerpo central. El desarrollo urbano sostenible es la columna vertebral de este Plan en el que la participación ciudadana es la condición "sine qua non" para su realización.

El Planeamiento es una garantía de los derechos de ciudadanía donde la transparencia y la participación son los principios alternativos a la opacidad burocrática.

El Plan Estratégico sería el instrumento adecuado para decidir el camino para alcanzar el bienestar y calidad de vida que los ciudadanos desean. El Plan Estratégico habría de recoger todas las claves necesarias para el desarrollo social, económico y de convivencia del futuro, definiendo Las Rozas que queremos en la tercera década del siglo XXI.

Sin hacer una relación exhaustiva de temas, a modo enunciativo se atendería a:

- las calles del casco de Las Rozas y de Las Matas que presentan una problemática grave de higiene, seguridad, movilidad y estética. Se habrían de contemplar soluciones integrales para los contenedores de basuras, calles en pendientes, funcionalidad de las aceras y rehabilitación de barrios y edificios.
- Medioambientalmente la situación de Las Rozas es preocupante, con la existencia de numerosos vertidos incontrolados y su impacto directo en la salud



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pública, todo ello consecuencia de una insuficiente red de saneamiento que nadie se preocupó de que creciera en la medida en que crecían las viviendas y la población.

- En vivienda se habría de asegurar patrimonio público de suelo suficiente para la promoción de vivienda pública en alquiler y para las actuaciones de revitalización de barrios y espacios degradados.
- El uso intensivo de las nuevas tecnologías energéticas y la elaboración de un Plan de movilidad urbana tendrían que ser contemplados y desarrollados en este Plan estratégico. El Plan estratégico es, en definitiva, un gran esfuerzo conjunto de la ciudad (ciudadanos y entidades públicas y privadas). Es un plan de acción y consecuentemente el compromiso de todos ha de explicitarse pública y solidariamente.

Decir al Grupo de Ciudadanos que echamos en falta una estimación del coste del mismo.

Consideramos que el período de una legislatura podría ser un plazo suficiente para la elaboración de un PGOU.

Proponemos al Grupo Municipal de Ciudadanos, la siguiente enmienda *in voce*:

- Se añade en el punto 1, de la nueva redacción que nos han facilitado: "Esta Comisión promoverá la participación ciudadana en la elaboración del planteamiento territorial y urbano, garantizando no sólo el derecho a la información sino también a la consulta, a la negociación y a la participación en la toma de decisiones".

- Como acuerdo 5.- "La redacción y aprobación final del PGOU se habrá de realizar en la presente legislatura".

El **Sr. Hernández Cárdenas** indica: en cuanto a las enmiendas que propone el Grupo Socialista a la moción, la del punto 1, no nos desagrada, salvo en la parte final "la toma de decisiones". Es decir, se pueden hacer consulta a los vecinos, a los ciudadanos, a asociaciones, pero la toma de decisiones, entendemos, debe corresponder a los técnicos o a los órganos competentes. Si lo aceptan así, no hay problemas en asumirla.

En cuanto al acuerdo 5, considera que nuestro trabajo debe realizarse en la presente legislatura, pero la Comunidad de Madrid, por ejemplo, tendrá sus propios plazos.

Ante el debate que se produce a micrófono cerrado, el **Sr. Alcalde-Presidente** ruega que, en la medida de lo posible, las enmiendas *in voce* las limiten en plenos futuros, con el fin de ordenar el debate y que los propios Grupos tengan un conocimiento claro de lo que se va a votar.

El **Sr. Pavón Iglesias**, aclara que la enmienda sería: "La redacción y aprobación final del PGOU por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se habrá de realizar en la presente legislatura".

Respecto a la relativa al punto 1, quedaría redactada: "Esta Comisión promoverá la participación ciudadana en la elaboración del planteamiento territorial y urbano, garantizando no sólo el derecho a la información sino también a la consulta, a la negociación y a la participación"

El **Sr. Hernández Cárdenas**, en representación del Grupo Ciudadanos, no acepta las enmiendas.

El **Sr. Pavón Iglesias** vuelve a tomar la palabra para decir: que están de acuerdo en limitar al máximo las enmiendas *in voce*, pero la forma de trabajar de algunos Grupos nos lleva a presentarlas porque no nos dejan tiempo para otra cosa.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que dice: una cuestión frente a ciertas visiones un tanto tecnocráticas que estaban en la moción original de Ciudadanos, que siguen estando en la moción autoenmendada, que están también en esta pequeña reflexión, a propósito de la enmienda *in voce* del Grupo Socialista que ha hecho el Portavoz de Ciudadanos que es que hay una cierta tendencia a ver estas cosas de una forma tecnocrática y eso es un primer desacuerdo de este Grupo. La retórica de llamar a los mejores urbanistas del país, que sean los técnicos los que decidan o, incluso, lo que decía UPyD que tampoco lo ve claro y, que lo importante sería hacer un concurso con el Colegio de Arquitectos, Tiene ciertos peligros creer que una cosa tan importante, como un PGOU, que define el desarrollo de un municipio durante décadas, es algo que se pueda dejar en manos de unos arquitectos urbanistas que lo resuelvan técnicamente muy bien. Pues hay otros factores, y tiene ciertos peligros también, uno lo dice desde los dos lados de la barrera, creer que ya con un desarrollo tecnocrático todo va a salir bien, porque, al final, un Plan General es un proyecto político y, precisamente, en la redacción de la moción echamos de menos esta visión política de para qué queremos un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Qué municipio queremos construir. Eso es lo que, francamente, se echa de menos en este debate y lo que nosotros queremos poner encima de la mesa.

Hasta ahora el planeamiento general, los planes generales de ordenación urbana, las más de veinte modificaciones puntuales que ha habido, se han usado para lo que se han usado, que también era un proyecto político, sobre el que se ha levantado este país durante más de una década de boom inmobiliario, que es el proyecto político de dar el pelotazo urbanístico, de destruir el territorio y, en nuestro caso, de construir una ciudad desestructurada, con grandes carencia, deslavazada, que afecta al transporte, a la calidad de vida, a accesos a servicios básicos y a muchas otras cosas. Este es el modelo político al que ha dado lugar el planeamiento urbanístico que se ha hecho en Las Rozas.

Dentro de eso, en este Ayuntamiento tenemos un PGOU que fue aprobado provisionalmente, por segunda y última vez, y devuelto por la Comunidad de Madrid en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2010 pero, en realidad, empezó en el año 2004 que era la época del apogeo de este tipo de urbanismo y de este boom inmobiliario.

Este PGOU de 2004 que empezó a hacer el Partido Popular y que, afortunadamente, la Comunidad de Madrid paralizó en nuestra tierna juventud de algunos de los que estamos aquí, muchos de los que están en nuestra plataforma, tuvimos algo de culpa y nos sentimos orgullosos, porque tenía cosas que eran directamente ilegales.

En todo caso, la lógica política que había por encima de las chapuzas legales que había en aquel Plan General era la lógica de pelotazos para San Román, sobre todo, que aquí ha mandado más que todos los Alcaldes juntos y nunca le ha votado nadie; la lógica de una depuradora en suelo protegido en pleno Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama; un modelo de ocupación a saturación, es decir, llegar hasta el mismo borde del suelo protegido, construir todo lo que pudiéramos construir para que el mayor número de gente posible hiciera el mayor negocio posible. Ese es el proyecto que está encima de la mesa. Este proyecto responde a la lógica de un tiempo y de un urbanismo que ya no existe, afortunadamente, y por el que, desde nuestro Grupo, no sentimos ninguna nostalgia.

Teniendo esto, que es una cosa que pesa bastante seriamente, y para hacer ese Plan General preferimos que no se haga nada, abrir un debate de un nuevo Plan General sin una reflexión política de para qué lo queremos, nos parece un tanto peligroso y nos da un cierto reparo. En este sentido, reconocemos que a pesar de que haya llegado con poco tiempo y un poco lo que han comentado otros Grupos, la enmienda presentada por Ciudadanos, al menos, nos deja una Comisión para intentar ponernos de acuerdo en qué modelo de ciudad queremos, da un tiempo de seis meses, en nuestra opinión corto, para esa reflexión política que debe ser la base del Plan General.

El para qué queremos un Plan General no es una cuestión baladí, porque nuestras ciudades quedan en una situación, Las Rozas y muchas otras, que no tienen nada que ver con otros tiempos. No tienen nada que ver con esos tiempos del ladrillo, en los que el Partido Popular aquí, o el Partido Socialista en otros municipios hicieron la fiesta del boom inmobiliario, y la cuestión es que hay una falta clara en el ámbito político, en el ámbito académico, técnico de saber qué queremos hacer con nuestras ciudades. Y aquí enlazamos con la enmienda presentada del Partido Socialista (que finalmente no ha salido) de que hay que dar un espacio para la participación. Esto, desde luego, nosotros lo defenderemos y lo aportaremos en esa Comisión si es que se crea.

En este sentido, en este momento histórico en políticas urbanísticas recuerda a la época de la transición en la que hubo un cambio político y no se podía hacer lo que se estaba haciendo anteriormente, y tampoco sabía nadie muy bien qué hacer, y se inventaron una cosa que se llamaban los PAI (Programas de Actuación Integrada), que eran básicamente salir a la calle a preguntar a la gente ¿qué quieres que hagamos en tu barrio? Pues igual habría que empezar con algo así, y eso será lo que defendamos nosotros, aunque en seis meses creemos que no da tiempo.

Nosotros defenderemos nuestras propuestas que las tenemos en el programa electoral, entre las cuáles está paralizar completamente ese Plan General de 2010; proteger más suelo: rehabilitar el centro de Las Rozas y de Las Matas; reparcelar el Montecillo, La Marazuela, ..., para que pueda haber pequeño comercio, pequeña actividad terciaria; revertir o intentar echar para atrás, con las herramientas legales que tengamos, modificaciones puntuales tan lesivas para los intereses de los ciudadanos y del medio ambiente como la de Kodak o la del Cerro de la Curia; ... Es decir, tenemos unas lógicas que nosotros vamos a defender y, también, reconocemos que somos bastante escépticos en que se pueda llegar a un acuerdo con otros partidos, especialmente el Partido Popular, que es el que ha creado todo esto.

En definitiva, no nos gusta demasiado el sistema que propone Ciudadanos, nos parece un poco encorsetado. En esa Comisión, tal y como está redactada tras la enmienda, nos da la impresión de que lo primero que va a hacer el Partido Popular es intentar convencernos de resucitar el proyecto de 2010, cuestión que nosotros, desde luego, no vamos a perder ni un minuto y ahí, no vamos a estar. En todo caso, asistiremos y aportaremos lo que podamos desde nuestras reflexiones del proyecto político de lo que debe ser el Plan General. El sistema nos parece encorsetado, somos escépticos de que de aquí vaya a salir el Plan General que, entendemos, necesita Las Rozas, pero al haber cambiado la moción con la enmienda, por introducir esta Comisión para un cierto análisis político, nos vamos a abstener, porque creemos que es un debate que es sano que se dé. Aun así mostramos nuestro escepticismo y nuestra cautela.

La Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Laso Sanz**, interviene a continuación para decir: este Equipo de Gobierno en, a escasos cien días, de acción política ha demostrado que uno de sus pilares básicos es la responsabilidad en la gestión pública. Y este es un ejemplo de ello. Creo que nuestros gestos de llegar a consensos, llegar a acuerdos y llegar a desarrollar proyectos en común con los Grupos de la oposición está siendo una constante a lo largo de estos cien días e, insisto, este es uno de los más importantes. Sin embargo, aquí se han dicho muchas cosas, y no puedo evitar la tentación de aclarar y de hacer algo de historia de estos últimos años.

El Plan General vigente en Las Rozas, como bien han recordado todos los Grupos, es del año 1994, y desde entonces las previsiones contenidas en el mismo están prácticamente agotadas al haberse desarrollado todas las actuaciones que tenía previstas y el resto se encuentran en tramitación, o bien las determinaciones urbanísticas no han sido adecuadas para su desarrollo y en algunos casos han requerido de su modificación.

Tras la entrada en vigor de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, surge la necesidad de abordar un proceso de revisión de ese Plan. Tras un larguísimo proceso que culmina o no, pero la fecha que nos marcamos en mayo de 2011, cuando la Comunidad de Madrid devuelve al Ayuntamiento el documento de revisión del Plan tras su tramitación municipal. A la vista de esta situación administrativa, y sin hacer ninguna valoración, el Equipo de Gobierno anterior toma la determinación de seguir trabajando con ese documento, ir corrigiéndolo y, al objeto de no parar la ciudad, poder acometer modificaciones puntuales: cuatro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Modificaciones del planeamiento general y en otros casos ha sido también de desarrollo de ámbitos previstos o en el plan de intervención del suelo urbano ya consolidado.

En el periodo de los cuatro años de legislatura anterior, se ha ido coordinando la redacción de la revisión con las propuestas de planeamiento y la gestión que ha contado con la aprobación, en todo caso, de la Comunidad de Madrid, como no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, esto que decían algunos Grupos de urbanismo descontrolado y alocado, no se si Uds. viven en Las Rozas o en Seseña, para hablar así.

El modelo de ciudad es un modelo ya adoptado y siempre ha sido el mismo y ha sido recogido en los planes generales, ya en el año 88, habla de un modelo de ciudad extensivo, y no se trata, en ningún caso, de un urbanismo descontrolado y desajustado. Se trata de un municipio en su origen que recogía las colonias de vacaciones, por lo tanto, tiene un urbanismo extensivo con vacíos de urbanización. Los planes generales aprobados, entre sus objetivos, han incluido siempre la ordenación de los vacíos urbanos y la necesidad de completar esas tramas ya ordenadas, criterio que se ha seguido en las modificaciones puntuales tramitadas.

Desde el planeamiento se ha tratado de crear una ciudad moderna, con carácter de ciudad mixta, que, creo que compartimos todos, la realidad de que es una ciudad que combina ese carácter residencial de cuidado y de protección medioambiental con la posibilidad de usos terciarios y del sector servicios. De esta forma, el municipio de Las Rozas se ha consolidado como un centro de servicios y actividad económica dentro del área metropolitana de Madrid, pero teniendo una enorme calidad como zona residencial y como cuidado medioambiental. Vuelvo a insistir: no se trata de un urbanismo descontrolado y fuera de ordenación como han insistido algunos de Uds.

Es una ciudad con un nivel de dotación de equipamientos elevadísimo. Se trata de una ciudad que ha podido acometer esas obras de infraestructuras que Uds. dicen, y yo no sé dónde está ese puente a ninguna parte. Los vecinos del Montecillo, de los castillos, los trabajadores que van a Európolis todas las mañanas, no sé qué puente utilizarían para poder llegar a sus puestos de trabajo o salir de sus viviendas en esas zonas. Es ese puente Puerta de Las Rozas al que Uds. hacen referencia y que, desde luego, no es un puente a ninguna parte a diferencia del tranvía de Parla que es el tranvía a la ruina.

Compartimos la necesidad de poner en marcha un documento oportuno. Convenimos todos que se trata de un documento que ha quedado anticuado, la ciudad ha cambiado desde entonces, y creo que es necesario llevar a cabo una revisión de los documentos que se han generado. Creo que es fundamental la creación de esa Comisión que dictaminará cuando tenga que hacerlo y cuando acuerde el modelo y los proyectos que quiere abordar. Es muy importante tener en cuenta la cartografía desarrollada durante todos estos años, los informes sectoriales, los informes

medioambientales y toda la información que contiene y que ha sido necesario elaborar para la revisión.

Hablan Uds. de contar con un equipo redactor que haya tenido experiencia en municipios de más de 300.000 habitantes, y entiendo que ese no era el espíritu sino buscar empresas o equipos redactores que tengan experiencia en el desarrollo de planes urbanos en municipios grandes. Indudablemente, cuando se contrate ese equipo, si es que llega a contratarse, el objetivo será garantizar la libre concurrencia y la contratación de los mejores urbanistas que podamos encontrar en este momento.

Estoy segura que tomando como base la documentación realizada y el contenido de los expedientes tramitados, una vez analizados y a la vista de las necesidades de ciudad y de los programas detectados en su desarrollo, podremos llegar a concluir con un documento que nos lleve a la revisión del Plan General como instrumento global de ordenación del territorio del municipio de Las Rozas, siempre dejándonos llevar, como decía en un principio, por el interés general que nos une a todos los que estamos aquí, por la acción política y la gestión pública responsable y no por los titulares, la demagogia fácil, el cortoplacismo y la miopía que nos traen los medios de comunicación o las redes sociales.

Concluye el debate el ponente de la moción, **Sr. Hernández Cárdenas**, diciendo: vemos que el urbanismo tiene mucho interés para todos, agradecemos el debate generado y creemos que la Comisión va a ser bastante entretenida desde nuestro punto de vista.

En cuanto a lo dicho por Unión, Progreso y Democracia, decir que nosotros lo que esperamos de Las Rozas es una ciudad habitable, que tenga dotaciones suficientes para que todos los roceños tengan las comodidades, infraestructuras y zonas verdes que se merecen. No pretendemos otra cosa.

El modelo de ciudad lo marca la Ley y hay que cumplirlo, y por eso lo traemos aquí, y vamos a trabajar para conseguir un nuevo Plan de urbanismo que creemos es necesario.

En cuanto al tema de los 300.000 habitantes, como quedaba un tanto ambiguo y somos bastante perfeccionistas y sabíamos que iba a tener controversia, lo hemos modificado, y no es que queramos una ciudad de 300.000 habitantes, que es una locura, sino que lo que pretendíamos era buscar un equipo de probada solvencia. Entendemos que ha quedado claro el tenor del punto.

Ciudadanos en su programa quiere hacer partícipes a los ciudadanos, y no queremos, como hemos comentado en la enmienda del Partido Socialista, que tengan capacidad de negociación y de finalizar el Plan, porque no creemos que sea su competencia; pero que participen en el debate y en la formulación de los documentos de planeamiento, así como en la transparencia de los procesos, sí estamos de acuerdo.

Sentimos que al Grupo Socialista le sorprenda la capacidad de cambio de Ciudadanos y, suponemos que es algo a lo que no están acostumbrados, pero si hay



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

algo que no nos gusta, antes de que se apruebe vamos a intentar mejorarlo hasta el final. Si los tiempos han sido cortos, pedimos disculpas, pero es lo que hay, son los tiempos que tenemos y de lo que somos capaces. Si no han tenido capacidad de hacer otro trabajo con nuestra moción, lo sentimos.

Respecto al inmovilismo de Ciudadanos, no sé qué pretenden Uds. de que nuestras mociones sean lo más concretas, profesionales, sensatas y ajustadas a Derecho, no creo que nuestras mociones tengan otro tenor.

Y en cuanto a Contigo por Las Rozas, ya hemos comentado que vamos a promover la participación ciudadana, y respecto a dejar el Plan en manos de técnicos, tecnócratas, ..., siempre nos califican de tecnócratas, legalistas, ..., pero preferimos que nos califiquen de tecnócratas antes de que digan que somos un partido que quiere hacer parches con el urbanismo de esta ciudad. No es el caso.

Sobre el posible error de los seis meses de la Comisión, será hasta fin de junio de 2016, son los seis primeros meses de 2016.

Otro punto de Unión, Progreso y Democracia es que no promovamos contratos por procedimiento negociado invitando a empresas, proponemos un concurso público con un pliego de condiciones que asegure la experiencia en desarrollos urbanísticos, que asegure un desarrollo óptimo.

Al Partido Popular, agradecerle esa capacidad de negociación. Efectivamente ha sido una semana complicada y difícil, y se lo agradecemos a la Concejala. Estamos de acuerdo en utilizar todo lo que haya, en usar todos los mapas que suponemos que están ahí, no los conocemos, pero cuando abramos todo lo que hay ahí, tendremos para rato.

El texto de la moción enmendada que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual plan de ordenación urbana de Las Rozas data del año 1.994. Han transcurrido veintiún años, en los cuales nuestro municipio ha doblado la población, pasando de 44.000 a 92.000 habitantes. A lo largo de estos años, se han superado las viviendas proyectadas en varios miles mediante diversas modificaciones puntuales.

El sucesivo e insuficiente parcheo del Plan de ordenación aboga por la necesidad de redactar un nuevo instrumento general de ordenación, que sea capaz de soportar el desarrollo actual y futuro del municipio de Las Rozas.

Si sumamos todos los metros construidos sin el amparo de un urbanismo programado, mediante decretazos modificativos, alcanzamos una construcción total con una superficie equivalente a más de seis monasterios de El Escorial. Solamente las actuaciones del ámbito de Kodak y del Cerro de la Curia rondan los 200.000 m² de edificabilidad.

Las cifras aquí presentadas no corresponden a modificaciones puntuales. Constituyen un desarrollo de la ciudad en toda regla fuera del marco de ordenación adecuado. El desarrollo urbano mediante modificaciones parciales ha propiciado la construcción en nuestro municipio de urbanizaciones inconexas e infradotadas, en lugar de planificar un municipio ordenado, coherente y capaz de sostener el crecimiento de su población sin perjudicar la calidad de vida de los roceños.

Hace más de un lustro que, el entonces mayoritario Grupo Popular, intentó sacar adelante un nuevo Plan General, proyecto que fue rechazado por la Comunidad Autónoma de Madrid, pese a estar gobernada por el mismo partido político. En los últimos años se ha encomendado reiteradamente a la EMGV que iniciara la elaboración de un nuevo PGOU, a la que se ha dotado 200.000 euros anuales sin ningún avance significativo al respecto.

Parece, por tanto, que el Partido Popular quiere este nuevo Plan General. Además, queremos señalar que otros grupos municipales de la oposición, también han abogado en algún momento por la necesidad de una actualización en el urbanismo del municipio y que este no se realice mediante modificaciones puntuales. Ciudadanos Las Rozas lo propone en este acto con la presente moción y pide el apoyo de todos los Grupos Municipales de este Pleno.

Creemos que nos encontramos ante un contexto perfecto para que podamos legar a la siguiente generación un ordenamiento urbano fruto del consenso de todas las fuerzas políticas, y no doblgado a los intereses privados ni rubricado por un sólo partido. Un planeamiento que evite los dictados y las limitaciones de las modificaciones puntuales. Que termine con los reiterados incendios selectivos, recientemente "homologados" por la Ley de Montés aprobada en julio.

Una herramienta detestas características tarda años en llevarse a buen puerto, iniciemos ahora esta gestión para que pueda terminarse en esta legislatura.

De los trabajos realizados, durante estos años, al respecto del nuevo Plan General de Ordenación Urbana por parte de la EMGV, extraemos dos conclusiones:

1. Si la realización de un Plan General, para un municipio de nuestras características, en población y extensión, tiene un coste aproximado de 450.000 euros, nuestra EMGV, que ya ha gastado sobradamente estas cifras, nos habrá dotado de una cartografía detallada que pueda servir en la redacción del nuevo instrumento de planeamiento, con su consiguiente posible ahorro de costes.
2. Esta gestión ha demostrado ser sumamente onerosa y muy ineficaz. Con el dinero dotado en estos últimos años a la EMGV, más la base del



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PGOU presentado en 2010, no deberíamos tener un Plan del que empezar a hablar, si no el paradigma del urbanismo municipal en nuestras manos. Una "Carta de Atenas", de Le Corbusier, llevada al ámbito municipal; un ejemplo de urbanismo para ciudades similares.

Aprovechemos lo que está hecho, utilizando los medios materiales y humanos de la concejalía de urbanismo. En la web del Ayuntamiento, en la concejalía de urbanismo, bajo el epígrafe "¿Qué hacemos?" se detalla: "Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases". Hágase. Y emitase un pliego de condiciones que ponga en liza a los mejores urbanistas del país, profesionales que tengan experiencia en ciudades de 300.000 habitantes, hoy nos lo podemos permitir, la crisis nos lo pone en bandeja, y no es más caro que encargárselo a empresas creadas ad hoc por oportunistas de capitalismo clientelar.

Ahora es el momento de sentar las bases de un crecimiento ordenado de esta ciudad y de sus barrios.

El Municipio de Las Rozas debe prever una reserva de suelo dotacional para las necesidades de una población creciente, no cuesta nada, ni pone trabas al crecimiento de la ciudad. Debemos realizar reservas de suelo para, posibles futuros hospitales, posibles futuros campus universitarios, para el crecimiento del tejido industrial, etc.

Las Rozas tiene una extensión de 59 kilómetros cuadrados que nos permite un crecimiento ordenado; tiéndanse puentes, si son necesarios, pero hacia algún objetivo concreto, no en busca del "vellocino de oro", cómo el popularmente conocido como "Puentifacio". Si se destinan más de doce millones de euros de los presupuestos de las arcas municipales para levantar un puente de diseño, que sea para beneficiar a los ciudadanos o a sus dotaciones, no para favorecer la creación del enésimo parque de medianas comerciales, a través de la penúltima modificación puntual del plan general de Las Rozas.

Es el momento de regenerar la trama urbana de Las Matas y el casco antiguo de Las Rozas; un Plan General ayuda a la revitalización de las zonas maltratadas por el crecimiento desaforado sin rumbo.

En resumen, "Pocas, pragmáticas y que se cumplan". Hoy es el momento de decidir, entre todos, cómo queremos que sea Las Rozas en los próximos veinte años.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas consideramos esta moción, una medida de calado para nuestro municipio, el desarrollo de un nuevo Plan General, el cual puede beneficiar a todos los rozanos, a nuestros hijos y nietos. Las Rozas necesita hoy más que nunca, después de 20 años de parches, un desarrollo urbanístico que prevea la ubicación y construcción de zonas residenciales, centros médicos, colegios, instalaciones deportivas,

centros culturales, comercios, parques y jardines, pasarelas, paradas de autobús, etc...

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todas las formaciones políticas de este Consistorio para la aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

ACUERDOS SOLICITADOS

1. Creación, antes de final de año, de una comisión de seguimiento sin dietas y con periodicidad mensual, para el análisis del contenido documental y propuestas de desarrollo de planeamiento contenidas en el documento de revisión aprobado inicialmente en 2010, análisis del desarrollo del planeamiento vigente desde esa fecha, y elaboración de propuestas para el nuevo documento. La comisión dictaminará la propuesta en los primeros 6 meses de 2016.
2. Puesta en marcha de la tramitación del documento de revisión del Plan a fin de poder culminar con un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas.
3. Contratación de una empresa o equipo redactor de acuerdo con los pliegos que corresponda según la legalidad vigente y al objeto de garantizar la máxima publicidad atendiendo asimismo a las características de la Comunidad de Madrid y el Municipio de Las Rozas. Dicha contratación se llevará a cabo en los 6 meses posteriores al dictamen de la comisión, antes de finalizar el año 2016. El pliego de condiciones técnicas incluirá un apartado detallando que la empresa adjudicataria remitirá a la comisión un informe mensual de seguimiento de los trabajos y avances del proyecto el día 1 de cada mes.
4. Inicio sin demora de la redacción del documento de revisión una vez adjudicado el contrato."

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Votos a favor: 16, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos

Abstenciones: 8, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Las Rozas, con la enmienda propuesta por el mismo Grupo proponente, antes transcrita,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

18º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando medidas para mejorar el servicio de SAMER y Protección Civil en el municipio de Las Rozas. (Ac. 110/2015-PL)

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, toma la palabra para exponer el contenido de la moción presentada con R/E. núm. 14.901 de 11.09.15, y expresa la presentación posterior de una enmienda por nuestro Grupo con objeto de ser mejorada, con núm. de R/E en el General, 15.951 de 24.06.15: desde Ciudadanos Las Rozas nos encontramos presentando una moción de medidas para mejorar el servicio de SAMER y Protección Civil en el municipio de Las Rozas.

Ciudadanos defiende un sistema sanitario público y universal, que garantice una asistencia sanitaria eficiente y de calidad, para todos los españoles con independencia de su lugar de residencia.

El servicio de SAMER y Protección Civil de Las Rozas son garantes para mantener ese objetivo y por lo tanto debemos "blindar" su existencia dotándole de los medios necesarios, sin perjuicio de que se tomen medidas concretas y se implanten controles que mejoren su eficiencia.

Centrando el discurso en el SAMER, Ciudadanos Las Rozas cree que se debe impulsar la coordinación para que se integren todos los servicios de emergencias en nuestra comunidad, evitando contradicciones, disfunciones e ineficiencias.

Lo que no saben los vecinos de Las Rozas, es que desde la creación de SAMER en 2001, por una falta de voluntad política no hay ningún convenio de colaboración con el 112 Emergencias de la Comunidad de Madrid o con el SUMMA112. Lo que quiere decir es que cuando llamas al 112 la llamada le tarda en llegar al SAMER, muchas veces más de media hora, porque no hay ningún convenio para que el SAMER, que es el servicio de ambulancias municipal de Las Rozas, esté conectado con el 112. He puesto aquí el número de teléfono del SAMER para que, hasta que se apruebe esta moción, y se lleve a cabo la mejora que queremos implementar los vecinos sepan cuál es el número del SAMER, porque en menos de cuatro minutos van a estar en la puerta de su casa, mientras que ahora están tardando más de media hora, muchas veces, no por culpa suya, sino por culpa de un convenio que nunca se ha firmado.

Por nuestra parte, hemos llevado este tema a la Asamblea. Uno de nuestros diputados lo está llevando ya en negociaciones para que este convenio se haga de una vez por todas.

Es tal este problema que se ha dado un caso, no hace mucho tiempo, de una chica que se fracturó un hueso frente al SAMER, en la parada del autobús. Llamó al 112, esperó, pasó media hora, y otro viandante la escuchó gritar, fue a ver qué le pasaba, vio que tenía una fractura y lo único que tuvo que hacer fue cruzar la calle, llamar al timbre del SAMER para que saliera la ambulancia. Esto es lo que ocurre en nuestro municipio, y no es culpa del SAMER, los técnicos que hay allí hacen su trabajo perfectamente, pero por falta de esta coordinación no se está llevando a cabo el servicio como debería.

Por otro lado, años atrás se despidieron a 11 profesionales del personal del SAMER entre los que había 4 médicos. Es verdad que fue por un tema de incompatibilidad, pero, una vez más, una voluntad política no volvió a contratar a la gente que se había marchado. Es importante destacar que desde ese momento, casi todas las UVIS móviles de Las Rozas no iban dotadas con un médico como recomienda la normativa, con lo cual llevan la pegativa de UVI pero no es más que una engañifa. Queremos instar al Gobierno a la contratación de 4 médicos para completar los turnos de guardia. Con esto queremos garantizar el compromiso de tener una UVI móvil 365 días al año; con médico, enfermero y técnico.

Desde su creación, SAMER carece de un reglamento de funcionamiento que incluya protocolos y formularios de actuación para todas las tareas que se vienen realizando. Es muy llamativo que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil tenga un reglamento y no lo tenga el SAMER. Si vemos ejemplos similares en nuestra Comunidad, como SUMA112, SAMUR, SIAPA, etc... ya lo tienen, por lo que instamos al Gobierno que, después de 14 años y 34 millones de euros gastados en este servicio, qué menos que tener un reglamento.

Por otro lado, para hacer más operativo a SAMER, se les debe facilitar una copia de la llave de la calle Samuel Bronston. Como muchos vecinos saben, la calle que cruza la Dehesa de Navalcarbón es peatonal los fines de semana y para abrir la valla se necesita una llave que el personal de SAMER no tiene, y se ha dado el caso de que un desvanecimiento de una persona por un golpe de calor o fractura, y el SAMER no ha tenido medios para entrar en la Dehesa porque no tiene llaves.

Otro tema importante en un sistema de emergencias extrahospitalario como el SAMER es la prevención, y qué mejor manera de prevenir que hacer publicidad del buen servicio que hacen SAMER y PROTECCIÓN CIVIL, por lo que se debe crear una cuenta oficial de Twitter y de Facebook, solo pudiendo ser gestionada por personal laboral o empleados que sean miembros veteranos de los servicios citados. Queremos garantizar que estos medios son independientes, y no como pasa ahora que no hablan de lo que pasa en Las Rozas, hablan de lo que hace el PP.

Otra parte importante es que SAMER y Protección Civil tienen una web bastante escasa. Si te metes a buscar datos de estos dos servicios, prácticamente no hay datos y es muy llamativo después de 14 años y 34 millones de euros y 2,2 millones anuales de presupuesto. Queremos que se dote a estos servicios de una web, igual que la tiene Deportes, una web aparte, en la que se vuelquen todos los contenidos de manera profunda como como pueden ser: las memorias anuales, los presupuestos, los proveedores, etc..., sin más objetivos que los roceños tienen derecho de conocer en qué se gasta su dinero.

Centrando ahora el discurso en PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ROZAS no queremos perder la oportunidad de expresar nuestro agradecimiento y orgullo por la actuación y dedicación de los voluntarios de Protección Civil de Las Rozas de Madrid. Creemos que el voluntariado es muy importante en Las Rozas, y en este caso, la gente de Protección Civil viene realizando un trabajo muy duro y muy reseñable y, prueba de ello, nos queremos comprometer con ellos instando al Gobierno a que se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

duplique el presupuesto en formación de los voluntarios que, actualmente, está en 4.500 €/anuales, y pedimos que llegue a 9.000 €/anuales si es posible.

Por otro lado es necesario actualizar el actual Reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Las Rozas, para que sea posible el cumplimiento de su articulado. Este reglamento se ha quedado muy antiguo, ya que acaba de salir una nueva normativa de Protección Civil, y hay ciertos artículos que no se vienen cumpliendo, por lo que pensamos que es mejor hacer un reglamento que se pueda cumplir a uno que no se pueda cumplir, y, por lo tanto, hay que hacer ciertas modificaciones.

Es importante también publicitar la labor del voluntariado, y aprovechando dos iniciativas que ha llevado Ciudadanos a este Pleno como son la mejora sobre el Boletín y la radio municipal, hacernos eco de esos voluntarios e intentar que la gente colabore más a través de la publicidad gratuita en estos medios ya que son del Ayuntamiento.

Otra idea que tenemos en mente con respecto a Protección Civil, es el tema de la Unidad Canina de Protección Civil, que es una de las mejores de Europa, y consideramos que podemos aprovechar esta iniciativa que se ha creado para ayudar a otra gran iniciativa que es el Centro de Atención Animal de Las Rozas, donde ahora mismo hay una ONG, con un montón de personas que están colaborando para sacar a los perros, ayudarles y colocarlos. Por tanto, pensamos que se puede aprovechar el tirón de la Unidad Canina con el gran esfuerzo que están haciendo los voluntario del Centro de Atención Animal, y organizar actos benéficos conjuntos.

Centrando el discurso en el en los temas comunes de SAMER y Protección Civil de Las Rozas, creemos que son dos servicios que deben estar claramente separados, pero trabajando en equipo, al igual que trabaja SAMER con la Policía Local y tienen presupuestos separados, pensamos que estos dos servicios también tienen que tener presupuestos separados. Además, queremos que se exija la publicación anual de las memorias de Protección Civil y SAMER, donde se reflejen: presupuestos, actuaciones, estadísticas, organización, estructura, formación, grado de satisfacción, ingresos por tasas, etc...

También nos gustaría que de ahora en adelante, SAMER y Protección Civil de Las Rozas, actúen de manera más coordinada, por lo que es necesario realizar un plan de cooperación entre voluntarios y profesionales.

En resumen, lo que pedimos es:

1. La contratación de 4 médicos para tener una UVI 365 días al año, 24 horas y bien dotada.
2. Impulsar la creación de un convenio de funcionamiento desde el Ayuntamiento de Las Rozas, con el 112 Emergencias de la Comunidad de Madrid o con el SUMMA 112.
3. Creación de un reglamento de funcionamiento del SAMER y actualización del existente Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Voluntario Municipal de Protección Civil de Las Rozas de Madrid, implementado y desarrollando todas las medidas expuestas en el cuerpo de esta moción en el plazo de seis meses.

4. Creación de un procedimiento escrito, detallado y público para cada una de las acciones desarrolladas en SAMER y Protección Civil, siendo ejemplos las intervenciones cotidianas, las compras de material, el uso de vehículos, etc...

Estas medidas se deben implementar y desarrollar según las medidas expuestas en el cuerpo de esta moción en el plazo de seis meses.

El Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, interviene para decir: En aras de la concreción, en principio vamos a poner de relieve lo que nos gusta de esta moción y en lo que podríamos estar de acuerdo: el SAMER y Protección Civil son excelentes servicios a la población, están bien valorados por los ciudadanos, es necesario diferenciar bien sus funciones, sus profesionales no están situados en la categoría laboral que merecen y queremos que ambos servicios se mantengan. Hasta ahí estamos de acuerdo con Uds.

Sin embargo, al leerla detenidamente, pensamos que, como suele decirse, "han empezado ustedes la casa por el tejado" y, además, parten de una premisa equivocada. En la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y creo que también en la adaptación que se hace en la Comunidad de Madrid a esa Ley, no encontramos en ningún lugar lo que afirman ustedes en la exposición de motivos, es decir que la asistencia en caso de emergencias sea competencia de un ayuntamiento del tamaño del nuestro, salvo, "...la prevención y extinción de incendios". Ni siquiera interpretando en un sentido amplio lo que viene a llamarse "Protección de la salubridad pública". Esta no se refiere a la asistencia médica urgente, sino al control sanitario del medio ambiente, del suelo, agua, aire, alimentos, plagas, residuos, etc..., incluyendo aspectos que se refieren a la promoción sanitaria, en cuanto la adopción de estilos de vida saludables.

Por tanto, en Unión Progreso y Democracia entendemos, y siempre hemos entendido, que éste es un ejemplo claro de "competencia impropia".

Eso no quiere decir que la Ley no contemple que pueda hacerse, pero para ello es preciso que la Comunidad Autónoma delegue el ejercicio de esa competencia y la acompañe de la correspondiente financiación o, en su defecto, que se compense con otras obligaciones que tenga el Ayuntamiento con aquella. En nuestro caso podría hacerse con la tasa de incendios. Esto no es lo mismo que hacer un convenio de funcionamiento, como dicen en la parte expositiva, o de colaboración como dicen en los acuerdos.

El 23 de enero de 2012 Esperanza Aguirre y Ana Botella acordaron resolver la misma duplicidad que afectaba al Ayuntamiento de Madrid con el SAMUR y el SUMMA 112 de la Comunidad de Madrid. Por esas fechas, aquí, en Las Rozas, nuestro Grupo Municipal presentó una moción en el mismo sentido, como puede verse, sin éxito.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sin embargo, sin estar solucionado este problema porque seguimos en las mismas, y es la clave del asunto, sin abordarlo seriamente, ustedes se lanzan a revisar turnos, a duplicar presupuestos de formación, a modificar el Reglamento de Voluntarios de Protección Civil (sin explicar por qué y en qué sentido), a contratar personal y a revisar la categoría laboral de alguno de los empleados. Aprovecho para reflexionar sobre una paradoja, o mejor dicho, una de sus incoherencias: quieren organizar los turnos del SAMER, quién emite los tweets, o bajan al detalle de una llave de una cancela, trabajos que corresponden a los técnicos, y, sin embargo, no aprueban hacer una ordenanza que corresponde a los políticos. Quizás, en su pacto de gobierno con el Partido Popular, les permiten hacer reglamentos y no mociones. No lo acabo de entender.

Por cierto, tampoco entendemos por qué lo proponen para los dos técnicos de Protección Civil y no lo hacen para todos los técnicos en emergencias médicas del SAMER. El título de Técnico en Emergencias Sanitarias, según el ministerio, es una titulación de Formación Profesional de Grado Medio. Para acceder a sus estudios se pide como mínimo haber superado la ESO o el 2º de BUP. Pues, en Las Rozas, tienen la categoría laboral más baja, la equivalente al Cuerpo Subalterno (o Agrupaciones Profesionales). Para acceder al Cuerpo Subalterno, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo. Es decir, y permítanme cierto humor negro, en Las Rozas, los técnicos cuya formación está orientada a salvarnos la vida, tienen la misma categoría laboral que aquellos que nos entierran, es decir, los operarios del cementerio. De esto, ustedes tampoco dicen nada en su moción.

Por tanto, creemos que con su moción no acaban de querer entrar a resolver el problema principal. No proponen que la Comunidad de Madrid delegue sus competencias, y las financie. En Unión Progreso y Democracia incluso vamos más allá, creemos que en esa delegación, además, debieran incluirse otros municipios, como Majadahonda, mancomunar con ellos los servicios del SAMER y de Protección Civil y así mejorar la eficiencia de los recursos públicos. En ese caso, para dimensionarlos adecuadamente, igual no harían falta 4 médicos sino 6, o comprar una ambulancia más, por poner ejemplos.

Que es cierto que hay disfunciones que es necesario regular. Sin lugar a dudas. Por ejemplo ha sucedido más de una vez que se presenten en el lugar del accidente 2 UVIS móviles, la del SUMMA 112 y la del SAMER.

En cualquier caso, creemos que hay suficientes razones para no apoyar los acuerdos que proponen.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, toma la palabra a continuación: comenzar aceptando las disculpas del Portavoz del Grupo Ciudadanos que son aceptadas.

La sanidad y la seguridad son dos de los pilares donde se asienta el estado de bienestar al que los socialistas hemos contribuido a su construcción en España durante el siglo XX y al que, como arquitectos principales en su proyecto, contribuiremos a seguir manteniendo y defendiendo con las reformas y adecuación a

las nuevas circunstancias económicas, sociales y globales que se dan en este siglo XXI.

La sanidad y la seguridad se reclaman como universales por la ciudadanía y así se deben de considerar y ofrecer por la Administración General del Estado en cada uno de sus ámbitos.

La moción que hoy nos trae Ciudadanos nos propone la mejora de los servicios locales de Protección Civil y SAMER que, en la que más allá de las propuestas que se exponen, nos gustaría hacer las siguientes puntualizaciones:

El hecho de que Protección Civil y SAMER compartan edificio, recursos y dependencia jerárquica del Alcalde-Presidente de este municipio no nos debe de llevar a una valoración conjunta y global de sus actuaciones.

Así, la Protección Civil depende en última instancia del Ministerio del Interior y, por tanto, de las disposiciones generales que desde el BOE se regulan. De hecho, esto es así desde el año 1985 en que la Ley 2/1985 estableció el primer marco normativo, adaptado entonces al naciente estado autonómico siendo complementada por normativa reglamentaria en los años 1992 y 2007.

Desde entonces, se han creado varios instrumentos de intervención eficaz, como la Unidad Militar de Emergencias y a nivel autonómico y local se han desarrollado las competencias propias en la materia, regulando su actuación, configurando sus propios servicios de Protección Civil, como en Las Rozas, si bien se han de adecuar a la coordinación y subordinación de las competencias autonómicas y estatales. La Unión Europea se ha sumado al esfuerzo común y también ha establecido un Mecanismo de Protección Civil, basado en la solidaridad y colaboración de los estados miembros, en el que se incluye una dotación financiera.

El sistema de Protección Civil se entiende, pues, como un instrumento de la seguridad pública, integrado en la política de seguridad nacional y europea.

El servicio de Protección Civil de Las Rozas goza de una buena imagen. Imagen que se ganó con merecimiento con sus actuaciones en el 11-M y en el Tsunami de Tailandia. Sin embargo, su presencia desde entonces ha tenido un perfil bajo y desconocido para la ciudadanía.

La Protección Civil se enmarca dentro de los principios de: ciclo de emergencia, previsión, prevención, planificación, intervención y recuperación. Cuando sus integrantes no están realizando labores de prevención, intervención o recuperación su visibilidad es escasa, quizá esto justifique el limbo en que mora el servicio en Las Rozas, pues la Protección Civil moderna ya no está basada en las actuaciones de respuesta coyuntural e improvisada, con la que nacieron.

Con fecha 10 de julio de 2015, el BOE publicó la Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo es el de incorporar al sistema las recomendaciones de la Comisión para la Reforma de la Administración Pública, incluyendo la evaluación e inspección del Sistema Nacional de Protección Civil así



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

como de coordinación interadministrativa con la Red nacional a través de la Red de Alerta nacional de PC, posibilitando el cumplimiento de compromisos internacionales y con la Unión Europea. Esta ley entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

Esta norma pone especial atención en la prevención y, para ello, se crea la Red Nacional de Información sobre Protección Civil que interconectará datos e informaciones para garantizar respuestas eficaces ante situaciones de emergencia.

En el área de planificación, se crea el Fondo Nacional de Prevención de Emergencias como instrumento financiero para contribuir a la sensibilización e información preventiva a los ciudadanos previéndose acuerdos entre administraciones.

La respuesta inmediata a las emergencias es el punto crítico de todo sistema de protección civil, para ello se trata de consolidar los órganos competentes de coordinación de emergencias de las comunidades autónomas, punto débil de nuestra Comunidad de Madrid.

A la vez, la Ley impone al Estado la obligación de poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales los recursos humanos y materiales de los que disponga para la Protección Civil, de acuerdo con el Consejo Nacional de Protección Civil.

La ley dedica el capítulo V a la coordinación entre administraciones, al concurrir en la PC varios niveles de gobierno y competencias propias.

Así, se crea el Consejo Nacional de Protección Civil con la participación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales al más alto nivel y abre la posibilidad de constituir, por las respectivas leyes autonómicas, órganos territoriales de participación y coordinación.

Por último, nos queremos detener el Título III de la Ley, referente a los recursos humanos en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Desde este Grupo Municipal creemos que es necesario hoy, más que nunca, el desarrollo y la formación del personal que integra el Sistema Nacional de Protección Civil y, en concreto, el del servicio de Las Rozas, en especial el área de voluntarios para tener una respuesta eficaz en todo momento. Compartimos la idea de que la formación en Protección Civil tenga el reconocimiento oficial del sistema educativo y de la formación profesional.

Hemos considerado necesario desde este Grupo Socialista hacer toda esta disertación para situar al Servicio de Protección Civil de Las Rozas, en su verdadera dimensión, singularidad y ámbito competencial, que es la seguridad, y no desde el aspecto sanitario desde el que, aparentemente, se nos sitúa en la exposición de motivos de esta moción de Ciudadanos.

Es dentro de un ámbito territorial autonómico y nacional donde nos gustaría se encuadrara el servicio de Protección Civil de Las Rozas con el fin de generar sinergias

territoriales, optimizar costes y poder adecuar el sobredimensionamiento actual a su verdadera capacidad potencial, dentro de la seguridad nacional.

Compartimos, por tanto, la separación de presupuestos que se solicita en la página 4 de la moción, como medidas urgentes a completarse antes de final de año, incorporándose en los presupuestos de 2016, la separación de partidas presupuestarias de Protección Civil así como su memoria de gestión individual. Es más, nos gustaría que bajo la responsabilidad del Alcalde sí que hubiera una gestión diferenciada entre Protección Civil y SAMER.

Pedimos, en fin, que el Servicio de Protección Civil se adecue al desarrollo de la Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la mayor brevedad posible, dentro de los plazos y normas reglamentarias y autonómicas que se determinen, con el objeto de incorporar las actuales estructuras y recursos locales a la gestión del ámbito supramunicipal y contribuir, de este modo, a la mejora integral de la Seguridad Nacional, mediante la optimización de la solución de emergencias y riesgos colectivos de la población civil.

Respecto al SAMER, el Grupo Municipal Socialista quiere hacer, en primer lugar, un reconocimiento expreso a todo el personal que integra este servicio por su dedicación, esfuerzo y profesionalidad a la hora de atender las emergencias. Creemos que es un privilegio tener este servicio en Las Rozas, más allá de desafortunados casos de descoordinación interna que han supuesto una demora y una actuación claramente mejorable, siendo estas las excepciones.

Sin embargo, la experiencia nos confirma que conocemos emergencias en las que llamando al SAMER aparecen más de una ambulancia, policía local y guardia civil y, sin embargo, en otras sólo aparece una ambulancia con cierta demora, tratándose, en apariencia, de casos de igual nivel de urgencia, por tanto no habiendo un elemento discriminador previo en la atención de la llamada, sino una simple descoordinación interna.

La constatación empírica de los hechos expuestos nos dice que efectivamente, la coordinación entre el Ayuntamiento de Las Rozas y la Comunidad de Madrid debe y puede ser mejorada.

Esperamos, desde este Grupo Municipal, que el problema no se trate, una vez más, de las luchas competenciales y nichos de poder que este Ayuntamiento ha mantenido tradicionalmente con sus propios compañeros de partido de ciertas áreas de la Comunidad de Madrid y que la solución se facilite rápidamente a los ciudadanos por tratarse de un problema de máxima sensibilidad ciudadana.

Por último decir que al Partido Socialista en estos casos le gusta fijar postura política, y nos parece extremadamente detalladas las cosas que aquí se proponen, valorándolas como el esfuerzo que se ha hecho, pero, efectivamente, el hecho de que se necesiten 3, 4 ó 5 médicos se nos escapa, y esto debiera ser una valoración técnica.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: nosotros defendemos el SAMER como un servicio público que es importante, es un servicio sanitario que tiene que ver con las emergencias, con la seguridad y es un servicio que no debemos olvidar que ha salvado y salva vidas con bastante frecuencia, por lo que es una suerte y un honor tener este servicio en Las Rozas.

Agradecemos y valoramos mucho el papel de Protección Civil y su imprescindible colaboración en muchísimas actividades fundamentales para el desarrollo de este municipio y para el bienestar de todos.

Sí que creemos, como señala la moción, que es necesario una cierta coordinación y un nuevo reglamento para los dos cuerpos, así como un convenio de colaboración con el SUMMA 112, como propone la moción, porque es cierto que, en la actualidad, hay ciertos solapamientos que hay que intentar coordinar, pero sin ser a favor o en contra de nadie, sino para que se den en las mejores condiciones.

Respecto a la lista de acciones concretas que propone la moción, quizás son acciones demasiado concretas, como dice Unión, Progreso y Democracia, y que el Grupo de Ciudadanos se mete a mayores en algunas cosas y baja al detalle sobre quién tiene que llevar el twitter o qué categorías profesionales tiene que haber, pero en todo caso, la dirección es buena y, en general, nos parece bien. Y también creemos como todo lo que se aprueba en este Pleno, es una declaración política que luego se desarrollará por quienes lo tienen que desarrollar, y ya estarán los técnicos municipales, los servicios jurídicos para ver cómo hay que hacer realidad esa declaración política. Esto se lo digo al Grupo de Ciudadanos, sin acritud y con buena sintonía, porque también nosotros hemos presentado mociones y Ciudadanos nos ha recriminado lo mismo más o menos, pero este Pleno es muy soberano de hacer las declaraciones políticas, como hacen Uds., y luego ese desarrollo les corresponde a otras personas. Lo es en esta moción, que nosotros vamos a apoyar, como lo es en la nuestra de los glifosatos o la del Partido Socialista sobre el transporte, etc... Este Grupo está para marcar posición política y este Pleno está para tomar decisiones políticas que luego se desarrollaran y se llevarán a efecto por los técnicos municipales.

En este sentido, vamos a apoyar la moción y pedimos a Ciudadanos que no nos acusen en futuras mociones de lo mismo que ellos mismos han pecado, y se animen a apoyar mociones de otros Grupos.

El Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil-SAMER, **Sr. Santos Baeza**, interviene para decir: en primer lugar, reconocer la labor de los profesionales del SAMER y de los voluntarios de Protección Civil y Protección Civil Técnicos.

Estamos de acuerdo en el estudio y posible formalización de un convenio de actuación con el SUMMA, una vez valoradas las obligaciones que conlleva el mismo y las posibilidades de asumirlas a lo largo de 2016. Teniendo en cuenta que, en base al mismo, pueden ser generadas unas obligaciones referentes a personal que habrá que concretar claramente para la efectividad del servicio

En cuanto al punto 2, sobre la creación de un reglamento de funcionamiento y organización del SAMER, estamos de acuerdo, así como su implantación a lo largo del año 2016, y reseñamos en concordancia con el apartado anterior, que el mismo puede verse condicionado por los convenios que se pudiesen suscribir en el futuro.

Sobre el punto 3, relativo a la contratación de un número de médicos. En la actualidad, el Equipo de Gobierno está estudiando la contratación de las plazas de médico vacantes que están creadas en Catálogo y presupuestadas, pero, en cualquier caso, creemos que es necesario adecuar este deseo con las normas estatales establecidas por medio de la Ley de Presupuestos del Estado que establece el límite de tasa de reposición, así como el carácter de esenciabilidad del servicio para poder hacer frente a la contratación del personal.

En cuanto a la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntario Municipal de Protección Civil de Las Rozas de Madrid, actualmente ya existe un Reglamento de funcionamiento de Voluntarios de Protección Civil de las Rozas, que fue publicado en su momento, así como las modificaciones posteriores. Obviamente se actualiza regularmente en base a las posibles modificaciones de la normativa vigente, haciendo constar que las mismas son adaptadas inmediatamente para cumplimiento. Sin perjuicio de ello, estamos de acuerdo con la actualización.

Por todo ello, votaremos a favor de la moción.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, diciendo: respondiendo a Unión, Progreso y Democracia, veo que hay un concepto que se confunde mucho en la calle y hay gente que en este Pleno lo sigue confundiendo, y es que un servicio de emergencias extrahospitalarias no es sanidad. Tiene que ver con la salud, pero no es sanidad. También un veterinario pone vacunas para que los animales no contagien a la gente enfermedades y eso mejora la salud de las personas, pero, no por ello un veterinario es sanidad, que es parte del Ministerio de Sanidad.

Con respecto a la competencia de los ayuntamientos en la no sanidad, nosotros estamos de acuerdo en que no es una competencia de sanidad, pero las emergencias extrahospitalarias se pueden contemplar en lo que sería el art. 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, deja claro que los municipios con población superior a 20.000 habitantes debe garantizar los siguientes servicios: protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

SAMER no es competencia de Sanidad, única y exclusivamente, también se puede englobar según muchos juristas y hay mucho debate sobre este asunto, dentro de lo que es la Protección Civil como concepto, que es lo que se habla en esta Ley, porque la Protección Civil como concepto es, ni más ni menos, que la prevención en caso de emergencias a nivel global y de catástrofes.

Por favor, se puede callar, Sr. Brown. Es Uds. muy irrespetuoso. Ya lo demuestra gritando todos los días, tiene un ataque constante a Ciudadanos, y yo lo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

entiendo, porque es sabido por todos lo que está pasando en este país, pero yo le pediría, por favor, que si venimos aquí con voluntad de dialogar, nos deje dialogar.

Como decía, la Carta municipal de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona escribió una carta basada en la Ley 22/1998, refiriéndose a Protección Civil y como concepto dice "de acuerdo con el principio de legalidad constitucional, un ayuntamiento puede movilizar los bienes y personas y entes jurídicos que considere imprescindibles para atender situaciones de emergencia en su territorio." Y eso lo contempla la Constitución. Entonces con esto queda respondido lo relativo a las competencias.

Con respecto a por qué hacer un reglamento de Protección Civil, igual que le ha informado el Concejal del Grupo Socialista, están saliendo muchas normativas nuevas y nos tenemos que adecuar. Si no están de acuerdo en adecuarse, no creemos que deba ser la manera de proceder de este Ayuntamiento.

Nos achacan que estamos intentando organizar turnos y contratar cuatro médicos, pero no estamos intentando organizar nada porque el SAMER, como ya he dicho, está muy bien organizado y no necesita que nadie lo organice. Lo único que pretendemos es que se vuelva a la situación original donde esos médicos estaban trabajando. No es algo que sea una idea nuestra, sino de quien creó el SAMER y la tuvo con mucho acierto.

Nos dicen que los técnicos están para salvar vidas. Los técnicos están para asistir en la ambulancia al enfermero y al médico. Un técnico en ningún momento puede prácticamente ni tocar al paciente porque tendría problemas legales, así que si Ud. depende los técnicos para salvar vidas, que son muy importantes en el equipo y su labor es muy necesaria, pero no espere que ningún técnico le salve la vida, porque para eso está el enfermero y el médico.

En cuanto lo manifestado por el Grupo Socialista, estamos bastante de acuerdo con todo el trasfondo inicial que ha comentado. Solo quería puntualizar un tema, que es que Protección Civil, en última instancia, depende del Estado, pero eso es cuando se declara un estado de emergencia nacional. En una situación normal depende del Ayuntamiento, y si hay una catástrofe que va más allá, es la Comunidad quien toma el mando, y si va más allá de varias Comunidades autónomas es el Estado quien toma el mando a través del ejército y el UME, que Ud. ya menciona.

Otra cuestión a la que se refería, es que después del 11M y del Tsunami, está bajando mucho el perfil de lo que es el SAMER y Protección Civil, y por eso pensamos que hay que volver a ese Ferrari que fue en su momento, porque ahora mismo tenemos un Ferrari sin ruedas y hay que ponérselas para poder salir a competir.

Comenta, igualmente, que entienden Protección Civil como un servicio de seguridad. Si ellos lo creen así, cuando se cree el Reglamento y se vote, podrán introducir los cambios que crean oportunos y nosotros no tendremos ningún problema.

Al igual que ellos, pedimos la separación de presupuestos, porque pensamos que tienen que estar separados para que no se confundan, y en esto estamos de acuerdo.

Vuelven a mencionar que entramos demasiado en detalle, sino que simplemente estamos volviendo a la situación original. No somos nosotros quienes hemos dictaminado que se necesiten cuatro médicos, sino que fue cuando se creó el SAMER, que lo hizo concienzudamente y creó el Ferrari.

Alguien ha mencionado el tema de mancomunar los servicios. No puedes mancomunar un servicio que, ahora mismo, es un Ferrari sin ruedas. Primero tienes que completar el servicio, poner las ruedas y cuando sea el coche que más corra, será más fácil intentar mancomunar este servicio que puede ser una de las salidas para llegar a futuro.

Con respecto a Contigo por Las Rozas, el twitter, entrar en detalles, etc..., nosotros pensamos que una de las funciones del SAMER es la prevención, y como tal necesitamos un twitter y un Facebook que esté concienciando a los ciudadanos de lo que hacen cada día para que sepan que existe. Y si esa información viene sesgada por un partido político que gobierne, sea quien sea, no va a ser eficaz, y por eso pensamos que esas redes sociales deben llevarlas de forma totalmente despolitizada.

Nos comenta que les apoyemos más y que seamos más dialogantes. Solo recordarle que en el día de hoy vais a votar una moción a favor, si es que votáis a favor, y nosotros también a vosotros, por lo que, en el día de hoy, vemos que estamos empatados.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, solicita la palabra por alusiones: solamente disculpar por la interrupción al Concejal de Ciudadanos. Intenté matizar desde mi sitio que nosotros decíamos que SAMER no es competencia municipal porque es servicio de emergencia y no así Protección Civil, y es verdad que le interrumpí, por lo que pido disculpas. El **Sr. Pérez-Juste Abascal** agradece las disculpas y las acepta.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ciudadanos, en consonancia con el derecho fundamental recogido en nuestra Constitución de 1978, defiende un sistema sanitario público y universal. Un sistema que garantice una asistencia y cobertura sanitaria eficientes y de calidad para todos los españoles con independencia de su lugar de residencia. Un sistema de salud que se configura como uno de los pilares fundamentales y buque insignia de nuestro Estado del bienestar.

La sanidad y la salud son fundamentales para el bienestar de las personas, por este motivo Ciudadanos Las Rozas quiere un sistema sanitario en el municipio que preste a los roceños un óptimo nivel de asistencia. Para ello, además del tratamiento de enfermedades que se cubren en los hospitales y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

centros de salud de la región, el Ayuntamiento debe gestionar los servicios de prevención, la asistencia en caso de emergencias y los hábitos saludables.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas, consideramos que el servicio de SAMER y Protección Civil de Las Rozas, constituyen dos servicios públicos municipales que articulan este derecho. Con el objetivo de garantizar la asistencia que prestan a nuestros vecinos, y reforzar su eficacia, queremos "blindar" dichos servicios, dotándolos del marco jurídico adecuado y los medios necesarios.

El modelo actual de SAMER y Protección Civil necesita de reformas estructurales profundas con un impacto importante en el control del gasto, que desarrolle un servicio de emergencias sostenible y solvente. Para ello es necesario asegurar el cobro de las tasas, crear un reglamento para SAMER y modificar el actual reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Las Rozas entre otras medidas recogida en esta moción.

El Ayuntamiento, como responsable de gestionar el SAMER y Protección Civil debe rendir cuentas a los roceños, ya que son quienes financian sus presupuestos. Para lograr este objetivo, es necesario fijar criterios de actuación basados en indicadores de calidad y de eficiencia.

Se debe publicar toda la información relativa a estos servicios en consonancia con los principios de transparencia que queremos implementar en el Consistorio de Las Rozas. Iniciativas en la línea de la moción impulsada en el último Pleno antes de verano por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para elaborar y tramitar una Ordenanza de Transparencia en nuestro municipio.

Uno de los elementos más importantes para que un sistema de salud funcione es la prevención y la información, por lo que debemos dotar al SAMER y a Protección Civil de medios de comunicación para que se proyecten al municipio a través de internet, Facebook y twitter, garantizando una información veraz e independiente del partido que gobierne.

Ciudadanos Las Rozas considera que la coordinación se debe realizar desde la Administración Autonómica, mejorando la integración de los diferentes servicios de emergencias evitando contradicciones, disfunciones e ineficiencias. Por este motivo, es urgente que el Ayuntamiento promueva un convenio con el 112 o con el SUMMA112. Desde Ciudadanos Las Rozas hemos trasladado Asamblea de la Comunidad de Madrid esta iniciativa, la cual ha sido recibida con mucho interés por nuestros representantes.

No queremos perder la oportunidad de expresar nuestro agradecimiento y orgullo por la actuación y dedicación de los voluntarios de Protección Civil de Las Rozas de Madrid, por lo que es nuestra intención facilitar su labor y ampliar los planes de formación.

Consideramos necesario que el Ayuntamiento de Las Rozas despliegue al menos una UVI móvil, veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año, dotada al menos con: un médico, una enfermera y un técnico.

A continuación detallamos las acciones principales que deben implementarse en la gestión del SAMER y Protección Civil de Las Rozas;

SAMER

Medidas urgentes, a completarse antes de finalizar el año

- a) Reestructurar en 5 turnos la actual organización de prestación del servicio.
- b) Contratación de médicos para completar los turnos de guardia.
- c) Impulsar la creación de un convenio de funcionamiento desde el Ayuntamiento de Las Rozas, con el 112 Emergencias de la Comunidad de Madrid o con el SUMMA 112.

Medidas para la mejora del funcionamiento, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Creación de un reglamento de funcionamiento del SAMER, incluyendo protocolos y formularios de actuación para todas las tareas que se vienen realizando. Donde se contemplen entre otros conceptos:
 - Controles periódicos de la calidad del servicio en las intervenciones,
 - Encuestas a todos los pacientes atendidos.
 - Actualización y cobro de todas las tasas del SAMER a entidades privadas y aseguradoras.
 - Un buzón de quejas y sugerencias para empleados,
 - Ejecución de Planes de formación.

Medidas para la promoción de personal, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Establecer un criterio para la ocupación de plazas vacantes en el SAMER, fomentando que los empleados de SAMER y los voluntarios de Protección Civil, tengan preferencia para ocuparlas si tienen la formación y experiencia requerida.
- b) Revisar la categoría de los técnicos de Protección Civil de Las Rozas, para que esté acorde con el desempeño de las funciones que vienen realizando.

AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL

Medidas urgentes, a completarse antes de finalizar el año

- a) Actualizar el reglamento de Voluntarios de Protección Civil de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- b) Duplicar, al menos, el presupuesto anual en formación dedicado a los Voluntarios de Protección Civil.

Medidas para la mejora del funcionamiento, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Realizar campañas periódicas de fomento del voluntariado, en los medios gratuitos a disposición del ayuntamiento como son el Boletín y La Radio Municipal.
- b) Fomentar actividades de la Unidad Canina de Protección Civil con el Centro de Atención Animal de Las Rozas y otros actos benéficos o deportivos.

Medidas para la mejora de la gestión de los voluntarios, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Realizar un seguimiento de las horas realizadas por cada voluntario trimestralmente y publicar los resultados en las memorias, sin perjuicio de los términos indicados en la ley de protección de datos, entregando ~~anualmente~~ un "certificado detallado de actividades" a cada voluntario.
- b) Realizar un plan piloto de Voluntariado de Protección Civil para parados de larga duración, coordinado con la concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Sanidad.

MEDIDAS CONJUNTAS PROTECCION CIVIL Y SAMER

Medidas urgentes, a completarse antes de finalizar el año

- a) Separar los presupuestos de ingresos y gastos en partidas diferenciadas, para cada una de las actividades de Protección Civil y SAMER en los presupuestos de 2016 en adelante.
- b) Publicación anual de las memorias de Protección Civil y SAMER, donde se reflejen: presupuestos, actuaciones, estadísticas, organización, estructura, formación, grado de satisfacción, ingresos por tasas, etc.

Medidas para la mejora del funcionamiento, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Realizar un plan de cooperación entre voluntarios y profesionales para compartir los vehículos, garantizando que ambos servicios tienen acceso rápido al menos a un todoterreno.
- b) Entregar a Protección Civil y SAMER, dos copias de la llave de la calle Samuel Bronston para operar con más rapidez en la zona durante los festivales.

- c) Promover la realización anual de simulacros entre: SAMER, Protección Civil y Policía Local y otros servicios implicados, basadas en los planes de emergencias aprobados por el Ayuntamiento, por lo que será vital revisar y actualizar los existentes.
- d) Crear un registro justificado del uso de vehículos incluido anualmente en las memorias.
- e) Crear un registro del uso de material médico en cada actuación, que deberá ser el comprobante para la compra de nuevo material. De forma adicional Protección Civil y SAMER, deberán compartir el centro de compra de medicamentos y pedir tres presupuestos para cualquier compra.

Medidas para la promoción del servicio, a completarse en un plazo de seis meses

- a) Dotar a SAMER y PROTECCION CIVIL de una nueva web conjunta, donde se hagan públicas las memorias, las notas de prensa, medios materiales, personal, los presupuestos, actos y eventos, los datos de contacto, etc.
- b) Dotar de manera independiente a SAMER y PROTECCION CIVIL con una oficial de Twitter y de Facebook, solo pudiendo ser gestionada por personal laboral o empleados que sean miembros veteranos de los servicios citados.
- c) Instalar publicidad de los servicios de SAMER y Protección Civil en: parques, zonas públicas, dependencias públicas y entidades privadas del municipio.
- d) Realizar actividades de concienciación y formación en todos los colegios de Las Rozas, con una periodicidad anual en cada uno de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto traemos al Pleno de nuestro Ayuntamiento esta moción, solicitando el apoyo de todos los grupos para la aprobación de la misma. Como hemos señalado en otras ocasiones es necesario garantizar la asistencia sanitaria, y debemos ir más allá.

Creemos firmemente que los vecinos merecen un servicio de Emergencias y Protección Civil, que sea: rápido, eficaz y coordinado con el resto de cuerpos de seguridad del Estado.

Los servicios de emergencia de sanitaria extrahospitalaria son el primer eslabón en la cadena sanitaria, por lo que resulta de vital importancia mantenerla "engrasada" y funcionando en óptimas condiciones. La correcta gestión de SAMER y Protección Civil, debe ponerse en práctica con medidas reales, y para ello es necesario que se permita su desarrollo mediante un reglamento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACUERDOS que incluyen la enmienda presentada con número de R/E en el General 15.951 de 24.09.15:

1. Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas a estudiar, impulsar y proponer la creación de un convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Las Rozas y el Servicio de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid o con el SUMMA 112 en un plazo de 9 meses.
2. Creación de un reglamento de funcionamiento y organización del SAMER, incluyendo el detalle de todos los procedimientos de intervención en un plazo de 9 meses. Implementar y desarrollar las medidas relativas al SAMER expuestas en el cuerpo de esta moción en el plazo de 9 meses.
3. Instar, a la Junta de Gobierno, una vez aprobado el reglamento de funcionamiento del SAMER, a la contratación de 4 médicos para tener cubiertos los cinco turnos de guardia, previa declaración de esencialidad o prioridad del servicio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 25 de Julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su disposición adicional primera.
4. Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntario Municipal de Protección Civil de Las Rozas de Madrid. Implementar y desarrollar todas las medidas relativas a Protección Civil expuestas en el cuerpo de esta moción en un plazo de 9 meses."

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Votos a favor: 19, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Abstenciones: 5, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando medidas para mejorar el servicio de SAMER y Protección Civil en el municipio de Las Rozas, que incluye las enmiendas presentadas por el mismo Grupo con número de R/E en el General 15.951 de 24.09.15:

19º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para una acción conjunta y solidaria a favor de los refugiados. (Ac. 111/2015-PL)

Expone la moción la Concejala delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, diciendo: todos conocemos la situación de los refugiados de Siria, que se ha diagnosticado como uno de los mayores conflictos humanitarios desde la II Guerra Mundial. Un conflicto que lleva ya una duración de cinco años, que las organizaciones que están allí han avisado a la Comunidad

Internacional del peligro que estas personas sufrían. Han tardado en darse cuenta que había que actuar de una forma inmediata y determinante en este conflicto.

Han muerto 230.000 personas. Se han tenido que desplazar 11,5 millones de sus lugares y hay 4 millones de refugiados.

En la anterior Legislatura, este Pleno aprobó, por unanimidad, una Declaración Institucional, a propuesta de Amnistía Internacional, donde ya este Ayuntamiento, este municipio se ponía a disposición del Gobierno para poder poner todos los recursos que estuvieran a nuestro alcance y dentro de nuestro marco competencial, al servicio del Gobierno de España.

En este sentido, y puesto que esta cuestión se ha producido de una manera inminente en el mes de septiembre, es una responsabilidad y, en parte, coherencia, el que este municipio se ofrezca al Gobierno de España y a los órganos competentes como una ciudad que pueda recibir y poner todos sus servicios a disposición de las personas que tengan que venir.

Siguiendo en esta línea, lo que hemos creído oportuno es seguir las indicaciones que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, se nos ha indicado, y como informé oportunamente en Comisión a los Grupos Políticos, se hizo un inventario y se puso a disposición de la FEMP los recursos que este Ayuntamiento tiene en disposición, y la actuación conjunta con las entidades sociales como Cruz Roja, Cáritas y los Grupos políticos que formamos este Pleno.

En este sentido traemos esta moción en cuya exposición de motivos estamos todos de acuerdo. Sí que ha habido una modificación en los puntos iniciales, como es Instar a los órganos internacionales a que actúen a favor de la paz y de una actuación más determinante en estos países que tienen conflictos, y luego atendiendo a la disposición y al espíritu que vamos a mantener en Las Rozas ante esta situación.

Agradecer enormemente la voluntad política que hay por parte de todos los Grupos de este Pleno. Creemos que ante estas situaciones ya no solamente hay que tener grandeza política, sino que hay que tener grandeza humana, y es lo que a mí me gustaría destacar, y que todos los ciudadanos de Las Rozas supieran que vamos a estar juntos, que estamos unidos y coordinados, que vamos a estar todos manejando la misma información, y que existe una mesa de coordinación formada por las entidades sociales, por los servicios sociales de este Ayuntamiento, y anuncio la disposición de este Equipo de Gobierno a que los Concejales de la oposición que quieren sumarse a esa mesa de coordinación, estaremos encantados de sumar aportaciones, opiniones y sugerencias.

Por esta razón, los partidos políticos que tienen representación en este Pleno municipal, elevan esta moción para una acción conjunta y solidaria en favor de los refugiados:

Instamos a todas las Administraciones Públicas a que, ante el drama humano que están viviendo millones de personas, desde las instituciones se priorice en todo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

momento el diálogo y la cooperación con los países de origen, pero, ante todo, la protección de los derechos humanos.

Que se colabore con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y la lucha contra las mafias, y que la búsqueda de la paz y la estabilidad sean el objetivo a conseguir en los lugares de origen de los refugiados.

Desde el municipio de Las Rozas sumaremos todos los esfuerzos para poder dar la mejor cobertura dentro de nuestro marco competencial y nos comprometemos a dar la mejor respuesta a las pautas que se nos marquen desde el Gobierno Central, la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Para ello anexamos en esta moción que ponemos a disposición de este Pleno, los recursos que ya hemos hecho llegar a la FEMP, y destacamos los Servicios sociales, el acompañamiento y apoyo a la integración, la educación, necesidades materiales, vivienda, ropa, comida, sanidad, asesoramiento en la búsqueda de empleo y una coordinación absoluta con las entidades sociales del municipio.

Y, por supuesto, una vez que se establezcan los protocolos a seguir desde la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, se coordinará a todos aquellos voluntarios de nuestro municipio que quieran colaborar y ayudar a los refugiados que vengan a Las Rozas.

La hospitalidad, la atención y la sensibilidad serán las señas de nuestro municipio ante esta situación.

La **Alcaldía-Presidencia** informa que, por acuerdo de Junta de Gobierno, no hay intervenciones por tratarse de una propuesta aceptada por todos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada para una acción conjunta y solidaria en favor de los refugiados, que es del tenor literal siguiente:

“Europa asiste a un fenómeno migratorio sin precedentes prácticamente en el último siglo. Desde las guerras mundiales, el continente no había asistido a un movimiento de personas huyendo de conflictos bélicos de estas características.

Europa ha entendido la gravedad de esta crisis humanitaria y las imágenes que nos llegan a diario en los medios son un recordatorio terrible del sufrimiento y del dolor, cuando no la muerte, que miles de personas están padeciendo.

Numerosas administraciones de todo tipo, así como miles de organizaciones sociales y familias, han mostrado desde cualquier rincón de España su disposición a colaborar y a paliar, en la medida que les sea posible, la situación de estos refugiados.

Para ello, el Gobierno de la Nación creó el viernes, 4 de septiembre, una Comisión Interministerial, que se encargará de coordinar efectivamente todos los esfuerzos solidarios que se produzcan en nuestro país. Asimismo, la Conferencia Sectorial de la Inmigración, reunida el martes, 8 de septiembre, puso en marcha la cooperación regulada entre Gobierno y comunidades autónomas a este respecto.

Además, España está dispuesta a poner en marcha los recursos que sean necesarios y demandados desde Bruselas.

España siempre ha sido un país solidario en política migratoria. La acción en la lucha contra la inmigración irregular de nuestro país se toma como referente en la Unión Europea. Al ser frontera exterior, España afronta desde hace décadas una realidad que ahora requiere de una política europea, conjunta, coordinada y solidaria.

Sólo una respuesta global será una respuesta efectiva.

Pero tan importante como la reacción inmediata a la emergencia social es atacar las verdaderas raíces del problema.

Por esta razón, el Partido Popular de Las Rozas eleva al pleno esta **MOCIÓN PARA UNA ACCIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS:**

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- 1) Que se priorice el diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito de la inmigración, diferenciando en cada caso entre refugiados e inmigrantes económicos.
- 2) Que se concentren los esfuerzos de cooperación con los países de origen de los inmigrantes económicos en la creación de oportunidades de formación y empleo en dichos países.
- 3) Que se reclame la puesta en marcha en el menor plazo posible de un programa europeo de retorno con medios financieros europeos que incentiven los acuerdos de readmisión.
- 4) Que se fomente la cooperación con los países limítrofes de las zonas de conflicto.
- 5) Que se colabore con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y la lucha contra las mafias.
- 6) Que se busque la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

- 7) Desde el Municipio de Las Rozas sumaremos todos los esfuerzos para poder dar la mejor cobertura dentro de nuestro marco competencial y nos comprometemos a dar la mejor respuesta a las pautas que se nos marquen desde el Gobierno Central, la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias.”

20º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España. (Ac. 112/2015-PL)

Intervine el Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**, que expone la moción presentada diciendo: el Grupo Municipal Popular trae a este Pleno una moción para la defensa del Estado de Derecho y la cuestión de España. España es una nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la Historia Universal, una nación llena de singularidades y pluralidades, forjada a lo largo de los siglos. España es un Estado democrático, un estado Social y un estado de Derecho, decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución. España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier territorio nacional. Es una gran nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia, es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad. Es una gran nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia. Es una gran nación porque sabe superar las dificultades económicas y sociales. Es una gran nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud. Es una gran nación porque es de todos los españoles vivan donde vivan y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades. En definitiva declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Las Rozas de Madrid eleva al Pleno del Ayuntamiento esta moción para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España. Instamos a todos los poderes públicos, Administraciones Públicas y Sociedad Civil a poner en valor la cohesión y la unidad de España, a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y a que estos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles, a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones, a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable e instamos a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española la defensa y puesta en valor de nuestro estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales y de nuestro sistema de libertades.

Por el Grupo Unión, Progreso y Democracia toma la palabra su Portavoz, el **Sr. Brown Sansevero**, que dice: para quien efectivamente hoy estamos debatiendo una iniciativa del grupo Popular para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España. En ella se menciona creo que hasta en ocho ocasiones en diez párrafos, que España es una gran nación, algo que todos sabemos y en lo que estamos de acuerdo, pero ud. se niega en admitir la realidad, ya que forman parte del partido político que ostenta la presidencia del gobierno de España actualmente en nuestro país y ¿no se

ha dado cuenta de la realidad en que estamos viviendo?. Es sorprendente que nombre a la Constitución, cuando en su partido se ha esforzado muy poco en que se cumpla en todo el territorio nacional. Hay mecanismos en el Código Penal para hacerla cumplir, para hacer cumplir las Sentencias del Tribunal Constitucional, y no ha estado entre las prioridades del Partido Popular. ¿Lo han hecho uds, que tanto defienden la grandeza de España?. Pues no. Habla ud. en el texto de su iniciativa de igualdad, dígame cuándo el partido Popular ha defendido realmente la igualdad entre territorios acabando con los privilegios entre unas autonomías y otras, cuándo ha defendido en el país Vasco o en Navarra que hay que acabar con sus privilegios frente a otras autonomías de nuestro país; eso es igualdad, eso lo ha defendido Unión, Progreso y Democracia en el parlamento vasco, en el Congreso de los Diputados y lo defendemos donde haga falta, pero uds no defienden la igualdad en todos los puntos de España por igual.

En fin, esta iniciativa realza la grandeza y la unidad de España, pero evita hablar de la realidad que está viviendo España es que hoy está menos unida y menos cohesionada que nunca en gran parte por la labor que ha realizado el Partido Popular y también el Partido Socialista en anteriores Gobiernos con su connivencia hacia los partidos nacionalistas que son los verdaderos culpables del clima de confrontación que vivimos hoy en el territorio nacional.

Por supuesto, votaremos a favor de su iniciativa, pero permítanos decirle que dudamos mucho de la capacidad del Partido Popular en defender y realzar la unidad de España y defender el Estado de Derecho como titula su moción.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, interviene para decir: los socialistas entendemos que esta moción se encuentra dentro del nivel de tensión y recelos en que se está viendo envuelta la campaña a las elecciones autonómicas en Cataluña, unido a las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista, y que hace nos lleve a que los partidos políticos se posicionen ante, lo que deberían de ser, los principios básicos de convivencia dentro del marco constitucional.

Con la llegada de la democracia recuperamos nuestra libertad perdida y los derechos de ciudadanía. Gracias al diálogo, al entendimiento, a la generosidad, a la prudencia de unos y otros y, sobre todo, al deseo que nos unía en conseguir un objetivo común, avanzamos y reforzamos la democracia. El pacto hizo posible un sólido acuerdo que nos ha proporcionado estabilidad política, crecimiento económico y progreso social.

El Partido Socialista tiene la voluntad de seguir propiciando soluciones justas mediante un proceso de pactos que satisfaga a todos y en el que todos nos sintamos parte de una sociedad abierta, diversa, no sectaria en la que todos seamos imprescindibles.

Por eso, defendemos una Cataluña mejor en una España mejor y diferente, para lo que necesitamos propuestas políticas potentes y coherentes. España ya ha dado muestras de que quiere cambio y necesita sustituir el modelo de austeridad y de recortes, en los que se han basado los gobiernos de los Sres. Rajoy y Mas, por otro en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

el que la justicia social, el empleo digno y el crecimiento económico continuado y sostenible sea el instrumento de la lucha contra la desigualdad.

El Partido Socialista Obrero Español de Las Rozas quiere poner de manifiesto los siguientes aspectos:

1. El afecto, cercanía y respeto a Catalunya, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.

2. La convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.

3.- El máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país. Por último,

4- Manifestamos nuestro rechazo a la secesión, que vulnera nuestro marco constitucional vigente, con el fin de imponer una declaración unilateral de independencia.

Estando de acuerdo con el fondo del asunto de la moción que nos presenta el Grupo municipal Popular, y estando muy alejados de la forma y estilo literario con la que se ha redactado, este Grupo municipal Socialista, le gustaría sumarse a la declaración y propone una enmienda *in voce*, del siguiente tenor:

“Expresa el más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan. La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la base de una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.”

Si aceptan la enmienda, este Grupo municipal votará favorablemente.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que dice: este Grupo, igual que hoy no se ha apuntado a eso que antes hemos llamado “fiestas fiscal”, tampoco se apunta ahora, después de la fiesta a ir al “afterhour del patriotismo” a estas horas de la noche a la que van todos los Grupos juntos.

Discrepamos con el Sr. Brown, en decir que el Partido Popular ha estado en connivencia con los partidos nacionalistas, porque creemos que no es que haya estado en connivencia, es que el Partido Popular, y desde luego esta moción que nos

traen, es tremendamente nacionalista, y la prueba es que en dos folios cita 10 veces la palabra "Nación".

Entendemos que esta moción del PP entona un patriotismo hueco de la época de las bárbaras naciones e ignora que, al final, la historia la hacen los pueblos. La Historia se debe basar sobre todo en el derecho a decidir de la población, pero en el derecho a decidir no sólo dónde ponemos la frontera y qué bandera colgamos en el balcón de los Ayuntamientos, que a nosotros francamente es lo que menos nos importa, sino en el derecho a decidir democráticamente qué marco de relaciones políticas, económicas y sociales queremos definir en nuestra sociedad. Esta es la cuestión que desde nuestra perspectiva resulta clave ahora mismo en todos y cada uno de los rincones del Estado español, que es que el marco de relaciones establecido en la Constitución de 1978 se está agotando, no está sirviendo para el bienestar de la mayoría de la población y tenemos ante nosotros el difícil reto de construir colectiva y democráticamente un nuevo marco político e institucional que garantice nuestros derechos.

Mientras la moción del PP se regodea en ese patriotismo hueco de "encantados de habernos conocido", en una España de piruleta, estamos en un país que sufre una situación de profundísima crisis económica y social que a nosotros, desde luego, no nos tiene orgullosos. Estamos en un país con un paro ya casi estructural del 25%, con cientos de desahucios diarios y con unas condiciones laborales que condenan a la pobreza incluso a muchas personas que tienen trabajo, mientras vemos cómo los gobiernos favorecen a los bancos y a las grandes fortunas que entonan el mismo discurso patriótico de esta moción del PP mientras abren cuentas en Suiza. Frente a esto, el único proyecto del Partido Popular, y de otros partidos del sistema, es algo así como la "normalización de la miseria", es decir, no resolver ninguno de estos profundos problemas sociales, sino simplemente intentar que la población asuma estas condiciones como normales, tenga miedo y no proteste.

Así, el PP se arroga una especie de monopolio del patriotismo ignorando que esa patria al final no es otra cosa que las personas que viven en ella, e ignorando que muchas de estas personas, en este momento, viven en una situación de inaceptable miseria social. Ustedes entonan un discurso hueco de supuesto amor a esta nación para tapan una realidad social que está ahí y que sufren amplias capas de este país. Como decía Manuel Azaña: "Nadie tiene el derecho de monopolizar el patriotismo y nadie tiene derecho, en una polémica, de decir que su solución es la mejor porque es la más patriótica; se necesita que, además de patriótica, sea acertada". Y las políticas del Partido Popular, desde luego, no están siendo acertadas para terminar con la miseria que vive este país.

Su moción, de principio a fin, es una contradicción en sí misma, que habla de cosas que ustedes diariamente desde su acción de gobierno ignoran y desprecian: hablan de la Constitución, y dicen en su moción y lo ha leído muy solemnemente el Sr. Rico, que "decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución", y ¿dónde están esos derechos constitucionales en la España que gobiernan? ¿Dónde está el derecho al trabajo? ¿Dónde está el derecho a la vivienda? ¿Dónde está el artículo 132 de la Constitución, que dice textualmente que "toda la riqueza de la nación, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

subordinada al interés general”? Ustedes usan la Constitución para lo que les interesa, como envoltorio para justificar la pervivencia de una sistema económico que solo beneficia a algunas élites.

Hablan también de las libertades mientras aprueban la “Ley Mordaza”, que intimida a los ciudadanos y resuelve con la cárcel y la porra la reivindicación de los derechos básicos que su gobierno está negando.

Ustedes hablan de concordia y convivencia entre españoles mientras se mofan y denigran a quienes luchan por la memoria histórica y la dignidad de sus familiares. Ahí están las lamentables y despreciables del Sr. Hernando.

Ustedes hablan textualmente de “poner en valor y defender nuestra soberanía nacional, que no es vulnerable ni fraccionable”, mientras aplican con rigor las directrices de la Troika que condenan a nuestra población y a la de otros países a situaciones de miseria.

En resumen, no cuenten con nosotros para avalar este discurso simplista de patriotismo hueco, de estar “encantados de habernos conocido” mientras tenemos un país que se cae. Nosotros estaremos con el pueblo tratando de cambiar y decidir democráticamente este país y tratando de que dentro de unos años podamos, de verdad, tener un país del que sentirnos orgullosos. De momento, con este, no lo estamos. Como decía Salvador Allende, “la historia es nuestra y la hacen los pueblos”.

La Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, toma la palabra para decir: claro que Ciudadanos considera que España es una gran nación. Creemos en la soberanía nacional, en la unidad indivisible del Estado, en el Estado de Derecho, en el principio de igualdad de todos los ciudadanos y en la Constitución Española de 1978. Esta es la base de nuestros principios y de nuestra ideología. Este es nuestro posicionamiento.

A la hora de defender la unidad de España, es necesario defender entre todos los miembros de la sociedad.

Creemos que la moción que hoy nos trae al Pleno el Partido Popular, debería haber sido una Declaración institucional consensuada con todos los Grupos políticos de este consistorio.

Ciudadanos siempre defenderá la unidad y cohesión de España, la democracia, la libertad, la justicia, la igualdad, el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, la soberanía nacional, el pluralismo político y el estado social y de Derecho. También creemos que con diálogo, cintura y voluntad política se puede resolver la mayor parte de las situaciones y problemas del día a día de nuestra sociedad.

Como habrán podido comprobar, nosotros, en nuestra intervención no hemos hablado de Cataluña como un ente aparte, porque para nosotros Cataluña es España.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Rico Pérez**, diciendo: respondiendo al Sr. Brown, nuestra propuesta no era de disputa, ni desunión, ni de mirar al pasado para ver quién ha hecho qué. A la vuelta de la esquina, este domingo, tenemos un gran desafío, un proceso secesionista que algunos se han inventado, que lo quieren llevar a la práctica, que no sabemos cómo, ni qué repercusiones va a tener, y eso nos hace traer una moción, sentarnos a reflexionar e intentar unirnos todos bajo el paraguas de la Constitución que tantas cosas buenas nos ha traído desde el año 1978, que nos ha proporcionado un Estado de Derecho, que nos ha proporcionado una sociedad de bienestar y nos ha dado unas libertades que antes no existían. Por lo tanto, traer hoy aquí, con lo que tenemos el domingo, disputas, echarse en cara lo que ha pasado, cómo ha sido y lo malos que hemos sido unos y lo bueno que venís siendo otros, no creemos que proceda y, por lo tanto, hemos intentado hacer otro tipo de moción.

A Contigo por Las Rozas, voy a ser muy breve, porque es tan fácil desacreditarle los principios, los valores, la defensa del Estado de Derecho, poniendo solamente de ejemplo cuatro países que se encuentran en el mundo y que a Uds. les hace mucha gracia, pero que a mí no, que cualquier cosa que haya dicho Ud. cae por su propio peso.

El Partido Popular de Las Rozas ha presentado una moción para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, por los momentos que vivimos en nuestro país y por el grave desafío soberanista que pretende romper la unidad y el marco de convivencia que nos hemos dado entre todos, por eso consideramos muy oportuno que este Pleno, donde está representada la voluntad democrática de todos los roceños, debata y apruebe esta moción, y exprese claramente su preocupación por las propuestas que defienden abiertamente la secesión de algunas regiones de España. Propuestas claramente contrarias a la Ley y a la igualdad de todos los españoles y, por eso, nos gustaría contar con la unanimidad de todos los Grupos del Pleno para aprobar una iniciativa en la que se muestre nuestro firme compromiso con la Constitución, con el Estado de Derecho y con la igualdad de todos.

Lo que está en juego es una ofensiva contra nuestra historia y contra nuestro futuro, contra el marco de convivencia que nos hemos dado entre todos, contra la igualdad, los derechos y las libertades de todos y cada uno de los ciudadanos españoles y, en definitiva, contra nuestra democracia.

Para el Partido Popular el principio de igualdad entre todos los españoles es intocable.

Creemos en una nación de ciudadanos libres e iguales.

Creemos en una nación solidaria, donde todos tengamos las mismas libertades, las mismas obligaciones, los mismos derechos vivamos donde vivamos, y en una nación donde todos estemos unidos para afrontar nuestro futuro, porque unidos somos mucho más fuertes. Nos negamos a creer que en conflicto, en el enfrentamiento, en la desunión se encuentra la solución a nuestros problemas, con la garantía de que un futuro mejor para todos pasa por esa desunión. Al contrario, creemos que en la división y en el enfrentamiento no hay futuro y, por eso creemos,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

también, que las instituciones deben favorecer la unidad y la solidaridad de todos los españoles, y no pueden servir para inventar victimismos y agravios inexistentes para crear frustraciones o para proponer objetivos inalcanzables como solución a sus problemas y, menos aún saltarse las normas que nos hemos dado todos.

Con esta moción reivindicamos de nuevo nuestra Constitución, la legitimidad de nuestra democracia y la fuerza de nuestras instituciones representativas.

Con la aprobación de esta moción queremos expresar el sentir mayoritario de los vecinos de Las Rozas y expresar el firme compromiso de nuestra ciudad por la unidad y la cohesión de España, con la defensa de nuestra democracia, de la soberanía nacional, de nuestros derechos y libertades y de nuestro Estado de Derecho.

Finalizo leyendo el artículo 2 de nuestra Constitución: *“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”*

La moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Las Rozas de Madrid eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA**:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.

2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.

4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales y de nuestro sistema de libertades."

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Votos a favor: 21, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con R/E. núm. 15.102 de 15.09.15, para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, con la inclusión de la enmienda presentada in voce por el Grupo municipal Socialista, que es del tenor literal siguiente:

"Expresa el más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan. La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

representantes de la sociedad, son la base de una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad."

21º.- Declaración institucional: 21 de septiembre, Día mundial del Alzheimer. (Ac. 113/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** da lectura a la Declaración Institucional con motivo del **Día mundial del Alzheimer**, que es del tenor literal siguiente:

"El 21 de septiembre se celebró el Día Mundial del Alzheimer y este Pleno Municipal quiere manifestar su solidaridad con todas aquellas personas que sufren esta enfermedad y sus familias, porque:

- Somos conscientes de que el alzhéimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad, se estima que afecta en España a más de 3,5 millones de personas, entre personas enfermas y sus familiares cuidadores.

- Entendemos que el alzheimer representa un problema socio-sanitario de primera magnitud, que puede afectar a cualquier persona y cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

- Percibimos que la prevalencia de la enfermedad se duplicará en los próximos 20 años debido fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población. Se estima que afecta al 7% de las personas mayores de 65 años y al 50% de mayores de 85. Sin olvidar a los llamados "enfermos jóvenes", menores de 65 años que ya suponen el 10%.

- Conocemos que los costes directos e indirectos que genera el alzhéimer entre las familias se estima en 31.000€ anuales.

- Sabemos la escasa dotación de recursos específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas enfermas y cuidadores. Por eso seguiremos apoyando todas las reivindicaciones que se hagan en este sentido y también pedimos que haya más dotación presupuestaria para la investigación.

Por todo ello y desde la responsabilidad corporativa de este Ayuntamiento como "Solidario con el Alzheimer" queremos incidir en el término de SOLIDARIDAD entendido como reflejo de COMPROMISO y COMPLICIDAD y extendido a todos los sectores de la sociedad, no sólo a aquellas instancias que tengan vinculación o responsabilidad sobre esta pandemia del siglo XXI porque, el ALZHEIMER es un PROBLEMA DE TODOS.

En consecuencia queremos destacar la importancia de AVANZAR JUNTOS hacia el abordaje integral de esta enfermedad, que debe estar pilotado por el Estado con el apoyo de quienes demandan soluciones que satisfagan sus necesidades: los pacientes y sus familias. Sólo de esta manera

se podrán articular medidas homogéneas y coherentes que palien la penosa realidad a que se ven abocadas las familias afectadas.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Declaración Institucional con motivo del **Día mundial del Alzheimer**, antes transcrita.

22º.- Declaración institucional: 1 de octubre, Día Internacional de las personas de edad. (Ac. 114/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** da lectura a la Declaración Institucional con motivo del **Día Internacional de las personas de edad**, que es del tenor literal siguiente:

“Con el objetivo de centrarse sobre la problemática de las sociedades que envejecen; y de reconocer el importante rol que tienen las personas mayores en sus familias, comunidades y sociedades, la organización de Naciones Unidas proclamó en 1990 el Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebra el primero de octubre de cada año.

En una sociedad que envejece rápidamente, las personas mayores desempeñarán un papel cuya importancia va en aumento, a través del trabajo voluntario, transmitiendo su experiencia y conocimientos, y ejerciendo cada vez más su figura de cuidadores. Este papel sólo puede ser asegurado si las personas mayores disfrutan de adecuados niveles de salud para los cuales las administraciones públicas deberán adoptar políticas apropiadas.

Con el fin de afianzar el compromiso de nuestro municipio con los mayores, su calidad de vida y su participación social. Las Rozas se incorporó en el año 2012 a la Red Global de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud, lo que supuso mantener e intensificar las medidas que aplica el municipio para alentar el envejecimiento activo y diseñar su entorno a medida de las personas mayores, tanto a nivel social, sanitario, económico y urbanístico, como de accesibilidad, transporte, comunicación o seguridad.

En este año 2015, y en base a todo lo anterior y al protagonismo que debemos a los mayores en nuestra sociedad, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid manifiesta su firme compromiso con las personas de edad, facilitando su participación activa, para lo que persistiremos en la promoción de políticas que persigan una mayor relevancia, el desarrollo de espacios de participación social, y actuaciones que permitan su participación solidaria sin alejarles, por motivos de edad, de la dinámica social.

Al mismo tiempo queremos reconocer el papel tan importante que los más mayores de nuestra sociedad están ejerciendo ante la crisis económica, apoyando a sus familias y del mismo modo no olvidamos también a muchos mayores que viven en el umbral de la pobreza, especialmente las mujeres. A ellos nos dirigimos especialmente para decirles que en esta institución nos les dará jamás la espalda.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por todo ello, el Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a desarrollar, fomentar y difundir un concepto de las personas mayores ajustado a los derechos que les corresponden como parte integrante de la ciudadanía, sin discriminaciones ni desigualdades de trato y con medidas políticas que avancen en esta dirección.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Declaración Institucional con motivo del **Día Internacional de las personas de edad**, antes transcrita.

23º.- Ruegos y preguntas.

Al Grupo de Unión, Progreso y Democracia le corresponde abrir el turno de preguntas, y lo hace su Portavoz que formula las dos, **Sr. Brown Sansevero**:

1º) ¿Cómo valora el Gobierno la gestión de las obras de urbanización de Coruña 21?

La Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Laso Sanz**, contesta lo siguiente: siempre que el Sr. Brown nos hace una pregunta que inicia por **Cómo valora**, en realidad lo que va a hacer él es valorarlo en la réplica y yo intentaré contestar a las preguntas que nos haga en esa réplica, por lo que, para no dilatarlo más, cuando quiera Sr. Brown.

El Sr. Brown Sansevero señala: sabe perfectamente la Sra. Concejala que tenemos conocimiento de la situación, porque hemos estado visitando hace ya unos meses las obras de reurbanización y lo que hay allí, a día de hoy, cualquier parecido con el pliego de condiciones que se aprobó y se adjudicó en este Ayuntamiento es pura coincidencia.

Uds. saben que los vecinos no están contentos con las obras que se han realizado, y es una situación que, posiblemente, igual en otro Ayuntamiento no se hubiera dado, porque la adjudicación de estas obras saben que en algunos ayuntamientos se hubiera considerado una baja temeraria a lo que presentó la empresa adjudicataria que, al final, ha realizado unas obras de baja calidad que los vecinos están sufriendo.

Los vecinos tenían una serie de problemas, vino su Ayuntamiento que, además, les pidió dinero para realizar dichas obras, es decir, no es que les haya salido gratis, sino que han tenido que pagar dinero de sus bolsillos para unas obras con las que no están de acuerdo, y su Ayuntamiento se lo dio a una empresa que ahora mismo no están respondiendo como se merecen nuestros ciudadanos. Tenían unos problemas y Uds. dirán que habrá mejorado la situación, y no, es que ahora tienen problemas nuevos, como olores con el alcantarillado, con los desagües, etc..., cosas que ni siquiera tenían antes. Son problemas nuevos que han surgido en esta urbanización.

Recientemente les hemos preguntado por esta situación en Comisión Informativa y Uds. han derivado el problema a las empresas de suministro. La respuesta que nos dieron en Comisión fue que estaban hablando con algunas empresas suministradoras, pero Uds. no asumen la responsabilidad que tiene este Ayuntamiento con la Urbanización Coruña 21.

Y le preguntamos, ¿han recepcionado estas obras?, y si las han recepcionado ¿por qué lo han hecho? Si no las han recepcionado ¿qué medidas va a adoptar el actual Equipo de Gobierno para solucionar la situación que están viviendo los vecinos de la Urbanización Coruña 21? Esto es lo que quiero que nos responda, y ahora sí va a tener que responder, porque no me quedan más intervenciones y a ver si consigue clarificar a mi Grupo y a los vecinos qué situación y qué medidas va a tomar su Gobierno para mejorar este problema.

La Sra. Laso Sanz responde: por supuesto que voy a responder y, por supuesto, que voy a aclarar algunos de los puntos que ha puesto encima de la mesa en su intervención, más que nada por aclarar cómo se ha desarrollado ese proyecto y no crear dudas, ni malos entendidos, y desde luego, este Equipo de Gobierno no pasa. No sé si Uds. cuando gobiernen, si es que algún momento lo hacen, lo harán, pero desde luego este Equipo de Gobierno no pasa, y el anterior, tampoco pasaba.

Se trata de un asunto que me parece de la suficiente importancia como para tratarlo con la ligereza con la que Ud. lo está tratando.

Se trata de un proyecto que desarrolla este Ayuntamiento mediante el sistema de cooperación, por parte del Ayuntamiento a solicitud de los vecinos, para abordar su obligación de ejecutar la urbanización para dar a los terrenos la condición de solares y, por tanto, ser licenciadas las viviendas.

Es un proyecto especialmente complejo, al que acompaña un proyecto de reparcelación económica que es previo al de urbanización, y que recoge las cuotas de participación económica en los costes de la urbanización. Lo que necesita, lógicamente, del consenso y los acuerdos entre los vecinos, lo que retrasa el inicio del proyecto.

El proyecto de urbanización se aprueba inicialmente por parte de la Junta de Gobierno, y se comunica de forma individual a todos los vecinos. Se somete a exposición pública y se aprueba definitivamente sin una sola alegación.

Se licita por parte de este Ayuntamiento obteniendo una bajada que, desde luego los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento no consideraron temeraria, porque de ser así, no se hubiese podido llevar a cabo, pero, sin embargo, supone un ahorro para los ahorros para los vecinos, porque este proyecto, como he dicho, se desarrolla bajo el sistema de cooperación.

Durante el desarrollo de este proyecto y hasta el inicio material de las obras se producen imprevistos como consecuencia de las exigencias de las empresas suministradoras que obliga a mejorar de forma sustancial las redes de saneamiento. Desgraciadamente no se ven, pero hacen necesario esas mejoras para poder



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

desarrollar el proyecto y acordar los convenios que se tienen con dichas empresas suministradoras.

El proyecto se ejecuta tal y como ha sido aprobado y, de hecho, se recepciona la obra en abril de 2015.

Ahora mismo se está acometiendo el mantenimiento como otro de los barrios de este municipio. Efectivamente, quedan cuestiones de acuerdos y compromisos con las empresas suministradoras y, en concreto, con Telefónica para asumir las acometidas; con el Canal para la red de saneamiento que quedan pendientes los armarios de acometidas de los propietarios, pero es un proyecto sobre el que este Ayuntamiento ha estado pendiente atendiendo a los vecinos de forma individual, y seguiremos atendiéndolos como hemos hecho hasta este momento.

El Sr. Brown Sansevero pregunta nuevamente:

2º) ¿Cómo valora el Gobierno los avances en materia de transparencia tras sus 100 primeros días al frente del Ayuntamiento?

Responde el Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**: muy positivamente.

El Sr. Brown Sansevero indica: nosotros, desde Unión, Progreso y Democracia criticamos duramente los retrocesos que hemos tenido en materia de transparencia. Podemos reconocer que Uds. han puesto en marcha una Comisión de Transparencia, pero es lo único que han hecho, porque ni siquiera colaboran de forma activa para que dicha Comisión tenga contenido y sirva de verdad para algo el día de mañana, pero vamos a ponerla como única medida.

Pero es que los 100 primeros días de esta Legislatura, en materia de transparencia, los Grupos municipales hemos dejado de acceder a una relación de quejas vecinales, de entrada por registro, que sí recibíamos anteriormente en este Ayuntamiento y, ahora mismo no tenemos acceso a esta información. Algo que se hacía anteriormente con total normalidad, sin ningún problema, durante el anterior mandato.

Otra novedad. A día de hoy, un vecino de Las Rozas no puede elevar una queja, a través del Registro Municipal, a un Grupo de la oposición; no puede ponernos en copia de un escrito, porque si pone en copia el Registro no le recibe el escrito a un Grupo municipal. Imagínense que alguien registra algo en Las Matas, y diga quiero que vaya al, por ejemplo, el Concejal de Medio Ambiente, con copia al Grupo municipal Socialista, pues le dicen que no lo reciben, y tienen que venir hasta Las Rozas para entregar la copia al Grupo Socialista.

Otro retroceso en materia de transparencia: la Mesa de Contratación. Nosotros estamos de acuerdo con que los políticos no voten en esa Mesa de Contratación, pero que ni siquiera nos enteremos de las convocatorias de los contratos que se están adjudicando en este Ayuntamiento, cosa que durante el anterior mandato sí ocurría, pues vamos, una vez más, retrocediendo en materia de transparencia.

Y por no hablar del formato en que se nos entrega la documentación que cada vez es peor, cada vez es más complicado de acceder a esa información. Es decir, el retroceso en estos 100 días en materia de transparencia en este Ayuntamiento es brutal. Nos tiene asustados, y el Sr. Portavoz podrá decir que hay decisiones de carácter técnico, pero por detrás hay una decisión política que corresponde a su Equipo de Gobierno decidir, si es que quiere facilitar información al resto de la oposición tal y como se hacía antes o si no la hay. Es voluntad política de facilitar la información me parece que no la hay, y en estos 100 días de Gobierno, en lo que compete a transparencia, hemos ido bastante hacia atrás, en comparación con el anterior mandato que, sinceramente, no eran un 10 en transparencia, pero que en este tipo de cosas, normales en muchísimos Ayuntamientos, como que un vecino pueda presentar un escrito en el Registro municipal para un Grupo de la oposición no pasaba. Y Uds. tienen la responsabilidad política de estas decisiones.

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**, contesta: le decía que la valoración del Equipo de Gobierno es positiva en cuanto a materia de transparencia, y Ud. nos ha reconocido que hemos puesto en marcha una Comisión de Transparencia.

Hemos puesto en marcha una Comisión de Transparencia y Administración Electrónica que Ud. preside, por cierto, es decir, que no la preside el Equipo de Gobierno, sino la oposición, y en este periodo que han elegido la preside Ud.

Se le ha olvidado decir otra serie de cosas, por ejemplo, que nada más llegar hemos sacado una instrucción para que prácticamente toda la contratación menor, por encima de 1.000 € tuviera que ir acompañada de tres presupuestos. Así mejoramos la transparencia en este tipo de contratación, sin estar obligados por ley.

Se le ha olvidado también decir que hemos aprobado el compromiso de poner en marcha la revisión de la ordenanza reguladora de participación ciudadana y que estamos trabajando en ello, como ud. sabe.

Se le ha olvidado también decir que asumimos en este Pleno el compromiso de que todos los Grupos Políticos tuvieran espacio en el Boletín Municipal, que antes no lo tenían, y añadido que, además, se dará información de todo lo que se apruebe en el Pleno del Grupo que sea.

Estamos finalizando el proceso de negociación con el Grupo con que firmamos el pacto de investidura para poder presentarles el reglamento de Organización Municipal que este Ayuntamiento no tenía, y que es la constitución y la forma de organizarse de Ayuntamiento básico y que aportará mucha claridad y transparencia..

Aprobamos la elaboración de una Ordenanza de Transparencia para el Ayuntamiento de las Rozas. También se le ha olvidado decirlo y sabe que estamos trabajando en ello, porque así se ha dado cuenta en la Comisión de Transparencia.

Aprobamos la elaboración de un plan para alcanzar la puntuación máxima en el índice de Transparencia del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Empezamos el 13 de junio y estamos a 24 de septiembre, permítame que me salte agosto, llevamos dos meses y le he dado un elenco de actuaciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento suficientemente amplio y bueno para habérselo dicho, no a los dos meses, sino para haber estado tranquilo y contento de estar haciendo las cosas en transparencia si se lo hubiera dicho al final la legislatura, a los cuatro años. Repase el resto de Ayuntamiento, casi le diría que repase en los que ud. gobierna, pero no gobierna ninguno, pero si gobernara, cualquier balance de cosas estaría contento con hacerlo en los cuatro años, nosotros lo hemos puesto en marcha en dos meses con plazos muy cortos y pondremos a las Rozas en materia de transparencia a la vanguardia de lo que tiene que estar.

En cuanto a las otras materias ud. sabe mejor que yo la respuesta.

Políticamente no tengo inconveniente en que cuando se meta algún papel en el registro vaya a los Grupos Políticos, pero tengo que ver que eso se pueda hacer y si no se puede, no lo voy a hacer. Lo mismo con el registro y con las actas a que ud. se refiere. Si se puede hacer lo haremos, y si no, no lo haremos. No tengo nada más que añadir políticamente en esta materia.

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Reyes Matos**, dice: el Grupo municipal socialista había presentado dos preguntas: la primera estaba relacionada con el Instituto García Nieto. Dado que se ha presentado una moción del Grupo Contigo donde se ha hablado de este asunto, y la hemos apoyado, hemos acordado que damos por contestada la pregunta.

La segunda era en relación al tema de los refugiados que, al igual que la anterior, dado que se ha presentado una moción, se ha debatido y la hemos apoyado, igualmente, la damos por contestada.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, por consiguiente, formula la tercera y última pregunta de su Grupo:

3º) Qué responsabilidad asumen los gobiernos del partido Popular por la pérdida, en una de ellas de 20 millones de euros, fruto de las recalificaciones puntuales del gobierno dictadas en sentencias del tribunal Supremo en relación con el antigua Sector V del Parque Empresarial?

Responde la Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sra. Laso Sanz**, que las sentencias hacen recaer la responsabilidad en la Comunidad de Madrid y no en el Ayuntamiento de Las Rozas.

El **Sr. Ferrero Andrés** replica a la Concejala: que dentro de su contestación escueta a que nos está empezando a acostumbrar, alguna responsabilidad sí que tiene el gobierno municipal, del partido Popular que gobernaba, y que fue el que recalificó los terrenos, y esta sentencia lo que dice es que hay que pagar 44.660.179 € fruto de esa recalificación que hizo el Partido Popular, por lo que alguna, alguna, sí que tiene.

Creo recordar que en 1994 existía un Planeamiento que se aprobó que dotaba a la ciudad de un parque empresarial tecnológico, que nos habría venido muy bien. Y sin intentar potenciarlo, hay cambio de gobierno, y en 1997 el gobierno del Partido Popular de las Rozas y de la Comunidad de Madrid, con Alberto Ruiz Gallardón a la cabeza, recalificaron esos terrenos en terrenos residenciales, en particular 2.290 viviendas, muchas ellas de lujo, las cosas del sistema de modificación puntual que hoy hemos tenido ocasión de hablar y que uds a lo largo de los últimos años han hecho más de 20, que en su conjunto representan más de lo que representa el planeamiento hoy en vigor en su conjunto. Así han procedido a la recalificación a través de remiendos todo el territorio a golpe de necesidad de los dueños del suelo y, en este caso, se ha producido un importante agujero en las arcas de la Administración Pública, que aunque lo tenga que pagar la Comunidad de Madrid proviene de la recalificación que hizo este Ayuntamiento.

A mí me gustaría decirles y recordarles que este sistema deberían no volver a utilizarlo, porque se ha repetido en muchas ocasiones y siempre nos dicen que no, que no van a hacer más recalificaciones puntuales, pero nos gustaría que se comprometieran a no hacerlas y entrar en un sistema donde se ordene el territorio para que no haya remiendos y para que no haya problemas, porque lo que hicieron en ese momento no solamente es malo para la recalificación puntual, que ya de por sí genera muchos problemas en el territorio, es malo porque quitaron un aparato productivo sustituyéndolo por el modelo del ladrillo. Quitaron un sistema productivo que es un parque tecnológico que nos viene muy bien, no solamente para el empleo, sino que viene muy bien para la ciudad y que no sea solo residencial, porque en una ciudad se necesitan todos los usos. Alguna vez les he recordado lo que dice Jaime Lerner, que había que hacer un monumento a los asiáticos en Nueva York porque, fruto de abrir sus tiendas por las noches, han dotado de seguridad a la ciudad. La seguridad también tiene que ver con la ciudad. La ciudad tiene que ver con el empleo y con los distintos usos, y el crear un solo uso en una ciudad genera demasiados problemas, y eso es lo que tratamos de trasladarles y es la posición del Grupo Socialista que se la hemos trasladado varias veces, y cada vez que pasa algo como en esta circunstancia se lo tenemos que recordar. Y alguna responsabilidad sí que tienen como partido del Gobierno, y como partido del Gobierno del Partido Popular que no han dejado de gobernar desde que el Partido Popular hizo esta recalificación puntual.

La Sra. Laso Sanz dice: Sr. Ferrero, Ud. habla del expediente de recalificación del año 96, pero no dice que en el año 88, el Gobierno del Sr. Leguina y del Sr. Zúñiga fueron quienes iniciaron el proceso de expropiación a los particulares. Proceso que lleva a cabo la Comunidad de Madrid, exactamente igual que llevó a cabo, instó y aprobó definitivamente el proceso de recalificación de los usos en el Parque Empresarial.

En ese sentido, insisto en lo dicho anteriormente que, aunque escueta, es clara como la Sentencia del Tribunal Supremo, sobre la responsabilidad de la Comunidad de Madrid, y no puedo decir otra cosa.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El turno de intervenciones del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, lo inicia su Concejal, **Sr. Villarroel Ortega**:

4º) ¿Cómo y en qué momento va a regular el gobierno la posibilidad de que los vecinos puedan formular preguntas en los plenos municipales, en virtud de lo aprobado hace dos meses en el pleno del mes de julio a propuesta de Contigo por Las Rozas?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**, que: como he dicho anteriormente y saben, porque lo hemos hablado en Comisión y en Junta de Portavoces, tenemos dos proyectos importantes en esta materia encima de la mesa sobre los que estamos trabajando: uno de ellos es el Reglamento de Organización Municipal que acabaremos en breve y que recogerá la participación ciudadana y, en concreto, la participación de los vecinos; y el otro, la reforma o revisión que tenemos que hacer de la Ordenanza de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

No obstante, se dijo en la última Comisión Informativa que no vamos a esperar a que la participación de los vecinos esté regulada en esos dos documentos y la vamos a hacer efectiva mucho antes. Lo comentamos en Junta de Portavoces, dejamos algunos aspectos encima de la mesa y, en la siguiente Comisión de Transparencia cerraremos cómo y de qué forma se puede hacer efectiva la participación de los vecinos en el Pleno, y luego lo plasmaremos de una forma formal y normativa en los documentos que he citado anteriormente.

El **Sr. Villarroel Ortega** replica: queremos recordar que en el anterior pleno del mes de julio, hubo un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, que además lo expresó directamente el Sr. Alcalde, de traer a este pleno la modificación de la Ordenanza de Participación recogiendo el nuevo procedimiento para la participación de los vecinos en los plenos. Por seguridad jurídica, es necesario contar con esa modificación de la Ordenanza lo antes posible, por lo que solicitamos que la modificación se traiga al pleno del mes de octubre.

El **Sr. Rico Pérez** señala: el fin es que los vecinos puedan venir a este Pleno y preguntar. Vamos a ir al fondo de la cuestión, más que a la forma, y ya que estamos inmersos en estos dos trabajos que he descrito, y es nuestra intención que la Junta de Portavoces del pasado lunes decidiera cuál es la forma de participación de los vecinos, se plantearon tres cuestiones básicas que tenemos que decidir, y en la siguiente Comisión se decidirá, se cerrará, y llegaremos un acuerdo entre todos para que se haga efectivo, por lo que ese mandato que tenemos del pasado pleno se acordará en la siguiente Junta de Portavoces, y los vecinos podrán venir y preguntar. Con lo cual teniendo en marcha la modificación de la Ordenanza, estaría fuera de lugar hacerla ahora, cuando se va a dar cumplimiento al fondo de la cuestión.

La **Sra. García Cruz**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, formula la siguiente pregunta.

5º) ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno abrir el periodo de solicitud de las ayudas al pago del IBI del año 2014 para los adjudicatarios de VPPL?

El Sr. **Álvarez de Francisco** responde: el Equipo de Gobierno está pensando en hacerlo lo más rápidamente posible. Creo que ya le comenté la dificultad que tuvimos en la convocatoria 2013 de becas y de las más de 1000 peticiones que había. Una tramitación que quisimos empezar en julio de 2014 para pagar antes de que acabase el año y toda la tramitación de la recepción de las mismas, de los informes, de Servicios Sociales, de los Decretos y de su inscripción, nos ha llevado a pagarlo casi en junio de este año. Queremos sacar cuanto antes lo de 2014, pero queremos ver alguna fórmula que nos facilite que esa ayuda, aportación o como lo queramos llamar, para aquellos propietarios de las viviendas de promoción de la EMGV, que nos gustaría ampliarlo al resto de viviendas de protección construidas por el Ayuntamiento en otros momentos históricos que siguen existiendo, sea más fácil su tramitación y no se produzca esa demora, porque hay mucho trabajo y pasa un año desde que se presenta hasta que se paga. Por eso hemos tardado casi un año y le he explicado por qué hemos buscado las mejores soluciones posibles para su tramitación.

La Sra. **García Cruz**, añade: no nos deja tranquilos su respuesta. Llevamos desde julio preguntando en Comisión Informativa sobre este asunto, no se nos ha contestado claramente qué es lo que pasa ni cuándo se van a pagar las ayudas y hemos traído precisamente la pregunta a ver si en el Pleno públicamente eran capaces de darlos una respuesta, y parece que no. Lo que ha pasado es que en el año 2014 se compromete con la Asociación de Vecinos de adjudicatarios de viviendas protegidas de El Montecillo de Las Rozas a ampliar la bonificación del pago del IBI para los inquilinos de vivienda protegida al 90%, respondiendo a la solicitud de los vecinos que se están obligados por contrato a asumir el pago de ese impuesto, aun no siendo propietarios de las viviendas. Un impuesto que sin bonificación asciende a unos 400 €/año.

Posteriormente a ese acuerdo el ayuntamiento anuncia públicamente que esta bonificación al 90% se aplicará a todas las viviendas protegidas del municipio.

Más tarde se informa a los adjudicatarios de que la rebaja en el recibo se va a efectuar por dos vías: una bonificación directa del 50% del impuesto en el recibo y por otro lado un 40% en forma de ayuda social, que se concederá previa solicitud de los interesados anualmente y en relación al recibo del año anterior.

El plazo de solicitud de la primera convocatoria de ayudas para el pago del IBI se abrió en julio del año pasado, con un periodo de resolución que acababa el 30 de noviembre y un compromiso de devolución del 40% del recibo para aquellos que cumplieran los requisitos, antes de final de año de 2014.

Lo cierto es que una vez pasado todo el proceso, y ante el desconcierto de los solicitantes, es que estas ayudas no se pagaron hasta el 22 mayo de este año, curiosamente 48 horas antes de las elecciones municipales. Sin ninguna explicación por parte del Ayuntamiento.

Y este año todavía están esperando a que se abra el plazo de solicitud para el pago del 40% recibo del 2014. Desde el mes de julio venimos preguntando en comisión informativa sobre este asunto y no se nos ha dado ninguna explicación de por qué no se han convocado ni de cuándo se van a convocar. Motivo por el cual



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hemos traído este asunto a este pleno. A ver si aquí haciéndoles la pregunta públicamente son capaces de darnos una respuesta.

Nos parece poco serio que un compromiso que el ayuntamiento ha adquirido con más de mil beneficiarios potenciales lo cumpla sólo en año electoral, tarde y mal.

El Sr. Álvarez de Francisco replica: repite ud. lo que ya he explicado, pero dejemos claro que se ha pagado por el Ayuntamiento cuando se pudo y aunque, como dice ud., las trasferencias pudieron ser en mayo se recibieron casi todas después de las elecciones y cuando se pudo. Este Ayuntamiento ha dedicado 75.595 € en pagar dichas ayudas, teníamos retenidos 120.000 € y han solicitado ayudas por 75.595 €.

Está bien que D^a Patricia se preocupe, pero quiero dejar claro a los vecinos que quien se preocupó de verdad fue el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, que fue el que aprobó la bonificación del 50%, sin que lo propusiera nadie, y ampliarla de 3 años a años y van ya 6 ó 7, y fue este Equipo de Gobierno el que propuso complementar la ayuda. Está bien preocuparse porque somos nosotros los que tenemos que hacerlo, pero somos nosotros los que lo hemos aprobado y pagado, ningún otro Grupo lo pidió.

Se ha pagado, tenemos presupuesto suficiente para hacerlo y lo pusimos en nuestro programa electoral, mientras que otros no lo pusieron, y trabajamos para que cuando se saquen no se vaya a un año. Mil y pico solicitudes que tienen que ser tramitadas por los trabajadores sociales, que tienen un volumen de trabajo tal que lleva meses hacerlo y estudiamos la fórmula para que la tramitación sea más sencilla y rápida y si tardamos 1 o 2 meses más en tramitar esa ayuda complementaria, será para que luego sea mucho más rápido el pago y no se creen problemas más adelante. Cuando tengamos más información se la daremos a uds y a todos lo que estén esperando recibir la ayuda.

El Sr. Sanchez-Toscano Salgado pregunta:

6º) ¿Con qué licencia se desarrollan actividades como hotel, restaurante, bodas o catas de vinos en los terrenos públicos ocupados por la Real Federación Española de Fútbol?

La Sra. Laso Sanz observa: ya contesté a su Grupo en la Comisión Informativa. Le recordé que tanto los terrenos como las instalaciones que actualmente ocupa la Real Federación Española de Fútbol son de titularidad municipal y que para regularizar definitivamente la situación es necesario culminar el expediente urbanístico del cual se dio cuenta al TSJ de Madrid así como de la concesión administrativa, dando éste por cumplida la sentencia.

El Sr. Sanchez-Toscano Salgado dice: en resumen, ninguna licencia. Todos los restaurantes, hoteles, salones de bodas, usos terciarios en general que hay en Las Rozas tienen que pedir y pagar licencia en este Ayuntamiento menos uno: la Federación Española de Fútbol.

¿Y por qué no tiene licencia? Pues, simplemente, porque aplicando la Ley ustedes no se la podrían conceder. Es cierto que la cuestión de la Federación de Fútbol tiene una enorme complejidad jurídica, que hay un Pliego de condiciones aprobado para una concesión demanial, que hay también un expediente por el que el PP le regaló 46 millones de euros de todos los vecinos a la Real Federación, y que hay una Modificación Puntual aprobada definitivamente.

¿Pero qué dice esa Modificación Puntual sobre lo que ahí se puede y no se puede hacer? Pues cabe recordar que cuando vino a este Pleno en julio de 2014, se incorporó en la Memoria un anexo, redactado por la Secretaria General, que decía textualmente que: "En orden a los usos permitidos, serán sólo y exclusivamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación". Es decir, que ahí sólo se puede hacer lo que viene en el Pliego de Condiciones.

Pues bien, uno se va a cuáles son esos usos permitidos en ese Pliego de Condiciones y en la Cláusula 8 pone exclusivamente que "las actividades a desarrollar por el concesionario estarán dirigidas a la práctica del deporte, y en concreto, del fútbol, tanto del fútbol base como de competición". Es decir, dentro de todo aquel expediente que montó el Partido Popular para regalar estos suelos públicos a la Real Federación, el único uso que la Federación podía hacer ahí era el de equipamiento deportivo. ¿Y por qué? Porque para regalarle esos suelos públicos a la Real Federación ustedes tenían que disfrazarla poco menos que de un apéndice de la Concejalía de Deportes y tenían que fingir que el uso de los suelos era un uso social sin ningún afán lucrativo. Ustedes no le podrían haber regalado esos suelos a la Real Federación permitiendo lo que de verdad se está haciendo ahí, que es un negocio lucrativo de una entidad privada.

Así, frente a este mundo de piruleta nos topamos con la triste realidad. Uno se mete en la página www.hotelsefutbol.com y se encuentra con algunas de las cosas que pasan verdaderamente allí: Hay un hotel, jornada completa 65 € todo incluido, todos los servicios que necesitas en un entorno exclusivo, cuidamos de los campeones, cuidamos de ti, reserva ahora al mejor precio garantizado... también hay un restaurante con un menú gastronómico semanal que cuesta 25 euros, hoy por ejemplo había de primero sopa fría de almendras tiernas con escabeche de magro con piparras, ... Hay catas de vinos, que se llaman Catacrac, la cata de los mejores, como no puede ser de otra manera que se celebra el primer viernes de cada mes que cuesta 38 euros por persona... Se pueden celebrar bodas con esta publicidad: "Mi boda en la Ciudad del Fútbol. Sí, quiero"... Se pueden celebrar cumpleaños... Comuniones... Es decir, ahí hay unos negocios en toda regla, sin licencia urbanística, sin amparo legal ni en el Pliego ni en la modificación puntual, y en un terreno público que se supone que se debería destinar exclusivamente a un uso social y de interés general y que le hemos regalado a una entidad privada que tiene una vez y media el Presupuesto de este Ayuntamiento.

El propio Pliego de Condiciones que ustedes aprobaron y en virtud del cual la Federación está ahí sanciona expresamente que en esos suelos haya actividades distintas de la deportiva y que el concesionario no tenga licencia. Consideramos que estos usos que ahí se desarrollan y se anuncian tranquilamente en Internet no se



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ajustan a la legalidad y suponen una competencia desleal para otras empresas de Las Rozas.

Llevamos 18 años en que la Real Federación, con el continuo consentimiento del Ayuntamiento de Las Rozas, ha hecho lo que le ha venido en gana por encima de sentencias judiciales y sin pagar un duro a los propietarios de estos suelos, que son los más de 92.000 vecinos de Las Rozas. Les pedimos que esta legislatura dejen de mirar para otro lado y les pidan a estos señores que, simplemente, cumplan la Ley como el resto de vecinos y empresas de Las Rozas, que ya bastante beneficiados han estado durante 18 años.

La **Sra. Laso Sanz** contesta: aquí ni se ha regalado nada, ni vivimos en un mundo de piruleta. Hay una concesión demanial por medio y un expediente urbanístico que se están desarrollando.

Como le dije ya en la Comisión, la complejidad y la singularidad de la situación en que se encuentran los terrenos, como ha recordado Ud., viene de lejos y es conocido por todos.

Vuelvo a insistir que tanto las instalaciones como los suelos son de titularidad municipal, y que, con el fin de poder regularizar la situación existente, se iniciaron dos expedientes que van en paralelo y tienen su relación entre sí: por un lado, con el fin de dar cobertura desde el punto de vista urbanístico a los usos del suelo y las edificaciones existentes en la parcela, de titularidad municipal, se tramita una modificación puntual. Y paralelamente, en ejecución de Sentencia y para solucionar la ocupación por parte de la Federación Española de Fútbol que venía haciendo de la parcela municipal y las instalaciones ya existentes se tramita un expediente de concesión administrativa de dicha parcela.

De todo lo anterior, es decir, de esos dos expedientes, se da cuenta al TSJ de Madrid que entiende por concluida y ejecutada la Sentencia.

En ese sentido, nosotros, como no puede ser de otra manera, lo que hacemos es cumplir y respetar las resoluciones judiciales.

Comienza el turno de preguntas del Grupo municipal Ciudadanos, y lo hace su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas**:

7º) Desde el Grupo municipal de Ciudadanos queremos conocer el número de contratos vencidos prorrogados el año 2015.

¿Cuántos contratos se encuentran en situación de vencimiento y prorrogados?
¿Cómo se están llevando a cabo estas prórrogas?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**: tal y como está redactada la pregunta, tengo que decir que ninguno. Lo cierto es que los contratos si están vencidos no se pueden prorrogar, y si están prorrogados es que no están vencidos, por lo que habría que matizar la pregunta, y si existe alguna prórroga de

algún contrato es que se ajusta a la Ley y a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

El **Sr. Hernández Cárdenas** añade: lo llamemos como lo llamemos, la situación existe. Ahora mismo tenemos el caso de la perrera, desde noviembre 2014, que no sabemos si está prorrogado o vencido; el caso de la guardería Cigüeña María; la grúa municipal; el comedor del Centro de Mayores; lo que pasó en la piscina municipal con el tema de la cafetería; la emisión de los plenos por streaming, que nos está costando, creo, 1.300 €/pleno, cuando si hubiera un contrato con un pliego el coste sería inferior, etc... No sabemos si estas situaciones se dan porque falta previsión, por comodidad o por qué, pero el caso es que nos preocupa.

El **Sr. Rico Pérez** indica: por tanto, lo que querían saber eran las continuidades de servicio que se establecían en los contratos que han podido vencer y, por alguna de las razones no hay un adjudicatario todavía que continúe ese servicio.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares de los contratos de servicio, incluyen, con carácter general, una cláusula que obliga al adjudicatario del contrato a continuar prestando el servicio hasta que se produzca la adjudicación, o en el caso de que finalizada la vigencia del contrato no se haya producido una nueva adjudicación. Algún ejemplo podemos poner: en el Informe 5004, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, señala que "finalizado el plazo de ejecución, incluidas las prórrogas, si las hubiere, la empresa adjudicataria seguirá prestando servicios hasta que, por resolución del oportuno expediente de contratación, la nueva adjudicataria inicie la ejecución del correspondiente contrato." Hay más, pero son todos del mismo tenor, es decir, informes y consultas que ampara lo que Ud. me está preguntando.

Como pregunta por el número de contrato prorrogados, aunque no es esa la situación que ya la hemos aclarado y si le quiero dar respuesta a su pregunta, tengo que decir que hay nueve contratos en esta situación. Nueve contratos que representan un volumen aproximadamente del 3% del volumen presupuestario que se maneja, y tres de ellos están en licitación, por lo que, prácticamente, son seis, y me comprometo a que salga a licitación a la mayor brevedad y con urgencia.

El por qué se producen estos casos, es que habiendo un proceso electoral por medio, en el cambian concejales de puestos, venimos algunos nuevos y salen otros, puede haber un tiempo en que estos asuntos se demoran más en el tiempo y se produce esta situación que es muy pequeña en el volumen que estamos manejando, y también puede haber picos de trabajo que hacen que tarde un poco más estas licitaciones, pero yo le digo que lo sacaremos con urgencia.

La Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, pregunta:

8º) En referencia al expediente 353/13-A. Dicho expediente viene derivado de la sanción leve (expediente 627/2009A), grave (expediente 42/2010-A) y muy grave (expediente 63/2011-A), que no han sido agrupados al expediente actual. ¿Es esto habitual? Máxime cuando sabemos que este expediente va a ser requerido por el juzgado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Aparte de lo anteriormente expuesto, tengo que decir que el expediente que se me ha facilitado, está mal paginado, con documentación innecesaria y falta documentación importante, como algún informe policial y algún informe de la empresa de seguridad de la urbanización.

¿Qué días se personó el veterinario a requisar al animal tal como indica el auto de medidas cautelares con fecha 24/02/2015?

¿Cuántas veces es necesario que un vecino solicite una entrevista personal con la Concejala de Sanidad para que se le conceda?

¿Cuándo piensan facilitar al vecino que es codemandado el expediente?

¿Cuándo piensan ejecutar el auto de medidas cautelares?

¿Cómo es posible que el escrito emitido por Irene Alonso fechado el 20 de Abril de 2015 no haya sido remitido al juzgado? Pueden comprobar que por parte del departamento jurídico, preguntan quién se encargará de llevar el escrito al Juzgado.

La Concejala delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, contesta: en relación a la pregunta de cuántas veces es necesario que un vecino solicite una entrevista personal con la Concejala de Sanidad para que se le conceda, una.

La **Sra. Priego Álvarez** replica: imagino que el resto se lo reserva para la segunda intervención.

En la Junta de Gobierno celebrada el de 24 de abril de 2015, acuerdan dar traslado al veterinario municipal para que proceda a la confiscación del animal No puedo entender cómo es posible que estemos terminando el mes de septiembre y aún no se ha ejecutado el Auto firme del juzgado núm. 22 de 24 de febrero de 2015.

La situación perdura durante 6 años y esta última es la cuarta sanción por reincidencia

No creo que ningún vecino de Las Rozas tenga que soportar una situación así durante 6 años, y lo peor es que algunos vecinos se sientan abandonados.

Por parte del veterinario que es el ejecutor, además de la salud del perro, le podría (aunque no sea su cometido directo) preocupar la salud del vecino, ya que el causante del perjuicio está bajo su responsabilidad.

¿Ha pedido el Equipo de Gobierno al médico que es el coordinador del área, y debería haberse preocupado la salud del vecino, ya que existe un juramento hipocrático, que se interesara en este asunto?

¿Ha supervisado el Equipo de Gobierno a los servicios jurídicos que deberían preocuparles de que se cumpla la Ley, y más cuando un vecino pide auxilio repetidamente durante tanto tiempo?

Vamos, que se mire por donde se mire este caso, la sensación que percibimos es de abandono total por parte de los responsables.

Con respecto al acceso al expediente, espero, primero, que antes de enviar el expediente al Juzgado el día 25 de abril de 2017, se molesten en paginarlo bien e incluyan los informes policiales de los expedientes de los que viene derivado este. Y segundo, les reitero que el vecino al que ustedes aconsejaron que se personara como parte, para poder tener acceso al expediente, sigue esperando que se le facilite el mismo. A lo mejor no tienen constancia, ya que solo lo solicitó mediante registro el día 10 de junio, el 28 de julio, 21 de agosto y 14 de septiembre y, sobre todo, comprueben si el escrito emitido por la letrada, Irene Alonso, fechado el 20 de abril de 2015, ha sido llevado al Juzgado. Por si les sirve de ayuda pregunten a un tal Pedro, ya que en el documento pone a lápiz que se lo dará a él porque baje en mano.

Por otra parte, el vecino afectado ha solicitado de manera reiterada ser atendido por usted, pero parece más complicado que se le conceda una entrevista con usted a que se le conceda el señor Rajoy.

Como desde Ciudadanos estamos acostumbrados hacer propuestas y no protestas, le propongo sentarme con usted y el vecino y facilitarle todos los detalles, para que, de una vez por todas, solucionemos este problema

Cuando finalice el Pleno, si quiere, como lo tengo todo organizado, porque yo si me lo he estudiado, le digo los días exactos en los que el vecino ha pedido vía mail una reunión con la Concejal.

Responde la **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: Sra. Priego es Ud. una imprudente, y mi opinión, respecto a este caso que a ningún vecino de Las Rozas, salvo a las partes afectadas, le interesa se la di el otro día en Comisión. Ud. ha tenido información y ha tenido acceso, puesto que así tiene derecho como Concejal que es, a todo el expediente de este caso que, vuelvo a insistir, como es un particular no me voy a detener más en dar explicaciones que a nadie, salvo a las dos partes, le importa.

Ud. tiene derecho a la información, pero también, como Concejal, tiene obligación a la discreción, y a la discreción de un expediente que no solamente afecta a una parte sino a dos.

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, formula la siguiente pregunta:

9º) En Las Rozas existen varias áreas que carecen de una conservación y mantenimiento correctos. Según ha comprobado Ciudadanos Las Rozas, una de las zonas más afectadas por la dejadez del Ayuntamiento es el citado barrio de Pinar II, en particular la calle Valle del Roncal, esa zona.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

¿Existe algún Plan de Actuación o modificación parcial previsto para la mejora de la zona correspondiente a Pinar II?

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, **Sra. Rey Riveiro**, responde: no entiendo muy bien su pregunta. Por una parte habla de dejadez por parte del Ayuntamiento de la zona de Pinar II, Coruña 21, luego se refiere a Pinar II, teniendo en cuenta que Pinar II comprende Coruña 21, Monteverde, Valle del Roncal, Valle de Ansó y Valle de Alcudia, le agradecería que concretara un poco más.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** aclara: la pregunta se refiere concretamente a la calle Valle del Roncal, la rotonda final y las vías de Renfe que llegan hasta el andén de la Estación del Pinar.

La **Sra. Rey Riveiro** informa: con respecto a la zona de Valle del Roncal, la recogida de residuos, no creemos que esté en tan mal estado, puesto que existen tres áreas de aportación completas a lo largo de dicha. La recogida de fracción restos se efectúa en días alternos, los envases dos veces a la semana, el papel-cartón tres veces a la semana y el vidrio una o dos veces al mes, según las necesidades.

En cuanto a la limpieza viaria, el maxiti entra todos los días para recoger y limpiar lo abandonado en las áreas de aportación. Lunes, miércoles y sábados se recogen las heces de los perros de alcorques y aceras. Existe un barrido mixto, martes y sábado acompañado de baldeo los sábados en horario de mañana y, además, a través del departamento de Medio Natural, se procederá a la limpieza y adecentamiento de las zonas terrizas.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** formula la siguiente pregunta:

10º) El día 20 de julio de 2013, se declaró un incendio en el bazar chino, en la calle Real de Las Rozas. Como consecuencia hubo nueve heridos, quinientas personas desalojadas de manera temporal y unas diez familias tuvieron que dormir en un hotel emplazado en el municipio.

El problema se originó cuando los cuerpos de Emergencias de Las Rozas, desplazaron a las familias mencionadas a un hotel y no tenían medios para pagar las habitaciones. Como consecuencia, se vivieron ciertos momentos de tensión e incertidumbre, que fueron subsanados gracias a que personal de dichos cuerpos, pusieron a disposición del hotel su tarjeta de crédito personal.

El importe fue devuelto por parte del Ayuntamiento a la persona o personas que cedieron su tarjeta personal, para evitar que estas familias estuvieran más tiempo en la calle. Pero desde Ciudadanos consideramos que este procedimiento no es el correcto, por lo que se debe establecer un protocolo y dotar a los cuerpos de seguridad y emergencias, de una tarjeta habilitada para estos casos.

¿Ha dotado el Ayuntamiento con una tarjeta de crédito, a la Policía Local o a Protección Civil y SAMER, para evitar que se repita el mismo problema en caso de emergencia?

El Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil-SAMER, **Sr. Santos Baeza**, responde: en la actualidad ya se está tramitando la concesión de un anticipo de caja fija vinculado a las emergencias sociales, que será instrumentalizada por medio de una tarjeta de crédito de disponibilidad limitada, a nombre del concejal de Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil.

La Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, formula la última pregunta de su Grupo:

11º) Este grupo tiene conocimiento de que el contrato con la perrera municipal, venció en el pasado mes de noviembre, por lo que ya se han superado 10 meses desde su vencimiento.

¿Se está pagando la prórroga de la gestión a través de adjudicación directa?

¿Cuál está siendo el coste mensual?

¿En qué situación se encuentra el pliego de condiciones para sacar a concurso público su adjudicación?

¿Piensan ustedes incluir dentro de las cláusulas del pliego de condiciones, que quien se haga cargo de la gestión, se va a comprometer hacer protección animal?

Responde la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, diciendo: pido a este Pleno que se estipulara el número de preguntas que tiene derecho la oposición a hacer, porque si no el resto de los Grupos políticos están en diferencia de condiciones. Son varias preguntas, y pido que se establezcan en una sola, por lo menos en lo que me afecta a mí.

El régimen en que se encuentra el Centro de Protección Animal ahora mismo, como ha señalado el Portavoz del Grupo Popular, tiene una continuación del servicio de recogida y atención animal que se previó por parte del Grupo anterior que vencía, y no daba tiempo a cumplir los plazos, y puesto que es de interés de este Ayuntamiento el cuidado y la protección de los animales se estableció de esta manera, dado que íbamos a entrar en periodo electoral.

Ahora mismo el coste del servicio es 6.015 € (incluido IVA), y la situación del pliego, puesto que este Equipo de Gobierno ha delegado nuevas competencias a concejales que no conocíamos la situación, lo estamos estudiando, puesto que queremos que el pliego reúna las mejores condiciones para protección de los animales en Las Rozas.

La **Sra. Priego Álvarez** en su turno de réplica dice: en este caso, la imprudente ha sido Ud., porque las preguntas de los Grupos están reguladas. Si no me dicen lo contrario, el Grupo de Ciudadanos tiene derecho a 6 preguntas ...

Desde Ciudadanos tenemos constancia que desde este verano la protectora de animales Abrazo Animal, ha empezado a colaborar en la perrera municipal y ha



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

conseguido hacer protección animal real, buscando adoptantes, casas de acogida y voluntariado.

Cualquier Ayuntamiento que se precie tiene que contar, para la gestión de los animales abandonados, con una asociación que realice protección, para velar por el bienestar animal y no con las empresas que solo buscan su interés económico y olvidan realizar protección.

Cuando Ud. me ha dicho que yo era imprudente, tengo que decir que Ud. es un poquito irrespetuosa, porque durante el Pleno, mientras que estaban interviniendo, incluso sus propios compañeros, estaba o leyendo un libro o utilizando el móvil.

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** contesta: Sra. Priego, atendiendo al comentario sobre la reflexión del servicio y la ayuda que está haciendo la protectora Abrazo Animal, estoy totalmente de acuerdo con Ud. Precisamente hoy he estado reunida con ellos. Tienen a disposición en su protectora a más de cien voluntarios, están regulando y están haciendo un servicio a este Ayuntamiento impagable, y es de agradecer y hay que ponerlo en valor. La colabora con ellos va a ser constante en la protección y coordinación de lo que se refiere al bienestar animal en nuestro municipio.

Los elementos que yo use a la hora de redactar mis preguntas, respuestas y demás, es asunto mío y a Ud. no le incumbe.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,